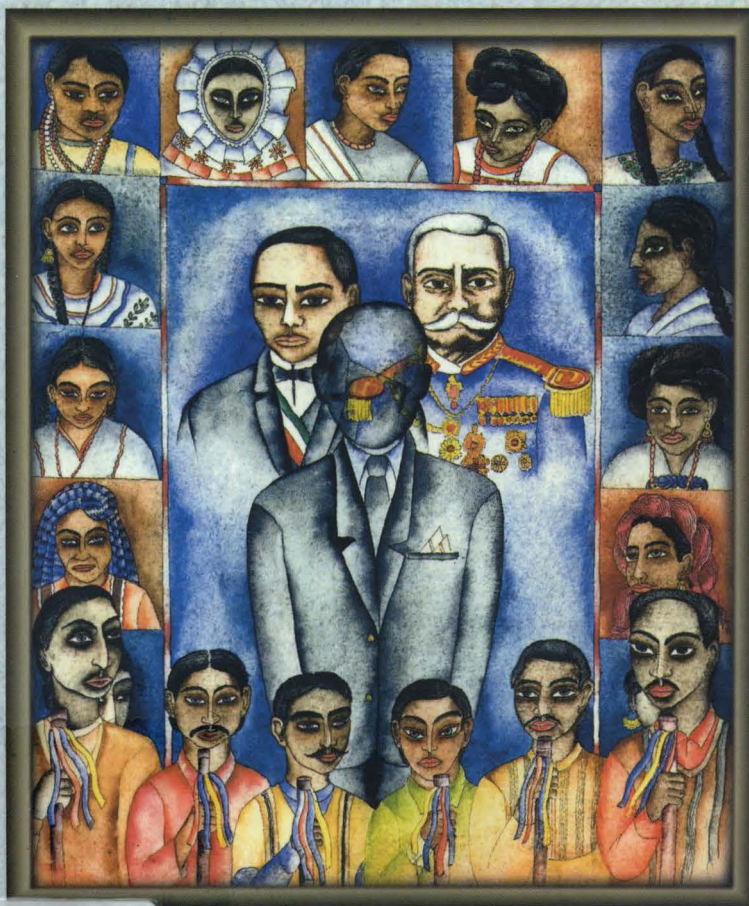


# Pueblos indios, élites y territorio

Jaime Bailón Corres

---



972.72  
B1581p

EL COLEGIO DE MÉXICO



*Biblioteca Daniel Cosío Villegas*  
**EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.**

EL COLEGIO DE MEXICO



\*3 905 0690002 V\*

*Biblioteca Daniel Cosío Villegas*  
**EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.**

**DEVUELTO**  
04 DIC 2017

**DEVUELTO**  
20 JUN 2007

**DEVUELTO**  
21 FEB 2008

**DEVUELTO**



Inventario 2007

388



PUEBLOS INDIOS, ÉLITES Y TERRITORIO. SISTEMAS DE  
DOMINIO REGIONAL EN EL SUR DE MÉXICO  
UNA HISTORIA POLÍTICA DE OAXACA

**CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS**

PUEBLOS INDIOS, ÉLITES Y  
TERRITORIO. SISTEMAS DE  
DOMINIO REGIONAL  
EN EL SUR DE MÉXICO  
Una historia política de Oaxaca

*Jaime Bailón Corres*



EL COLEGIO DE MÉXICO

972.7209

B158p

Bailón Corres, Moisés J.

Pueblos indios, élites y territorio. Sistemas de dominio regional en el sur de México: Una historia política de Oaxaca / Jaime Bailón Corres. -- México : El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos, 1999.

276 p. ; 21 cm.

ISBN 968-12-0935-4

1. Oaxaca-Historia-Revolución, 1910. 2. Caciques-Oaxaca-Historia. 3. Oaxaca-Política y gobierno-Siglo XX.

*Open access edition funded by the National Endowment for the Humanities/Andrew W. Mellon Foundation Humanities Open Book Program.*



*The text of this book is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License: <https://creativecommons.org/licenses/by-ncnd/4.0/>*

Portada de Irma Eugenia Alva Valencia  
Pintura de Juan Alcázar

Primera edición, 1999

D.R. © El Colegio de México  
Camino al Ajusco 20  
Pedregal de Santa Teresa  
10740 México, D.F.

ISBN 968-12-0935-4

Impreso en México



# ÍNDICE

Agradecimientos	15
Introducción	17
Un enfoque alternativo	17
Sistema regional de dominio	21
Producción y reproducción social del poder	23
El caso oaxaqueño	24
Algunas características actuales	25
El dominio oaxaqueño	26

## PRIMERA PARTE

1. Un pasado colonial	33
El peso de la historia	33
Explotación y dominio colonial	34
Las repúblicas de españoles	35
Las repúblicas de indios	36
La jerarquía prehispánica	37
Pueblos autónomos	37
Reproducción social	38
Democratización de las repúblicas	40
Crecimiento republicano	41
La población india	42
Las alcaldías mayores	43
Administración territorial	43
Dominio y explotación	44
Economía mercantil indígena	46
La grana cochinilla	46
Un bicho raro	46

Producto regional	47
Rebeliones indias	48
Resistencias iniciales	48
Rebeliones regionales	49
Movimientos posteriores	50
Pueblos y movimientos sociales	51
Reformas borbónicas	53
Adiós a los alcaldes	53
Intendencia y partidos	53
Control de las comunidades	54
Herencia colonial	55

## SEGUNDA PARTE

2. Una nueva nación	61
Introducción	61
Estado y nación	61
Lo estatal como desarrollo	62
Integración territorial	63
Geografía y poder	63
Constitución inicial	64
La entidad como aparato de dominación	64
Secciones y regiones	65
El norte	65
El mесо	66
El meridión	67
Los nuevos estados	68
Las nuevas élites	69
Luchas interregionales	69
Una élite norteña	70
La élite tapatía	71
Crecimiento estatal	72
3. Un estado sureño	75
Introducción	75
Un estado aparte	76
Nuevas élites, viejos cuerpos	78
Los criollos al relevo	78
El cabildo capitalino	80

Buscando un sistema regional de dominio	81
Aceites contra vinagres	81
Una primera ronda federalista	81
Liberales <i>versus</i> conservadores	83
Alternancias en el gobierno estatal	83
Los dirigentes del nuevo estado	85
Una historia de élites	85
Sucesión de primeros gobernantes	85
Murguía y Galardi	86
López Ortigoza	86
El caudillo Antonio de León	86
Los cuerpos políticos	88
Los tres poderes	88
Administración regional	89
Departamentos y partidos	90
Integración del Congreso bicameral	90
Elecciones indirectas	91
Una ciudadanía restringida	91
La participación urbana	93
La administración centralista	94
La administración gubernamental y la representación	94
Las milicias	96
Ciudades y pueblos indios	97
Las ciudades	97
Una ciudad dominante	97
Ciudades regionales rebeldes	98
Los pueblos indios	99
Población india independiente	99
4. Poder regional y estado nacional	101
Sectores medios	101
Los cuadros del Instituto	101
Relevo de élites tradicionales	102
El hombre de Guelatao	103
El ascenso del zapoteco	104
Herencia juarista	106
Primer periodo como gobernante estatal	106
Segundo periodo de gobierno	107
El Estado y la Iglesia	107

Participación popular	108
Procesos electorales y otros poderes	108
Los mandones en el juarismo	110
Ciudades y sectores medios	110
Cuántos	111
Quiénes	112
El cacique serrano	113
Una región soberana	114
El poder de los Díaz	115
Porfirio contra Benito	118
El Plan de la Noria y otra soberanía	118
La revuelta tuxtepecana	119
5. Los pueblos, las tierras y los municipios	121
El lugar de los pueblos indios	121
Municipios y repúblicas	122
Municipios constitucionales	123
Muchas repúblicas	124
Mejor control de pueblos	126
La cuestión agraria	127
Las cajas comunitarias	129
Desamortización	129
Bienes eclesiásticos	130
Bienes comunitarios	132
Los años liberales	132
Los años intervencionistas	135
Los años porfiristas	137
Demarcación de las regiones	140
Distritos políticos	141
Jefes políticos	141
Partidos judiciales	142
División electoral	142
Círculos electorales	143
El <i>boom</i> de los pueblos	143
Nuevas leyes municipales	144
Pueblos heroicos	145
Nuevos pueblos libres	146

## TERCERA PARTE

6. El porfiriato	151
Una economía modificada	152
La hacienda	152
La minería	154
Los pueblos en el periodo	155
Pueblos y hacienda	155
Articulación del sistema	156
Los gobernantes porfiristas	158
Martín Cacle	158
Pimentel el científico	160
Crisis del porfiriato oaxaqueño	162
Los grupos medios	162
Los municipios	163
7. La revolución en Oaxaca	165
Desequilibrios del sistema regional de dominio	166
El hijo del benemérito	167
Las pugnas interregionales	167
La división liberal	168
Aparecen los serranos	169
La última soberanía	170
Rompimiento con Carranza	170
Dualidad de poderes	172
La negociación con el centro	173
Legalidad oaxaqueña	174
La revolución hecha gobierno	174
Los oaxaqueños foráneos	174
Desmovilización de tropas y desastre	175
Los gobiernos interrevolucionarios	176
8. Pueblos y dominio	179
Saldo revolucionarios	179
Corporativización y poder regional	179
Confederación de Partidos Socialistas	179
Confederación de Ligas Socialistas	181
Confederación Oaxaqueña de Campesinos	182
Estructura agraria	183
Los ritmos	183

El sector social del campo como unidad	184
Los ejidatarios	186
Los dominantes comuneros	186
La comunidad hoy	187
Alianza campesinos-estado	188
Municipios posrevolucionarios	189
Procesos electorales posrevolucionarios	191
Lucha electoral con partidos	191
Lucha electoral controlada	192
Consulta a la base	194
Legislación electoral municipal	196
Juntas de Administración Civil	196
El plebiscito	197
Crisis política estatal y municipal	199
Caída de Sánchez Cano	199
Caída de Mayoral Heredia	202
Elecciones posteriores	205

#### CUARTA PARTE

9. El nuevo sistema regional de dominio	211
Reforzamiento del poder regional	211
Nuevos movimientos sociales	214
Movilización regional	214
Movimientos populares	215
Los adversarios	216
Municipios de usos y costumbres	217
Municipios con conflicto municipal	220
Heterogeneidad social y municipal	222
Los partidos de oposición	223
Fracturas internas en el PRI municipal	224
Hombres, tiempos y espacios confrontados	225
Dos décadas de elecciones competidas	226
Los años setenta	226
Los años ochenta	227
Peso de la COCEI en el esquema electoral	230
Los años noventa	232
El Congreso	236

Conclusiones	237
Sistemas regionales de dominio	237
Demarcación regional	238
Conflicto social y movimiento social	240
Comunidades, municipios y poder	242
Simbiosis regional	243
Fuentes	247
Bibliografía	247
Documentos	274
Hemerografía	276
Periódicos	276
Revistas	276





## AGRADECIMIENTOS

Todo trabajo intelectual siempre es un resultado colectivo. Irma, Moisés y Guadalupe me dieron todo lo que saben y lo que no. Para ellos, mi pequeña familia, va este libro.

Rodolfo Stavenhagen me dio respaldo, consejo intelectual y ánimos. Agradezco a los profesores del Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México sus invaluable asesorías. Doy las gracias a las Instituciones que apoyaron con financiamiento mi esfuerzo intelectual: El Conacyt; el *Center for US-Mexican Studies*, de la Universidad de California, San Diego; la *Fulbright Foundation*; el Sistema Nacional de Investigadores; y mi casa, la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, que me recibió como estudiante en 1971, y en la que he sido investigador desde 1980.

Agradezco el apoyo de mi amigo Diódoro Carrasco Altamirano, con quien en los últimos doce años he podido profundizar en el conocimiento del estado de Oaxaca y en mis preocupaciones de acción sobre la realidad regional. Me siento en deuda con El Colegio de México por las facilidades para la publicación de esta obra y con Víctor Leonel Juan por la gran ayuda en su captura.

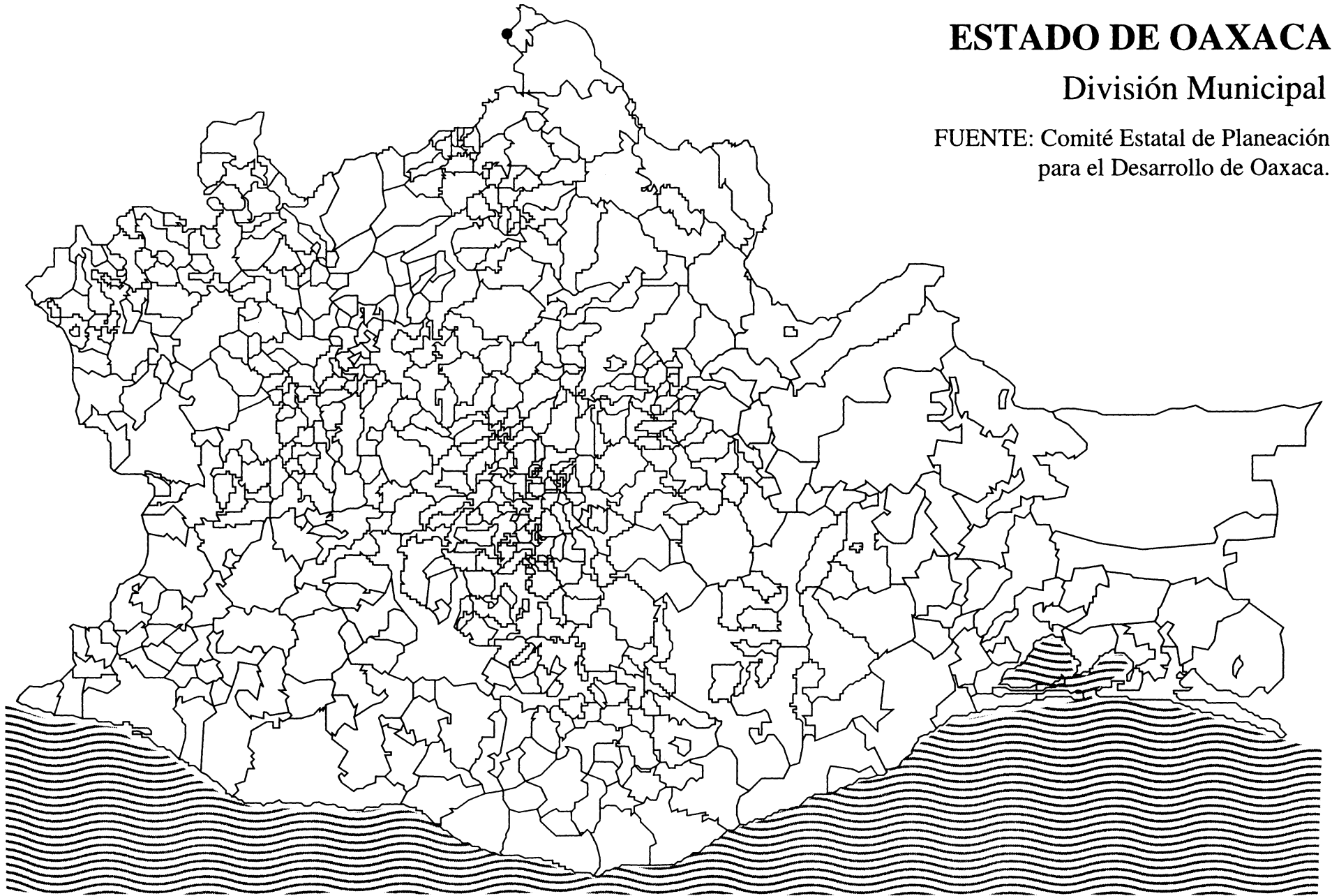
Trinidad de las Huertas, Oax.  
Septiembre 21 de 1998



# ESTADO DE OAXACA

## División Municipal

FUENTE: Comité Estatal de Planeación  
para el Desarrollo de Oaxaca.





# INTRODUCCIÓN

## UN ENFOQUE ALTERNO

Las aproximaciones globalizantes sobre el poder y el Estado en México, que han predominado durante varias décadas en el mundo académico, presentan problemas en su capacidad para concretizar las diversas formas en que lo estatal toma cuerpo cuando se pasa de un enfoque nacional a uno de nivel menor de agregación (como puede ser el de un pueblo, un municipio, una ciudad, una microrregión, un estado federado o un grupo de ellos). La utilización de categorías analíticas construidas para el estudio de formaciones nacionales o supranacionales no es muy útil, si no se las transforma, para ser aplicadas en niveles de organización social menores.

Desde antes del 1 de enero de 1994 chiapaneco, hemos sostenido el criterio de que en la comprensión de la sociedad mexicana y, más particularmente, del Estado mexicano y de su sistema político hay un importante papel que debe asignarse tanto a las sociedades que se desarrollan en las distintas áreas geográficas del país, como a las formas en que se estructuran las relaciones de poder, desde estas sociedades hacia los centros nacionales, y a la inversa. Estas redes de relación son las que en gran medida han hecho posible tanto la reproducción local como nacional del Estado y su sistema político.

Si vemos al Estado desde una perspectiva macroagregada, al fotografiarlo con el análisis nos quedamos sobre todo con sus instituciones y aparatos de dominación. En el caso mexicano con los sectores corporados del partido dominante; con las relaciones entre el personal político y los dirigentes de las clases burguesa, proletaria, campesina o de sectores medios; con el análisis del sistema electoral y los partidos.

Pero en un país que se había caracterizado por no tener una gran competitividad electoral, con los grandes agregados sociales —sectores corporados— bajo el control de sus líderes, con los grupos de

propietarios bien articulados en sus instancias nacionales de organización, poco podíamos saber del conflicto social cotidiano, manifiesto y latente, que implicaba lograr, mantener y reproducir un tipo específico de dominio sobre la sociedad no vista como resultado de una suma de individuos corporados, sino como producto factorial de diferencias y particularidades.

El Estado mexicano, sin dejar de constituir el conjunto de prácticas sociales e instituciones encaminadas a mantener y reproducir, mediante la aceptación y el consenso, y con la amenaza del uso de la fuerza, un orden social cimentado en las diferencias de clase y la acumulación de capital, es también centro de disputa política de los grupos y clases existentes en el país y permeable a tales conflictos. Aunque imagen de las clases económicamente dominantes, las clases mayoritarias también están representadas en la estructura estatal.

No podemos hablar del gobierno, como rama ejecutiva del Estado mexicano, como un ente voluntarista en estricto sentido, que responda hermética y unitariamente a las demandas de una clase burguesa nacional o a las de una fracción de la misma, como tampoco de una estructura predeterminada para mantener con exclusividad la forma capitalista de generación de la riqueza, o que se encamina a defender nada más los intereses de los grupos de propietarios en el país.

El Estado, como conjunto de aparatos y relaciones sociales, es un producto histórico de las contradicciones sociales, de las alianzas y de las rupturas políticas. Las características del moderno Estado mexicano habrá que encontrarlas en el desarrollo de las correlaciones de fuerzas y la creación de instituciones y formas de control político, resultado de la fase armada de la revolución de principios de siglo que destruyó al régimen porfirista. Sin embargo, una parte de sus componentes explicativos tienen que encontrarse, también, en el proceso de construcción de un poder y de una identidad nacionales, iniciado a partir del rompimiento con la situación colonial.

La Declaración de Independencia de septiembre de 1821 no marca la aparición de la nación y del Estado mexicanos, sino el comienzo de un largo camino que recorrerán las élites y los grupos sociales herederos del pasado colonial para construirlos.

Las contradicciones sociales son, entonces, una de las características de la construcción misma del Estado en México, de sus políticas, de sus acciones, de su historia. Tales contradicciones han tenido diferentes expresiones temporales y espaciales, lo que ha hecho que la política estatal y algunas de las prácticas y aparatos del Estado se mo-

difiquen de acuerdo con esos factores. Estas transformaciones han ocurrido sin que deje de ser en última instancia el garante de la reproducción general del sistema social. Sin embargo, entre esa última instancia y la vida cotidiana de la política hay mucho que decir, escribir y conocer.

Aunque las ramas centrales del Estado mexicano son muy fuertes, tanto en el manejo de los recursos públicos como en el control del proceso de toma de decisiones, el poder regional en el México del presente es una realidad que no niega esa fortaleza estatal. De alguna manera la constitución regional del poder político es una de las garantías para la reproducción del sistema estatal global.<sup>1</sup>

El sistema político mexicano, aunque puede ser definido como un conjunto de instituciones y aparatos de control político que permiten la reproducción social del México contemporáneo, es también un conjunto de prácticas sociales y de alianzas nacionales, regionales y municipales que se modifican a través del tiempo y que deben construirse permanentemente. Aunque el partido del gobierno es un aparato de dominación, el control y el consenso que ejerce como partido dominante no han estado dados de una vez y para siempre. En parte, la especificidad del sistema político mexicano ha radicado tradicionalmente en su capacidad para la construcción permanente de alianzas. En regiones donde el Estado es algo etéreo, y falta una visión clara y compartida de la nacionalidad y una ideología oficial, con carencia de instituciones formales, existen prácticas consuetudinarias que el Estado ha respetado y han sido la base de la lealtad del campe-

<sup>1</sup> Me he inspirado en las reflexiones de Rodolfo Stavenhagen en su libro *Las clases sociales en las sociedades agrarias*, México, Siglo XXI, 1980 (1a. ed. 1969). Por medio del análisis de clases, Stavenhagen desarrolla una interesante reflexión que vincula los elementos coloniales, étnicos y de estratificación social para entender el proceso de desarrollo en las sociedades subdesarrolladas. Toma como estudios de caso regiones campesinas de México, América Central, el norte de África y el África negra. En un trabajo que ya es clásico de las sociologías latinoamericana y del tercer mundo, Stavenhagen explica el complejo proceso de construcción del desarrollo y los elementos estructurales que lo condicionan en ese tipo de sociedades que tuvieron la característica de haber sido incorporadas a procesos coloniales. Al final de su texto, el autor deja una pregunta abierta que me hizo pensar parte de lo que ahora expongo, aplicado al asunto del poder político. En su parte conclusiva, afirma que: "al nivel de la pequeña comunidad el desarrollo económico tiene implicaciones estructurales cuyo análisis nos conduce necesariamente a la sociedad global. Las pequeñas comunidades rurales no son solamente el reflejo pasivo de las transformaciones provenientes de los centros urbanos. Los 'núcleos de modernismo' no son los únicos puntos originarios del cambio social. La pequeña comunidad rural también representa en los países subdesarrollados un eslabón en el proceso que ha conducido y conduce todavía al desarrollo y al subdesarrollo simultáneos", *op. cit.*, pp. 272-273.

sinado hacia el partido oficial. Pero, por otro lado, es precisamente en esos lugares también donde la sociedad tiende a expresarse, más que por los canales tradicionales de una sociedad occidental, por medio de movimientos sociales.

¿Cómo es posible que el Estado mexicano se mantenga como la instancia legítima encargada de sostener y reproducir el orden de cosas existente en una unidad nacional plural y diversa, si una porción de la sociedad tiende a manifestarse por medio de aparatos e instituciones formales como los partidos, en tanto otra parte se expresa mediante movimientos sociales que contienen la violencia como signo de rebelión frente a la amenaza de ser destruidos o afectados?

Esta pregunta sólo puede responderse si se agregan, a las explicaciones generales de la reproducción del poder político nacional, una serie de reflexiones construidas a partir de análisis concretos que nos digan cómo opera la red de articulaciones del Estado y la sociedad local en las regiones mexicanas, cómo se construye desde ellas el poder político nacional, cómo se reproduce tal poder en las mismas, cómo logra su sistema político controlar, mediar o destruir la constante expresión de las contradicciones y conflictos por medio de movimientos sociales.

La comprensión del proceso de dominación política, cuando pasamos de un nivel nacional a uno menos agregado, como el de un municipio o una entidad federativa, y la dilucidación de cómo se reproducen las formas de explotación y acumulación económica regional, no se consiguen con el simple estudio o ubicación de estructuras de las clases sociales. El análisis estructural de clase, tiene que operar con la intermediación del nivel regional. La incapacidad de las clases sociales para conformar mecanismos de representación e identidad nacionales y su dificultad para constituirse como instancias de lucha política de manera abierta en todo el país, hacen que otros elementos entren en juego en las definiciones del poder en niveles menos agregados de la realidad.

Ante la incapacidad de las organizaciones y partidos políticos para ser expresiones de las clases sociales nacionales, el conflicto social y la lucha por el poder político en México se han reproducido históricamente en representaciones de identidades regionales. Lo que conceptualizamos en este trabajo como sistemas regionales de dominio son, entonces, las redes de articulación y reproducción de la dominación y la legitimidad política del sistema político global. Estos sistemas son las formas en que, en un nivel desagregado de la reali-



dad nacional, toman cuerpo las clases sociales en movimiento y sus relaciones de conflicto o acuerdo. Aunque contruidos sobre bases de acumulación de riqueza, lo económico, sin embargo, no es suficiente para explicar los sistemas que tienen a cargo, regionalmente, la reproducción del orden social.

Muchas regiones de México, frente al sistema político global, son presididas por lo que denomino *sistemas regionales de dominio*, los cuales se apuntalan en un cuerpo de creencias ideológicas y valores compartidos que pueden ser iguales, diferentes o con participación del que dispone el sistema de dominio nacional. En algunas ocasiones, lo regional, sin aparecer en la conciencia de los actores, ha sido un elemento de unidad e identidad que ha permitido a las élites locales encabezar la sociedad regional frente al poder nacional. Esto explica el porqué algunos de estos movimientos regionales han sido pluriclasistas al integrar empresarios, campesinos, trabajadores, estudiantes y además un buen contingente de mujeres.

#### SISTEMA REGIONAL DE DOMINIO

Para una perspectiva geográfica, una entidad federativa es sólo una instancia de división territorial. Para la ciencia política, la entidad es un espacio de gobierno, componente del Estado nacional, con facultades, atribuciones y competencias para ejercer el poder público dentro del ámbito de su territorio. Jurídicamente los estados son elementos de un orden integral llamado federación mexicana que se materializa en la constitución política. Sin embargo, desde una perspectiva sociológica, además de los elementos anteriores, la entidad federativa resulta, ante todo, de un proceso histórico de integración de valores particulares, de culturas, de estructuras económicas y de formas de relación social y política.

No entendemos por sistema regional de dominio a la administración de un gobierno del estado, porque nos quedaríamos en un análisis puramente formal de uno de los aparatos de la dominación política. Sin embargo, en el interior de una administración gubernamental, de su personal político, de sus decisiones, de sus articulaciones con las otras ramas ejecutiva y judicial del poder formal, de su particular relación con los partidos políticos y las fuerzas sociales aliados a ellos o independientes de los mismos, es donde se expresan relaciones de fuerza y poder que provienen de fuera de la estricta actividad

política —la economía, el prestigio y la influencia social, entre otras. Porque constituye el cuerpo formal de la administración del poder en una sociedad regional, en el interior de la maquinaria gubernamental es donde se manifiesta también, con presencias o ausencias, la correlación de fuerzas e incluso la estructura y el poder de las distintas clases y grupos sociales regionales.

A pesar de la creciente importancia y fuerza de aparatos y prácticas de dominación, cimentadas primero en la organización del Estado liberal y luego en la del posrevolucionario, la regionalidad (entendida como la capacidad de una sociedad, asentada en una entidad federativa para asumir formas de organización política, de expresión cultural, de acumulación económica y de identidad propias), continúa siendo un atributo de algunas de las subsociedades existentes en el interior del país.

Más allá del formalismo constitucional, los estados de la federación deben ser considerados regiones políticas con particularidades que han dado existencia histórica a sistemas regionales de dominio específicos. Por eso Chihuahua, con aspectos comunes, tiene diferencias importantes comparado con Chiapas.

Sin embargo, el análisis de un sistema de dominio regional no es algo tan simple que brote con sólo detener la vista sobre una entidad federativa. En primer lugar, descubrir por medio de información censal o estadística a los detentadores de la riqueza y las fuentes de acumulación económica en el estado, no nos dice nada de su papel como agentes dinámicos de la arena política. Esto lo tenemos que detectar de otra manera ya que no siempre los agentes económicos abandonan los negocios para irrumpir abiertamente en la política formal. Igual acontece con los grupos o personas con influencia y prestigio social, o con abierto poder político. La economía no siempre está ligada directamente a la política, y viceversa. Supone mediaciones, enlaces, que tenemos que descubrir.

En segundo lugar, no es tan fácil aprehender en un análisis del poder, los elementos que corresponden a la dimensión que he llamado regional y los que provienen de la órbita más amplia o nacional, de la sociedad.

El conocimiento de un sistema regional de dominio no puede darse sólo al enumerar y ubicar los grupos económicos, ni por una descripción de sistema político formal: gobierno, poder judicial, cámara de diputados, administración municipal, partidos, elecciones, etc. Necesitamos encontrar una forma de análisis que nos permita

asir a todos los actores sociales que intervienen en la definición de quién dirige políticamente la sociedad regional.

### *Producción y reproducción social del poder*

La práctica de los sujetos sociales encaminada a mantener, compartir o acceder al poder político, opera sobre ciertas estructuras sociales preexistentes y no se da en el vacío. Los hombres hacen su propia historia, pero no siempre bajo condiciones impuestas por ellos, sino además por algunas que las preceden. La acción social de individuos y grupos se ejerce sobre sociedades ya constituidas, con sus valores, normas, dominaciones y formas de explotación. Al actuar, los hombres buscan, consciente o inconscientemente, modificar las mismas condiciones aunque no siempre su acción social llegue a los fines definidos inicialmente. Sin embargo, las condiciones prevaletentes, aunque en parte se conservan en la nueva configuración social, también son modificadas en el transcurso de la práctica de los actores sociales. Igualmente cambian las estructuras.<sup>2</sup> O para decirlo de otra manera, las estructuras que están en el proceso mismo de la reproducción social se modifican como resultado de los conflictos sociales, de las prácticas sociales, de las luchas y los movimientos sociales que acontecen en cualquier formación social. Así sucede también en la constitución y desarrollo del Estado mexicano y de los sistemas regionales de dominio existentes en el interior del país.

La reconstrucción de las redes que hacen posible la existencia de un sistema regional de dominio específico en una entidad federativa puede hacerse mediante dos procedimientos al menos. Por un lado en un análisis de coyuntura política que muestre la expresión de los actores y fuerzas que intervienen, con el objeto de aprehender los elementos permanentes de la realidad regional reveladores de la especificidad de las relaciones políticas en la entidad. Por otro lado, en una mirada de larga duración que perciba cómo se va constituyendo la región en tanto campo político de fuerzas, determinado por las relaciones externas y por las articulaciones y respuestas internas de la socie-

<sup>2</sup> Anthony Giddens, *A Contemporary Critic of Historical Materialism*, vol. 1, Londres y Basingstoke, Mc Millan Press Ltd., 1981 y *Central problems in social theory*, Londres y Basingstoke, Mc Millan Press Ltd., 1981.

dad regional (sus clases, agrupamientos sociales y los movimientos sociales que emergen de ella).

### EL CASO OAXAQUEÑO

He encaminado varios años mi investigación a responder a una pregunta central: por qué en Oaxaca, a pesar de que existían grandes rezagos económicos y sociales, las élites políticas regionales habían podido resolver sin rupturas profundas en la época moderna los diversos desafíos de confrontación política con los grupos subalternos. No me resultaba fácil asimilar que los marcos teóricos aprendidos durante mi formación académica inicial no detectaban adecuadamente los referentes empíricos en mi lugar de origen y que la explicación del presente debía rastrear en el proceso mismo de constitución y confrontación histórica de las clases sociales regionales.

Este libro se refiere a una zona y a una sociedad particulares del país: al espacio geográfico y político y al grupo humano que habita en él y que se conoce como estado de Oaxaca. No se trata de un estudio exhaustivo sobre la sociedad oaxaqueña, que de suyo es plural y diversa. Se refiere, principalmente, al conocimiento de una parte de lo que llamo su *sistema regional de dominio*.

Aplicamos una visión de largo plazo. Pretendemos hacer un análisis histórico de los factores que han hecho posible la existencia de un sistema regional de dominio específico en el estado de Oaxaca, que si bien se ha ido transformando en el tiempo, conserva algunas de las características originales.

Abordamos como parte de nuestro universo de estudio al gobierno del estado de Oaxaca. Al estar limitada la capacidad de acción de ese gobierno al territorio que conforma la entidad del mismo nombre, el estudio tiene una cobertura geográfica definida. En Oaxaca existen relaciones de poder y fuerza entre alguna de sus regiones y las correspondientes a otros estados de la república como pueden ser los vecinos de Guerrero, Chiapas, Puebla o Veracruz. Pero como nos interesan sobre todo las que existen con relación a la reproducción del sistema de dominación regional, damos relevancia a las relacionadas con las instancias del gobierno local entendido en su sentido amplio.

*Algunas características actuales*

En la actualidad, Oaxaca es uno de los 31 estados que constituyen la república mexicana.<sup>3</sup> Se localiza en la parte meridional del país y limita al norte con los estados de Puebla y Veracruz; al este con Chiapas; al oeste con Guerrero y al sur con el Océano Pacífico. Con una superficie de 95 364 kilómetros cuadrados,<sup>4</sup> ocupa el quinto lugar nacional en cuanto a extensión territorial, después de Chihuahua, Sonora, Coahuila y Durango.

El territorio oaxaqueño está cruzado longitudinalmente por las cadenas montañosas de las sierras Madre del Sur y Madre Oriental, que se extienden por varios estados, y por las formaciones localmente conocidas como Nudo Mixteco, Cempoaltepetl y Sierra Atravesada. Tiene la orografía más accidentada de todo México, además de ser la principal demandante de comunicaciones terrestres.

Estas características, combinadas con otras variables históricas, sociológicas y culturales, ayudan a comprender la dispersión y pulverización de los asentamientos humanos.

En noviembre del 1995, la población del estado de Oaxaca se estimaba en 3 224 270 habitantes dispersos en más de 7 000 localidades de 570 municipios. A diferencia del promedio nacional que lleva a hablar de un país con 60% de su población viviendo en centros urbanos, 68% de los oaxaqueños radica en asentamientos rurales.<sup>5</sup>

El estado de Oaxaca, comparado con el resto de las entidades federativas, es uno de los que mayores obstáculos presenta para su

<sup>3</sup> Según lo estipulado en su Constitución política promulgada el 5 de febrero de 1917, México es una República representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esa ley fundamental. Así lo establece el artículo 40 del título segundo en el capítulo I correspondiente a la soberanía nacional y a la forma de gobierno. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, 1979, p. 66.

<sup>4</sup> Gobierno Constitucional del Estado, *Plan estatal de desarrollo, Oaxaca 1986-1992*, Oaxaca, 1986, p. 45.

<sup>5</sup> Si existen grandes diferencias en cuanto a niveles de desarrollo entre los municipios oaxaqueños y los de los demás estados de la federación, en el interior del estado las diferencias también son grandes. Si se toma como referencia sólo la extensión territorial, el rango disponible por los municipios puede variar de 3 572.31 kilómetros cuadrados (la superficie del municipio de Santa María Chimalapa, en el Istmo oaxaqueño) a sólo 7.65 kilómetros cuadrados (la superficie del municipio de Santa Lucía del Camino en la parte central del estado). Para ver las diferencias en otras cifras que indican niveles de desarrollo entre sus municipios debe consultarse: INEGI-Gobierno del Estado de Oaxaca, *Anuario estadístico del Estado de Oaxaca*, Aguascalientes, 1990.

desarrollo social y económico. Tiene los índices más altos de desnutrición infantil, grandes carencias en materia de servicios de bienestar y una esperanza de vida por debajo del promedio nacional.

En contraste con este atraso económico y de bienestar social, existen importantes recursos minerales, forestales, agrícolas y marítimos que no han podido ser aprovechados en beneficio de las mayorías de la entidad. Oaxaca es el estado más rico en cuanto a producción y reproducción cultural y el más intenso en cuanto a vida social se refiere. Es además, la entidad que dispone de la mayor concentración de tierras comunales y de municipios en todo el país.

En esta rica vida municipal se reproducen los grupos étnicos: zapoteco, mixteco, mazateco, mixe, chinanteco, chatino, chontal, cuicateco, huave, zoque, triqui, nahua, chocho, amuzgo e ixcateco. El estado contiene así —además de los grupos mestizo y negro— 15 de las 56 etnias con pasado precolombino que hay en México, cada una con su propia lengua y, en algunos casos, con diferencias dialectales notables que dificultan su comprensión de un poblado a otro. Atendiendo sólo al criterio de clasificación lingüística se considera que más de la mitad de los oaxaqueños son indígenas.<sup>6</sup>

La historia de cómo esta diversidad y pluralidad han llegado a ser posibles en una entidad federativa específica tiene mucho que ver con la historia de la construcción del poder político regional y de sus relaciones con las comunidades, con los movimientos sociales locales y con las fuerzas del poder central.

#### EL DOMINIO OAXAQUEÑO

Para recrear la visión de largo plazo de cómo se conforma el sistema de dominio regional oaxaqueño, interesa conocer su relación con tres instancias de poder y de organización de la sociedad.

<sup>6</sup> Gobierno Constitucional del Estado, *Plan estatal de desarrollo, Oaxaca 1986-1992*, Oaxaca, 1986, p. 47. Sin embargo, los especialistas señalan que la población indígena es mucho mayor, pues con el criterio de la lengua materna sólo se registra a los indígenas mayores de 5 años que la hablan, dejando de lado a los niños. Además muchos otros aunque ya no poseen la lengua materna, siguen viviendo dentro de la red de relaciones étnicas en sus comunidades o fuera de ellas. En términos de población que representa cada grupo predominan los zapotecos, mixtecos, mazatecos, mixes, chinantecos que eran, según cifras de 1970, más de la mitad de la población indígena mayor de 5 años que hablaba alguna lengua indígena en el estado.

1. En primer lugar, se busca comprender la dinámica de las relaciones centro-región. Por éstas se entienden las particularidades que asumen las relaciones federación-estado en el proceso de formación del Estado nacional oligárquico primero, durante su apogeo a fines del siglo pasado y después durante la etapa del estado posrevolucionario. En el caso de Oaxaca pretendemos dilucidar cómo se dio el proceso de constitución del estado como entidad federativa particular y cuál fue el papel desempeñado por los grupos sociales y las élites regionales; cómo se relacionaron éstos con los grupos sociales y las élites nacionales; y cuál fue el peso de la región en los procesos de constitución del Estado y la nación mexicanos y su desarrollo posterior.

2. En segundo lugar, dada esa primera forma de articulación política, interesa descubrir cómo se establecen las relaciones de poder del nivel regional hacia los grupos sociales subalternos, pero principalmente hacia las comunidades y los pueblos oaxaqueños y los movimientos sociales locales. Esto ayudará al entendimiento de las características históricas de la dominación política y de la explotación económica.

Las clases sociales sólo son comprensibles en su situación de contradicción entre ellas. Surgen como resultado de un campo de lucha económica, que tiene sus expresiones políticas. A veces los agrupamientos sociales que llegan a constituirse políticamente como verdaderas clases, crean sus organizaciones de representación; en otras, como en el caso de Oaxaca, las relaciones de explotación y poder se expresan sobre todo en las cambiantes contradicciones existentes entre los sistemas de dominio regional y los movimientos sociales que surgen del seno de los grupos explotados (principalmente del campesinado comunero y ejidatario).

El predominio de formas capitalistas o no capitalistas de producción en una región, por ejemplo, no resulta simplemente del desencanto del capital, como si fuera una persona pensante —así ha sido visto por ciertas interpretaciones—, para apropiarse de ella. Por el contrario, las formas productivas tienen detrás el sello de la disputa por el poder, entre grupos contradictorios por el control del territorio y de la sociedad. No hay pues clases o agrupamientos pasivos, sino que su constitución resulta de largos procesos de la lucha de contrarios.

3. Finalmente, así como para el Estado nacional el nivel de gobierno y representación que existe en la entidad federativa es fundamental para la reproducción territorial del sistema político, en el

nivel de un estado federado concreto, el municipio no sólo es la base para la organización territorial del mismo, sino un aparato de dominación política fundamental. Por eso también será tema de nuestra reflexión.

Si en el caso de México esto último es cierto, lo es aún más en el de Oaxaca. El municipio ha sido y es el principal aparato de poder regional en el sistema político oaxaqueño, lo mismo que la principal forma de manifestar la identidad y la cohesión social en la región. En la entidad se concentra la cuarta parte de los 2 378 ayuntamientos del país.<sup>7</sup> Su estructura y organización históricas condicionan el desarrollo del propio sistema político local; lo que ocurra en el interior de esta institución se expresa en toda la sociedad regional a lo largo de la historia política del estado.

De manera general, entonces, podemos resumir nuestros objetivos en los siguientes puntos: las relaciones entre el poder nacional o federal y el sistema regional de dominio; las relaciones del sistema regional de dominio hacia la sociedad regional, grupos dominantes y campesinado indígena; y la expresión de los pueblos por medio de mecanismos de lealtad y alianza con el sistema político, de confrontación por medio de movimientos sociales y como expresión de las formas de poder local y de participación electoral.

En la primera parte de este libro exponemos las características del periodo colonial que llevan a la creación de una sociedad regional delimitada por la entidad federativa oaxaqueña.

En la segunda parte, describimos las condiciones que originaron el surgimiento de nuevos estados federados en México; las diversas relaciones que se establecieron entre las élites oaxaqueñas, el poder central, las comunidades indígenas, los movimientos sociales campesinos y la organización municipal, en el siglo XIX.

En el tercer apartado, estudiamos algunas características del sistema regional de dominio oaxaqueño durante el porfiriato, el proceso de transición política debido a la Revolución mexicana, las modificaciones del sistema de dominio regional que la siguieron, así como las relaciones con los pueblos, la tierra y el poder político.

En la cuarta parte, exponemos la aparición de nuevos actores políticos y movimientos sociales, su impacto sobre el sistema de dominio regional y sus relaciones con el poder central, el surgimiento de

<sup>7</sup> Carlos Martínez Assad y Alicia Ziccardi, *Política y gestión municipal en México*, Cuadernos de investigación social núm. 18, México, IISUNAM, 1988, p. 13.



un moderno sistema de partidos políticos y la recomposición de la estructura política regional.

Finalmente, mencionamos algunas conclusiones sobre las particularidades del sistema regional de dominio como categoría de análisis en el estudio del Estado mexicano y sus relaciones con el instrumental conceptual de los movimientos sociales a la luz del presente y del futuro oaxaqueños.



## PRIMERA PARTE



# 1. UN PASADO COLONIAL

## EL PESO DE LA HISTORIA

La composición actual de la sociedad asentada en el estado de Oaxaca no se debe únicamente a profundos cambios ocurridos en los tiempos de la Independencia y la Reforma. Tampoco es resultado de los efectos del porfiriato, ni exclusivamente de los cambios sociales y estructurales —que son muchos— de la Revolución mexicana.

Aunque estas etapas son importantes para entender a la sociedad regional, ya que en ellas sufrió grandes transformaciones, como ninguna otra sociedad en México, la oaxaqueña resultó de un proceso más largo entre los principales segmentos, grupos, estratos o clases sociales que la integran. Este proceso fue definido en sus líneas principales por la conquista y la colonización europeas y ha continuado con variaciones históricas hasta la actualidad.

Contrariamente a lo que algunos autores han sostenido, Eric Van Young argumenta que la aparente desintegración de la sociedad de Nueva España no resulta de la guerra de independencia. La separación y el aislamiento ya eran un proceso y una realidad implícitos en la organización del espacio colonial.<sup>1</sup> Este autor sugiere incluso que los efectos de la regionalidad —*regionality*— sobre la estructura social del país explican mucho sobre la naturaleza de las fuerzas que se desataron con el grito de septiembre de 1810.<sup>2</sup>

De acuerdo con este punto de vista, la regionalidad de la zona que actualmente conocemos como Oaxaca, es decir, la posibilidad de un subsistema social que opera históricamente con sus formas particulares de acumulación y explotación económica y sus mecanismos

<sup>1</sup> Eric Van Young, "Are regions good for think?: space, class and state in Mexican history", *Research Seminar on Mexico and U.S.-Mexican relations*, La Jolla, Center for US-Mexican Studies, October 1991, p. 21.

<sup>2</sup> *Idem*, p. 21.

de dominación específicos, se gesta durante el periodo colonial. Los españoles pudieron controlar con relativa facilidad algunas de las zonas de este territorio una vez que cayó Tenochtitlan; sin embargo, la conquista de Oaxaca no destruyó a las sociedades indias.<sup>3</sup>

#### EXPLOTACIÓN Y DOMINIO COLONIAL

A diferencia de otros espacios dominados por los españoles, en Oaxaca los procesos de explotación y dominación coloniales se sustentaron en mecanismos que a la vez que garantizaron la extracción de excedentes económicos, la acumulación de riqueza por parte de los europeos y el dominio de las relaciones de poder en favor de la metrópoli, no destruyeron a la comunidad, sino que ésta incluso se recuperó a lo largo del periodo. La comunidad continuó siendo la propietaria de la tierra y mantuvo espacios relativos de autonomía política frente a la administración y a los grupos españoles.

En Oaxaca, los conquistadores establecieron encomiendas —la más importante y duradera de ellas fue la del Marquesado del Valle, entregada a Hernán Cortés—,<sup>4</sup> operaron fundos mineros, florecieron ranchos y posteriormente haciendas,<sup>5</sup> pero estas formas económico-políticas no fueron el eje articulador del dominio en la región.

El interés de la primera oleada de europeos estaba centrado en extender sus dependencias más al sur primero, y en la explotación de las minas, por lo que los indios pudieron recomponer su situación política y económica dentro de una estructura que no cambiaba mucho las extracciones y servicios que se enviaban al imperio mexica.

<sup>3</sup> Los zapotecos y mixtecos, los grupos sociales más grandes y dominantes, fueron los primeros en supeditarse al dominio del invasor. Otros pueblos como los mixes o los chinantecos, fueron durante mucho tiempo, amenaza constante para los europeos.

<sup>4</sup> El Marquesado del Valle, concedido por el rey a Cortés, incluía a la mayor parte de la región central del estado, la más poblada, y fue considerada mucho más que una encomienda. Las encomiendas que quedaron fuera de su jurisdicción fueron otorgadas por el propio Cortés en calidad de Capitán General, quien cuidando mantener su predominio sólo otorgó algunas. El marquesado fue reducido en extensión: hacia 1540 se restringió a cuatro villas. Ya no se otorgaron más encomiendas. William B. Taylor, "Cacicazgos coloniales en el Valle de Oaxaca", *Historia Mexicana*, vol. XX, núm. 1, México, El Colegio de México, 1970.

<sup>5</sup> La inestabilidad de las haciendas oaxaqueñas, principalmente las del valle central del estado, se refleja en los constantes cambios de propietarios: la hacienda de San José fue vendida parcial o totalmente 9 veces de 1701 a 1776; la de San Nicolás Obispo lo fue 13 veces de 1615 a 1799; la de San Bartolo cambio de manos 10 veces de 1693 a 1778; y la de Guadalupe se vendió 24 veces de 1618 a 1780. William B. Taylor, *Landlords and Peasants in Colonial Oaxaca*, Stanford, Stanford University Press, 1969, pp. 67-110.

Sus antiguos señores locales y regionales se convirtieron en el enlace político frente a los españoles. Ellos eran los responsables de organizar a la comunidad en los deberes coloniales. Cuando los españoles empezaron a dar mayor importancia a las actividades alejadas de la hidalguía de la conquista, los indios no sólo habían conseguido el reconocimiento de la corona a sus posesiones sino que incluso las habían incrementado.<sup>6</sup>

Mediante la creación de aparatos regionales que sirvieron como instancias de intermediación política entre las familias indias y el Estado español, a éste le fue posible disponer de una forma más eficiente de explotación y de dominio sobre sus nuevos territorios. Al constituir instituciones que separaban a los indios de los españoles y de los otros grupos étnicos, con atribuciones y facultades que promovieron el establecimiento de corporaciones, se posibilitó el mantenimiento de la unidad interna de los pueblos. Tales aparatos fueron: las repúblicas de españoles, las repúblicas de indios, las alcaldías mayores y los corregimientos.<sup>7</sup>

#### LAS REPÚBLICAS DE ESPAÑOLES

La institución española del municipio se implantó para organizar la administración y la organización política de los asentamientos humanos en los nuevos territorios. Las Ordenanzas de Cortés de 1824 y 1825,

<sup>6</sup> Taylor señala cuatro factores que contribuyeron al predominio indio sobre la tenencia de la tierra: 1) La organicidad y cerrazón interna de las comunidades, que les permitió capacidad de resistencia para sostener litigios agrarios —a veces muy largos—; 2) Los favores del Estado español que permitieron, mediante el reconocimiento de los patrimonios agrarios primitivos de los pueblos y el otorgamiento de mercedes para la explotación agrícola y ganadera, el control de los pueblos de la tierra a cambio del tributo y la sujeción al rey; 3) El otorgamiento a los pueblos, una vez reconocida su existencia como súbditos, del derecho a disponer de formas locales de representación política: sus justicias legales; 4) El poco interés inicial del conquistador en apropiarse de las tierras, y 5) Las limitaciones que tuvo para otros españoles la existencia del Marquesado del Valle, que aunque fue una encomienda, se relacionó de tal forma con sus pueblos sujetos que siguieron disponiendo de sus tierras a cambio del tributo y los servicios prestados, sin destruir sus sociedades como en otras regiones. William Taylor, *The Valley of Oaxaca: a Study of Colonial Land Distribution*, Ann Arbor, University Microfilms International-XEROX, 1969, pp. 165-189.

<sup>7</sup> En la mixteca por ejemplo, coadyuvada por las quejas del cacique frente a las actitudes del encomendero, se estableció en 1531, después de pacificarse una rebelión de caciques indios, la primera alcaldía mayor en Teposcolula. En 1550, ya existía otra alcaldía en Yanhuitlán y cuatro corregimientos en otros pueblos mixtecos que comprendían 20 antiguas encomiendas. Rodolfo Pastor, *Campeños y reformas: la mixteca, 1700-1856*, México, El Colegio de México, 1987, p. 72.

primeras reglamentaciones coloniales, ya establecían los mecanismos para la fundación de pueblos, villas y ciudades. Así lo contemplaban las dictadas sobre Descubrimiento, Población y Pacificación de las Indias de 1573 y las postrimeras de intendentes de 1786.<sup>8</sup>

La fundación de poblados fue una medida de alto contenido político. Su instalación señalaba los límites del avance español pero el poblamiento era algo incierto. A veces los lugares eran abandonados y poblados más adelante.<sup>9</sup>

Siendo inicialmente una institución de participación popular, el ayuntamiento español en Nueva España respondió a los intereses de acumulación colonial. Aunque hubo ayuntamientos en que los responsables de la comunidad eran electos, en muchas municipalidades los cargos se subastaban para ser puestos en venta o arriendo.<sup>10</sup>

#### LAS REPÚBLICAS DE INDIOS

Desde muy temprano la Audiencia de México ya preveía formas de organización para los pueblos sometidos. En 1531 se mencionaban cargos de regidores y alguaciles para comunidades del valle de México.<sup>11</sup> Muy pronto se organizan muchos más, sobre todo en las zonas con alta densidad de población natural. La Cédula Real del 10 de octubre de 1618 consolida esta práctica, al disponer que en cada poblado o reducción hubiera un alcade indio del mismo lugar; si el número de

<sup>8</sup> El ayuntamiento, la forma de gobierno local de los españoles aparece desde los primeros tiempos de la conquista. Para legitimar sus acciones, Cortés crea el 22 de abril de 1519 el primer ayuntamiento en la Villa Rica de la Vera Cruz, que contaría con dos alcaldes, regidores, alguacil real, alférez, alguacil mayor, capitán y otros funcionarios electos por sus tropas. De ese ayuntamiento, recibió Cortés los cargos de Justicia Mayor y Capitán General que legitimó ante España su empresa de destrucción y dominio. Posteriormente se instalaron iguales entidades para los españoles de Coyoacán y San Sebastián en León. Sergio Francisco de la Garza, *El municipio (historia, naturaleza y gobierno)*, México, Ed. Jus, 1947, pp. 27-28.

<sup>9</sup> Las políticas congregacionistas de los colonizadores llevaron a asentar barrios de indios de distinta etnicidad en los alrededores de las villas y ciudades. Por ejemplo en Oaxaca, cuyo crecimiento y expansión estuvieron asociados a la mayor fortaleza o debilidad del Marquesado, con quien sostendría siempre una constante disputa, se crearon barrios de población tlaxcalteca y nahua con los contingentes que acompañaban a las tropas españolas. Luego, otros con migraciones de mixtecos y zapotecos del valle. Estos barrios tenían su autonomía política y sus propios caciques, pero fueron fundados para proveer de servicios y oficios a la población española. Véase John Chance, *Razas y clases en la Oaxaca colonial*, México, INI, 1982, pp. 109 y 150.

<sup>10</sup> Julio D'Acosta y Toribio Esquivel Obregón, *El fuero del municipio*, México, Ed. Jus, 1948, p. 102.

<sup>11</sup> Rodolfo Pastor, *op. cit.*, p. 86.



casas eran más de ochenta, se nombrarían dos alcaldes y dos regidores; si era mayor, aumentaría el número de funcionarios locales.<sup>12</sup>

### *La jerarquía prehispánica*

Las repúblicas de indios estaban encabezadas en los primeros tiempos de la colonia por los antiguos señores y caciques. Ellos fungieron como gobernadores de sus pueblos, al principio de manera vitalicia. Eran la trabazón para la articulación entre la corona y la sociedad india, al encargarse de organizar la recolección del tributo. Por compatibilizar el derecho de gentes y el derecho de conquista, los caciques reciben a cambio el disfrute de concesiones de tierra, por algún tiempo su propio tributo, el trabajo de terrazgueros indios y otros privilegios por parte de la corona. En algunos casos, como en el Valle de Oaxaca, los caciques llegan a tener más tierra que los propios españoles.<sup>13</sup> Como autoridades étnicas son el eje de la legitimidad del sistema de dominio en el primer siglo de la conquista.

Aunque se debilitan los grandes señoríos prehispánicos regionales, ya que en la nueva demarcación política se equipara en una misma categoría de pueblo cabecera a los grandes y los medianos señoríos oaxaqueños, las sociedades indias logran mantenerse.

El gobernador indio reside en la antigua sede del señorío que ahora es pueblo cabecera, del que dependen pueblos cabeceras dependientes y pueblos sujetos de cabecera, dirigidos por sus antiguos principales, que enlazan a la comunidad con el gobernador de indios —en otros casos el esquema es más simple: pueblos cabecera y sujetos; pueblos cabecera y barrios.

### *Pueblos autónomos*

Las repúblicas de indios, definidas como una unidad jerarquizada de pueblos en la que existe cierto número de tributarios, son la base de la

<sup>12</sup> Toribio Esquivel Obregón, *op. cit.*, p. 214.

<sup>13</sup> Los cacicazgos de Etla y Cuilapam por separado tendrían más tierra que la más grande de las haciendas españolas en el valle de Oaxaca. A finales del siglo XVIII los cacicazgos hereditarios del valle tenían todavía una distinguida posición de prestigio y autoridad en la sociedad. William B. Taylor, "Cacicazgos coloniales en el Valle de Oaxaca", *Historia Mexicana*, vol. XX, núm. 1, México, El Colegio de México, 1970.

organización territorial y administrativa de las alcaldías mayores y corregimientos.

La corona provee a los pueblos de leyes, atributos y derechos, de ahí que después del impacto de la conquista empiezan a recuperar su fuerza organizativa y su identidad como sociedades indias.

Las políticas de congregación forzosa, así como del cambio de poblaciones de un lugar a otro, afectaron a muchas comunidades. Sin embargo, con los años las de la zona de Oaxaca lograron reconstituirse política, económica y socialmente. Los pueblos podían además reafirmar e incluso expandir sus territorios indios, por medio de dotaciones que el rey les concede a lo largo de todo el periodo.<sup>14</sup> Rodolfo Pastor ha estudiado esto en un profundo análisis de la mixteca oaxaqueña.<sup>15</sup>

### *Reproducción social*

La república se convierte en la principal instancia de organización y reproducción de las sociedades indias. Los cargos y responsabilidades de los dirigentes incluían el control político de los campesinos de la cabecera, de los pueblos sujetos y de los barrios, la administración de los bienes de las comunidades (dentro de los cuales estaban las tierras, las cajas comunitarias y de las cofradías de los santos patronos de los pueblos, los ganados, molinos, sembradíos) y otras actividades como la extracción de sal, cal, carbón, etcétera. Los dirigentes se encargaban, además, del ejercicio de la justicia legal como juzgado mixto en asuntos de tierras —entre campesinos del mismo pueblo— y policía; la defensa de los hijos de las comunidades ante los juzgados españoles, asistencia en cárceles u obtención de fianzas; la prosecución como fiscales de causas judiciales, civiles y criminales contra quienes dañaran a los hijos de los pueblos —por ejemplo contra miembros de castas—; la representación legal de otras instituciones comunitarias como las cofradías ante la autoridad colonial; así como la defensa de las tierras, bienes y otros derechos de la comunidad.<sup>16</sup>

<sup>14</sup> William B. Taylor, *The Valley of...*, pp. 135-138. A pesar de que una parte de las posesiones indígenas era considerada privada —como acontecería con las de caciques y principales— existían restricciones legales para la venta, por lo que las tierras comunales se mantendrían durante todo el periodo colonial como la principal forma de tenencia de la tierra.

<sup>15</sup> Rodolfo Pastor, *op. cit.*

<sup>16</sup> Rodolfo Pastor, *op. cit.*, p. 99.

Marcello Carmagnani ha visto el desarrollo de la comunidad india en la Oaxaca colonial no sólo como un resultado vertical de la dominación impuesta por los españoles, sino también como un producto del esfuerzo de las sociedades primigenias para reconstituir su identidad, su territorio y su presencia histórica. La dominación disolvió momentáneamente el mundo indio, autonomizando los elementos constitutivos de su etnicidad en su referente central: la identidad. Esto ocasiona que algunos de sus elementos, como la organización política, sean disueltos, pero otros —como la organización familiar y territorial— logren reorganizarse, encuentren un equilibrio y reconstituyan la identidad dentro del propio contexto de dominación colonial, y les permita reproducirse como sociedades locales.<sup>17</sup>

Las sociedades indias no se recomponen de modo como se integraban antes de la conquista, pero sí logran encontrar sus formas de reproducción. Lo que les permite la reproducción es la redefinición de su territorio. Para Carmagnani el territorio indio es una forma política, económica y social que posibilita la reproducción social.<sup>18</sup>

La reconstitución de la sociedad india no es uniforme ni acontece en todos los casos, pero sí en la mayoría. No se trata de una identidad en el nivel de todo el grupo zapoteco o mixteco, sino de una reconstitución de muchas pequeñas sociedades locales. Un territorio indio es, así, un conjunto de asentamientos humanos, uno de los cuales asume el papel de cabecera —de acuerdo con sus organizaciones originales antes de la conquista— y los demás aparecen como sus sujetos que disponen de un espacio geográfico común.<sup>19</sup> Los límites de esas plurisociedades —que a veces están integradas por pueblos de un solo origen y otras por dos, como puede ser el caso de sociedades indias de los valles en que en una misma unidad convivían zapotecos y mixtecos—, son entonces los límites de la república de indios. Por eso, igual que ahora, era posible encontrar formas de colaboración entre distintos pueblos del mismo o diferente origen étnico. La conservación del territorio con lo que esto implica —la población, los cultivos, los bosques, los pastos, las aguas— fue una de las principales

<sup>17</sup> Marcello Carmagnani, *El regreso de los dioses; el proceso de reconstitución de la identidad étnica en Oaxaca. Siglos XVII y XVIII*. México, Fondo de Cultura Económica, 1988, p. 13.

<sup>18</sup> Marcello Carmagnani, *op. cit.*, p. 70.

<sup>19</sup> Marcello Carmagnani, *op. cit.*, p. 57.

formas de reforzamiento de la identidad de las sociedades, precisamente dentro de las propias repúblicas, más que de una a otra.<sup>20</sup>

La estructura de cargos —o sistema de cargos—, presente en todos los pueblos oaxaqueños actuales, tiene su origen y consolidación en este periodo colonial. Tal estructura, que otorga a los distintos miembros de la comunidad la obligación de prestar servicios públicos en distintos campos, está encaminada a reforzar la reproducción de la sociedad india. Los cargos representan en la colonia, frente a una situación de sometimiento, la satisfacción de necesidades de regulación económica (alcalde, tesorero, juez de sementeras, golave, tequitlato, mayordomo de comunidad, recaudador de tributos); de regulación política (alcalde, fiscal, alguaciles, topiles, alcalde de escuela, escribanos), y de regulación religiosa (alcalde de iglesia, sacristán, alguacil, mayordomo de iglesia, etcétera).<sup>21</sup>

### *Democratización de las repúblicas*

Pero no estamos hablando de una visión idílica de la sociedad india y de su reconstitución. Ni hablamos de ella como una sociedad homogénea en lo económico y social. Por el contrario, la reconstitución misma de la identidad de las sociedades indias se construye sobre una base de jerarquizaciones y diferenciaciones internas. En el plano de las unidades más amplias, se expresa en la existencia de pueblos cabecera, pueblos dependientes, pueblos sujetos y barrios, cada uno con estatus menor al anterior. En el plano familiar, la comunidad nunca fue homogénea: dio su lugar a caciques y a los principales, distinguió siempre a los pocos macehuales que pudieron enriquecerse. Los pueblos estaban unidos, pese a todo, en virtud de su identidad étnica

<sup>20</sup> Ya he comentado antes el papel tan determinante que las comunidades poseedoras de la tierra tuvieron en toda la región oaxaqueña. Ante la debilidad de la hacienda y la incapacidad de los españoles —en términos generales— para desposeerlos de sus posesiones, las principales disputas se realizarán entre las propias comunidades o repúblicas. En otro análisis, Taylor encuentra que de 50 disputas por límites de tierras que existen en el periodo colonial en los valles de Oaxaca, 37 eran pleitos entre dos o más comunidades y sólo 13 entre comunidades y haciendas. William B. Taylor, *The Valley of...*, pp. 151-152. También puede consultarse del mismo autor "Haciendas coloniales en el valle de Oaxaca", *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, México, Siglo XXI, 1975.

<sup>21</sup> Carmagnani, *op. cit.*, p. 188. Los cargos son algunas de las condiciones de reproducción actual de los pueblos indios, como se puede ver en un estudio sobre una comunidad zapoteca de la Sierra Juárez, con alta migración a Estados Unidos. Donato Ramos Pioquinto, "Migración y sistema de cargos en Zoogocho, Oaxaca", Oaxaca, fotocopia, 1991, pp. 14-15.

compartida aunque en su interior se distinguieran nobles de comunes (luego ricos de pobres).<sup>22</sup> Precisamente la jerarquización es el principio que permite la recomposición política y social de los territorios indios y la reconstitución de su identidad.<sup>23</sup>

A lo largo del periodo colonial se da un proceso paulatino en el que la redistribución de los cargos y el acceso a la dirección política de las comunidades es logrado por los macehuales —gente del común—. Los caciques pierden sus anteriores prerrogativas que los distanciaban de sus representados a quienes oprimían —lo que origina rebeliones en su contra— o bien recuperan su posición de guías y encarnan de nuevo su papel de sabiduría y consulta cuando los cargos de autoridad pasan de ser hereditarios a designarse mediante procedimientos de elección. De esa manera a fines del siglo XVIII las repúblicas son dirigidas sobre todo por miembros sin linaje. Mientras en el periodo 1700-1725, Pastor encuentra referencias sobre 63 caciques en la mixteca; para el periodo 1801-1825 encuentra mencionados nada más a 14 lo que hace suponer su desaparición paulatina o su debilitamiento.<sup>24</sup>

Las facultades de los caciques ya habían sido reducidas desde la Cédula de 1614, que establecía que los cargos en la dirección de los pueblos deberían ser por elección entre los tributarios y no hereditarios como en los primeros tiempos.<sup>25</sup>

### *Crecimiento republicano*

Las propias contradicciones internas del sistema de repúblicas, asociadas al interés del dominio español de debilitar a los pueblos, llevan al aceleramiento de una recomposición étnica que tiende a un mayor localismo. Muchos pueblos sujetos buscan su autonomía frente a las cabeceras. Progresivamente se da la pulverización y la división de los antiguos territorios indios para formar otros.

Al sumar la capital de los corregimientos y alcaldías mayores a las cabeceras dependientes, Carmagnani estima que había 109 territorios indios —repúblicas— a fines del siglo XVI en Oaxaca.<sup>26</sup> Según las relaciones geográficas de 1743-1777 eran ya 393 para esos años y las

<sup>22</sup> Rodolfo Pastor, *op. cit.*, p. 346.

<sup>23</sup> Marcello Carmagnani, *op. cit.*, p. 190.

<sup>24</sup> *Idem.*, p. 166.

<sup>25</sup> Toribio Esquivel Obregón, *op. cit.*, p. 214.

<sup>26</sup> Carmagnani, *op. cit.*, p. 57.

matrículas de tributación de 1792-1803 hablan de 1 466.<sup>27</sup> Dos datos más, semejantes, corroboran el crecimiento de pueblos autónomos en la estructura colonial oaxaqueña: uno habla de 936 pueblos y otro de 711 para la provincia de Oaxaca en 1793.<sup>28</sup> Pastor señala que en la Mixteca de 1690 a 1779 los pueblos cabecera —con gobernador— pasan de 21 a 37; y llegan a ser 80 en los últimos veinte años del siglo borbón.<sup>29</sup>

### *La población india*

El crecimiento de la población indígena también es un elemento relevante para nuestro análisis. A pesar de que algunos autores consideran que durante la colonia la población nunca recuperó las dimensiones que poseía antes de la conquista,<sup>30</sup> en la provincia de Oaxaca las sociedades indias continuaron aportando la principal cuota poblacional.

En 1793 se estimaba una población para Oaxaca de 410 146 habitantes, de los cuales 88% eran de origen indígena, un 6% de españoles y el por ciento restante se componía de diversas castas.<sup>31</sup> Los valles centrales, la zona con mayor población no indígena de la provincia, tenían 109 994 habitantes, de los cuales 84% era indígena, el restante 12% correspondía a españoles y un 4% a las castas. El único lugar donde la proporción se pierde es en la ciudad de Oaxaca, que aparece con 18 621 habitantes, de los cuales 71.4% eran españoles y castas, y 28.6% corresponde a los indios.

<sup>27</sup> *Idem.*

<sup>28</sup> La primera cifra la tomo de Ronald Spores, "Relaciones gubernamentales y judiciales entre los pueblos, los distritos y el Estado de Oaxaca", *Lecturas históricas del Estado de Oaxaca*, vol. 3, México, INAH-Gobierno del Estado de Oaxaca, 1990, pp. 241-242, que a su vez la toma de Enrique Florescano e Isabel Gil, *Descripciones económicas generales de la Nueva España, 1784-1817*, México, INAH, 1973, pp. 117-122. La segunda es de José Miranda, "Evolución cuantitativa y desplazamiento de la población indígena de Oaxaca en la época colonial", *Estudios novohispánicos*, México, IHUNAM, 1995, pp. 239-257.

<sup>29</sup> Pastor señala que a lo largo del siglo XVII sólo 21 de las cabeceras primitivas —prehispánicas— llegaron a convertirse en cabecera de república, mientras que a finales del siglo siguiente alcanzaron esa categoría muchos asentamientos que habían sido secundarios. Esto refleja una gran pérdida del poder de la nobleza indígena primigenia —en relación con sus pueblos—, mas no de su comunidad como totalidad, *op. cit.*, pp. 176-177.

<sup>30</sup> El desastre demográfico fue uno de los efectos más devastadores de la conquista. En la Mixteca se estima que se pasó de 700 000 habitantes en 1520 a 100 000 en 1569; mientras que en los valles centrales pasaba de 350 000 a la mitad en 1568 e incluso a 45 000 en 1630. Ma. de los Ángeles Romero Frizzi, "Introducción", *Lecturas históricas...*, vol. 2, pp. 31-32.

<sup>31</sup> José Miranda, *op. cit.*, pp. 244-245.

Las cifras que nos da José Miranda, al final del párrafo anterior, nos permiten descubrir que no obstante que en los valles centrales se concentraba casi la mitad de la población española, que en toda la provincia era de 26 375 personas, incluso ahí, la población local seguía siendo abrumadora. La otra mitad de europeos vivía en las poblaciones de importancia, en ranchos y haciendas de las otras regiones.

En otra estimación de 1810, 89% de la población de la provincia de Oaxaca —que se estimaba en 600 000 almas— tenía origen indígena, que era la mayor concentración de población natural comparada con las provincias de México (63%), Puebla (75%), Veracruz (74%), Michoacán (42%) y Tlaxcala (70 por ciento).<sup>32</sup>

#### LAS ALCALDÍAS MAYORES

Junto con otras formas de explotación y dominio colonial en Oaxaca, el sistema de dominación tiene como eje de articulación las relaciones entre la administración colonial, las repúblicas y los pueblos de indios. En esta relación, que inicialmente se propone supraestructural, en el nivel de gobierno y de relaciones políticas, surgen sin embargo los elementos que permiten formas específicas de explotación económica.

#### *Administración territorial*

Las alcaldías mayores y los corregimientos fueron dos instituciones regionales que la administración colonial estableció en las zonas con alta población indígena. Las funciones del alcalde y las del corregidor —funcionario con una demarcación territorial menor que la del primero— se encaminaban a la recolección del tributo real y de las alcabalas sobre el comercio. También hacia los asuntos relacionados con la impartición de la justicia, la vigilancia de la observancia y avance del culto católico sobre un grupo determinado de pueblos indios.<sup>33</sup>

En 1531 se había establecido la primera alcaldía mayor en la mixteca, a la que se agregaron en 1550 la de Yanhuitlán y los corregimien-

<sup>32</sup> Navarro y Noriega, *Memoria sobre la población de la Nueva España (1810)*, Madrid, Ediciones Llanes, 1954, citado por José Miranda, *op. cit.*, p. 247.

<sup>33</sup> Brian R. Hamnett, *Política y comercio en el sur de México, 1750-1821*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976, p. 214.

tos de Tilantongo, Nochixtlán, Coixtlahuaca y Juxtahuaca. Estas últimas demarcaciones comprendían lo que habían sido 20 antiguas encomiendas.<sup>34</sup> Los pueblos del valle fueron administrados inicialmente por 9 corregimientos y el Marquesado.<sup>35</sup>

Las relaciones entre la estructura administrativa de las alcaldías mayores y corregimientos y los pueblos indios por medio de sus repúblicas, permitieron construir un sistema de dominio político y de explotación económica durante todo el periodo colonial, el cual, sin embargo, no logró destruir a las sociedades locales.

### *Dominio y explotación*

El sistema de dominio y explotación puede resumirse en los siguientes términos:

Primero. En su función de representantes de la corona, estos puestos se convirtieron en el espacio de intermediación que estructura el dominio colonial en Oaxaca. La alcaldía mayor recauda el tributo, imparte justicia y atiende las relaciones de los pueblos indios entre sí y las de éstos, o sus individuos, con los asentamientos poblacionales e instituciones españolas.

Segundo. Como resultado de su responsabilidad económica, estos funcionarios tenían que pagar una fianza a la corona antes de asumir funciones. Al no disponer muchas veces de tales emolumentos, los funcionarios caían en la dependencia de los comerciantes peninsulares de la ciudad de México, quienes les prestaban el dinero necesario. A cambio, los alcaldes se convertían, además de representantes del gobierno en sus regiones, en emisarios de los intereses del comercio peninsular, que a veces designaba como tenientes —auxiliares del alcalde— a alguno de sus empleados.

Tercero. Con el uso ilegal de sus facultades de justicia del rey, los alcaldes contruyeron un sistema de explotación económica conocido en Oaxaca como *repartimiento*. A diferencia de otras regiones, el *repartimiento* en Antequera no era de cargas de trabajo que se exigía a las comunidades, sino un repartimiento de productos y dinero.

<sup>34</sup> Rodolfo Pastor, *op. cit.*, p. 72.

<sup>35</sup> John Chance, *op. cit.*, p. 61.



Los alcaldes, corregidores y sus subordinados tenientes tenían la obligación de hacer visitas periódicas a las poblaciones de su demarcación para oír las quejas de los indios contra los terratenientes, los administradores de haciendas, los caciques e incluso los párrocos. Esta capacidad de desplazarse al corazón del mundo indio les posibilitaría también incorporarlos al sistema de explotación del *repartimiento*. Los alcaldes obligaban a los pueblos indios a comprar artículos de comercio básico y equipo o bien a recibir dinero en efectivo. A cambio, estaban forzados a producir cierto tipo de bienes como grana cochinilla, mantas de algodón y lana, algodón, tabaco y otros. El dinero o los bienes adelantados provenían de los fondos del comerciante fiador que así se pagaba el favor, por lo que contrariamente a lo que establecían las leyes coloniales, el alcalde generaba un monopolio en su región al vedar la entrada de cualquier otro que compitiera con la firma que representaba.<sup>36</sup>

Cuarto. La institución se convierte en una empresa lucrativa. El alcalde adelanta productos a precios altos a las comunidades, de manera forzosa, y las obliga a producir bienes que les compra a precios artificialmente bajos. Negocio redondo de ida y vuelta, en cuanto a sus clientes inferiores; negocio que se incrementa porque al estar a cargo de las alcabalas, el alcalde elude pagar lo que le correspondería de suyo.

Quinto. Así, además de intermediar políticamente, el alcalde y el corregidor intermedian económicamente con el sector dominante de Nueva España: los comerciantes peninsulares de la ciudad de México, los de Veracruz o sus socios en Antequera. Se convierten en el vértice de la administración y la economía coloniales en la región.

Y vaya si no eran importantes estas administraciones. Hamnett toma como indicador las cifras en que se valoraban las fianzas en los años 1718 y 1719, y nos muestra un cuadro de 26 alcaldías y corregimientos de Nueva España, que incluían lugares tan distantes como Chihuahua, en las que las más caras son las oaxaqueñas de Jicayán —en la costa— y Villa Alta —en la Sierra—. De las 13 más caras, 8 se encontraban en territorio de Antequera.<sup>37</sup>

<sup>36</sup> Para tener ricos y variados ejemplos de la importancia del repartimiento en la región oaxaqueña véanse dos trabajos: Brian R. Hamnett, *Política y...*, pp. 120-121, e "Informe de fray Joaquín Vasco, cura párroco de Santa María Ecatepec", en Barbro Dahlgren, *Nocheztli, economía de una región*, México, Porrúa, 1963, pp. 62-63.

<sup>37</sup> Brian R. Hamnett, *op. cit.*, pp. 39 y 213.

*Economía mercantil indígena*

El sustento de este sistema de dominio y explotación económica era la comunidad indígena. Se trata de una unidad social que tiene sus autoridades propias, posee el medio de producción fundamental: la tierra. Además es su principal poseedora, comparada con las extensiones hacendarias existentes, y no sólo produce bienes mercantiles extraídos forzosamente por los alcaldes mayores. También tiene una parte de excedentes que le permitirán capitalizarse. A mediados del siglo XVII el oficial de aduana de Oaxaca testificaba que: “los indios de Villa Alta (...) llevaban tanto como 1 543 mantas de algodón a los tianguis que tenían lugar los sábados, para que se vendiesen en la plaza mayor”. A mediados del siguiente siglo, los pueblos indios de Zimatlán, Huitzo, Teotitlán del Valle y las cuatro villas de Huaxyacac, Cuilapam, Etlá y Tlapacoyan, además de vender sus excedentes alimenticios en la ciudad de Antequera, abastecían a zonas tan distantes como Villa Alta, Ixtepeji, Miahuatlán, Peñoles, Teojomulco y la mixteca —áreas en las que se producía bastante cantidad de grana—. Las comunidades indias surtían las poblaciones grandes del valle como Ocotlán, Etlá, Tlacolula, Zimatlán y superan el propio abasto que realizaban las haciendas. Los indígenas mixtecos de Nochixtlán todos los años bajaban al valle de Ocotlán a comprar su maíz.<sup>38</sup>

## LA GRANA COCHINILLA

*Un bicho raro*

El producto más importante que genera una red de relaciones de la comunidad con el alcalde mayor, y de éste con los comerciantes de Antequera o con sus socios mayores de México y Veracruz, lo fue, sin duda, la grana cochinilla, insecto que se alimentaba de las hojas del nopal, y adquirió una importancia enorme en la industria textil internacional por su alta calidad como colorante.<sup>39</sup> Se convirtió en el tinte

<sup>38</sup> Brian R. Hamnett, *op. cit.*, p. 101 y William Taylor, “Haciendas...”, *op. cit.*, pp. 91 y 100.

<sup>39</sup> La grana cochinilla es un insecto hemíptero que los antiguos pobladores de mesoamérica utilizaban como tinte e incluso para actividades rituales. Los señorías de Oaxaca pagaban al emperador mexica parte de su tributo con este producto. Ya en 1523 el emperador solicita a Cortés reportarle si algo parecido al quermes —otro tinte extraído de los huevos de

más demandado, desplazando a otros semejantes de origen natural, hasta la invención de las anilinas químicas a mediados del siglo XIX. Su comercio fue un monopolio de empresarios españoles en América, aunque en España las salidas hacia el exterior las dominaron firmas italianas asociadas a peninsulares.

La gran cantidad de pasos y cuidados que demandaba la producción de grana cochinilla ocasionó que, aunque hubo haciendas dedicadas a su cultivo, la parte fundamental de la producción se organizara sobre las bases de la economía campesina. El indio y su familia cultivaban en pequeñas parcelas el nopal y sembraban y cosechaban anualmente el insecto. Una fracción de la grana era para pagar los tributos de las comunidades, otra para los repartimientos forzados. El alcalde mayor de Nejapa —en el intermedio del valle y el istmo— repartía entre los indios de su región, alrededor de 150 000 pesos plata a cambio de la preciada grana.<sup>40</sup>

### *Producto regional*

Muy pronto, el cultivo de la grana fue de vital importancia —seguía a los metales preciosos— para la metrópoli. La principal zona productora fue la provincia de Oaxaca,<sup>41</sup> pues más de la mitad de su población indígena se dedicaba a cosecharla —en segundo lugar estaba el área de Puebla.

En 1800, después de los 4 000 000 de pesos acuñados y de la plata, la grana era el producto más exportado a la metrópoli; ese año re-

---

un mosco asiático— había sido descubierto en las nuevas tierras y si existía en cantidad suficiente para exportarlo. Durante mucho tiempo los españoles cuidaron de no dar a conocer en Europa que se trataba de un insecto por lo que se le consideraba como fruto —su tamaño diminuto hacía difícil identificarlo—. Raymond L. Lee, “Cochineal production and trade in New Spain to 1600”, *The Americas*, vol. 4, núm. 4, abril, 1948, pp. 451-454. Aunque la primera exportación del tinte se hizo en 1526, el interés en su cultivo vendría varios años después, convirtiéndose en una fuente de riqueza para los españoles y de explotación para los comuneros indígenas.

<sup>40</sup> “Informe de fray Joaquín Vasco, cura párroco de Santa María Ecatepec”, en Barbro Dahlgren, *Nocheztli, economía de una región*, México, Porrúa, pp. 62-63.

<sup>41</sup> En un documento aduanal se informa que en 1784 la grana exportada provenía de los siguientes lugares: Oaxaca, 12 027 arrobas; Quiechapa, 1 475; Tehuantepec, 1 397; Jamiltepec, 3 166; Teposcolula, 691; Yanhuitlán 201; Nochixtlán, 122; Miahuatlán, 1 309; Teotitlán del Camino, 118; Villa Alta, 379; Cuilapan, 5; y 135 libras de Tehuacán. Con excepción de esta última población todas las demás estaban en la región de Antequera. Jacques Heers, “La búsqueda de colorantes”, *Historia Mexicana*, vol. XI, núm. 1, México, El Colegio de México, julio-septiembre, 1961, p. 8.

presentó, con un total de 5 150 arrobas a 70-80 pesos arroba, un valor de más de 379 000 pesos.<sup>42</sup> De 1758 a 1820 se calculaba que habían entrado en la provincia 96 000 000 de pesos producto de ventas de grana, sin tomar en cuenta lo que correspondía a su contrabando.<sup>43</sup>

Sin embargo, la práctica del repartimiento fue, durante mucho tiempo, una actividad prohibida por las Leyes de Indias.<sup>44</sup> La explotación a que se sometían los pueblos para obligarlos a consumir bienes o dinero a cambio de sus productos fue denunciada tanto por representantes españoles como por jerarcas de la Iglesia.<sup>45</sup> Los abusos conducían, en ocasiones, a que los indios abandonaran sus poblados. Los cobradores perseguían a los “resistentes hasta venderles sus miserables casillas, desterrarlos de sus pueblos y obligarlos a remontarse”.<sup>46</sup> A veces durante el tiempo del repartimiento, obligaban a las repúblicas a que dispusieran de los fondos de las cajas de la comunidad para alimentar a los tenientes, a sus criados, mulas y mozos, para su transporte de pueblo en pueblo. Las autoridades indias eran obligadas a estar presentes, para identificar a los deudores a quienes, en caso de reticencia, se les encarcelaba o daba otros castigos.

## REBELIONES INDIAS

### *Resistencias iniciales*

Los excesos en este sistema de dominio y explotación llevarían a provocar explosiones de violencia comunitaria indígena. En junio de

<sup>42</sup> Brian R. Hamnett, *op. cit.*, p. 168.

<sup>43</sup> Carlos María de Bustamante, *Memoria estadística de Oaxaca y descripción del valle del mismo nombre*, México, 1963, p. 21. Para 1843, en el Departamento de Oaxaca la balanza mercantil de la Junta de Fomento consignaba que el total de transacciones comerciales hacia fuera de la demarcación había sido en ese año de 513 000 pesos, de los que 226 000 correspondían a la venta de 523 500 libras de grana. Juan B. Carriedo, *Estudios históricos y estadísticos del estado oaxaqueño*, tomo II, México, s/e, 1949, pp. 194-195.

<sup>44</sup> En el bloque 5, Título II, Ley XXV, se establece “Que los gobernadores no apremien a los indios a que les labren ropa”. La Ley XLVI dice: “Que los virreyes procuren remediar las ganancias ilícitas de los gobernadores” y la Ley XLVII dispone “que la prohibición de tratar y contratar comprende a los gobernadores, corregidores, alcaldes mayores y sus tenientes”. Brian R. Hamnett, *op. cit.*, p. 23.

<sup>45</sup> Alrededor de 1660 se informaba por ejemplo que ni la presión de los dominicos podía frenar los abusos del alcalde que compraba la grana a 16 reales la libra y la revendía a 30 y 32 reales. Brian R. Hamnett, *op. cit.*, pp. 33-35.

<sup>46</sup> José Antonio Gay, *Historia de Oaxaca*, Tomo II (ed. facsimilar a la de 1888), Oaxaca, Gobierno del Estado, 1978, p. 328.

1547 varios pueblos cercanos a Oaxaca, encabezados por sus señores, intentaron destruir la ciudad. Se guiaban por la idea de que aparecería un nuevo dios cuando hubieran matado a todos los españoles, y así recuperarían su situación anterior.<sup>47</sup> En ese mismo mes y año, cerca de mil indios de Titiquipa y sus pueblos dependientes atacaron el poblado de Miahuatlán, matando indios de ese pueblo y de Cuilapam, así como a un español encargado de la repartición del tributo (calpixque). Ante los abusos de la autoridad española, habían decidido regresar a sus anteriores pertenencias, y exigían tributo al pueblo que había dependido de ellos.<sup>48</sup>

Las poblaciones españolas, creadas en un principio como estrategia de conquista, marcaban la frontera con el indio durante los primeros años, por lo que su situación era difícil. En 1551, el representante de las familias españolas que habían fundado Villa Alta 24 años antes, pedía al virrey la construcción de una casa fuerte, el envío de hombres, arcabuces y bastimento porque año con año los indios se levantaban en armas. Estas rebeliones las ocasionaban los abusos de los alcaldes mayores, por lo que se solicitaba que éstos se nombraran de los españoles residentes y no foráneos. Además de las respuestas armadas, los indios dejaban de sembrar para no abastecer alimentos a la villa.<sup>49</sup>

### *Rebeliones regionales*

Sin embargo, las rebeliones más importantes son las de 1660. En marzo de ese año, los principales, caciques e indios de las repúblicas de los alrededores de la villa de Guadalcazar (hoy Tehuantepec), cansados de los abusos del repartimiento<sup>50</sup> que les hacía el alcalde mayor Juan de Avellán, se amotinaron y le dieron muerte a pedradas y palos junto a otras tres personas. Se apoderaron de la población, amenazando a otros españoles tomaron las armas disponibles, formaron un

<sup>47</sup> Antonio de Remesal, "Rebelión de los indígenas aledaños a Oaxaca, 1547", María Teresa Huerta y Patricia Palacios (compiladoras), *Rebeliones indígenas en la época colonial*, México, SEP-INAH, 1976, pp. 69-70.

<sup>48</sup> Francisco del Paso y Troncoso, "Rebelión de los indígenas de Titiquipa, 1547", María Teresa Huerta y Patricia Palacios (comps.), *op. cit.*, pp. 72-77.

<sup>49</sup> Andrés Calvo y José Antonio Gay, "Rebelión de los zapotecas, 1550", María Teresa Huerta y Patricia Palacios (comps.), *op. cit.*, pp. 78-80.

<sup>50</sup> Luis González Obregón, "Rebeliones de Tehuantepec, Nejapa, Ixtepeji y Villa Alta, 1660", María Teresa Huerta y Patricia Palacios (comps.), *op. cit.*, pp. 100-113.

cuerpo de guardia de 500 indios y nombraron gobernador, alcalde, regidores y otros oficiales. Iguales levantamientos ocurrirían en mayo y agosto en los pueblos de las alcaldías de Nejapa, Ixtepeji y Villa Alta, en donde las comunidades —guiados por la creencia de sus antiguos dioses y reyes— se levantaban contra la explotación a que eran sometidos por los funcionarios regionales.

Estos levantamientos fueron apagados por la autoridad virreinal con violencia. Se recogieron más de 400 arcabuces. Las penas fueron de acuerdo con la época: muertes, corte de los cuerpos en cuadros y desparrame de los mismos en caminos para los principales dirigentes. En otros casos fueron cortes de mano, de orejas —cabellos para las mujeres—, azotes y destierros. El cacique de Tehuantepec, descendiente de Cosijoeza, murió en uno de estos últimos castigos.<sup>51</sup> Se trató quizás de la insurrección más importante de la región contra el dominio español.

### *Movimientos posteriores*

Aunque ya no ocurrirían movimientos de la magnitud del de 1660, las revueltas seguían presentes en la vida de la sociedad colonial regional. Alicia Barabas tiene registradas aproximadamente 21 rebeliones de 1521 a 1787 en el territorio de Oaxaca.<sup>52</sup> Taylor, por su parte, ha analizado para el periodo de 1629 a 1823 la existencia de 55 investigaciones judiciales en más de 43 pueblos que hicieron revueltas y tumultos en la región de Oaxaca.<sup>53</sup> En el caso de la investigación de Taylor, 30 de las revueltas se registran en los valles centrales, 21 en la mixteca y cuatro en pueblos de las actuales regiones de la cañada (Teutila y Jalpequetongo), Tuxtepec (Usila) y la sierra sur (Lachixijo). Mientras las revueltas del valle ocurren principalmente en el siglo XVIII, las de la mixteca se desparraman desde los años veinte del 1600 y la última ocurre en 1823. En el caso de seis pueblos del valle hay dos o más revueltas a lo largo del periodo, mientras en el caso de la mixteca tres pueblos tienen esa característica.<sup>54</sup> Los casos

<sup>51</sup> Basilio Rojas, *La rebelión de Tehuantepec*, México, Imprenta Arona, 1964.

<sup>52</sup> Alicia M. Barabas y Miguel A. Bartolomé (coords.), *Etnicidad y pluralismo cultural: la dinámica étnica en Oaxaca*, México, INAH, 1986, pp. 246-256.

<sup>53</sup> William B. Taylor, *Drinking, Homicide and Rebellion in Colonial Mexican Villages*, Stanford, Stanford University Press, 1979, pp. 113-177.

<sup>54</sup> William B. Taylor, *op. cit.*, pp. 176-177.

estudiados son sobre todo movilizaciones locales y en 1874 aparece una revuelta que involucra a más de una comunidad.

### *Pueblos y movimientos sociales*

En general, se puede decir que las rebeliones de cuestionamiento profundo al orden colonial ocurrieron sobre todo en los primeros años de la conquista, cuando el dominio español no era aún definitivo. Después, cuando el poder español se había instituido más fuertemente, las rebeliones deben entenderse como mecanismos de autodefensa de las sociedades locales frente a los abusos de los intermediarios políticos e ideológicos —alcaldes mayores, tenientes, curas— que lesionaban el inestable equilibrio de su reproducción social.

Asimilados en el proceso de conquista, los pueblos aprendieron bastante bien, y muy pronto, a defenderse mediante el sistema legal español. Lo aceptaron como medio para mantener sus espacios de autonomía. Frente a sus disputas, al agotarse los recursos legales, los pueblos no tenían otro más que el del motín o la pequeña guerra local —como se siguen llamando los combates actuales entre pueblos derivados de sus disputas agrarias—, por la defensa de sus territorios o contra los abusos de las autoridades regionales y otros españoles.<sup>55</sup> Ejemplos de estas rebeliones fueron las de los mixtecos. El pueblo de Tezoacalco se insubordina en 1774, por los aumentos en las exigencias para la producción de grana y tributarias de los funcionarios españoles. En 1777, los pueblos de Nochixtlán se alzan contra el alcalde mayor. Dos años más tarde lo hacen los de Tejotepec, por las exigencias del cura al obligarlos, con humillaciones y castigos públicos, a reedificar una iglesia. En 1780, los de Yanhuítlán lo hacen también contra el alcalde mayor y en 1875 corresponde a los de Achiutla, esta vez en contra del lugarteniente de la autoridad española que pedía más grana e impuestos.<sup>56</sup> Se trata, en todos los casos, de rebeliones locales que no prosperaron posteriormente, por represión o negociación con las autoridades. Aunque en el análisis de Ulises Beltrán las rebeliones oaxaqueñas son vistas la mayor parte de las veces como

<sup>55</sup> Alicia Barabas y Miguel A. Bartolomé, *op. cit.*, pp. 246-256.

<sup>56</sup> Margarita Dalton, *Oaxaca, una historia compartida*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-Gobierno del Estado de Oaxaca, 1990, p. 25.

movilizaciones espontáneas, surgidas en la coyuntura del acontecimiento que les da causa, el autor parece sugerir una mentalidad previsoría de los pueblos: en vez de ocurrir en tiempos de crisis económicas, ocurren en años en que la producción agrícola se estima como buena —hacia el pasado y el futuro—. <sup>57</sup>

Los pueblos participantes en el recuento que Barabas realiza se ubican en todas las regiones del estado. <sup>58</sup> Así, están presentes pueblos zapotecas del valle, de las sierras norte y sur y del istmo; mixtecos del valle, de la costa y de la mixteca; mixes; chinantecos; chatinos; chontales; zoques; triquis; cuicatecos; chochos, y huaves. En general, estuvieron representados en una o varias ocasiones 11 de las actuales 15 etnias nativas del estado, desde las más numerosas como las zapoteca y mixteca, hasta las más pequeñas como las de triquis y chochos.

No obstante, a pesar de la oposición de algunos sectores de la administración colonial, del clero, y de la inestabilidad que propiciaban los alzamientos de las repúblicas, las necesidades financieras de la corona hacen que a mediados del siglo XVIII se le dé validez legal al repartimiento mediante decretos y cédulas reales. <sup>59</sup> Bajo estas líneas, en Oaxaca se elabora una “Instrucción declaratoria sobre el repartimiento de grana por los Alcaldes Mayores”, para especificar el funcionamiento del sistema con relación al tinte. <sup>60</sup>

<sup>57</sup> Ulises Beltrán, “Economic fluctuations and social unrest”, Friedrich Katz (ed.), *Riot, Rebellion and Revolution; Rural Social Conflict in Mexico*, Princeton, Princeton University Press, 1988, pp. 561-572.

<sup>58</sup> Alicia Barabas y Miguel A. Bartolomé, *op. cit.*, pp. 246-256.

<sup>59</sup> El Real Decreto del 20 de marzo y las Reales Cédulas del 15 de junio y del 17 de julio, todas de 1751, estipulan el reconocimiento gubernamental a la práctica de esta forma de explotación. Los bandos establecían una Junta en Nueva España presidida por el virrey que vigilaría la cantidad de los artículos despachados y adquiridos; supervisaría los precios de los bienes y establecería tarifas legales de precios. Las violaciones a esta reglamentación ocasionarían la destitución de los funcionarios. Por último se esperaba que las alcabalas, anteriormente evadidas por los alcaldes, fueran pagadas por los administradores y sus socios comerciales. Brian R. Hamnett, *op. cit.*, pp. 41-45.

<sup>60</sup> En dicho documento se señala que “(...) en el obispado de Oaxaca es costumbre antiquísima la del repartimiento que los alcaldes mayores hacen, unos para grana, otros para mantas, etc., según los tratos que los indios tienen en su páramo”. Y que como en Oaxaca el principal repartimiento era el de la grana: “este tal repartimiento debe entenderse en los siguientes términos: (...) se les da a dichos indios conforme ellos piden, y dicho alcalde mayor o su lugarteniente cual sea la cantidad de reales que necesiten para sus avíos: a unos para una arroba, a otros para dos, y a otros para una o dos libras, pagándoles a doce reales por cada libra para cobrar por el tiempo en que son sus cosechas”. “Instrucción declaratoria sobre el reparto de grana por los alcaldes mayores”, Barbro Dahlgren, *op. cit.*, pp. 95-100.



## REFORMAS BORBÓNICAS

*Adiós a los alcaldes*

Sin embargo, esta legislación dura muy poco. Las reformas borbónicas de 1786, que también impactaron sobre la reproducción de las sociedades indias y la distribución del poder político en Nueva España, prohibieron los repartimientos, eliminaron la administración sustentada en alcaldes y corregidores e instalaron una nueva forma de organización de la sociedad colonial con una entidad de mayor cobertura geográfica: las intendencias.<sup>61</sup>

La Nueva España fue dividida en 12 intendencias, una de las cuales era la de Antequera que ocupaba, hacia 1804, el cuarto lugar en orden de importancia poblacional.<sup>62</sup> Estas administraciones eran encabezadas por el intendente o intendente general. Se trata de una forma de gobierno regional que centraliza las funciones antes desempeñadas por los alcaldes mayores. Si con anterioridad el alcalde se comunicaba directamente con el virrey, después lo hacía el intendente quien se imponía como una unidad administrativa mayor en las regiones.

Así, las 16 alcaldías mayores de la provincia de Antequera<sup>63</sup> y el corregimiento de Oaxaca —que comprendía pueblos del valle—, que antes tenían jurisdicciones independientes, se suprimieron para dar paso a una organización con base en partidos y en delimitaciones administrativas sujetas al intendente que residía en la capital regional.

*Intendencia y partidos*

La intendencia de Antequera fue organizada con 18 partidos: Teotitlán del Valle, Zimatlán, Huitzo, Tehuantepec, Huamelula, Nejapa, Chontales, Miahuatlán, Villa Alta, Ixtepeji, Teococuilco, Teutila, Teotitlán del Camino, Jicayán, Nochixtlán, Teposcolula, Huajuapán y Juxtla-huaca.<sup>64</sup> Para Jalapa, que agrupaba a las haciendas y pueblos tributarios que le quedaban al marqués del Valle, se dispuso de un juez territorial con título de corregidor.

<sup>61</sup> Brian R. Hamnett, *op. cit.*, pp. 51-90.

<sup>62</sup> Enrique Florescano e Isabel Gil, *Descripciones...*, pp. 128-171.

<sup>63</sup> José Antonio Gay, *Historia de Oaxaca*, tomo II (reprod. facs. a la de 1888), Oaxaca, Gobierno del Estado, 1978, p. 332.

<sup>64</sup> José Antonio Gay, *op. cit.*, p. 332.

La delimitación de la intendencia y las entidades vecinas en Antequera fue la base geográfica del futuro estado de Oaxaca. De la misma manera, dentro de la jurisdicción, la organización de los partidos es el punto de partida para las posteriores formas de organización política de la sociedad regional, que se desarrolla sobre esa base hasta llegar a los tiempos modernos en sus partes fundamentales. Estos dos impactos los veremos en los capítulos siguientes.

El intendente era un funcionario designado por el rey, en acuerdo con el Consejo de Indias, que tenía jurisdicción administrativa y judicial. Recaudaba el tributo real, velaba por la aplicación de la justicia y administraba las alcabalas de su demarcación. Era el responsable de la región frente al virrey y la audiencia de la ciudad de México. Sus auxiliares, los subdelegados, tenían una jurisdicción menor, pero cumplían con las mismas funciones que su superior en sus zonas; tenían una relación más permanente con las repúblicas de indios, por asentarse en poblaciones fuera de la ciudad de Oaxaca, cabeceras de su respectivo partido.

### *Control de las comunidades*

Parte de la autonomía de que habían gozado las repúblicas de indios se pierde con las reformas borbónicas, y así se debilita un poco la institución comunitaria. La ordenanza real que creó las nuevas divisiones políticas facultó a los subdelegados para que dirigieran las elecciones de cambio de autoridades en las repúblicas.<sup>65</sup>

Pero, además, las reformas despojaron a las repúblicas, al menos en la legislación, de parte de las anteriores responsabilidades judiciales y políticas. Se mantenía la capacidad de vigilar el régimen económico de sus pueblos, pero ahí también tuvieron restricciones legales.

Desde antes de las reformas, los borbones habían legislado para que los gobiernos de las repúblicas de indios no dispusieran de los fondos de sus cajas comunitarias sin licencias especiales. Se les obligaría a ponerlas en censo y sólo disfrutarían de los intereses generados.<sup>66</sup> Estas cajas contenían el ahorro social de los pueblos que servían para

<sup>65</sup> Este impacto Pastor lo asocia con el proceso de macehualización de las repúblicas y con la época del separatismo de los pueblos que llevó a la creación de muchas repúblicas que se segregaban de sus antiguos pueblos cabecera para tener su autonomía propia. Rodolfo Pastor, *op. cit.*, pp. 188-189.

<sup>66</sup> Enrique Florescano, *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México*, México, Era, 1976, pp. 41-42.

aliviar, por ejemplo, temporadas de malas cosechas, epidemias o para el pago del tributo, los diezmos y otros gastos comunitarios. Los recursos provenían de la venta de productos cosechados colectivamente, o de la renta de sus tierras y propiedades como molinos y otros. Ante las prohibiciones, sin embargo, los pueblos fortalecieron otra institución comunitaria que encubrió el ahorro de sus excedentes y que los libraba de las vigilancias de la autoridad virreinal: las cofradías, destinadas a producir recursos con los mismos mecanismos de las cajas (las cuales financiaban, como actualmente, los gastos de las festividades asociadas al culto católico en las comunidades).

A pesar de que la articulación de las sociedades indias con el mundo español se daba por medio de sus instancias de representación política y no directamente, la importancia de los recursos monetarios de que disponían los pueblos muestra que estaban bastante incorporados al sistema mercantil. Luego de la reforma, el intendente de Oaxaca mandó someter a censo los recursos de las cajas comunitarias: la tesorería de la provincia captó así 385 000 pesos.<sup>67</sup>

No obstante que la nueva organización colonial trajo como consecuencia una serie de medidas que menguaron la independencia relativa de que disponían las sociedades indias, las estructuras de dominio y explotación económica, así como las de la reproducción y reestructuración de las sociedades de la región, construidas en los siglos anteriores, habían sentado sus bases.

Esas particularidades de la realidad oaxaqueña siguen presentes e imprimen su sello a la forma en que se dieron los tres acontecimientos más importantes que vienen más adelante: la Independencia, la Reforma y la Revolución.

#### HERENCIA COLONIAL

Si en el periodo 1650-1740, de crecimiento de la actividad agrícola, los españoles criollos habían ganado mayores espacios en el cabildo

<sup>67</sup> José María Murguía y Galardi, *Estadística del estado de Oaxaca*, 1826, manuscrito de la Biblioteca de la Sociedad Mexicana de Geografía e Historia, México, 2a. parte, folio 21, citado por Carmagnani, *op. cit.*, p. 123. Pastor habla de que sólo en 1789 se enviaron a España 27 627 pesos de las cajas comunales oaxaqueñas para depositarse en el Banco de San Carlos, sin tomar en cuenta lo canalizado a través de la Compañía de Filipinas, *op. cit.*, p. 201. Otra fuente cita que se conocen casos de 63 repúblicas oaxaqueñas que depositaron sus fondos en el banco y que jamás recibieron los intereses y la devolución de aquellos, Margarita Dalton, *Oaxaca, una historia compartida*, p. 26.

civil y el eclesiástico de Antequera, antes y después la predominancia política y económica había pertenecido a los nacidos en España. Los encomenderos, los alcaldes mayores, los corregidores y sus socios comerciales de la ciudad provincial y la ciudad de México, eran peninsulares. Alrededor de 1624, por ejemplo, sólo tres de los 32 corregidores y alcaldes mayores que había en el obispado de Oaxaca eran vecinos de Antequera. El resto residía en la capital novohispana.<sup>68</sup>

En el siglo XVII, aunque los peninsulares constituían el sector económico más poderoso de la región, no se interesaban tanto en la compra de tierras, fijaban su residencia fuera de la provincia y no tenían mucho control de los puestos en el cabildo. Por eso ganaron un poco más de posiciones los criollos herederos de los mayorazgos que existían en los valles centrales: estaban representados en el cabildo y en la administración de la Iglesia y aunque sus recursos disminuyeron por la crisis de las haciendas, lograron mantener su influencia en los cuerpos de poder local.

Sin embargo, quizás la propia delimitación de la administración colonial a partir de las intendencias hace que de nueva cuenta el poder económico y político aparezca concentrado en Antequera a fines del siglo XVIII. Los peninsulares, principalmente comerciantes, constituían también los dirigentes políticos, tanto en la administración regional, como en la local.<sup>69</sup> Este grupo y los miembros de las corporaciones eclesiásticas compartían la cúspide de la élite de la ciudad en la última década del siglo.

Aunque confrontados por algunos miembros del clero, los comerciantes y funcionarios virreinales peninsulares tenían en la Iglesia un gran cuerpo de poder económico y político aliado. A fines del siglo XVIII, de un total de 2 016 casas que se censaban en la ciudad de Antequera, la Iglesia o miembros del clero poseían 1 222. La mayoría de las casas del estado laico (794) estaban gravadas con censos hipotecarios de los cuerpos eclesiásticos y casi todas las haciendas de los valles centrales eran poseídas por las corporaciones religiosas o estaban relacionadas con las mismas por medio de hipotecas.<sup>70</sup> La Iglesia

<sup>68</sup> John Chance, *Razas y clases...*, p. 63.

<sup>69</sup> Brian R. Hamnett, "La Iglesia en Oaxaca en las primeras décadas del siglo XIX", María de los Ángeles Romero Frizzi (comp.), *Lecturas históricas...*, vol. 2, p. 75.

<sup>70</sup> No obstante, el diezmo pagado por los indígenas a la Iglesia equivalente a la décima parte de la producción de bienes españoles, no era tan importante como en otras zonas del virreinato. En las cifras proporcionadas por Hamnett, el obispado de Oaxaca recaudaba de 1771 a 1780 casi una tercera parte menos que en Durango, casi tres veces menos que en

era la principal institución de crédito en esos años. Sus recursos se habían formado a lo largo de los siglos mediante las contribuciones de los españoles, las dotes de sus hijas que ingresaban a los conventos, las donaciones para obras pías y los diezmos.<sup>71</sup>

Después de los peninsulares estaban los criollos hacendados y rancheros, luego los profesionistas y artesanos.<sup>72</sup> Hasta muy abajo de la pirámide estaban los indios de los barrios de la ciudad que mantuvieron, hasta muy avanzado el periodo colonial, formas de gobierno y representación política propias. Éstos y los miembros de las distintas castas constituían el grueso de los trabajadores asalariados urbanos: sirvientes, artesanos, naborías, etcétera. Las ciudades regionales como Tehuantepec y Huajuapán tenían una estructura social semejante.

---

Guadalajara, casi cuatro menos que en Michoacán, más de cuatro veces menos que en Puebla y casi seis veces menos que en la jurisdicción de México. Semejante comportamiento ocurría en la década siguiente. Brian R. Hamnett, "La Iglesia en...", María de los Ángeles Romero Frizzi (comp.), *Lecturas históricas...*, vol. 2, p. 73.

<sup>71</sup> John Chance, *op. cit.*, pp. 176 y 239.

<sup>72</sup> John Chance, *op. cit.*, p. 239.



## SEGUNDA PARTE





## 2. UNA NUEVA NACIÓN

### INTRODUCCIÓN

#### *Estado y nación*

En los años de la Independencia, México no constituía aún una nación ni un Estado nacional. Estaban presentes algunos elementos indispensables para la creación de tales instancias: población y territorio en abundancia. Pero faltaban otros factores como un mercado, una identidad y un poder legitimado en todo el territorio y que se impusieran sobre toda la población.<sup>1</sup>

El país era más bien un conjunto de regiones con cierta autonomía económica en el que la distancia y la falta de comunicaciones ganaban muchos espacios políticos propios. Las articulaciones horizontales entre las regiones existían, pero no eran el patrón predominante. De la misma manera, aunque se formaron fuerzas nacionales en las luchas que se avecinaban, tendían a ser más bien articulaciones de intereses regionales que se aliaban de manera indirecta con los existentes en otras zonas.

Bajo este punto de vista, la ruptura con el dominio español no dio como resultado inmediato la creación del Estado ni de la nación mexicanos. Ambos componentes de nuestra definición como sociedad, fueron conformándose en un proceso histórico que tomó más de la mitad del siglo concretarlos.

La forma de organización política federalista del país, en la segunda década del siglo pasado, no resultó sólo de un ejercicio ideológico de apelación al pensamiento revolucionario francés o a la inde-

<sup>1</sup> Parto aquí de la caracterización que sobre el Estado nacional en América Latina hace Oskar Ozlak en sus textos: *Formación histórica del Estado en América Latina: elementos teórico-metodológicos para su estudio*, Colección Estudios CEDES, vol. 1, núm. 3, Buenos Aires, 1978, pp. 9-10 y *La formación del Estado argentino*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1982, p. 17.

pendencia estadounidense. Fue la única posibilidad para apaciguar las fuerzas centrífugas que se habían desatado en el interior de México. Constituyó la vía para darle cierta unidad externa a una sociedad que se había mantenido unida, sólo de manera indirecta, por el control de la administración colonial sobre regiones dispersas en un gran territorio, aisladas geográficamente, sin comunicaciones y carentes de la idea de lo que una nación debería ser.

De una cosa estaban seguras las élites que encabezaron las dos grandes fuerzas políticas que definieron la lucha nacional durante las primeras décadas independientes: querían mantener una soberanía frente a los otros estados, querían contruir una nación, un Estado y encontrar el camino para aprovechar lo que se consideraba la enorme riqueza natural de México en su propio beneficio.

### *Lo estatal como desarrollo*

Mantenerse en sus mismas dimensiones frente a las naciones vecinas es un indicador de la unidad, coherencia y fortaleza de una nación, de sus clases sociales y de su Estado. Pero esto era una situación difícil por tratarse de un país y una sociedad que emergen del letargo colonial y pueden ser piezas fáciles del expansionismo de las naciones poderosas.

El reconocimiento de la soberanía de nuestro país por las grandes potencias como Estados Unidos, Inglaterra y Francia fue uno de los primeros logros del Estado y la nación en desarrollo.<sup>2</sup> Sin embargo, mucho tendría que lograr todavía respecto a la institucionalización interna de su autoridad; la diferenciación y especialización de su control<sup>3</sup> y la internalización de una idea de comunidad nacional. En este

<sup>2</sup> Igual característica de consolidación tendrán las demás naciones latinoamericanas como se puede leer en el texto de Tulio Halperin Donghi, *Historia contemporánea de América Latina*, Madrid, Alianza Editorial, 1975, pp. 74-133.

<sup>3</sup> Siguiendo a Schmitter, Coatsworth y Przeworsky, cuatro atributos generales se pueden destacar para distinguir un Estado: a) La capacidad para externalizar su poder, lo que implica el reconocimiento como entidad soberana por otros estados; b) La capacidad para institucionalizar su autoridad mediante el monopolio de los aparatos y relaciones de cohesión y consenso, y el reconocimiento de su legitimidad en el interior del territorio en que se demarca como Estado; c) La de diferenciar su control, por el surgimiento de aparatos e instituciones especializados en tareas estatales, diferentes de otros existentes en la sociedad civil, y d) La capacidad para lograr internalizar a la sociedad sobre la que impera los símbolos que refuerzan la idea de pertenencia y solidaridad social que son componentes de la nacionalidad y forman parte de los aparatos y prácticas para ejercer el poder mediante medidas de consenso. Philippe

proceso, que le lleva varias décadas, pierde parte de su extensión territorial original y se modifica la base de la organización de lo que conservó.

## INTEGRACIÓN TERRITORIAL

### *Geografía y poder*

El territorio y la población inmersa en éste son elementos constitutivos de todo Estado nación.<sup>4</sup> Defender su integridad, externa e internamente, es una de las tareas básicas de los aparatos, instituciones y del personal político y militar que constituyen su sistema de dominación social.

Las actuales dimensiones de México no corresponden a las del momento en que surgió como nación independiente, el número de estados que lo componen, y los territorios que involucran a los mismos, tampoco se ajustan a las primeras cuentas hechas en la segunda década del siglo pasado. Se estima que la primera extensión del México independiente era de alrededor de 4 000 000 de kilómetros cuadrados en los años veinte del 1800<sup>5</sup> y actualmente es de poco más de 1 958 000 kilómetros.<sup>6</sup> De la misma manera, la diferencia entre la primera división política interior de México y la composición estatal actual, refleja de algún modo el complejo proceso de su formación como Estado nacional.

Luego de la deposición del imperio iturbidista, el primer documento que habla de la organización territorial es el *Acta Constitutiva de la Nación Mexicana*, promulgada el 31 de enero de 1824 como

---

C. Schmitter, John H. Coatsworth y Joanne Fox Przeworski, "Historical Perspectives on the State, Civil Society and Economy in Latin America: Prolegomenon to a Workshop at the University of Chicago, 1976-1977", mimeo., citado por Ozlak, *Formación...*, p. 12.

<sup>4</sup> Michel Foucault, *Microfísica del poder*, Madrid, Ediciones de la Piqueta, 1979, pp. 111-118. Foucault reconoce en la región una carga administrativa, fiscal, militar, y afirma que la región de lo geográfico no es otra cosa que la región militar (derivada del latín *regire*), dirigir, al igual que provincia viene de territorio vencido (de *vincere*). Véase también Michel Foucault, *El discurso del poder*, México, Folios Editores, 1983.

<sup>5</sup> Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, *Nuestra Constitución; de la Constitución de Cádiz a la república federal de 1824*, Cuaderno núm. 2, México, 1990, p. 42.

<sup>6</sup> Carlos Martínez Assad y Alicia Ziccardi, "El municipio entre la sociedad y el estado", *Revista Mexicana de Sociología*, año XLVIII, núm. 4, octubre-diciembre, 1986, p. 11.

antecedente constitucional. En ella se dispone que el país se integraría por los territorios que ocupaban antes las provincias del virreinato de Nueva España, así como los correspondientes a lo que habían sido la Capitanía General de Yucatán y las Comandancias Generales de las provincias internas de Oriente y Occidente.<sup>7</sup>

Durante el breve periodo del Imperio, la Capitanía General de Guatemala, que se extendía hasta la provincia de San Salvador, había estado dentro de la nueva unidad, pero con los pronunciamientos que destronan a Iturbide se desprende definitivamente. Iguales pasos trataría de emular la provincia de Chiapas, sin resultados, porque fue sometida.<sup>8</sup>

### *Constitución inicial*

La *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*, de octubre 4 de 1824, la primera del país, establece que la federación se integra con 19 estados: Chiapas, Chihuahua, Coahuila y Texas —en un solo estado—; Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Sinaloa —en una entidad compartida—; Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, además de los territorios de Colima, Santa Fe de Nuevo México y las Alta y Baja Californias.<sup>9</sup>

### *La entidad como aparato de dominación*

Los nuevos estados de la federación mexicana se estructuran, inicialmente, sobre las bases de la propia organización territorial colonial y a lo largo del siglo definen con más claridad sus colindancias con sus pares vecinos.

<sup>7</sup> *Acta constitutiva de la nación mexicana*, México, enero 31 de 1824, artículo 1o., publicada íntegramente en Gustavo Pérez Jiménez, *Las constituciones del estado de Oaxaca*, México, Ediciones Técnicas Jurídicas del Gobierno del Estado de Oaxaca, 1959, pp. 35-40. y en INEHRM, *Nuestra Constitución...*, Cuaderno núm. 2, México, 1990, pp. 27-38.

<sup>8</sup> Edmundo O'Gorman, "Breve historia de las divisiones territoriales", *Trabajos jurídicos de homenaje a la Escuela Libre de Derecho en su XXV aniversario*, vol. 2, México, Editorial Polis, 1937, pp. 24-33.

<sup>9</sup> *Nuestra Constitución...*, pp. 42-44.

Al iniciarse el proceso de constitución y reconstitución de los sistemas regionales de dominio, la entidad federativa se convierte en uno de los principales aparatos de la dominación estatal. Su existencia no sólo supone una demarcación geográfica-administrativa. Al poseer funciones de control social, de disposición de leyes, de grupos armados y cuerpos representativos, judicatarios y de inculcación ideológica, logra construir espacios de autonomía así como formas particulares de identidad regional entre los miembros de sus sociedades. Por eso su surgimiento implicaba la existencia de ciertas articulaciones de poder y relaciones sociales específicas. Los espacios de poder de que disponía se convertían en uno de los principales puntos de disputa en la construcción del Estado nacional. En las primeras décadas luego de la Independencia, la lucha por el poder en México tiene, en la entidad federativa, el referente más importante de articulación de las élites que se disputaban la dirección política nacional o el control de territorios vecinos. La formación de nuevos estados, así como los procesos particulares ocurridos en el interior de cada uno de ellos, reflejan este campo de lucha en la disputa por la nación.

Alrededor de estas dos instancias de organización del poder, la nacional y la regional, gira la polémica periodística, la discusión y las leyes en los órganos deliberativos, la ejecución de las disposiciones políticas en los mandos ejecutivos, la impartición de justicia en los tribunales y el diálogo de las armas de batallones, milicias y ejércitos.

#### SECCIONES Y REGIONES

Desde la promulgación de la independencia hasta el ocaso del siglo XIX, tres perspectivas irán definiendo la sociedad y el tipo de Estado que surgirá de ella:

##### *El norte*

Las dimensiones del territorio mexicano al surgir el nuevo país, no fueron expresión de su capacidad militar y su integración como Estado nación. En las décadas que completan la mitad del siglo, en sus zonas más septentrionales, la combinación de varios factores llevaron a la pérdida de territorio nacional. Entre los factores habrá que contar la presencia de fuertes intereses económicos, militares y políticos extranjeros (en zonas en donde la escasa población existente era

predominantemente estadounidense), tendencias a la autonomía, carencia de redes de comunicación con el centro del país y debilidad de los gobiernos nacionales.

El acoso estadounidense y la falta de fortaleza del nuevo país y de la unidad nacional para defender la separación de una sociedad regional en gestación, la texana, conducen a la declaración de su independencia de México y a la posterior anexión al imperio del norte.<sup>10</sup> Igual esquema de colonización, con escasa población nacional, ocasionan que el desenlace de la intervención estadounidense de 1846-1847 se concrete con la cesión de los territorios de Nuevo México y la Alta California.<sup>11</sup> La puntilla se da en 1853 con otro conflicto con Estados Unidos que desemboca en la pérdida de la zona conocida como La Mesilla. El saldo de estas empresas fue que la nación mexicana quedó reducida a menos de la mitad de su territorio original.

### *El mесо*

En las regiones menos pobladas, con menor contenido y herencia coloniales, entre la nueva frontera y el centro del país, hubo una tendencia para la formación de nuevas entidades federativas, el poblamiento de las regiones (de hecho la aparición de grupos sociales), actividades económicas y capitales regionales que demandaban autonomía de los poderes centrales.

Protosociedades de pocos asentamientos, muchos de ellos más dispersos y aislados que los del resto del país, por medio de sus élites políticas afirmaron su identidad, a partir de un combate contra varios enemigos: *a)* La inhóspita geografía; *b)* Las etnias indias que reclamaban la posesión y el disfrute de un territorio histórico, parte de su propia existencia como grupo, con las que se viviría en estado de guerra hasta confinarlas y exterminarlas casi a todas; *c)* El expansionismo

<sup>10</sup> La Independencia se concreta en 1836 con la firma de Santa Anna de los Tratados de Velasco. Josefina Zoraida Vázquez, "Los primeros tropiezos", *Historia general de México*, vol. 3, México, El Colegio de México, 1976, pp. 69-74.

<sup>11</sup> Esta afectación se legitima con la firma del Tratado de Guadalupe, del 2 de febrero de 1848. Aunque las negociaciones llevaron a rescatar parte de lo demandado por el invasor: Sonora, Chihuahua y Baja California. Lo perdido representaba ya, sumando lo de Texas, dos millones cuatrocientos mil kilómetros de nuestro espacio original como nación. Lilia Díaz, "El liberalismo militante", *Historia general de México*, vol. 3, México, El Colegio de México, 1976, p. 87 y Josefina Zoraida Vázquez, art. cit., p. 84.

del país vecino que buscaba adherirse mayores espacios; *d*) Los sistemas vecinos de dominio regional en formación, que aspiraban a veces a expandir su propio territorio, y *e*) Los poderes centrales, el entramado de disputas por el control de la dirección del país y por la construcción de una verdadera sociedad y un verdadero Estado nacionales.

La combinación de estos factores produjo situaciones de conflicto regional que condicionaron la conformación y límites de esos estados. Así por ejemplo, en el Acta Constitutiva, Nuevo León aparece como provincia del estado interno de Oriente, junto con Coahuila y Texas. Sus élites logran definirlo como estado aparte hasta que es jurada la Constitución.<sup>12</sup> Igual acontece con Chihuahua y Durango, que en el Acta se consideran con Nuevo México como provincias del estado interno del Norte y más tarde consiguen su estatus aparte. Sonora y Sinaloa, que integrarán el estado interno de Occidente durante varias décadas, se forman como estados separados hasta la Constitución de 1857.

### *El meridi6n*

Hay otro proceso para el caso de las regiones densamente pobladas en que predominaba la poblaci6n ind6gena, o en las que los mestizos eran el componente mayoritario. Estas sociedades hab6an sido sustanciales en el funcionamiento y operaci6n del dominio espa6ol, sobre todo en las 6reas en que exist6a una administraci6n regional, desarrollada al lado de actividades econ6micas y grupos sociales consolidados. En estos casos, la creaci6n de las entidades federativas no fue consecuencia de una simple decisi6n administrativa. Fue producto de relaciones de poder entre grupos regionales que buscaron constituirse como unidad frente a la naci6n y frente a sociedades regionales vecinas (con las cuales pod6an existir rivalidades econ6micas, pol6ticas o de disponibilidad de territorio).

En las sociedades situadas al sur del pa6s, a los factores anteriores se agregan las formas de organizaci6n y participaci6n pol6tica y econ6mica de los pueblos indios. A diferencia del norte, la frontera con el indio no se establecer6a con su confinamiento y muerte. Los pueblos que hab6an aprendido mucho de los trescientos a6os de dominio espa6ol, lo demostrar6an con su lucha y sobrevivencia en los nuevos

<sup>12</sup> INEHRM, *op. cit.*, p. 42 y Gustavo P6rez Jim6nez, *op. cit.*, p. 36.

tiempos, hasta convertirse en elementos centrales del desarrollo de la estructura política de esas sociedades.

### LOS NUEVOS ESTADOS

Conforme transcurre el siglo XIX aparecen nuevos estados federados, surgidos no sólo de medidas administrativas, sino de pugnas entre grupos regionales que se habían mantenido latentes desde la colonia. En la Constitución de 1857, Tlaxcala aparece ya considerada como entidad federativa al igual que el anterior territorio de Colima —región en conflicto con las élites dirigentes de Guadalajara.<sup>13</sup> Aguascalientes se crea en un territorio disputado por Jalisco y Zacatecas.<sup>14</sup> En 1863, surge Campeche de una división del estado de Yucatán que también expresa la pugna entre dos grupos regionales, la cual venía desde la colonia.<sup>15</sup>

<sup>13</sup> Tlaxcala había sido una provincia considerada en la convocatoria para la formación del primer congreso constituyente, recién consumada la Independencia, del 17 de noviembre de 1821 —había tenido cierta delimitación administrativa en el periodo colonial—. Aparece también en la convocatoria para el segundo congreso en 1823 —luego de la caída de Iturbide— y en el Acta Constitutiva de la Nación Mexicana como estado de la misma. Sin embargo, pierde esa categoría administrativa para ser considerado territorio en el congreso constituyente que elabora la Constitución de 1824. Deja de ser territorio en las administraciones siguientes para recuperarlo en 1846, cuando entra en vigencia de nuevo la constitución federalista, hasta que en 1857 se crea como entidad federativa. Colima será territorio desde 1824 y se convertirá en estado en 1857. Edmundo O'Gorman, "Breve historia de las divisiones territoriales", *Trabajos jurídicos de homenaje a la Escuela Libre de Derecho en su XXV aniversario*, vol. 2, México, Ed. Polis, 1937, pp. 5-64.

<sup>14</sup> Aguascalientes fue creado primero como territorio provisional merced a la ley del 3 de octubre de 1835. Un año más tarde durante la vigencia de las "Bases de la organización política de la República Mexicana", por ley del 30 de diciembre de 1836, aparece como uno de los 24 departamentos en que se dividía al país. Sigue así hasta 1847, cuando se decreta la vigencia de la Constitución Política de 1824 y se vuelve a la primera división política (por lo que Aguascalientes es eliminado). Por decreto de diciembre 10 de 1853 se considera de nuevo departamento durante el tiempo del segundo predominio centralista, queda así hasta que se promulga la nueva constitución en 1857, en el que el nombre departamento es sustituido por el de estado. Se designaba como departamento a las unidades mayores de administración territorial durante los periodos de república centralista y como estados durante los periodos federalistas. Edmundo O'Gorman, "Breve historia de las divisiones territoriales", *Trabajos jurídicos de homenaje a la Escuela Libre de Derecho en su XXV aniversario*, vol. 2, México, Ed. Polis, 1937, pp. 64, 78, 90, 99, 110, 120 y 144.

<sup>15</sup> En una ocasión, durante la guerra anglo-hispana, el puerto de Campeche fue sede de la Intendencia de Yucatán, pero las presiones de la élite meridiana prevalecieron y la administración regresó a Mérida de nuevo, no obstante los problemas administrativos que representaba para el desarrollo del comercio exportador; de 1790 a 1811 existieron fuertes conflictos entre las dos ciudades. Harry Bernstein, "Regionalism in the National History of



El Estado de México es un ejemplo de estas luchas y pugnas regionales. Entre 1824 y 1871, pierde 86 301 kilómetros cuadrados de una superficie original de 107 619 kilómetros; conserva menos de la quinta parte del total. Respecto a su población, pasa de casi 1 491 000 habitantes a 561 000.<sup>16</sup> Dentro de las razones que se estipularon para esas secciones de la entidad central del país, estaban la de ser demasiado grande y poblada. Además, al rodear la capital nacional, propiciaba que fuera vista como una entidad con tendencias a la centralización política y al control del núcleo del poder nacional. Y de hecho así fue. Buena parte de la historia de las relaciones de las élites asentadas en el centro nacional y las demás provincias, fue la búsqueda de imponerles su control.

De la fragmentación del Estado de México surgió primero Querétaro, que se proclama separada de la provincia de México desde la misma Independencia y, ya para noviembre de 1821, envía sus representante al Primer Congreso Constituyente.<sup>17</sup> El Distrito Federal es creado tres años después.<sup>18</sup> Guerrero, Morelos e Hidalgo aparecerán varias décadas más tarde.<sup>19</sup>

## LAS NUEVAS ÉLITES

### *Luchas interregionales*

En varios estados se generaron movimientos políticos que nos hacen percibir la fuerza de las élites estatales y subregionales, no sólo para independizarse de otras zonas, para mantener el control de sus domi-

---

Mexico", en Howard Cline (ed.), *Latin American History*, Austin, University of Texas Press, 1967, p. 393.

<sup>16</sup> Gerald L. McGowan, "Los 'desmembramientos' del Estado de México", *El Nacional*, lunes 4 de marzo de 1991.

<sup>17</sup> Enrique de Olavarría Ferrari, *México a través de los siglos*, tomo IV, p. 35.

<sup>18</sup> Decreto del Congreso General del 28 de noviembre de 1824. Edmundo O'Gorman, *op. cit.*, pp. 58-59.

<sup>19</sup> El estado de Guerrero nació de un decreto del Congreso del 14 de mayo de 1847. Morelos e Hidalgo se crearán por decretos del 17 de junio de 1862 y del 15 de enero de 1869. Edmundo O'Gorman, *op. cit.*, pp. 105-107 y 150-151.

En el caso de Guerrero, la idea de constituir una entidad organizativa separada de México, aparece desde la administración centralista de Santa Anna. John M. Hart, "The 1840s southwestern Mexico peasants' war: conflict in a traditional society", en Friedrich Katz (ed.), *Riot, Rebellion, and Revolution...*, Princeton, Princeton University Press, 1988, pp. 249-268.

nios tradicionales de acuerdo con sus intereses y proyectos, sino incluso para disputar el control de otras regiones.

En algunos casos, los conflictos expresan la pugna de los sistemas de dominio regionales en germen contra un poder y los privilegios asignados durante tanto tiempo a la región central (compuesta por el eje ciudad de México-Puebla-Veracruz, la zona más poblada, más rica, mejor comunicada y con mayor influencia en las otras zonas del país).<sup>20</sup>

La historia política mexicana, durante la primera mitad del siglo pasado, es una historia triple: la de fuerzas nacionales que pretendían instalar un poder que se impusiera sobre toda la sociedad de manera legítima y estable; la particular de las élites de las distintas unidades políticas estatales que perseguían desprenderse de ese poder central; la de múltiples movimientos sociales campesinos e indígenas, en contra de medidas estatales regionales y nacionales.<sup>21</sup>

### *Una élite nortea*

El caso de las élites económica y política de Nuevo León es relevante en este esquema. Nos dice Mario Cerutti que, desde 1850 hasta 1890, los segmentos burgueses de Monterrey utilizaron todos sus recursos de acumulación (de los que habían dispuesto casi sin ataduras) para conformar una estructura económica y sociopolítica que apuntaba incluso a la posibilidad de la construcción de un estado nacional. Consolidan un mercado regional dominado por relaciones capitalistas que transitan de las actividades comerciales a las mineras y agropecuarias e incluso llegan a incrustarse en la producción de ciertos bienes de capital.<sup>22</sup> Encabezado por el gobernador Santiago Vidaurri, en Nuevo León se consolida un sistema regional de dominio asentado en Monterrey que trasciende las fronteras del estado para anexarse Coahuila

<sup>20</sup> Una reflexión interesante sobre estas particularidades de la región central como desarrollada sobre las bases de exenciones y el dominio de otras regiones de México se puede encontrar en Harry Bernstein, "Regionalism in the national history of México", *op. cit.*, pp. 389-394.

<sup>21</sup> Lilia Díaz, art. cit., p. 89.

<sup>22</sup> Mario Cerutti, "Monterrey y su ámbito regional (1850-1910). Referencias históricas y sugerencias metodológicas", *Mexican regions; Comparative History and Development*, La Jolla, en prensa.

en 1856 e influir fuertemente en Tamaulipas (región que pretendía adherirse también).<sup>23</sup>

Como consecuencia de la distancia al centro del país; del poderío económico del grupo económico regiomontano; de la capacidad para organizar y manejar, pese a la oposición del gobierno central, las aduanas y aranceles; de los apremios por tener una fuerza militar que le permitiera al mismo tiempo que enfrentar las tribus indias, resguardar al país en sus confines norteños y defender los ideales liberales, Vidaurri mantuvo hasta 1864 el control sobre los territorios de Nuevo León, Coahuila y por algún tiempo de parte de Tamaulipas.<sup>24</sup> El aumento de su dominio político coincidió con el de la zona de influencia de los poderosos capitales comerciales de Monterrey que se extenderían, además, hasta Durango, Zacatecas, Chihuahua y San Luis Potosí.<sup>25</sup>

Al ser controlada por Nuevo León, la unidad estatal de Coahuila desaparece de la estructura política nacional convenida en la Constitución de 1857. Sin embargo para 1864 se decreta su separación de Nuevo León y en 1868 vuelve a ser un estado soberano.<sup>26</sup>

### *La élite tapatía*

El de Jalisco es otro caso ejemplar de la coherencia que adquieren los sistemas regionales de dominio en formación frente a la política nacional. La entidad se forma sobre lo que fue el reino de Nueva Galicia, demarcación en la que se desarrolló una sociedad cuyas élites entraron en permanente pugna por deshacerse de los controles que, desde la capital del virreinato de Nueva España, les imponía la administración colonial. Estos esfuerzos se concretan con la creación de la audiencia y el consulado de comerciantes de Guadalajara, que am-

<sup>23</sup> Mario Cerutti, "La formación de capitales preindustriales en Monterrey (1850-1890). Las décadas previas a la conformación de una burguesía regional", *Revista Mexicana de Sociología*, año XLIV, núm. 1, enero-marzo de 1982, pp. 95-96.

<sup>24</sup> Aunque defensor del liberalismo, Vidaurri, dice Cerutti, combinó éste con fuertes dosis de autonomía, lo que le permitió delinear en esos años este tipo de poder regional transestatal. Mario Cerutti, "Monterrey y su ámbito...".

<sup>25</sup> Mario Cerutti, "Burguesía regional, mercados y capitalismo. Apuntes metodológicos y referencias sobre el caso latinoamericano: Monterrey (1850-1910)", *Revista Mexicana de Sociología*, año XLV, núm. 1, enero-marzo de 1983, p. 140.

<sup>26</sup> Decretos del Congreso Federal de febrero 26 de 1864 y de noviembre 18 de 1868. Edmundo O'Gorman, *op. cit.*, p. 216.

pliaba su autonomía política, administrativa y económica frente a la ciudad de México.<sup>27</sup>

En los primeros años independientes, la élite dirigente de Jalisco promueve una política de fuerte contenido federalista, pronunciándose en favor de este tipo de organización de la nueva nación mexicana. La coherencia de su sistema regional de dominio hizo que, durante esos primeros años, aun contra lo estipulado por la Constitución de 1824, lidereara alianzas con los grupos dirigentes de los estados vecinos para enfrentar las fuerzas nacionales adversas. Se convierte en una región de primordial importancia en la lucha de federalistas y centralistas por la dirección del país. A lo largo de las décadas siguientes los gobiernos jaliscienses intentaron la unificación militar temporal de los estados del Occidente mexicano. En esos bloques entran a veces los estados de Querétaro, Guanajuato, Michoacán e incluso Zacatecas y San Luis Potosí.<sup>28</sup>

Al igual que en el caso de Nuevo León, el poder regional de Jalisco mantuvo disputas originadas en la colonia con el de Zacatecas, mismas que concluyeron posteriormente con la creación de Aguascalientes. Hacia las zonas costeras, los grupos regionales internos, opuestos al dominio tapatio y aliados al poder central, lograron la formación primero del territorio de Colima —luego convertido en estado— y más tarde el de Tepic —este último, durante el periodo porfirista.<sup>29</sup> Los territorios eran controlados directamente por el gobierno central.

### *Crecimiento estatal*

La creación de las entidades federativas no debe ser vista como producto de una decisión meramente legal. Las medidas operadas en el ámbito legislativo se toman para resolver demandas de las élites que encabezan las sociedades regionales, encaminadas a la construcción de espacios de autonomía frente al poder central y otros poderes re-

<sup>27</sup> José María Muriá, "Autonomía y dependencia de Nueva Galicia", *Lecturas históricas de Jalisco. Después de la independencia*, tomo I, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco, 1981, pp. 17-25.

<sup>28</sup> Jaime Olveda, "La política de Jalisco durante la primera época federal", *Lecturas históricas de Jalisco. Después de la independencia*, tomo I, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco, 1981, pp. 166-168.

<sup>29</sup> Harry Bernstein, *op. cit.*, pp. 390-391.

gionales. Resultan de un campo de lazos de tradición e historia en que se mezclan aspectos económicos, culturales, sociales y sobre todo de lucha política. Algunas de las acciones de las entidades siguen la ruta de las zonas nortteñas y buscan incluso la separación de la república, o su soberanía temporal (el caso de la región del Soconusco, de Yucatán y del propio estado de Oaxaca, como veremos adelante).

A finales del siglo, la nación estaba compuesta ya de 27 estados y de los territorios de Baja California, Tepic y Quintana Roo. Estos últimos se volvieron estados en el presente siglo, hasta alcanzar la composición política actual de 31 estados y un Distrito Federal.



### 3. UN ESTADO SUREÑO

#### INTRODUCCIÓN

La declaración de la Independencia había sido sobre todo una acción política dirigida por los grupos sociales dominantes.<sup>1</sup> Pocos postulados de justicia social se incorporaban en ese momento.<sup>2</sup> La medida más importante en este sentido en Oaxaca fue un decreto para liberar a los esclavos del trapiche de Ayotla, en la cañada.<sup>3</sup>

Si no había un ideario de justicia social, qué otra cosa favorable podría significar la independencia para los sectores dirigentes de las provincias, sino el desprenderse del control y dominio que durante tanto tiempo había ejercido la capital de Nueva España. Ya durante el periodo de las reformas borbónicas, habían ganado espacios por radicarse en las regiones el intendente y, en la década anterior, merced a la vigencia de la Constitución de Cádiz, tuvieron el derecho de designar sus propias diputaciones provinciales. De modo que, con lo vivido en

<sup>1</sup> No significó, para la mayoría de los que la consumaron, la materialización de las ideas de sus originales promotores: abolición de castas, tierra y libertad para los indios, redención de los pobres, aunque estos postulados estarían en algún sentido presentes en el último caudillo popular que sobreviviría la década de la guerra independiente: el sureño Vicente Guerrero.

<sup>2</sup> No obstante, durante los primeros años independientes los federalistas de Oaxaca logran una constitución local avanzada para su tiempo. En el artículo séptimo del primer capítulo de la carta fundamental oaxaqueña de 1825, se establece la obligación del estado de conservar y proteger, con leyes sabias y justas la igualdad, la propiedad y seguridad de todos los individuos que lo componen. Prohíbe por tanto la introducción de esclavos en el territorio y estipula el deber de libertar a los que existieran, claro está, indemnizando a los propietarios. "Constitución Política del Estado Libre de Oaxaca, 1825", *Colección de leyes y decretos del estado de Oaxaca*, vol. 1, pp. 44-88.

<sup>3</sup> En cumplimiento a este precepto, a finales de 1825 el Congreso local emite una orden que faculta al gobierno para disponer de 9 000 pesos del erario para pagar la libertad de los esclavos del trapiche de Ayotla en la cañada, principal centro de concentración esclavista en Oaxaca. Decreto del 27 de septiembre de 1825, *Colección de leyes y decretos del estado de Oaxaca*, vol. 1, pp. 235-240.

los últimos años, debieron definirse en las ciudades regionales sentimientos de ganar su propio espacio de poder.

En los meses que van de la abdicación de Iturbide a la promulgación de la Constitución de octubre de 1824, una fracción de las élites del nuevo país se pronuncia soberana y declarará por su cuenta la conversión de algunos territorios en estados independientes. La coyuntura se presenta propicia por la negativa del poder central a convocar a la elección de un nuevo congreso que elabore una Constitución, para sustituir al recién reinstalado que había caído en el juego del emperador. Así lo solicitaban los comisionados provinciales de Jalisco, Oaxaca, Michoacán, Zacatecas, Guanajuato, San Luis Potosí y Querétaro.<sup>4</sup>

#### UN ESTADO APARTE

Poco después, siguiendo el ejemplo de otras provincias,<sup>5</sup> los cuerpos en los que residía el poder político de Oaxaca declaran su separación del gobierno central mexicano. En un movimiento que se inicia en el ayuntamiento de la capital provincial (y que logra el acuerdo de Antonio de León, a la sazón jefe político y militar de la oficialidad de la guarnición, de la Junta Provisional Gubernativa, así como de comerciantes, gremios de artesanos y empleados públicos),<sup>6</sup> el 1 de junio de 1823 se decreta la independencia y libertad del estado de Oaxaca, al que se considera república federada.<sup>7</sup> El día 6 de julio se instala un

<sup>4</sup> Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, 1955, p. 128.

<sup>5</sup> La Comisión Especial que el Congreso de México designó para discutir lo concerniente a la convocatoria para un nuevo congreso pospuso ésta, por lo que el 9 de mayo la Diputación provincial de Guadalajara se declara la máxima autoridad en su región y asigna al cuerpo nacional sólo el carácter de convocante, rehusándose a obedecerlo en cualquier otra disposición. Pronto logra la adhesión de Luis Quintanar, jefe político y militar, así como la de los pueblos de la provincia. José María Muriá, "La lucha por el federalismo", *Lecturas históricas de Jalisco; después de la Independencia*, tomo I, pp. 143-151.

<sup>6</sup> El clero y el cabildo eclesiástico, el otro cuerpo de poder en la provincia, se mantuvo cauteloso y aunque fue convocado se abstuvo de manifestarse ese día. Más adelante lo haría, pero con profundas diferencias internas, pues mientras el obispo Manuel Isidoro Pérez encabeza la corriente centralista, el Chantre de la catedral, Florencio del Castillo, y el subdiácono, Ignacio Ordoño, dirigen una corriente en favor del federalismo. Jorge Fernando Iturrigarria, *Historia de Oaxaca, 1821-1854*, Oaxaca, Gobierno del Estado de Oaxaca-H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, 1982, pp. 18-20.

<sup>7</sup> Junta Provisional Gubernativa de la Provincia de Oaxaca, *Acta por medio de la cual se decreta la separación de Oaxaca del gobierno central por parte del Ayuntamiento, la guarnición y la Junta Provisional Gubernativa*, Oaxaca, Imprenta de Lorenzo Aldeco, 1 de ju-



congreso que disuelve la Junta Gubernativa, deja en uso de facultades a las restantes autoridades de la región, mantiene vigentes todas las leyes y reglamentos existentes en ese momento que no contravinieran la independencia oaxaqueña y el sistema de república federada.<sup>8</sup>

El 28 de julio se decretan las Bases Provisionales que determinan la religión, denominación, territorio y forma de gobierno de la nueva entidad. El área conocida hasta entonces como provincia de Oaxaca se le denomina en lo sucesivo Estado Libre de Oaxaca. Se integraba geográfica y poblacionalmente por los mismos partidos y pueblos que tenía en su organización colonial.<sup>9</sup> La religión del estado sería la católica, apostólica y romana. Se reconoce al supremo poder ejecutivo de la ciudad de México y al congreso instalado ahí, pero sólo en carácter de convocante. El nuevo estado propone obedecer aquellas leyes y órdenes generales que no se opongan al sistema federal, suspendiendo las que fueran sus contrarias. Se otorga el derecho de emitir su Constitución particular bajo los principios de igualdad, libertad, seguridad y propiedad y en consonancia con la general que la nación estableciera.<sup>10</sup>

Del 1 de junio al 24 de septiembre de 1823, Oaxaca se mantiene fuera del control del supremo gobierno depositado en la ciudad de México. La élites del centro del estado sufren el amotinamiento de los tehuanepecos, que aprehenden al encargado militar de la zona e instalan un gobierno separado de la ciudad de Oaxaca. Este movimien-

---

nio de 1823. Reproducido por Jorge Fernando Iurribarría, *Historia de Oaxaca 1821-1854*, pp. 18-21.

<sup>8</sup> Decreto del 6 de julio de 1823, *Colección de leyes y decretos del estado de Oaxaca*, vol. 1, Oaxaca, Gobierno del Estado de Oaxaca, 1910, pp. 5-6.

<sup>9</sup> Así, en la Segunda de las Bases Provisionales, se establece que “Este territorio conocido hasta el día [sic] con el nombre de provincia de Oaxaca, se denominará en lo sucesivo: “ESTADO LIBRE DE OAXACA”. La tercera base establece la integración del nuevo estado: “Este se compondrá de los veinte partidos que han formado antes su intendencia, y son los siguientes: Oaxaca, capital del Estado, con sus diez encargaturas, cuatro villas, del Marquesado, Huitzo, Nochixtlán, Teotitlán del Valle, Villa Alta, Teutila, Teotitlán del Camino, Zimatlán, Teococuilco, Miahuatlán e Ixtepeji”. Decreto del 28 de julio de 1823, *Colección de leyes y decretos del estado de Oaxaca*, vol. 1, Oaxaca, Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1910, pp. 6-7.

<sup>10</sup> Hay algunos señalamientos por demás avanzados en esta propuesta oaxaqueña. Reconoce su libertad y el mantenimiento de relaciones de fraternidad, amistad y confederación con los demás estados. Se declara por un tipo de gobierno que además de federal sea representativo. Declaran la prohibición de que recaiga en una sola persona o corporación dos o los tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. Establece un poder ejecutivo tripartito en el que no sean todos militares, eclesiásticos o letrados, subordinado al congreso del estado, *op. cit.*

to es respaldado por el poder central, quien instruye al general Vicente Filisola, que regresa de Guatemala, a sumarse a tropas de teuanos y avanzar sobre la capital estatal; él mismo decreta, a mediados de octubre, la creación de una provincia aparte en el istmo.<sup>11</sup> Se ordena además que tropas costeñas de Jicayán, al mando del coronel Pimón, entren por la mixteca y se unan a las del centro del país, comandadas por el general Rincón, que avanzan por Teotitlán del Camino, cuya autoridad local cede al empuje del gobierno del altiplano central.<sup>12</sup>

Por fin, mediante los tratados de El Carrizal, signados entre el coronel Antonio de León y el general Rincón, se pone fin a las hostilidades. Los acuerdos son ratificados como decretos por el Congreso oaxaqueño dos días más tarde y se logra un periodo de *impasse*. Las presiones de movimientos similares en otras provincias condujeron a que México emitiera, desde mediados de junio, la convocatoria para un nuevo congreso nacional que orientó el rumbo del país.<sup>13</sup>

#### NUEVAS ÉLITES, VIEJOS CUERPOS

##### *Los criollos al relevo*

La lucha independentista había menguado un poco el predominio de los españoles peninsulares como el grupo económico y político domi-

<sup>11</sup> Decreto del 14 de octubre de 1823 (publicado el día 15), Congreso Nacional, Dublán y Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república*, núm. 371, citado por Edmundo O'Gorman, "Breve historia de las divisiones territoriales", *Trabajos jurídicos de homenaje a la Escuela Libre de Derecho en su XXV aniversario*, vol. 2, México, Editorial Polis, 1937, p. 32. Los sueños autonomistas de los istmeños durarían poco más de tres meses, ya que el 31 de enero del siguiente año, al decretarse el Acta Constitutiva de la Nación Mexicana, resultado de la conciliación entre las partes en pugna por el tipo de organización política que se daría al país, en su artículo séptimo señalaba que: "Los partidos y pueblos que componían la provincia del istmo de Cuazacualco, volverán a las que antes han pertenecido", *Acta constitutiva...*, reproducida en Gustavo Pérez Jiménez, *op. cit.*, p. 36. Sin embargo, el distanciamiento entre las élites istmeñas y las que dirigen los destinos del estado, asentadas en la ciudad de Oaxaca, no quedan ahí. Durante el periodo centralista de Santa Anna, la Revolución de Ayutla, el Imperio y la Revolución mexicana, hubo intentos similares de autonomía política de esa región.

<sup>12</sup> Jorge Fernando Iturrigarria, *op. cit.*, pp. 24-32.

<sup>13</sup> Mediante los acuerdos Oaxaca acepta cumplir la convocatoria que el Congreso de México había emitido para elegir un constituyente que entrara en funciones a principios de noviembre de 1823. Decreto del 24 de septiembre de 1823, *Colección de leyes y decretos del estado de Oaxaca*, vol. 1.

nante. No obstante, aunque muchos de ellos abandonaron la región, el poder político permaneció en manos del clero y de los criollos. Desde finales de 1812 hasta comienzos de 1814, lapso en que la gente de Morelos controlaba la provincia, no hay ruptura en la dirección de la misma.

Las medidas políticas de Morelos, aunque algunas de profundidad revolucionaria, no contradijeron la estructura de dominio de los criollos que comienzan a ocupar los espacios dejados por los peninsulares trásfugas. Es cierto que el generalísimo decreta bandos como el del 29 de enero de 1813, que declara “abolida la hermosísima jergonza de calidades de indio, mulato o mestizo, tente en el aire, etcétera y [que] sólo se distinga la regional nombrándolos a todos generalmente americanos”; o acuerdos como el de “Que todos los naturales de los pueblos sean dueños de sus tierras [y] rentas sin el fraude de entrada en las cajas”.<sup>14</sup> Pero, por otra parte, Morelos no destruye los mandos políticos regionales. Tiene el control de un ejército popular que se ve nutrido por oaxaqueños del pueblo, se abastece, arma y prepara para las nuevas jornadas, incauta bienes de las clases adineradas para pertrecharse (el pueblo redistribuye mediante el saqueo la riqueza de los establecimientos comerciales de la ciudad), pero la administración de las corporaciones no militares queda a cargo de los criollos. Designa a José María Murguía y Galardi, rico comerciante de la ciudad, el nuevo intendente. Consulta a Antonio José Ibáñez de Corvera, deán del cabildo eclesiástico. Manda elegir popularmente al ayuntamiento, cuya dirección recae en otro miembro de la nueva élite: Manuel Nicolás de Bustamante, hermano del aristócrata independentista Carlos María de Bustamante.<sup>15</sup>

Por si fuera poco, Morelos ordena que la grana cochinilla, producto casi exclusivo de la economía indígena, pagara los diezmos eclesiásticos, de los que había estado exenta, como había sido anhelo de la aristocracia eclesiástica en la región.<sup>16</sup>

<sup>14</sup> Carlos Herrejón, *Morelos: antología documental*, México, SEP-Cultura, 1985, pp. 109-110, citado por Margarita Dalton, *Oaxaca, una historia ...*, pp. 50-51.

<sup>15</sup> Carlos María de Bustamante fue uno de los intelectuales más importantes durante el Congreso de Chilpancingo. Representó a Oaxaca, junto con otros importantes miembros de la élite de la capital oaxaqueña. Posteriormente, luego de declarada la Independencia, Bustamante se pronuncia ferviente centralista y confronta a sus paisanos oaxaqueños federalistas, durante muchos años, hasta su muerte, varias décadas más tarde.

<sup>16</sup> José Antonio Gay, *Historia de Oaxaca*, tomo II, p. 411.

Para asistir a la instalación del Congreso de Chilpancingo, que sienta las bases para la propuesta revolucionaria de Morelos, las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, y un cuerpo selecto de electores de partido, designaron como representantes de Oaxaca al intendente Murguía, al periodista Carlos María de Bustamante y al clérigo Manuel Sabino Crespo.<sup>17</sup>

La recuperación realista de Oaxaca no cambió los hechos: sólo se movían los mandos militares. El poder político permanecía en manos de las corporaciones: el ayuntamiento, el cabildo eclesiástico, la intendencia. Murguía y Galardi continuó como intendente, salvo por un paréntesis militar, hasta convertirse en el primer gobernador del estado a finales de 1823. Los cargos de las corporaciones siguieron detentados por personas ligadas a la explotación hacendaria, minera, comercial, a las jerarquías religiosas y militares, con asiento en la capital del estado y en las pequeñas ciudades regionales.

### *El cabildo capitalino*

El ayuntamiento de la ciudad de Oaxaca era una instancia de estabilidad. En los momentos más críticos de la Independencia o de los procesos políticos posteriores, permite, al desaparecer el poder ejecutivo o en la fuga del personal del Congreso, contar con un cuerpo organizado de notables, interlocutores del poder regional frente a los ejércitos invasores.

Los miembros de la élite podían estar en la administración gubernamental, en la del ayuntamiento, en el Congreso, o en los tribunales. A la pérdida de uno de esos aparatos, o al control del gobierno por fuerzas foráneas, las élites locales siempre tendrían el monopolio del cabildo. De ahí la importancia de esta instancia de organización y participación para entender el poder del grupo central del estado.

Esta presencia del ayuntamiento de la ciudad capital fue una de las palancas que permite que el poder político tienda a concentrarse más en Oaxaca que en otras regiones. La élite del valle comienza a convertirse desde entonces en la fracción dirigente de las clases propietarias de toda la provincia y, salvo la excepción de los grupos istmeños, que en algunas ocasiones rompen con el centro político regional, no cuenta con la oposición de otros grupos de la minoría selecta.

<sup>17</sup> José Antonio Gay, *Historia de Oaxaca*, tomo II, p. 426.

## BUSCANDO UN SISTEMA REGIONAL DE DOMINIO

Durante las décadas que preceden a la revolución de Ayutla, no se define en Oaxaca la configuración de un verdadero sistema regional de dominio que se imponga de manera permanente. A la salida de los peninsulares se gesta en la élite criolla de la capital estatal, con repercusiones para las otras regiones, una lucha incesante por imponer alguno de los dos proyectos de organización política que se disputaban nacionalmente.

*Aceites contra vinagres*

La lucha atraviesa las corporaciones eclesiástica y militar, y el campo civil. Funcionarios, religiosos, comerciantes y terratenientes criollos, oficiales del ejército son los dirigentes de las fuerzas centralistas o federalistas. Los centralistas eran conocidos en Oaxaca como los “aceites” mientras los federalistas eran llamados “vinagres”.

Los *aceites* estaban más ligados a las familias de mayor abolengo colonial y a la estructura jerárquica de las corporaciones religiosas y la oficialidad de academia. Los *vinagres*, también asentados en las élites económicas —destacan algunos terratenientes de los valles—, en parte de la oficialidad y del clero más progresista y con menor presencia en las jerarquías eclesiásticas. Estos últimos se fragmentan desde los años treinta en dos vertientes: los radicales, más fervientes defensores del federalismo, y los moderados, más dispuestos a ceder y a aliarse a los gobiernos de las administraciones centralistas.

La lucha entre federalistas y centralistas adquiere el matiz de una confrontación entre liberales y conservadores, al entrar en juego ya no sólo el problema de la organización del poder territorial, sino el de la construcción de una verdadera maquinaria estatal, el de las relaciones del individuo y el Estado que los llevó a discutir el asunto de las corporaciones.

*Una primera ronda federalista*

Con la llamada primera reforma llevada a cabo en 1833, durante la vicepresidencia de Valentín Gómez Farías, se desataron de manera más

abierta los enfrentamientos entre las fuerzas que buscaban construir una forma más moderna de organización política del nuevo país. Esto suponía diferenciar los controles del Estado: separar las funciones del gobierno de las de la Iglesia.

Construir la nación requería de la solidez y estabilidad de las instituciones políticas. Había que tener el poder económico suficiente para que una de las fuerzas nacionales se impusiera sobre las demás. Para lograrlo se debía contar con recursos más que necesarios; el control de las aduanas no proveía en suficiencia. Todos los estados disponían de sus propias alcabalas, aplicables sobre todo a productos que entraban de otras regiones, que además de obstruir la posibilidad de un mercado nacional, imposibilitaban la fortaleza económica del gobierno central. Esta última situación era resuelta temporalmente durante las administraciones centralistas, que concentraban los impuestos y alcabalas.

Pero además, la jerarquía de la Iglesia era el principal cuerpo de herencia colonial que se oponía a la modernización política. Dotada de un inmenso poder económico en el ámbito nacional y en las regiones, poseía el control de los aparatos educativos e ideológicos y un gran poder político. No obstante, de manera más voluntaria con unos, más forzada con otros, tanto los grupos pudientes como la Iglesia, financiaban las demandas de recursos que exigían las guerras.

Por estas condiciones, para que las fuerzas federalistas pudieran imponer legítimamente un proyecto nacional requerían, contradictoriamente, convertirse en un poder central muy fuerte. Desde ahí podían llevar a las regiones la aplicación de sus propuestas.

Pero no lo lograron. A principios de los años treinta controlaban el poder nacional e intentaron llevar a cabo reformas radicales que afectaban principalmente los fueros y propiedades de la Iglesia, buscaban secularizar la enseñanza, abolir el carácter obligatorio de los diezmos, desamortizar propiedades del clero, y marcar una real distancia entre el poder civil y el religioso y someter éste al primero. Las medidas desatan una gran reacción conservadora y dividen a los propios federalistas. El desenlace de este periodo ocasionó la anulación de los decretos reformistas, el predominio de formas centralistas de organización (que desde 1836, con algunos paréntesis, seguían rigiendo la ruta del país hasta la revolución de Ayutla de 1854, que subraya el comienzo del ascenso de los liberales al poder).

*Liberales versus conservadores*

De igual forma que en el resto del país, en Oaxaca la pugna federalistas-centralistas incorpora luego la polémica conservadores-liberales. A esta última corriente ingresa desde los años treinta un grupo de profesionistas egresados del Instituto de Ciencias y Artes del estado,<sup>18</sup> que madura completamente en la mitad del siglo, hasta convertirse en el núcleo dirigente del movimiento de reforma nacional.

El partido liberal en Oaxaca se divide en dos vertientes, a veces completamente antagónicas. Los *puros* representan el sector más radical y los *borlados* al moderado. El partido tiende a hacer concesiones y alianzas con los conservadores y a la postre es la fuerza política más importante del estado hasta la llegada de Porfirio Díaz al poder nacional.

Durante esta etapa, los grupos de propietarios agrarios, comerciantes, el clero<sup>19</sup> y los militares, fueron el principal conglomerado en el debate y la lucha regional. Los sectores medios serían protagonistas en la disputa política un poco más tarde.

*Alternancias en el gobierno estatal*

La inestabilidad constitucional en el primer medio siglo expresa la dificultad de las élites para construir un Estado nacional. Las fuerzas en pugna no dominaban durante mucho tiempo, ni se imponían legítimamente sobre las demás, ni había consensos prolongados, por lo que predomina el caudillaje militar.

<sup>18</sup> El Instituto de Ciencias y Artes del estado abrió sus puertas el 8 de enero de 1827, durante la administración federalista del gobernador José Ignacio Morales. Su creación fue resultado de un decreto del Congreso local en el que la mitad se integraba por clérigos y la mitad por civiles. Aunque inicialmente con una tendencia cargada a la enseñanza teológica, muy pronto se desarrolla dentro de la institución la reflexión y el pensamiento liberal influido por la Ilustración, la Revolución francesa y la Independencia estadounidense. Muchos de los profesores fueron religiosos pero, a diferencia de los que enseñarán en el Seminario de la Santa Cruz —la otra institución de educación superior en Oaxaca—, profesan el pensamiento liberal. Jorge Fernando Iturrigarria, *Historia de Oaxaca...*, pp. 73-79.

<sup>19</sup> Aunque se ha establecido que el clero tendía a respaldar los intereses más ligados al proyecto centralista, del lado federalista los hubo tan sólidos como: el Chantre de la catedral de Oaxaca Don Florencio del Castillo, José de San Martín, Manuel Sabino Crespo, el cura Ordoño, que remontaba sus correrías a los precursores de la independencia en Oaxaca, Ramón Ramírez de Aguilar que gobierna algunos periodos de 1827 a 1834, y el cura Bernardino Carbajal, uno de los intelectuales locales de la Reforma.

De 1824 a 1835 rige la primera Constitución federal de la república. De 1836 a 1946, predominaron dos estatutos de carácter centralista: el llamado Código de las Siete Leyes Constitucionales (de 1836 a mediados de 1843) y las Bases de la Organización Política de la República Mexicana (de 1843 a finales de 1846). Del último año a 1853 hubo un retorno a la vigencia de la Constitución federal de 1824. De 1853 a 1856, con la puesta en vigor de las Bases para la Administración de la República, regresa el país a la administración centralizada. A finales de 1855 triunfaba la revolución de Ayutla y se dan las condiciones que permiten la promulgación de una nueva Constitución federal en 1857.

La corriente federalista predomina en Oaxaca desde junio de 1823, cuando se declara la creación de la entidad. Abarca los gobiernos estatales presididos por José María Murguía y Galardi, José Ignacio Morales y un interinato de Ramón Ramírez de Aguilar, quien termina su primer periodo en agosto de 1828.<sup>20</sup>

Sigue el periodo de un gobernador en favor de los intereses conservadores, José Joaquín Guerrero. Dos interinatos liberales, Ramón Ramírez de Aguilar y Miguel Ignacio Iturribarria, derivados de la recuperación de los federalistas en México.<sup>21</sup>

Sin embargo, la fortaleza de las fuerzas centralistas en el estado se establece al principio de la década siguiente. Sólo hay una breve interrupción, de enero de 1833 (cuando, por la caída de Anastasio Bustamante las fuerzas federales ganan otra vez terreno) a junio del año siguiente (cuando triunfa el Plan de Cuernavaca que abrogó los decretos liberales que afectaban las corporaciones religiosas). En menos de 20 días hubo cuatro gobernadores en Oaxaca, los tres primeros de origen liberal: Ramírez de Aguilar que debe retirarse ante la entrada a Oaxaca de las fuerzas militares centralistas; Manuel Ximeno Bohorques Varela, vicegobernador, queda a cargo interinamente del estado durante nueve días; Tiburcio Cañas, al término del breve periodo de su predecesor, entra al turno por Ministerio de Ley —era presidente del Tribunal de Justicia—. Éste es depuesto por Antonio de León, investido de facultades extraordinarias para dirigir militar y administrativamente la zona cuando triunfa el Plan de Cuernavaca.

El predominio centralista continúa hasta agosto de 1846, fecha en que el triunfo del movimiento iniciado en Jalisco por José María Yáñez

<sup>20</sup> *Los gobernantes de Oaxaca*, México, Jr. Fortson y Cía., 1985, pp. 16-29.

<sup>21</sup> *Op. cit.*, pp. 26-29.



y secundado por el general Mariano Salas en la ciudad de México, provoca que en Oaxaca se establezca un triunvirato de transición. Encabezan este gobierno el coronel Luis Fernández del Campo —colaborador cercano de León—, José Simeón Arteaga, del ala moderada de los liberales y Benito Juárez.<sup>22</sup>

## LOS DIRIGENTES DEL NUEVO ESTADO

### *Una historia de élites*

Si la historiografía tradicional sobre la primera mitad del siglo XIX mexicano abunda en el papel de las personalidades, no sólo es por una distorsión que olvida que la historia la hacen los pueblos. Agotada la veta insurreccional de las primeras décadas del siglo, la historia para construir una nación fue un asunto de élites. Las masas tienen un gran papel, aunque no por su interés en construir un país en beneficio de los grupos privilegiados que poco habían cambiado desde el periodo colonial.

A lo largo de la primera mitad del siglo, las élites económicas y clericales disputan dos proyectos de organización política. Los dirigen generales, cuyos batallones eran producto de la leva forzada o de la relación con clientela política en sus haciendas y dominios, quienes cambiaban de un momento a otro la dirección de sus lealtades. Muy aparte estaban las frecuentes revueltas de campesinos indígenas (algunas, muy pocas, se articularon dentro del esquema de las luchas más amplias por el poder nacional y estatal).

Aunque algo de la política se hizo en las cámaras, la tajada central la tomaron los militares por faltar un poder nacional, legítimo, permanente, que se impusiera sobre las demás fuerzas.

### *Sucesión de primeros gobernantes*

De ajustarse al precepto constitucional de tres años de gobierno, de 1823 a 1846, habrían existido ocho administraciones. Sin embargo, por la inestabilidad del periodo, cambia de manos 30 veces el gobierno oaxaqueño; 15 personas dirigen su destino en una o más ocasiones.

<sup>22</sup> Margarita Dalton, *Oaxaca, una historia compartida*, p. 121.

Salvo algunas excepciones, las jefaturas militares recaían sobre personas que no eran nativas del estado. Los otros cuerpos de autoridad fueron asunto exclusivo de las élites locales. Según el tipo de administración centralista o federalista vigente, la gubernatura del estado o del departamento, las vicegubernaturas, los consejos de gobierno, las juntas departamentales y los congresos, así como las entidades subregionales, fueron controlados por miembros de las élites. Predominaron las de la ciudad capital en los mandos estatales y las élites de las ciudades provinciales en las administraciones regionales.

En este apartado es importante señalar a tres personajes que dominan el panorama político oaxaqueño en esa primera mitad del siglo.

### Murguía y Galardi

José María Murguía y Galardi es el comerciante criollo ilustrado, padre de la estadística oaxaqueña. Morelos lo nombró intendente y fue ratificado por los realistas en 1815. Durante el periodo de Iturbide fue primer gobernador del estado y es la figura prominente en la década del diez y la primera mitad de los años veinte. Logra la estabilidad de la provincia durante los periodos de la guerra de independencia, el imperio, y marca la entrada al periodo de la república.

### López Ortigoza

El coronel José López Ortigoza, hijo de una de las más ricas familias de comerciantes y hacendados, fue gobernador en seis ocasiones de 1830 a 1846, que en total suman casi ocho años en la palestra política formal. Su presencia y poder se asienta sobre toda la década de los treinta y los primeros años de la siguiente. Representa a la élite pro-centralista de la ciudad capital. Aunque militar, detentaba el poder por su peso en la élite económica.

### El caudillo Antonio de León

En ese tiempo se refrendaba el poder civil con el de las armas. Así que, fiel seguidor de las azonadas nacionales, Antonio de León asume el papel del dirigente militar regional por excelencia en este periodo de construcción del país. Criollo originario de Huajuapán, fue el militar oaxaqueño con el carisma suficiente para levantar milicias, integrar batallones, principalmente de mixtecos, para sus correrías estata-

les y nacionales. Destaca en sus combates contrainsurgentes y se une a Iturbide para declarar, en junio de 1821, la independencia de Oaxaca frente a España. Controla el poder político y militar de la región. Sigue a Santa Anna en el Plan de Casa Mata para destruir al imperio iturbidista, establece alianzas y a veces chantajes con la élite de la ciudad capital, se convierte en el principal soporte armado durante la declaración federalista de 1823. Cuatro años más tarde instaura en Oaxaca el rito masón yorquino, del cual es Gran Maestro, cepa de cultivo del federalismo. Y aunque federalista en un principio, muy pronto aprende de Santa Anna, el don de la ubicuidad: aparece de año en año apoyando cuartelazos, cambiando de posición, unas veces federalista radical, luego centralista, más tarde moderado, siempre en el bando vencedor.

Si modificamos, para un enfoque regional, la definición que González Navarro elaboró para el estudio de tipos de dominación nacional en el siglo XIX,<sup>23</sup> Antonio de León representa la figura del caudillo de Oaxaca. Un dirigente militar con carisma tradicional adquirido sobre todo en el campo de batalla y en acciones de ruptura política, que tiene la capacidad de movilizar a un campesinado con el que sostiene relaciones de clientela. Además de tener presencia y arraigo regional por su propia figura, logra representar los intereses de los grupos económicos herederos del dominio colonial. Legitima su dominación, asentada en su capacidad bélica, mediante el reconocimiento legal de su mandato. Su tiempo como caudillo oaxaqueño lo es también de la presencia directa de las clases propietarias en la conducción de los destinos del estado.

El periodo caudillista de León, expresión politicomilitar de las fuerzas económicas y sociales que predominarían en la región, se inicia con la declaratoria de la independencia del estado frente al poder central en junio de 1823 (la que algunos historiadores han denominado de la primera soberanía de Oaxaca).<sup>24</sup> Justo en ese momento, podemos avisorar el germen de un sistema regional de dominio, que empieza a definir particularidades propias, específico, diferente del poder asentado en la ciudad de México.

<sup>23</sup> Moisés González Navarro, *Anatomía del poder en México (1848-1853)*, México, El Colegio de México, 1977, pp. 1-4.

<sup>24</sup> Manuel Brioso y Candiani, *La evolución del pueblo de oaxaqueño, desde la Independencia hasta el Plan de Ayulla, 1821 a 1855*, México, Imprenta de José Morán, núm. 56, 1941, pp. 9-11.

Durante breves lapsos, Antonio de León es comandante militar y civil de toda la región. Más adelante, de 1834 a 1845, gobierna el estado en cuatro ocasiones. En un periodo de poco más de dos meses, de junio a septiembre de 1834, lo hizo como jefe de las fuerzas que derrotaron el primer movimiento por la separación del Estado y la Iglesia. En septiembre de 1841 dio un cuartelazo, disfrazado de acuerdo con la Junta Departamental, ocasionado por las fuerzas emergentes federalistas que se levantaban en el estado. Las dos veces siguientes, contó con el completo respaldo y consenso institucional de las administraciones centralistas.

Lo que significó Santa Anna para México, de 1823 hasta la mitad del siglo, Antonio de León lo significó para Oaxaca. Su paso señala el tiempo de los generales como actores prioritarios de la historia nacional.

Antonio de León fue el retrato del caudillo sudamericano del siglo XIX. Basó su poder en el arrojo y el valor, en la astucia política para cambiar de bandera y en la capacidad para organizar cuerpos militares de un campesinado, al que le unen relaciones de lealtad paternalista.<sup>25</sup> Su muerte, el 18 de septiembre de 1847 en Molino del Rey, durante la intervención estadounidense, termina con su predominio y marca, asimismo, el tiempo de emergencia de los sectores medios del estado, formados en las aulas del Instituto.

## LOS CUERPOS POLÍTICOS

### *Los tres poderes*

La ciudadanía, en el primer medio siglo independiente oaxaqueño, era un asunto limitado en muchos términos. El acceso de los sectores populares de las ciudades y del campo al proceso político institucional era más que restringido. Esto era muy claro, por ejemplo, en el caso electoral y en el de la representación política en el nivel de la entidad

<sup>25</sup> Los ejércitos particulares, localistas, son la característica de este periodo latinoamericano. Los caudillos conducen huestes que nunca alcanzan la dimensión de un ejército regular, permanente, y están influidos por intereses de dominación externa (guerras fronterizas o de dominio) o por la disputa hegemónica en un mismo país o una fracción del mismo. Isaac Sandoval Rodríguez, *Las crisis políticas latinoamericanas y el militarismo*, México, Siglo XXI, 1976, pp. 47-74, esp. 64.

federativa. Veamos primero cómo operaba cuando era vigente la Constitución local federalista. Luego mencionaremos brevemente lo que ocurría con las administraciones centralistas.

El poder político de la entidad tenía las tres ramas formales de las democracias occidentales: ejecutivo, legislativo y judicial. El ejecutivo era presidido por el gobernador del estado y el vicegobernador. Contaba con un consejo de gobierno compuesto por el vicegobernador, quien lo encabezaba, y cuatro miembros del senado. El legislativo se componía de las cámaras de diputados y de senadores. Había Tribunal Superior de Justicia y juzgados de primera instancia —el tribunal era designado por el Congreso y los jueces por el gobernador, de una terna propuesta por el tribunal.<sup>26</sup> Sin embargo, los cuerpos eclesiásticos y militares seguían disponiendo de tribunales y fueros especiales.<sup>27</sup>

En votación secreta, la Cámara de Diputados local proponía seis nombres, que enviaba al senado para que de ellos escogiera al gobernador, quien permanecía en el cargo tres años y podía ser reelecto para otro periodo.<sup>28</sup>

### *Administración regional*

Para la administración de la justicia y el control político de la entidad se dividía a Oaxaca en departamentos, partidos, municipalidades, repúblicas. La primera jurisdicción la encabezaba un gobernador departamental nombrado por el gobernador del estado de una terna propuesta por el Consejo de gobierno. Sus funciones eran administrativas y políticas. Debería velar por la ejecución de las leyes, decretos y órdenes del ejecutivo y vigilaría la seguridad pública. Dentro de sus atribuciones estaban calificar las elecciones municipales y decidir sobre las dudas que en ellas se presentaran.

<sup>26</sup> Capítulos IV, V, IX y X, “Constitución Política del Estado Libre de Oaxaca, 1825”, *Colección de leyes y decretos del estado de Oaxaca*, vol. 1, pp. 48-98.

<sup>27</sup> Artículo 178, cap. XIX, “Constitución Política del Estado Libre de Oaxaca, 1825”, *Colección de leyes y decretos del estado de Oaxaca*, vol. 1, pp. 48-98.

<sup>28</sup> Artículos núms. 31-34, Capítulo IV, “Constitución Política del Estado Libre de Oaxaca, 1825”, *Colección de leyes y decretos del estado de Oaxaca*, vol. 1, p. 57.

### Departamentos y partidos

La Ley Orgánica de 1824 preveía la existencia de seis departamentu-ras,<sup>29</sup> pero en 1826 se organiza al estado en ocho administraciones regionales. Un departamento se componía de dos o más partidos. El partido era una unidad territorial empleada para la administración de la justicia. En la cabecera de partido se asentaba un juez de primera instancia que arreglaba lo concerniente a lo civil y criminal en un grupo determinado de pueblos que estaban bajo su jurisdicción. Por lo general, las cabeceras de partido eran los pueblos más grandes de la demarcación.

De acuerdo con la ley del 6 de mayo de 1826, Oaxaca se integraba judicialmente por 24 partidos que llevaban el nombre de sus cabeceras y no diferían en mucho de las poblaciones de importancia que ya existían desde el periodo colonial.<sup>30</sup> En estos partidos se agrupaba a más de 900 pueblos que existían en la entidad. A su vez, los partidos se agrupaban en departamentos. El departamento primero, se componía de los partidos de Oaxaca —cabecera—, Etlá, Zimatlán y Tlacolula. El segundo, de los de Zoochila —cabecera—, Yalalag, Choapan e Ixtlán. El tercero, de Teotitlán del Camino —cabecera— y Teutila. El cuarto de Teposcolula —cabecera—, Nochixtlán y Tlaxiaco. El quinto, de Huajuapán —cabecera— y Juxtlahuaca. El sexto, de Jamiltepec —cabecera— y Juquila. El séptimo, de Ejutla —cabecera—, Miahuatlán, Pochutla y Ocotlán. Y el octavo se componía de los partidos de Tehuantepec —cabecera—, Quiechapa y Lachixila.<sup>31</sup>

### INTEGRACIÓN DEL CONGRESO BICAMERAL

Había un poco más de participación popular en la integración del Congreso. El número de diputados estaba en función de la población de la entidad; un diputado por cada 40 000 personas o por fracción que pasara de 20 000. Según datos del censo gubernamental, para integrar las milicias del estado se estimaba una población de 456 000

<sup>29</sup> Decreto del 25 de mayo de 1824, *Colección de leyes y decretos del estado de Oaxaca*, vol. 1, p. 27.

<sup>30</sup> Decreto del 6 de mayo de 1826, *Colección de leyes y decretos del estado de Oaxaca*, vol. 1, p. 256.

<sup>31</sup> Decreto del 13 de marzo de 1825, *Colección de leyes y decretos del estado de Oaxaca*, vol. 1, p. 196.

habitantes para 1828.<sup>32</sup> Es de esperarse que la representación en la cámara baja fuera de once a quince diputados. Por su parte, el senado local que tenía una cuota fija: se componía de siete personas, electas entre los notables. La mitad de cada uno de los dos tipos de representantes locales se renovaban cada dos años.

### *Elecciones indirectas*

El nombramiento de los integrantes del Congreso local, así como de los representantes oaxaqueños en Congreso general, derivaba de un procedimiento indirecto de segundo grado. Se hacían juntas electorales parroquiales, departamentales y estatales.

La ley disponía que cada dos años se realizaran asambleas parroquiales en los poblados presididas por las autoridades locales, para designar representantes para “electores de parroquia”. Un poblado con 1 000 habitantes tenía derecho a designar un elector; si tenía 1 500, podía nombrar dos electores y así progresivamente. Del mismo modo los pueblos con 500 almas nombrarían un elector al menos, pero los de menos población deberían agregarse al pueblo más inmediato y nombrar los representantes que correspondieran al número de habitantes que sumaran en relación con el esquema anterior.<sup>33</sup> En la designación de estos electores sólo podían participar los ciudadanos: es decir hombres de 21 años o de 18, pero que estuvieran casados.

No es muy difícil pensar que este último dictamen podría hacer quedar fuera del proceso a las pequeñas poblaciones que constituían la mayoría de las municipalidades oaxaqueñas, al obligarlas a asistir a otro poblado y con el que podría haber diferencias o conflictos por límites.

### *Una ciudadanía restringida*

Suponiendo que todos los poblados tuvieran participación y partiendo de la idea de que el porcentaje de la población en edad de votar res-

<sup>32</sup> Jorge Fernando Iturribarria, *op. cit.*, p. 93.

<sup>33</sup> Capítulos VI, VII y VIII, “Constitución Política del Estado Libre de Oaxaca, 1825”, *Colección de leyes y decretos del estado de Oaxaca*, vol. 1, pp. 48-96.

pecto a la población total era el mismo que en los años recientes, veamos qué pasaría en esos procesos.

En 1991 los hombres mayores de 18 años —en edad de votar— representaban 23% de la población total del estado.<sup>34</sup> Asumamos que de la misma manera, en aquella época, casi una cuarta parte de la población total estaba representada por los hombres que cubrían el requisito de la ciudadanía. Como la población masculina total era de 225 606 personas en esos años, serían 56 402 los ciudadanos que podrían participar en el primer nivel del proceso electoral.<sup>35</sup>

Como se nombraba un elector por cada 1 000 habitantes, podemos suponer que en todo el estado resultaban escogidas 456 personas en el nivel de las parroquias. Para poder ser seleccionado se requería ser ciudadano y además tener una propiedad territorial, bienes raíces, una profesión, empleo o industria productiva. Como los pueblos indígenas tenían una forma de posesión comunal de la tierra, es de pensarse que no participaban de la posibilidad de que sus miembros pudieran ser designados para alguno de los cargos. Mas todavía si agregamos otra cláusula, que aunque se establecía que entraría en vigor hasta 1840, hacía más difícil el asunto de la ciudadanía: saber leer y escribir.<sup>36</sup>

Si con el filtro de exclusión de las municipalidades menores de 500 habitantes se dejaba a una gran parte de los pueblos de Oaxaca fuera de los procesos electorales, con el requisito de alfabetismo y el de propiedad, los mantenía completamente fuera de toda decisión: ni como votantes reales ni como electores designados.

Los seleccionados en las parroquias llegaban a las juntas electorales departamentales. Ahí, bajo la presidencia de los ocho gobernadores de departamento, se realizaba otro proceso de elección. Estos primeros electores designados nombraban a su vez un grupo más pequeño de ellos, uno por cada 10 000 habitantes, lo que implica que escogían a un cuerpo selecto de 45 ó 46 personas para que eligieran el Congreso en la capital del estado. Este segundo grupo de electores debería tener, además de la ciudadanía, una propiedad de 500 pesos, o un empleo, profesión o industria que produjera 150 pesos al año.

<sup>34</sup> Datos proporcionados por el Consejo Local Electoral de Oaxaca, junio de 1991.

<sup>35</sup> Jorge Fernando Iturrizarria, *Historia de Oaxaca, 1821-1854*, p. 93.

<sup>36</sup> *Op. cit.*, pp. 59-63.



### *La participación urbana*

El embudo político se hacía más estrecho. Aunque los ciudadanos pobres, provenientes de la clase trabajadora de las ciudades provinciales de Oaxaca, podían ser designados electores en el primer nivel, el acceso al segundo era una cosa más limitada todavía. Sólo personas con altas rentas o ingresos podrían lograrlo, con lo que la presencia oligárquica en los puestos de representación se hacía mayor.

La mayor parte de la población urbana se concentraba en la ciudad de Oaxaca, capital del estado, a la que en 1832 se le estimaban 18 118 habitantes.<sup>37</sup> Seguían los poblados de Tehuantepec, Huajuapán, Teotitlán, Teposcolula, Miahuatlán y Jamiltepec. Luego Villa Alta y las cabeceras de quince partidos restantes.

Ateniéndonos a los datos que expusimos en este trabajo, la mayor parte de la población de origen español, la mestiza, así como la de otras castas, más un pequeño grupo de indios proletarios, vivía en esos centros urbanos.<sup>38</sup> Para 1792, casi 37% de la población estatal no india vivía en la región de los valles centrales y cerca de 28% lo hacía en la propia ciudad de Oaxaca. En ese año 58% de los habitantes de la ciudad de Oaxaca eran españoles, que sumados a los demás grupos, menos los indios, representaban 71.4% de la población de la capital; los indios representaban poco más de 28.5% al tener 5 323 almas. Así, la política de la ciudad, si se piensa que seguía la misma tendencia poblacional, tendía a concentrarse en los sectores no indígenas.

Según estas cifras, suponiendo que la composición poblacional y étnica no cambiara, creemos que, debido al predominio de muchos pueblos indios —en 1810 Oaxaca tenía 928 pueblos, 20% de los que se registraban para Nueva España—,<sup>39</sup> pocas ciudades y haciendas, 12% de la población era no indígena y tenía preferentemente un asiento urbano. El grupo no indígena representaba, en 1792, a 48 072 personas en todo el estado. Si calculamos que la mitad eran mujeres, 24 000 podrían ser los hombres. De este total, una cuarta parte, según

<sup>37</sup> Juan B. Carriedo, *Estudios históricos y estadísticos del estado oaxaqueño*, tomo II, México, Talleres Gráficos de Adrián Morales, 1949, p. 109.

<sup>38</sup> José Miranda, *op. cit.*, pp. 134-135.

<sup>39</sup> Leticia Reina, "De las reformas borbónicas a las leyes de reforma", *Historia de la cuestión agraria mexicana: estado de Oaxaca*, vol. 1, México, Juan Pablos-UABJO-CEHAM-Gobierno del Estado de Oaxaca, 1990, p. 192.

nuestro supuesto con base en datos actuales, podría ser considerada como hombres mayores de 21 años o de 18 años, pero casados: es decir, 6 000 con posibilidades de ser ciudadanos reales.

De esos 6 000 deberíamos preguntarnos cuántos tenían alguna propiedad para poder ser designados como electores de primer nivel, cuántos rentas de 150 pesos o propiedades de 500, para acceder al segundo nivel, y podríamos seguir así, hasta descubrir sólo una pequeña cantidad de sujetos.

De esta manera, una excelsa élite urbana, de medio centenar de personas, constituía la real ciudadanía de la entidad y la que en presencia del gobernador, cada dos años, en una junta electoral estatal, nombra a un Congreso integrado por once o quince diputados y tres o cuatro senadores locales. De igual forma se elegía a los representantes al Congreso general.

#### LA ADMINISTRACIÓN CENTRALISTA

##### *La administración gubernamental y la representación*

La situación era todavía peor con la legislación centralista. El estado perdía soberanía y autonomía en su orden interno y se convertía en departamento dependiente del poder de la ciudad de México. Arriba de la pirámide nacional estaba un cuerpo de notables: el supremo poder conservador. El poder judicial del estado reducía sus dimensiones y se sujetaba al centro nacional. El gobernador estatal se volvía un gobernador departamental, al servicio del Congreso y la Presidencia de México. El Congreso del estado desaparecía y en su lugar se nombraba a un grupo de notables llamado junta departamental que funcionaba para el orden interno conjuntamente con el gobernador. Este grupo proponía varios nombres al presidente para que de ellos escogiera al nuevo gobernador departamental.

Los antiguos departamentos se convertían en prefecturas y los partidos en subprefecturas, desaparecían los juzgados de primera instancia y surgían jueces de paz sin retribución en los pueblos con mayor población.

Los prefectos, además de controlar la sociedad regional por medio de los subprefectos, a quienes nombraban al igual que a los jueces de paz —con el visto bueno del gobernador del departamento de Oaxaca— vigilaban su desempeño. Tenían facultades para intervenir

en algunos asuntos de las municipalidades, como en los procesos electorales locales de las cabeceras de prefectura; resolver los conflictos electorales que hubiera en los municipios de su demarcación; fomentar el reparto de las tierras de las comunidades indígenas; supervisar las actividades financieras de los ayuntamientos, además de visitarlos; proponían formas para mejorar las actividades agrícolas, los servicios públicos y la industria; se encargaban de impulsar la educación; imponían multas y sentencias.<sup>40</sup>

Los subprefectos, por su parte, desarrollaban labores judiciales, como la imposición de multas, y el envío de información al prefecto del distrito (a quien apoyaban administrativamente pero con menores atribuciones y rango).<sup>41</sup> El poder judicial y el legislativo parecía que se unían con el ejecutivo en esta forma regional de administración centralizada, muy parecida al papel que los alcaldes mayores primero, y luego los subdelegados del periodo de los intendentes, habían desarrollado.

Por otro lado, aunque la designación de los representantes departamentales en el Congreso general de México se hacía a través del procedimiento indirecto de elección en segundo grado, se reducía la representación territorial y se aumentaban los requisitos para ser designado. Así, en el periodo de las llamadas Siete Leyes Constitucionales (1836-1843) se estableció que se eligiera un diputado por cada 150 000 habitantes, que era designado en las Juntas Electorales Departamentales. Se disponía de un senador por estado a elegir por la mencionada junta de una terna propuesta por los poderes centrales.<sup>42</sup>

La otra constitución centralista, Las Bases Orgánicas de 1843, amplió un poco más las facultades de los departamentos y redujo el censo de población requerido para elegir diputados al Congreso nacional a 60 000 habitantes. Pero el carácter más elitista de la representación política subsistió.<sup>43</sup>

Así por ejemplo, en abril de 1842, Oaxaca nombra a sus representantes en el Congreso constituyente del Plan de Tacubaya. La asamblea electoral del departamento estaba compuesta por 52 electores de

<sup>40</sup> *Op. cit.*, pp. 154-159.

<sup>41</sup> Ronald Spores, "Multi-level government in nineteenth-century Oaxaca", en Ronald Spores and Ross Hassig (ed.), *Five Centuries of Law and Politics in Central Mexico*, Nashville, Vanderbiltbilt University, 1984, pp. 154-159.

<sup>42</sup> Manuel Brioso y Candiani, *op. cit.*, pp. 63-69.

<sup>43</sup> Manuel Brioso y Candiani, *op. cit.*, pp. 93-95.

los cuales 17 eran curas encargados de parroquia. El gobernador era Antonio de León.<sup>44</sup> Esta exquisitez de políticos decidiría por una población de 500 278 habitantes, en que los indios representaban casi 90 por ciento.

De acuerdo con su población le correspondió al cuerpo electoral oaxaqueño nombrar a ocho personas para representar a la región. Tres de los titulares designados eran curas. Dos eran integrantes de la Junta Departamental. Dos más laboraban en el área militar y el restante era el ministro decano del Tribunal de Justicia.<sup>45</sup>

### *Las milicias*

Las milicias civiles, que la Constitución federalista oaxaqueña ordenaba integrar para la defensa del estado sobre la base de un elemento por cada 10 habitantes, se disolvían y dispersaban en los batallones centralistas que dominaban militarmente la provincia.<sup>46</sup>

El decreto del Congreso general del 15 de enero de 1835 establecía las milicias pero sólo sobre la base de un elemento para cada 500 habitantes, por lo que los cuerpos oaxaqueños quedarían prácticamente eliminados ya que sería de menos de 1 000 patriotas. Más aún, siendo comandante militar el general Luis Quintanar y gobernador del estado José López Ortigoza, el gobierno mexicano manda disolver las milicias oaxaqueñas, licenciándose a los batallones “Constancia” y “Activos de Oaxaca” y “Activos de Tehuantepec”. Adicionalmente se dictaban otras órdenes que desaparecerían prácticamente la libertad de imprenta que había operado en la década anterior.<sup>47</sup>

Si con los federalistas el predominio de la oligarquía era una realidad, con los conservadores se afianzaba más todavía el peso de los propietarios y de las corporaciones: clero, ejército y burocracia.

<sup>44</sup> Jorge Fernando Iturrigarria, *Historia de Oaxaca, 1821-1854*, p. 266.

<sup>45</sup> Jorge Fernando Iturrigarria, *Historia de Oaxaca, 1821-1854*, p. 266.

<sup>46</sup> Según lo establecía la Constitución oaxaqueña de 1825, en sus artículos núms. 243 y 244, hubo en el estado una fuerza militar compuesta por los cuerpos de milicia local para la conservación del orden superior. En el Congreso designa anualmente la parte de esa milicia que prestaría servicio de manera alternada al estado. “Constitución del Estado Libre de Oaxaca, 1825”, *Colección de leyes y decretos del estado de Oaxaca*, vol. 1, pp. 48-98.

<sup>47</sup> Jorge Fernando Iturrigarria, *Historia de Oaxaca 1821-1854*, pp. 211-212.

## CIUDADES Y PUEBLOS INDIOS

*Las ciudades*

Como en otras ramas, la legislación relacionada con la representación política favorecía a las clases propietarias e ilustradas. Los requisitos de ciudadanía y su disfrute real sólo podían encontrarse más permanentemente en donde estos grupos sociales vivían. Esto hacía que el proceso electoral fuera sobre todo un asunto casi exclusivo de los habitantes de las pequeñas ciudades regionales.

De la misma forma que el control de una región en la guerra de independencia y en las luchas posteriores se daba por la ocupación militar de las ciudades, así lo era también en los procesos políticos electorales. Las ciudades provinciales de Oaxaca, el asiento de las administraciones regionales —departamentos, partidos judiciales, etcétera—, cumplían la función de intermediación y articulación política, económica y social de su *interland* hacia la sociedad mayor y hacia la propia nación.

## Una ciudad dominante

El control político que permite hablar de un sistema regional de dominio en desarrollo se establece a partir de una ciudad capital mayor y varias ciudades regionales. En éstas y aquélla se asientan los grupos económicamente dominantes del estado, las instancias de administración gubernamental, los juzgados, las receptorías de rentas y alcabalas, las partidas militares, que ejercen su jurisdicción, dominio y formas de explotación sobre un grupo amplio de pueblos organizados como municipalidades con cierta autonomía política.

Los detentadores del poder político en el estado tenían que fijar relaciones de poder con al menos tres instancias socioespaciales que se convierten en las principales aristas de la construcción de un dominio y un predominio estable: *a*) con el poder depositado en la ciudad de México, que podría ser de colaboración si se trataba de grupos de la misma facción política; *b*) con los grupos de poder de las ciudades provinciales internas, y *c*) con los pueblos indios que no dejarían de expresar sus descontentos contra el poder estatal mediante revueltas campesinas, algunas de las cuales se articularían con los movimientos de las ciudades regionales e incluso con los de las facciones nacionales.

Las élites que controlaban el poder económico y político en la ciudad de Oaxaca, al mismo tiempo que buscaban mantener ciertos espacios de autonomía frente a los poderes centrales, querían asentar su predominio sobre los grupos de propietarios regionales y sobre su organización política. Asimismo, debían pacificar las revueltas campesinas asociadas a problemas locales como las exacciones gubernamentales y de la Iglesia, el despojo o litigios agrarios, tal y como había sido durante la colonia. Las ciudades provinciales y la capital del estado temían estas revueltas por el temor justificado de la explosividad y el saqueo que sufrían cuando una movilización local se extendía a un centro urbano.

#### Ciudades regionales rebeldes

Frente a los grupos regionales, el de la ciudad de Oaxaca tuvo, durante la primera mitad del siglo independiente, el dolor de cabeza que le significan los dirigentes istmeños, tanto la élite de Tehuantepec, como el liderazgo campesino de Che Gregorio Meléndez sobre los juchitecos y los habitantes del barrio tehuano de San Blas Atempa.

*Un conflicto se establece en el istmo.* Al haber sido Tehuantepec la sede regional tradicional del poder y del asiento de los españoles, durante todo el siglo hubo una pugna permanente entre los dirigentes de la ciudad regional y los de su barrio subalterno San Blas, en alianza con el pueblo libre de Juchitán. La pugna disminuye a mediados de los años cincuenta, cuando los juchitecos logran la creación de una demarcación regional propia al organizarse el estado en 25 distritos políticos. La creación del distrito de Juchitán les da mayor autonomía a Tehuantepec, ciudad que los había dominado durante siglos. Sin embargo, las pugnas continúan durante la siguiente mitad del siglo y llegan hasta décadas recientes. Parte del conflicto se relaciona con la pérdida de los juchitecos del usufructo de las salinas, pero se vincula poco a poco, como en muy contados casos de la entidad, en la lucha más general por el control del estado y del país.

Otros acosos de menor importancia aparecen en Huajuapán, Jamiltepec y en poblaciones cercanas a la capital como Miahuatlán, desde donde los grupos opositores, asociados a veces a las beligerancias nacionales, pretenden deponer a los dirigentes estatales.

*Los pueblos indios*

Alrededor de las ciudades provinciales, asiento de los grupos económicos dominantes del estado, estaba la pulverizada sociedad india, con sus tierras, con sus formas de organización, sobreviviente de la Independencia.

En este periodo se desarrollan la explotación hacendaria, la minería y una incipiente industria artesanal. En algunas zonas, las comunidades indígenas pierden, por venta o despojo, parte de sus tierras originales. Sin embargo, la comunidad indígena y la economía campesina son la principal forma de organización económica; producen para el autoconsumo, pero también comercian en las ciudades regionales sus bienes agrícolas, forestales, minerales —como la sal y la cal— y artesanales.

## Población india independiente

Los indios representaban, en 1792, 88% de la población total de la provincia y 82% de la población en los valles centrales. La población india vivía sobre todo en los pueblos, más que en las haciendas o ranchos y ciudades, por lo que su número es un indicador de su importancia —hay que recordar que con la independencia desaparecen las categorías étnicas y ya no se contabilizaba a la población por ese criterio. En 1810 se estimaban 928 pueblos en la provincia oaxaqueña; en 1827 se enumeran 864; en 1833 se hablaba de 925.<sup>48</sup> La estadística que proporciona Juan B. Carriedo para 1844, nos dice que Oaxaca estaba integrada de 939 pueblos, 78 haciendas, 16 labores, seis sitios, diez molinos, 525 ranchos y quince minerales.<sup>49</sup> En 1858 se tenían registrados 943 pueblos, 162 haciendas y 500 ranchos.<sup>50</sup>

Los pueblos indios, aunque marginados del proceso electoral formal, disponían de capacidad para reproducir su propio sistema político y articularse con la sociedad dominante sin destruir lo que habían logrado conservar.

<sup>48</sup> Leticia Reina, "De las reformas borbónicas a las leyes de reforma", *op. cit.*, p. 240.

<sup>49</sup> Juan B. Carriedo, *op. cit.*, p. 116.

<sup>50</sup> Decreto del 26 de marzo de 1858, *Colección de leyes y decretos del estado de Oaxaca*, vol. 2, pp. 389-440.





## 4. PODER REGIONAL Y ESTADO NACIONAL

### SECTORES MEDIOS

El general Valentín Canalizo disolvió el Congreso general a finales de noviembre de 1844. Influida por León, la junta departamental expresa que se había roto el pacto que servía de lazo a los integrantes de la república, a los que se colocaba en la triste necesidad de asumir temporalmente sus primitivos derechos inalienables en tanto se restablecían los poderes supremos.<sup>1</sup> El decreto del 7 de diciembre de 1844, afirma que Oaxaca no reconoce más autoridad que la establecida conforme a las Bases Orgánicas, por lo que desconoce al gobierno federal y se separa del mismo.<sup>2</sup> Aunque esta declaratoria duró tres días, refleja la autonomía que había logrado ya una parte de la clase política oaxaqueña.

#### *Los cuadros del Instituto*

Con la muerte de Antonio de León, un nuevo grupo social emerge como principal protagonista de la lucha por el poder político. Se trata de una generación de clase media ya no formada en seminarios, sino educada en lo que sería la casa liberal por excelencia: el Instituto de Ciencias y Artes del Estado. De su seno sale la fracción dirigente que

<sup>1</sup> Decreto del 7 de diciembre de 1844, *Colección de leyes y decretos del estado de Oaxaca*, vol. 1, pp. 412-415 y Jorge Fernando Iturrubarría, *Historia de Oaxaca, 1821-1854*, p. 312.

<sup>2</sup> Manuel Brioso y Candiani, *La evolución del pueblo...*, pp. 103-106 y Manuel Ruiz Daza, "Estudio jurídico de los cuatro movimientos de soberanía en Oaxaca", *Revista de investigaciones jurídicas*, año 6, núm. 6, México, Escuela Libre de Derecho, p. 314. Ruiz Daza argumenta que en realidad no se trata de una soberanía esta declaración ya que los departamentos bajo las administraciones centrales no tenían jurídicamente esa facultad. Sin embargo, lo jurídico es un elemento más de las articulaciones del poder, por lo que legal o no la declaratoria, expresaba la fortaleza de los grupos dirigentes del estado, proclives en ese momento a las legislaciones centralistas, para rechazar la disolución de un Congreso general con ese carácter y a la autoridad central que había promovido tal disolución.

no sólo instaaura un sistema regional de dominio en Oaxaca, sino que su principal cabeza se convierte en el líder del movimiento de reforma y en el símbolo de la defensa de la soberanía nacional durante la intervención francesa. Estas condiciones permitieron que en México se consolidaran las bases del Estado: se institucionaliza la autoridad, se diferencian las funciones específicas de la maquinaria política, se especializan el personal y las instituciones y se internalizan los valores de la nacionalidad. Se favorecía, además, la creación de un mercado nacional y la ampliación de las relaciones capitalistas de producción.

Del centro educativo oaxaqueño salen los dos presidentes de la república que dominan en la escena nacional de 1858 a 1910: Benito Juárez (1858-1872) y Porfirio Díaz (1876-1881, 1885-1910). Asimismo seis ministros de Estado de ese periodo: Ignacio Mejía, Manuel Ruiz, Ignacio Mariscal, Manuel Dublán, Matías Romero, José Justo Benítez, Manuel José Toro. También ocho diputados al Congreso Constituyente de 1857 que refrendarían la vocación vanguardista del liberalismo oaxaqueño.<sup>3</sup> En la segunda mitad del siglo, la élite política del centro de Oaxaca se nutre de egresados del Instituto de Ciencias y Artes. Más adelante destacaron nacionalmente otros personajes egresados del claustro, como Rosendo Pineda y Emilio Rabasa.

Este nuevo grupo social fue el protagonista de la lucha por instalar un sistema regional de dominio y un dominio nacional. Combaten los fueros militares y eclesiásticos, buscan la construcción de un sistema político moderno, tratan de crear las condiciones para el desarrollo de la maquinaria estatal, legitimándola nacionalmente, y separan los campos de la política y de la religión.

### *Relevo de élites tradicionales*

El ingreso de Benito Juárez en la cerrada élite política del estado de Oaxaca, a fines de los años cuarenta, no es un mero accidente de la historia. Su entrada, junto con la de otros compañeros de generación, en las redes del poder regional, marca una modificación en la estructura política. Si antes eran sólo militares y clérigos o propietarios agrarios, comerciantes e industriales, los encargados de la dominación

<sup>3</sup> Jorge Fernando Iturribarria, *Historia de Oaxaca, 1861-1867*, tomo III, Oaxaca, Imprenta del Gobierno del Estado, 1939, pp. 258-264.

política regional, ahora se incorporaba un pujante segmento de profesionistas de clase media, formados en la institución liberal, alejada del espíritu eclesiástico de la educación en México. Sin embargo, la nueva entidad de enseñanza no surgió de la nada: era consecuencia en algún sentido también de las pugnas internas del clero.

Al menos así fue en el caso de Oaxaca, puesto que el Instituto nace de una propuesta de la fracción más avanzada y progresista del clero de la región. Otra cosa no podía ocurrir, ya que estamos en un periodo en que la ilustración era un privilegio de la Iglesia, depositarios de la transmisión del conocimiento y la cultura occidentales.

### *El hombre de Guelatao*

Juárez fue miembro del ayuntamiento de Oaxaca en 1830, durante un gobierno centralista, diputado local tres años más tarde en una administración federalista. En 1834, cuando era ayudante del comandante federalista Isidro Reyes, es confinado por los centralistas en Tehuacán. Cuando regresa al estado se dedica al ejercicio de su profesión.<sup>4</sup> Reaparece con las administraciones centralistas en 1841, como ministro suplente de la Corte de Justicia y juez del ramo civil y hacendario en la ciudad de Oaxaca. En 1844, cuando gobernaba León, es designado Secretario del Despacho, cargo al que renuncia con prontitud pero mantiene una posición en el Tribunal de Justicia, da clases en el Instituto y, posteriormente, se incorpora como miembro de la asamblea departamental centralista.<sup>5</sup>

A mediados de 1846, al triunfo del movimiento de la ciudadela, las fuerzas liberales y moderadas, con el respaldo de la guarnición y del pueblo de Oaxaca, llegan al poder. El clero conservador se mantiene al margen. Se reconoce la vigencia de la Constitución federal de 1824 y la particular del estado de 1825. Se integra un triunvirato de transición en el que figuran Juárez, ya uno de los más prominentes

<sup>4</sup> Jorge L. Tamayo, *Epistolario de Benito Juárez*, México, FCE, 1975, pp. 25-29.

<sup>5</sup> El ascenso de Juárez, según Iturribarria, estuvo ligado a su relación con José María León, con quien participó en el Instituto de Ciencias y Artes y la Academia Teórico Práctica de Jurisprudencia, entidades que sufrieron el acoso de los gobiernos conservadores en los años cincuenta, cuando se clausuran temporalmente sus operaciones (se reanudan una vez que los liberales llegan al poder). Jorge Fernando Iturribarria, *Historia de Oaxaca, 1821-1854*, pp. 304-305.

liberales, Simeón Arteaga, liberal moderado, y Luis Fernández del Campo, emisario de León y de gran prestigio como administrador.<sup>6</sup> Al normalizarse las cosas, Juárez pasa a la regencia del Tribunal de Justicia en el estado y Arteaga es designado gobernador.

En octubre de 1846 se integra la representación oaxaqueña que concurre a la reforma de la legislación centralista nacional. Siete son abogados, con vínculos en el Instituto; cuatro habían participado en la Academia de Jurisprudencia —organismo que aglutinó a una parte de los liberales de la ciudad de Oaxaca—. Dentro de esta camada de representantes, estaban Tiburcio Cañas, Benito Juárez, Manuel Iturribarria, Francisco Banuet, Manuel Enciso y Miguel Valle. El primero de ellos, secundado por sus compañeros, propuso un proyecto que se materializa en el decreto del Congreso general del 11 de enero de 1847. Éste establecía que el gobierno podría hipotecar o vender bienes del clero, hasta por 15 000 000 de pesos, con el fin de financiar la continuación de la defensa del país ante la invasión estadounidense.<sup>7</sup> Se iniciaba la segunda confrontación contra el clero y sus aliados, que acarreó nuevas luchas y alzamientos, como el de los llamados “polkos” que consigue la abolición del decreto y el desconocimiento del vicepresidente radical Gómez Farías. El gobierno liberal de Oaxaca cae momentáneamente, para ser encabezado por un aliado del clero: el hacendado Joaquín Guergue.

### *El ascenso del zapoteco*

Luego de la derrota conservadora, Guergue es sustituido por el general Francisco Ortiz de Zárate. El 23 de octubre, un movimiento militar desconoce esta autoridad y por ministerio de Ley asume el gobierno Marcos Pérez, de la fracción juarista, quien era presidente del Tribunal de Justicia. En lugar de reasumir el cargo Arteaga, quien había sido destituido por el levantamiento conservador, los liberales radica-

<sup>6</sup> Este triunvirato se opone a la legislación local de 1825, porque en ella se declara que el poder ejecutivo será encabezado por un solo individuo. Sin embargo, quizá por las condiciones de alianza política entre santanistas y liberales de Oaxaca se representan las tres fuerzas existentes en la entidad: radicales, moderados y santanistas.

<sup>7</sup> Tiburcio Cañas, el autor de la propuesta que fue aprobada por una comisión congresal de la que formaba parte Benito Juárez. Jorge Fernando Iturribarria, *Historia de Oaxaca, 1821-1854*, pp. 337-338.

les, que controlan la legislatura y no respetan al pie de la letra la Constitución local, aceptan como válidas las renunciaciones de quien había sido gobernador y del vicegobernador Ramón Ramírez de Aguilar, y designan como interino a Benito Juárez.<sup>8</sup> Se iniciaba el predominio oaxaqueño del serrano.

Benito Juárez asume su primer encargo como gobernador de Oaxaca el 29 de octubre de 1847. Dos años más tarde es reelecto para otro periodo adicional, que termina en 1852. Pasa a la dirección del Instituto, la cual abandona en el último retorno de Santa Anna al poder, para exiliarse en Nueva Orleans.<sup>9</sup> De aquí regresa al sur mexicano, para sumarse a Álvarez en la revolución de Ayutla, que triunfa a mediados de 1855. Este periodo marca la conversión del juarismo de un grupo regional a uno con repercusiones nacionales. Siendo presidente provisional, don Juan N. Álvarez designa a Benito como su ministro de Justicia y Asuntos Eclesiásticos.

En esta coyuntura es dictada la Ley General Sobre Administración de la Justicia del 23 de noviembre de 1855, conocida como Ley Juárez.<sup>10</sup> Se trata de una primera gran medida legal de esta ronda del conflicto nacional por construir el Estado moderno. Es la primera de la serie de Leyes de Reforma que, junto con la Constitución de 1857, permiten la definición de las líneas de un aparato administrativo gubernamental moderno. El nuevo precepto golpeaba los fueros militares y eclesiásticos en lo concerniente a la existencia de tribunales especiales para estos dos cuerpos sociales, impone límites a la competencia de los mismos y fortalece los tribunales civiles y criminales del poder judicial.

<sup>8</sup> De acuerdo con el artículo 133 de la Constitución oaxaqueña de 1825, vigente luego del movimiento de 1846, el nombramiento del gobernador interino correspondía a la legislatura sólo en el caso de la imposibilidad perpetua del gobernador o del vicegobernador para ejercer el puesto. De ahí que haya sido considerado como un golpe de fuerza de la legislatura el nombramiento interino de Juárez, dada la predominancia en ella de la fracción radical de los liberales. Jorge Fernando Iturrigarria, *Historia de Oaxaca, 1821-1854*, pp. 349-351 y "Constitución Política del Estado Libre de Oaxaca, 1825", *Colección de leyes y decretos...*

<sup>9</sup> Jorge L. Tamayo, *Epistolario de Benito Juárez*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, pp. 83-84.

<sup>10</sup> Auxiliaron a Juárez en la elaboración de la propuesta de ley los abogados liberales oaxaqueños Manuel Dublán —concuño del benemérito— e Ignacio Mariscal, miembros distinguidos del partido liberal oaxaqueño, Jorge Fernando Iturrigarria, *Historia de Oaxaca, 1855-1861*, tomo II, Oaxaca, Gobierno del Estado de Oaxaca-H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, 1982, pp. 23-25.

## HERENCIA JUARISTA

De 1847, hasta su muerte en 1872, la política del estado sureño no podría entenderse, como de 1858 a 1872 la del país entero, sin la presencia juarista y la del grupo de liberales oaxaqueños.

*Primer periodo como gobernante estatal*

Con la excepción de breves tiempos de la ocupación conservadora de Oaxaca, durante la guerra de los tres años y de la intervención —que dura casi un año en la entidad—, Juárez y el partido liberal forman la fracción dirigente. Logran movilizar importantes sectores de población en las luchas por la defensa de sus propuestas en el estado y en el país.

La presencia de Juárez en el gobierno de Oaxaca durante sus cinco primeros años (del 29 de octubre de 1847 al 12 de agosto de 1852) sentó las bases de la administración gubernamental laica. Apuntala con fuerza la administración pública, la desarrolla y perfecciona para ponerla en práctica luego en todo el país.

Con Juárez, el gobierno del estado aparece como legítimo encargado de mantener el orden público; velar por la seguridad de las personas y bienes; asegurar la aplicación de la justicia; proteger la soberanía estatal reforzando la guardia nacional (como contrapeso del ejército y de las comandancias regionales militares, al servicio del poder nacional); impulsar la educación; fomentar la inversión y la actividad comercial e industrial, sin descuidar a los empresarios y artesanos regionales. Marcaba, sin romper con el credo católico que profesaba él mismo, ciertas distancias entre la Iglesia y el Estado, que en este periodo aún son pequeñas.<sup>11</sup>

Entre otras acciones de gobierno, Juárez manda levantar el plano del estado y de la ciudad capital para reorganizar la administración. Logra *superavits* en las arcas públicas. Establece una maestranza para la fundición de cañones y busca agilizar los trámites para la instalación de una casa de acuñación de moneda. Propone la creación de obras públicas como el camino de diligencias Oaxaca-Tehuacán, el puente sobre el río Atoyac, la continuación del palacio de gobierno y

<sup>11</sup> Jorge Fernando Iturrigarria, *Historia de Oaxaca, 1821-1854*, pp. 353-391.

la construcción de un panteón civil para la capital. Recorre directamente las zonas en conflicto para pacificarlas.<sup>12</sup> Aunque hay una presencia importante de las dos cámaras legislativas y persigue la eficacia del poder judicial, convierte al poder ejecutivo en el nervio central del estado en desarrollo.

### *Segundo periodo de gobierno*

Al triunfo de la revolución de Ayutla se nombra un consejo de gobierno con amplia presencia liberal<sup>13</sup> que instaura en Oaxaca un estatuto orgánico provisional y designa gobernador interino a Benito Juárez, quien asume el poder por segunda ocasión el 10 de enero de 1856. Tres aspectos fundamentales marcan este periodo de Juárez como gobernador, regido por la Constitución federal del 5 de febrero de 1857, la particular del estado de septiembre de ese mismo año y las Leyes de Reforma: las nuevas relaciones del Estado y de la Iglesia, la participación popular en los procesos de transformación social y la reglamentación para darle bases populares a la representación política.

### El Estado y la Iglesia

La Iglesia es afectada por las leyes reformistas, sobre todo por la desamortización de sus propiedades y la demarcación de campos diferentes para los dos órdenes de actividad (el público o gubernamental y el de las creencias religiosas, limitado a un campo privado).

Con la aplicación en Oaxaca de la Ley Lerdo del 25 de junio de 1856, el partido liberal se escinde al separarse el ala de los moderados, que se alían al grupo conservador. Los liberales radicales, por su parte, resultan beneficiados por la ley al denunciarse y adjudicarse, mediante remate, propiedades rústicas y urbanas del clero en el estado.<sup>14</sup> En estos años, sin embargo, las afectaciones no serán tan grandes como en los años sesenta, durante el gobierno de Ramón Cagiga.

<sup>12</sup> Manuel Brioso y Candiani, *op. cit.*, pp. 125-129.

<sup>13</sup> Formaban parte del mismo los radicales Marcos Pérez, Manuel Ruiz y Francisco Cházari, el moderado José María León y otros tres elementos. Jorge Fernando Iturrigarria, *Historia de Oaxaca, 1855-1861*, tomo II, p. 13.

<sup>14</sup> Entre los liberales que adquirieron fincas de este tipo están José María Díaz Ordaz, Manuel Toro, Ramón Cagiga, Justo Leyva, Gabriel Esperón y otros. Jorge Fernando Iturrigarria, *Historia de Oaxaca, 1855-1861*, tomo II, pp. 63-66.

Aunque la Ley Lerdo estipulaba la desamortización de las propiedades rústicas de las corporaciones religiosas y civiles, las comunidades indias de Oaxaca lograron mantener su control histórico sobre la tierra, al mismo tiempo que grandes cuotas de autonomía política interna.

### Participación popular

La participación popular se amplía mediante la formación de la guardia nacional. A diferencia de la forma tradicional de leva forzada, en este periodo surge también el reclutamiento voluntario en los barrios urbanos de la capital y de las ciudades del interior. Así se integran las fuerzas defensoras del estado que forman el grupo veterano de Juárez como Presidente de la República en la guerra de los tres años y la intervención francesa.

Es de destacarse también la fuerte presencia de estudiantes, profesores y profesionistas del Instituto en los mandos militares oaxaqueños de la Reforma. Algunos de los estudiantes que luego se vuelven generales y coroneles, fueron el propio Porfirio Díaz, Félix Díaz e Ignacio Mejía. Otros más, como José María Díaz Ordaz, Ramón Cagiga, José María Ballesteros, Tiburcio Montiel y Manuel Velasco, abogados, se incorporaron y lograron trepar por el escalafón militar: los seis primeros fueron gobernadores del estado.

### Procesos electorales y otros poderes

Por la revolución de Ayutla, los reformistas oaxaqueños modifican el sistema electoral y modernizan el sistema de representación. Se elimina la Cámara de Senadores para que el Congreso local fuera de una única cámara. Instauran la elección directa del gobernador y de los ayuntamientos, mediante el voto de todos los ciudadanos del estado o del municipio respectivo. Y aunque no se haya dado en la práctica en muchos casos, la constitución local establecía también la elección popular de jueces de primera instancia en los distritos y de alcaldes en los municipios.<sup>15</sup>

La elección de diputados locales y al Congreso de la Unión se siguió haciendo de manera indirecta como antes, pero en lugar de la

<sup>15</sup> Gustavo Pérez Jiménez, *Las constituciones del estado de Oaxaca*, Oaxaca, Ediciones Técnico Jurídicas del Gobierno del Estado de Oaxaca, 1959, pp. 125-138.



división de parroquias y departamentos, se creaban demarcaciones estrictamente políticas: los distritos electorales con base en uno por cada 40 000 electores. La elección presidencial todavía era un asunto de las camarillas legislativas y de los electores calificados, aunque se ampliaba la representación: en lugar de un elector por cada 1 000 habitantes habría uno por cada 500. Se establecía además el derecho de todo ciudadano a participar en los procesos de representación política como votante o con derecho a ser votado.<sup>16</sup>

Los ministros del Tribunal Superior de Justicia también fueron electos de manera indirecta y ya no designados al arbitrio del Congreso o del ejecutivo. Se instaura el juicio por jurado.<sup>17</sup>

La elección de 1857 fue un partaguas en los procesos políticos oaxaqueños. Se inscribieron 183 candidatos a gobernador del estado. El triunfador, Benito Juárez, arrasó con todos al obtener 100 336 votos en un estado cuya población total era cercana a los 550 000 habitantes. Los 10 candidatos que siguieron en el orden de votación, eran en su mayoría liberales.<sup>18</sup>

La creación de 14 distritos duplica la representación del Congreso local. En los valles centrales estaban los círculos del Centro, Zimatlán, Tlacolula, ETLA y Ejutla. En la mixteca: Huajuapán, Teposcolula y Tlaxiaco. En la costa, Jamiltepec. En la sierra Sur, Miahuatlán. En la sierra Norte: Ixtlán y Villa Alta. En la cañada: Teotitlán y en el istmo, Tehuantepec.<sup>19</sup>

Para poder ser elector designado ya no se pedían los requisitos de renta, que hacía oligárquica la forma de la representación. Predominaban exigencias de carácter civil, como la mayoría de edad y la residencia en el estado por un determinado tiempo.

<sup>16</sup> "Ley Orgánica Electoral del 16 de noviembre de 1857", *Colección de leyes y decretos del gobierno del estado*, vol. II, pp. 332-371 y "Ley Orgánica Electoral Federal de 12 de febrero de 1857", *Colección de leyes y decretos...*, vol. IV, pp. 100-113.

<sup>17</sup> Otros avances en la Constitución oaxaqueña de septiembre de 1857, al igual que lo contenido en la nacional, son los de mayor laicización del orden público y el fortalecimiento de la actividad estatal. Destacan la desaparición de tribunales especiales, el rango constitucional de las libertades individuales, el derecho de amparo, el aumento a cuatro años el periodo constitucional del ejecutivo, de seis a los ministros del Tribunal y la continuidad del término de dos años para los diputados. El nombramiento de jefes políticos y del secretario del despacho era un derecho del gobernador en turno. Finalmente se estableció que la modificación constitucional sólo podría hacerse con el acuerdo de las dos terceras partes del Congreso y su sometimiento a aprobación popular directa, *op. cit.*

<sup>18</sup> Jorge Fernando Iturribarria, *Historia de Oaxaca 1855-1861*, tomo II, pp. 85-117.

<sup>19</sup> Jorge Fernando Iturribarria, *Historia de Oaxaca 1855-1861*, tomo II, pp. 85-117.

Los electores designados concurrían a la cabecera del círculo electoral para integrarse como colegio y decidir por la fórmula de diputado a apoyar. Posteriormente el Congreso califica los resultados y, en caso de no haber problemas con el procedimiento, emitía el decreto respectivo.

#### LOS MANDONES EN EL JUARISMO

##### *Ciudades y sectores medios*

Las fuerzas liberales de Oaxaca imprimen mayores contenidos de participación popular a la lucha por contruir un Estado nacional. Muchos de los pueblos y de las ciudades medias se expresaron de manera más abierta y politizada en estos años.

Si las revueltas del periodo anterior se gestaban sobre todo en la ciudad de Oaxaca y en cuatro poblaciones que funcionaban como capitales regionales, Huajuapán en la mixteca, Teotitlán en la cañada, Tehuantepec en el istmo y Jamiltepec en la costa, otras poblaciones cobraron mayor importancia. Esto expresa al mismo tiempo que un aumento en el proceso de diferenciación social, una ampliación de las bases sociales, en la lucha política por el control de la entidad.

En este periodo la gente de la sierra se vuelve grupo dirigente en el centro del estado, situación que se inicia con Juárez y se prolonga hasta fines de los años veinte del presente siglo.

En Oaxaca también, pese a las Leyes de Reforma, los pueblos logran reconstituirse, pues recomponen sus relaciones con el dominio regional prevaleciente. Se pierden territorios en zonas muy ricas como Tuxtepec, el istmo, la costa, los valles, y la cañada, pero conservan otros. Los bosques de las montañas interiores permanecen inalterables. La explotación de las comunidades indias, nuevamente, se manifiesta por medio de mecanismos extraeconómicos, permeada por relaciones políticas.

La comunidad indígena se expresa legalmente o con violencia, cuando sus intereses de autonomía y propiedad de la tierra se ven amenazados por disposiciones legales, invasiones de propietarios o abusos de la autoridad local; participa en favor de los grupos liberales en la guerra de tres años.

*Cuántos*

De septiembre de 1846, cuando entra como gobernador el liberal moderado Simeón Arteaga, a mayo de 1877 cuando es electo Porfirio Díaz para su primer periodo como presidente de México, el poder gubernamental en Oaxaca cambia de manos 46 veces. El ejecutivo estatal lo ocupan 30 personas distintas, algunas de las cuales lo harán dos o más veces.<sup>20</sup> De ese total, en 22 ocasiones el gobierno es dirigido por abogados —la mayoría de ellos egresados del Instituto—, en 20 por militares y en tres por elementos pertenecientes directamente a la clase propietaria: hacendados, comerciantes y mineros.<sup>21</sup> Cuatro de los gobernantes, además de tener otra ocupación, pertenecían también a las clases propietarias.<sup>22</sup>

Los grupos económicos dominantes liderados por la élite de los valles centrales, que aún participaban en la actividad política, engrosan las filas del partido centralista primero, luego del conservador y más tarde embozados en los cuadros del partido borlado —como se conocía en Oaxaca a la fracción moderada de los liberales—, ocupan posiciones de mando en la administración pública, en el poder judi-

<sup>20</sup> Hago el análisis de este inciso tomando la información contenida en los siguientes textos: Jorge Fernando Iturrigaría, *Historia de Oaxaca*, tomos II, III y IV (1855-1876) y las biografías contenidas en *Los gobernantes de Oaxaca*, México, J. R. Fortson y Cía. S.A., 1985.

<sup>21</sup> Los gobernantes abogados fueron los siguientes: Benito Juárez, Aurelio Bolaños, Lope San Germán, Manuel Iturrigaría, José María Díaz Ordaz, Marcos Pérez, Ramón Cagiga, José María Ballesteros. Durante la ocupación de las fuerzas del imperio en el estado: Juan Pablo Franco y Juan María Santaella. Con la restauración seguirían: Juan María Maldonado, Félix Romero y José Esperón. La cifra de 22 resulta de sumar dos o más periodos que correspondieron a algunos de estos 13 gobernantes, al igual que en las cuentas que siguen abajo.

Los gobernantes estrictamente militares fueron también trece: Luis Fernández del Campo, Francisco Ortiz de Zárate, José María Castellanos, Ignacio Mejía, Ignacio Martínez Pinillos, José María García, José María Cobos, Porfirio Díaz, Carlos Ornoz, Alejandro García, Félix Díaz, Fidencio Hernández y Francisco Meixueiro.

Los propietarios fueron: José Joaquín Guergue hacendado y comerciante de los valles centrales de origen francés; Miguel Castro, rico propietario de minas y haciendas de beneficio en la sierra de Ixtlán; y el también hacendado Manuel María Fagoaga.

<sup>22</sup> Se trata de los gobernadores liberales radicales general Ignacio Mejía, rico terrateniente del distrito de Zimatlán; y el coronel y licenciado José María Díaz Ordaz, uno de los compradores de una de las fincas más grandes desamortizadas en el periodo. Los otros eran los liberales moderados o borlados coronel y licenciado Ramón Cagiga, comprador de varias grandes propiedades rústicas del clero; y el licenciado José Esperón, rico comerciante, productor de aguardiente y azúcar y copropietario de la hacienda La Providencia, extensa posesión en la región de Tlaxiaco.

cial, en el Congreso o en las jefaturas políticas recién creadas en este periodo.

Sin embargo, el ascenso de los grupos medios urbanos, tanto en la ciudad de Oaxaca por medio de los cuadros formados en el Instituto, como en las ciudades regionales, ampliaba el espectro de la dirección política estatal. De la misma forma, estos nuevos grupos contaban con una clientela política generada en las barriadas de artesanos y trabajadores asalariados de las poblaciones de importancia económica.

El proceso por medio del cual la dirección del poder político era asumido por otro sector social diferente al de los propietarios era ya un hecho. Los dirigentes del poder público obtenían ciertos espacios de autonomía política de las clases propietarias y de los cuerpos dominantes, el clero y el ejército.

### *Quiénes*

En Oaxaca, la constitución del sistema de dominio regional apuntaba al predominio de una clase particular de dirigente político: el profesionalista liberal. En los casi 31 años que hay de 1840 a 1871, los profesionistas dirigen casi 16 años el gobierno del estado, los militares de carrera poco menos de once y los propietarios menos de cinco años.

De los 30 gobernantes habidos en el periodo, sólo en siete ocasiones se trata de personas de fuera del estado. En todos los casos su ascenso al poder se da bajo la presión de fuerzas militares centrales que controlan la región; seis de ellos son militares y el otro, el prefecto imperial Juan Pablo Franco.<sup>23</sup> En 16 de los 30 casos los gobernadores habían sido docentes o profesionistas egresados del Instituto o cuando menos habían formado algún tiempo parte de su alumnado.<sup>24</sup> En cinco de esas personas se daba el llamado fenómeno liberal oaxaqueño: con formación en el Instituto, abrazaban también la carrera militar.<sup>25</sup>

<sup>23</sup> Los otros gobernantes foráneos fueron: los generales Francisco Ortiz de Zárate, Ignacio Martínez Pinillos, José María García, José María Cobos, Carlos Ornoz y Alejandro García, quienes por lo general unían el control de los mandos civil y militar en la región.

<sup>24</sup> Estos eran Simeón Arteaga, Benito Juárez, Aurelio Bolaños, Lope San Germán, Ignacio Mejía, Manuel Iturrigarria, José María Díaz Ordaz, Marcos Pérez, Ramón Cagiga, Porfirio Díaz, José María Ballesteros, Juan María Santaella, Juan María Maldonado, Félix Díaz, Félix Romero y José Esperón.

<sup>25</sup> José María Díaz Ordaz era licenciado y llegó a coronel; Ramón Cagiga compartió los mismos emblemas; José María Ballesteros, además de abogado llegó a general. El gene-

De todos los dirigentes del estado el más destacado fue, sin duda, Benito Juárez, no sólo por su aporte al desarrollo de las funciones del Estado mexicano ensayadas en Oaxaca. Además de participar en el triunvirato transitorio de 1846, gobernó el estado varias ocasiones, seis años y casi siete meses en el poder. Fue la principal figura política desde la muerte de León, hasta 1857. A fines de 1856 había entrado como gobernador interino y, al año siguiente, gracias a la primera elección directa de gobernador en Oaxaca, fue designado para un periodo de cuatro años, que no pudo terminar al integrarse al gabinete de Comonfort como ministro de Gobernación, y a la vez desempeñar el cargo de presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Los militares con mayor presencia en el gobierno oaxaqueño fueron Ignacio Martínez Pinillos, más de dos años y medio en el poder, y Félix Díaz, casi cuatro años. A su vez, dos distinguidos miembros de la clase propietaria terrateniente y agroindustrial de la entidad, Ramón Cagiga y José Esperón, suman cuatro años y tres meses y medio en el poder.

### *El cacique serrano*

En cuanto a duración en el poder después de Juárez sigue su aliado Miguel Castro, liberal borlado y rico minero, patriarca de la sierra Norte, que ejerce un cacicazgo ligado al grupo juarista. Sus tres ejercicios en el gobierno del estado suman casi cuatro años y medio, pero su presencia se extiende desde la guerra de tres años hasta la muerte del benemérito. Su poder se hace sentir en sus protegidos Fidencio Hernández y Francisco Meixueiro quienes le heredarán el liderazgo de las fuerzas serranas.

Castro fue protector de la familia de Juárez en años aciagos. Su influencia sobre los pueblos indios de la sierra, le permitió convertirse en un personaje central de las luchas militares en el estado, durante el tercer cuarto de siglo. La sierra refrenda también su fe juarista, pues respaldó al presidente contra el primer alzamiento de Porfirio Díaz en 1871, y se volvió un área clave para el control militar del centro del

---

ral de división Porfirio Díaz fue alumno brillante en el Instituto al que abandonó compelido por la necesidad de la lucha sin haber presentado su grado. Igual aconteció con los generales Félix Díaz e Ignacio Mejía que acudieron a la institución pero se retiraron posteriormente.

estado. Muerto Benito Juárez, los lugartenientes de Castro dan a Porfirio Díaz la primera base militar y de movilización política que lo llevará al poder en 1876.<sup>26</sup>

#### UNA REGIÓN SOBERANA

La consolidación del partido liberal en Oaxaca es la base fundamental del predominio juarista. Desde su estado el presidente recibía hombres, recursos, ideas, respaldo moral para la gesta nacional.

Aunque con altibajos, el sistema regional de dominio en Oaxaca ya disponía de un aparato gubernamental desarrollado en sus funciones y tareas, una guardia nacional y sobre todo, capacidad de movilización sobre sectores medios y populares de las ciudades y los pueblos.

Cuando el presidente Comonfort se sumó al desconocimiento de la Constitución de 1857, promovido por el Plan de Tacubaya de diciembre 17, el presidente de la Suprema Corte de la Nación asume la defensa de la Carta Magna y se proclama mandatario mexicano en apego a lo que establecía el artículo 79 constitucional. Benito se convertía en el señor Juárez, la figura impasible, defensora de la legalidad en nuestra patria.

Como Juárez tiene que movilizarse fuera de la ciudad de México para sumar fuerzas, el control del centro del país queda en manos de los alzados contra la Constitución de 1857. El sistema regional de dominio oaxaqueño, en manos de los liberales, se pronuncia en contra del golpe de fuerza y asume su soberanía estatal. Mediante el decreto del 21 de diciembre el estado de Oaxaca declara que mientras los poderes federales legítimos —los presididos por don Benito— se encontraran impedidos para ejercer sus funciones, reasumía su soberanía y gobernaría con leyes especiales; facultó además ampliamente al ejecutivo local.<sup>27</sup>

<sup>26</sup> El mismo héroe del 2 de abril inicia sus correrías en la sierra de Ixtlán aliado a Miguel Castro cuando fuera jefe político a fines de los años cincuenta. Jorge Fernando Iturrigarria, *Historia de Oaxaca*, tomo IV, pp. 52-53.

<sup>27</sup> Decreto del 21 de diciembre de 1857, *Colección de leyes y decretos del estado de Oaxaca*, vol. 2, p. 374. El poder ejecutivo estaba depositado en el licenciado y coronel José María Díaz Ordaz y era oficial mayor el cura liberal Bernardino Carbajal. Los miembros directivos del Congreso radical oaxaqueño firmantes eran en ese momento: Félix Romero, presidente; José Esperón, vicepresidente; y los secretarios Luis Fernández del Campo, Ignacio Mejía, Manuel Dublán, Marcos Pérez, Cristóbal Salinas, Juan N. Cerqueda y Luis M. Carbó (ni más ni menos la plana mayor del liberalismo).

En respuesta a la decisión liberal, el estado es ocupado por fuerzas del centro por casi un mes, lo cual obligó al gobierno local a refugiarse en la sierra. Posteriormente, la capital de Oaxaca es recuperada para las fuerzas soberanas que declaran su apoyo a Juárez y realizan una coalición con los gobiernos y fuerzas militares de Veracruz y Puebla para contener a los facciosos.

La rebeldía del estado sureño hacia los insurrectos de Tacubaya, que controlan el centro del país, se mantiene durante toda la guerra de tres años. Los conservadores, bajo el mando militar del español José María Cobos, ocupan el estado sólo en dos ocasiones (la ya mencionada del 28 de diciembre de 1857 al 2 de diciembre de 1858 y otra más, del 6 de noviembre de 1859 al 5 de agosto de 1860). Los tiempos restantes lo controlan liberales hasta el triunfo juarista.

Durante el periodo de la intervención francesa el control de la capital del estado, y el mando civil y militar, recae en agentes de Maximiliano debido a la derrota de Porfirio Díaz en manos del mariscal Bazaine en febrero de 1865. Los intervencionistas controlarán casi un año y ocho meses el centro de Oaxaca, hasta que son derrotados finalmente por el jefe del Ejército de Oriente, que inicia desde Miahuatlán el camino hacia las puertas de Puebla y México para restaurar la república.

La presencia del sistema regional de dominio oaxaqueño en el triunfo juarista es indiscutible. Oaxaca era la reserva natural del benemérito; la olla del caldo de cultivo liberal.

#### EL PODER DE LOS DÍAZ

El poderío militar de Porfirio Díaz, acrecentado por haber sido el artífice de la expulsión de los invasores, le permitió ser una figura que competía políticamente con el presidente Juárez. Así, en las elecciones presidenciales de octubre de 1867 Juárez obtiene 7 442 votos y Porfirio Díaz casi alcanza la tercera parte de la emisión total con 2 709; otros candidatos logran 249.<sup>28</sup> Según la versión del gobernador Castro, en Oaxaca Benito Juárez sacaba ventaja de tres a uno a

<sup>28</sup> Jorge Fernando Iturrigarria, *Historia de Oaxaca, la restauración de la república y las revueltas de la Noria y Tuxtepec, 1867-1876*, tomo IV, Oaxaca, Publicaciones del Gobierno del Estado de Oaxaca, 1956, p. 26 y Margarita Dalton, *Oaxaca, una historia compartida...*, p. 169.

Porfirio Díaz, pero los porfiristas se quejarían de intromisiones y manipulaciones fraudulentas y persecuciones del gobernador.

Porfirio es electo diputado, pero la grieta entre el mixteco del barrio oaxaqueño de los alzados y el coloso de Guelatao se abría para dar pie a una división nacional de las fuerzas liberales y una también del sistema regional de dominio en el estado sureño.

Al mismo tiempo que Juárez lograba reelegirse para un periodo de cuatro años, sus fuerzas en Oaxaca se debilitaban.<sup>29</sup> Había sido capaz de lograr un *impasse* en las pugnas entre los liberales radicales y los borlados para unificarlos en torno suyo durante casi 24 años. Eso era posible por haber sido la figura hegemónica central, primero en Oaxaca y luego en el país entero, pero la sombra del soldado de la patria se le erguía, disputándole espacios de legitimidad. Y esto era más grande aún en su propia tierra. Se había alejado de Oaxaca desde 1858 y Porfirio Díaz aparecía como personaje central de las élites de Antequera. No lo hacía directamente, sino con la presencia de su hermano, el general de división Félix “el Chato” Díaz.

De esa manera, la mano juarista vestida en la figura de Miguel Castro busca reelegirse en 1867. Sin embargo, se le aparece un competidor más hábil: Félix Díaz. La destreza del hermano de Porfirio, su carisma, y una adecuada política de alianzas con los dirigentes regionales contrarios a los serranos, logran un triunfo arrollador en la votación directa para gobernador del estado con 95 361 votos (76.4% de la emisión total); Miguel Castro tuvo 27 770 (22.3%); y otros candidatos 1 499 (1.04%). En total se emitieron 124 631 sufragios.<sup>30</sup>

Miguel Castro superaba a Félix Díaz en los distritos de influencia serrana por su presencia patriarcal: Ixtlán (Villa Juárez), Villa Alta, Choapan, Tuxtepec y Yautepec. Ahí obtuvo 22 761 votos, que representaban 91% del voto en esas regiones, casi 82% de toda su votación en el estado.<sup>31</sup>

Sumados estos votos a los 2 181 del distrito central en que se alió a los moderados borlados, el minero juarista alcanzaba en esos seis

<sup>29</sup> La votación directa de los oaxaqueños para aprobar o rechazar las reformas que proponía Juárez y que ampliaba las facultades del ejecutivo en detrimento del legislativo, le fueron desfavorables. Así, según informa *La Victoria* el 13 de diciembre: 86 852 votaron en contra de las reformas y 23 462 en favor de las mismas en Oaxaca. Frank S. Falcone, “Benito Juárez contra los hermanos Díaz; la política en Oaxaca, 1867-1871”, María de los Ángeles Romero Frizzi (comp.), *Lecturas históricas...*, vol. III, p. 501.

<sup>30</sup> Frank S. Falcone, *op. cit.*, pp. 513-514.

<sup>31</sup> Frank S. Falcone, *op. cit.*, pp. 413-414.



distritos casi 90% del total de sus sufragios. Sin embargo, en los 19 distritos y en el de la capital, Félix Díaz sacó la mayor votación.<sup>32</sup> El distrito más disputado fue el central, donde los dos principales candidatos compartieron sus fuerzas: 3 262 votos para Díaz y 2 181 para Castro, lo que refleja la división de los grupos de la capital.

Castro ya había advertido a Juárez la posibilidad de que Félix Díaz se convirtiera en un fuerte opositor por sus buenas relaciones con los jefes políticos, “quienes, como tú sabes [le dice epistolamente a Juárez] controlan las elecciones, y la mayoría de la gente vota como ellos ordenan”.<sup>33</sup>

Con la llegada del “Chato” Díaz a la gubernatura del estado, Juárez pierde parte de su presencia política. El hermano de Porfirio había empezado a ser una fuerza de poder en la propia guarida natural del hombre del eterno traje negro. Al nombrar a los jefes políticos, el hermano del guerrero mixteco afianzó una maquinaria en todas las regiones que le permitió crear un gran poder en la entidad. Removió, pese a las quejas del patriarca serrano ante Porfirio, incluso al jefe político de Ixtlán. Reprimió personalmente los alzamientos de los insistentes juchitecos, que se movilizaban desde los años cuarenta, por disputas relacionadas con las salinas, el contrabando, la autonomía política, los impuestos y lo que representaba el gobierno desde la ciudad de Oaxaca.

Además de realizar un proceso de sustitución en los mandos políticos, al designar a nuevos elementos en los órganos de dirección, Félix Díaz lleva a cabo una política de conciliación con los moderados borlados. De los 14 miembros de la legislatura local, ocho se declararon partidarios del gobernador, tres de Porfirio Díaz y tres del presidente Juárez. Al designar los jefes políticos de 21 de los 25 distritos, nueve son declarados felixistas, seis porfiristas y seis juaristas.<sup>34</sup>

En junio de 1871, las fuerzas felixistas tenían la hegemonía del poder regional en Oaxaca. El gobernador Félix Díaz, el candidato

<sup>32</sup> Esos 19 distritos eran Cuicatlán y Teotitlán, de la región de la cañada; Etlá, Ocotlán, Ejutla, Tlacolula y Zimatlán en los valles centrales; Coixtlahuaca, Tlaxiaco, Nochixtlán, Silacayoapan, Huajuapán y Teposcolula, en la mixteca; Pochutla, Jamiltepec y Juquila en la Costa; Tehuantepec y Juchitán, en el istmo; y Miahuatlán en la sierra Sur. Frank S. Falcone, *op. cit.*, pp. 513-514.

<sup>33</sup> Carta de Miguel Castro a Juárez de 25 de septiembre de 1867, citada por Frank S. Falcone, *op. cit.*, p. 499.

<sup>34</sup> Frank S. Falcone, *op. cit.*, pp. 502-505.

del pueblo, triunfa en el proceso electoral para reelegirse en el estado. La legislatura estatal es hecha a semejanza suya, todos son sus partidarios. Las milicias locales, pertrechadas con fundición de cañones y compra de armas, están a su disposición. Oaxaca tenía de nuevo una real independencia política del poder nacional y del señor Juárez.

### *Porfirio contra Benito*

En las elecciones siguientes, el partido juarista no se resigna a dejar el poder nacional, por lo que don Benito se presenta para una nueva ronda presidencial. También se apuntan Porfirio y Miguel Lerdo de Tejada. En la votación indirecta de Oaxaca todos los votos son para Porfirio Díaz.<sup>35</sup>

Sin embargo, en el nivel nacional las cosas eran distintas. Los resultados generales mostraron a Benito Juárez con 5 837 votos, a Miguel Lerdo con 5 874 y a Porfirio Díaz con 3 555.<sup>36</sup> Si en una votación ninguno de los candidatos obtenía la mayoría absoluta —más de la mitad del total de los votos— el Congreso general elegía por votación secreta al Presidente de la República.<sup>37</sup> Mediante una alianza de lerdistas y juaristas, en la reunión del Congreso del 12 de octubre para decidir la elección presidencial, 108 votos fueron para Juárez, tres para Porfirio Díaz y cinco se emitieron en blanco: 116 votos en total.<sup>38</sup> Juárez fue reelecto, una vez más, para presidir la nación hasta el 30 de noviembre de 1875.

### *El Plan de la Noria y otra soberanía*

El 8 de noviembre de 1871, Porfirio Díaz, desde su rancho de La Noria en las afueras de la ciudad de Oaxaca, lanza su famoso Plan pronunciándose contra la reelección del presidente Juárez, el respeto a

<sup>35</sup> Según reportes de *El Mensajero* del 28 de julio al 28 de agosto de 1871, la votación del colegio electoral de Oaxaca muestra que Díaz ganó todos los votos y Juárez y Lerdo no alcanzaron ninguno. Citado por Frank S. Falcone, *op. cit.*, p. 510.

<sup>36</sup> Ismael Brachetti y Abraham Muñoz, *Monografía histórica, tres intentos prosoberanía del estado de Oaxaca: 1857, 1871, 1915*, Oaxaca, Gobierno del Estado, 1980, p. 51.

<sup>37</sup> Jorge Fernando Iturrubarría, *Historia de Oaxaca*, tomo IV, p. 44.

<sup>38</sup> Ismael Brachetti y Abraham Muñoz, *op. cit.*, pp. 43-44.

la Constitución de 1857, más libertades y menos gobierno, el fortalecimiento del municipio y la supresión de alcabalas.<sup>39</sup>

El mismo día, el Congreso felixista declara que las elecciones federales de junio y julio fueron manejadas por el poder central; que en todo el proceso se violó la ley y se hizo a un lado a representantes legítimos; que se había dejado sin voto a más de 1 000 000 de mexicanos y a 50 distritos. Por lo anterior, asumía que la elección del 12 de octubre era ilegal; que el gobierno federal violaba y destruía la soberanía de los estados; que la guerra civil había estallado y el pueblo se levantaba en defensa de sus derechos. En tal virtud, el Congreso decreta que el estado de Oaxaca reasumía su soberanía; protesta acatar la Constitución; propone a los demás estados reconstruir el poder federal mediante una asamblea popular electa en los mismos términos constitucionales y faculta al gobernador para resolver las condiciones de emergencia.<sup>40</sup>

La rebeldía del gobierno de Oaxaca frente al poder central dura casi dos meses. Después de algunos descalabros de las fuerzas soberanas, el ejército federal entra a principios de enero en la capital y designa gobernador provisional a Miguel Castro, fiel al presidente (combatió al gobierno rebelde). Ante la derrota, Porfirio se interna en Estados Unidos. Félix no corre con la misma suerte. Busca una salida marítima y baja a la costa oaxaqueña, en donde es traicionado y apresado por antiguos rivales juchitecos que, luego de torturarlo, le dan muerte.<sup>41</sup>

Pero también la muerte sorprende a Juárez el 18 de julio de 1872, Lerdo termina su periodo.

### *La revuelta tuxtepecana*

En su momento de gloria, muerto el aliado natural, los serranos confrontan al gobernador borlado José Esperón, que había confabulado en el Congreso para la deposición de su patriarca Miguel Castro. Bajo las órdenes del general Fidencio Hernández, a fines de enero de 1876,

<sup>39</sup> Margarita Dalton Palomo (comp.), *Oaxaca, textos de su historia*, vol. 3, pp. 436-442. Como en la elección del 12 de octubre votaron en favor de Juárez 108 diputados de un total de 227, se argumentó que no se respetaba el principio de mayoría absoluta en el Congreso y que la elección era ilegal. Ismael Brachetti y Abraham Muñoz, *op. cit.*, pp. 43-44.

<sup>40</sup> "Decreto del 9 de noviembre de 1871", *Colección de leyes y decretos...*, vol. 5, pp. 437-438.

<sup>41</sup> Jorge Fernando Iturribarria, *Historia de Oaxaca*, tomo IV, pp. 71-72.

más de 3 000 zapotecos de los pueblos de Ixtlán se apoderan de la ciudad de Oaxaca. Hernández toma el control del estado y luego nombra gobernador a su paisano Francisco Meixueiro.

En 1876, otras condiciones se le deparaban al militar mixteco. Los serranos, viejos aliados, cercanos enemigos, vuelven a encontrarse en su camino. El plan firmado a principios de enero de 1876 por antiguos combatientes liberales y autoridades municipales de Ojitlán, población oaxaqueña situada en la región de Tuxtepec, colocan de nueva cuenta a Porfirio Díaz en el plano nacional. La movilización de los serranos sobre la ciudad de Oaxaca en contra de Esperón, inicia un nuevo rumbo de la política nacional al pronunciarse también por el Plan de Tuxtepec. Las milicias de la sierra son la llama porfirista en el sur de México. Allí se inicia la historia del último cuarto del siglo XIX, la senda de gloria del guerrero mixteco. Desde entonces, los serranos son los guardianes de la estabilidad política en Oaxaca.<sup>42</sup>

<sup>42</sup> El 26 de noviembre de 1876 Porfirio Díaz asume la presidencia provisional de la república. El 5 de mayo del año siguiente iniciaba su primer periodo como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Al terminar su periodo en 1881, lo sucede su compadre Manuel González. Regresa en 1884 para borrar, cuatrienio tras cuatrienio, los principios sobre los que buscó legitimar su ascenso al poder. Y no sale del palacio nacional hasta que una revolución lo obligue a salir para siempre del país. Jorge Fernando Iturribarria, *Historia de Oaxaca*, tomo IV, pp. 213-217.

## 5. LOS PUEBLOS, LAS TIERRAS Y LOS MUNICIPIOS

Al contrario de otras regiones de México, en Oaxaca no hubo una insurrección general en los albores de la independencia. Es cierto que acontecieron algunos alzamientos aislados; que Morelos afianzó su primera etapa de lucha en el control de la capital de la provincia; y que los bandos en favor y en contra de la independencia se nutrían de población indígena. Pero la particularidad del caso oaxaqueño es que los pueblos habían conservado en la mayoría de los casos lo que en otras regiones habían perdido: sus tierras, sus formas tradicionales de autoridad y cierta autonomía para reproducirse como grupos sociales.

Por eso parece ser que la lucha independentista oaxaqueña fue limitada y duró muy poco tiempo. Lo más importante se circunscribió a la región mixteca,<sup>1</sup> paso forzado de las tropas combatientes y área de influencia de la insurgencia sureña y del control del centro de la región.

Como consecuencia de lo anterior, lograda la independencia de España, la disputa de las élites políticas por el predominio de una organización federal o una centralista no representaba, en la mayoría de los casos, algo importante por lo cual los pueblos hubieran tenido que luchar.

### EL LUGAR DE LOS PUEBLOS INDIOS

No quiere decir que las comunidades oaxaqueñas estuvieran sometidas al control de los propietarios y del Estado o encerradas completamente en sí mismas sin ser tocadas, como en un paraíso terrenal.

<sup>1</sup> Grupos de campesinos mixtecos se unen a las tropas de Morelos y luchan contra los realistas en la región. Con gente de Silacayoapan y los alrededores, Valerio Trujano hizo su campaña insurgente y defensa en el famoso sitio de Huajuapán. William B. Taylor, "Banditry and Insurrection: Rural Unrest in Central Jalisco: 1790-1816", Friedrich Katz (ed.), *Riot, Rebellion and Revolution*, Princeton, Princeton University Press, 1988, pp. 205-246.

Tampoco significa que no importaran en los cambios al definirse un tipo de Estado y de gobierno en México. La comunidad india forma parte del proceso político general por varias razones. Los pueblos: *Primero*, se ven forzados a aportar sus cuotas a la leva para integrar los ejércitos de uno u otro bando, sobre todo en las zonas de tránsito de tropas como la mixteca, la cañada, la costa y el istmo. *Segundo*, siguen siendo uno de los sostenes principales de las administraciones gubernamentales y eclesiásticas por las obligaciones de pago de impuestos de capitación —que sustituyen al tributo—, los diezmos y las obveniones parroquiales. *Tercero*, demuestran una gran capacidad para utilizar el marco legal y defenderse en sus disputas por mantener su autonomía local y el control de sus recursos. Al agotarse la vía del derecho se dan las condiciones para la aparición de revueltas y motines en muchas comunidades en contra de los abusos de las autoridades regionales, de las cargas impositivas gubernamentales y eclesiásticas, y por las disputas por límites de tierras con pueblos vecinos, hacendados y rancheros.

Aunque en la mayoría de los casos las revueltas fueron locales, hubieron regiones en que se articularon las movilizaciones, directa o indirectamente, con la dinámica de la lucha por la dirección de los destinos del estado y del país. Estos vínculos no surgen porque los pueblos compartieran los principios políticos de las dos corrientes nacionales en pugna, sino por ser la única vía para que las comunidades se defendieran frente a las acciones que ponían en peligro su reproducción.<sup>2</sup>

#### MUNICIPIOS Y REPÚBLICAS

La vida de los pueblos indígenas fue amenazada, al principio de la independencia, por la fracción más modernizante: los federalistas. Presos de un fervor inspirado en Francia y Estados Unidos, algunas de las primeras medidas de los gobiernos federales se encaminaban a igualar

<sup>2</sup> Amplios análisis de las revueltas campesinas se pueden encontrar en los siguientes materiales: Leticia Reina (coord.), *Las luchas populares en México en el siglo XIX*, México, SEP-CIESAS, 1983; Leticia Reina y Francisco Abardea, "Cien años de rebelión", en María de los Ángeles Romero Frizzi (comp.), *Lecturas históricas...*, vol. 3, pp. 435-492; Leticia Reina, "De las reformas borbónicas a las leyes de reforma", Leticia Reina (coord.), *Historia de la cuestión agraria mexicana, estado de Oaxaca*, vol. 1, pp. 181-268; Víctor de la Cruz, *La rebelión de Che Gorio Melendre*, México, Publicaciones del H. Ayuntamiento Popular de Juchitán, 1983.

ante la ley a todos los ciudadanos y a combatir a algunas instituciones coloniales. Esto afecta las corporaciones comunitarias, que habían dispuesto de muchos recursos legales de protección y apelación para mantener sus posesiones y formas de vida como, por ejemplo, las repúblicas de indios.

### *Municipios constitucionales*

Los nuevos gobiernos proponen, para la administración de los pueblos, una entidad de poder local constitucional: el municipio, instancia de organización política otorgada a determinados asentamientos por reunir requisitos de población y riqueza. Heredaban la tradición de los constituyentes de Cádiz que en España trataron de reducir el elevado número de autoridades locales, formadas por razón consuetudinaria, sustituyéndolas con las nuevas entidades creadas por la ley.<sup>3</sup>

El deseo de la política federalista fue abolir la diferencia de compartimientos entre españoles e indios, cada uno con un cuerpo de representación, para otorgar un principio de igualdad en ambos grupos y en las castas. Con las reformas federalistas se esperaba que los pueblos perdieron sus formas tradicionales de gobierno local para integrarse a otras comunidades mayores.

Sin embargo, en el caso de Oaxaca las aspiraciones federales no prosperaron mucho. Por ejemplo, recién lograda la independencia en la *Ley Orgánica del Estado de Oaxaca* de 1824, se reconocían las particularidades de la organización que heredaba el nuevo estado del periodo colonial. Para la administración de una población tan dispersa, el ordenamiento establecía las gubernaturas departamentales para el control regional, responsabilizaba a los ayuntamientos y repúblicas de la recaudación del impuesto de capitación, preveía que 3% de lo recolectado quedara en las municipalidades<sup>4</sup> y mandaba que las autoridades existentes se mantuvieran en sus funciones mientras se procedía con un nuevo estatuto.

De la misma manera, la Constitución estatal de 1825, combinó el deseo federalista de disponer de una instancia de poder local que sustentara al Estado nacional en gestación, con el respeto a las formas de

<sup>3</sup> Concepción de Castro, *La revolución liberal y los municipios españoles*, Madrid, Alianza Editorial, 1979.

<sup>4</sup> "Decreto del 25 de mayo de 1824", *Ley orgánica para el gobierno del estado de Oaxaca, primera parte, Colección de leyes y decretos...*, vol. 1, pp. 18-32.

organización comunitaria, las cuales se esperaba que desaparecieran poco a poco. Así, los pueblos cuya población fuera de 3 000 habitantes podrían nombrar ayuntamientos compuestos de alcaldes, regidores y síndicos.<sup>5</sup>

Junto con esta categoría selecta de municipalidades se reconocía otra forma de autoridad local, la de los pueblos indios. En los asentamientos que no cumplían los requisitos para establecer ayuntamientos, habría municipalidades que se llamarían *repúblicas*, las cuales tendrían como mínimo un alcalde y un regidor para la conducción de sus asuntos. Desaparecía definitivamente el nombre de gobernador de república y en su lugar el funcionario local que encabezara a los pueblos sería el alcalde.

La creación de municipalidades constitucionales fue una categoría conseguida primero sobre todo por los viejos asentos de la dominación colonial, en los que ya existía una diferenciación social y étnica marcada. Oaxaca, Huajuapán y Tehuantepec, que habían tenido categoría de república de españoles, fueron las primeras ciudades regionales de la época independiente. Se añaden las integradas inicialmente por poblados indígenas, que ya disponían de población mestiza y se convierten en municipios constitucionales.<sup>6</sup> Algunas repúblicas solicitaron su conversión; por ejemplo, Teotitlán del Camino, al que la legislatura manda erigirse como municipio en 1825, Teposcolula lo hace en 1829 y Tuxtepec en 1847.<sup>7</sup>

### *Muchas repúblicas*

Sin embargo, aunque el poder gubernamental trató de minar en un principio la autonomía local reduciendo el número de pueblos, la resistencia misma de las comunidades a perder sus espacios de poder, y

<sup>5</sup> “Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1825”, *Colección de leyes y decretos...*

<sup>6</sup> Rodolfo Pastor menciona que en la mixteca, por ejemplo, se vuelven municipalidades constitucionales las anteriores repúblicas indias de Tlaxiaco, Nochixtlán, Tamazulapan, Santa María Tataltepec y Chilapa, a causa de que ya eran dominadas por la población ladina o mestiza. De los 133 municipios constitucionales que se manejaban en las cifras oficiales de principios de los años independientes, 17 eran de la región mixteca. Rodolfo Pastor, *Campesinos y reformas...*, p. 421.

<sup>7</sup> Decretos del 5 de marzo de 1825, del 8 de agosto de 1829 y de enero 27 de 1847, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 1, pp. 130-131, 348 y 448.



la inestabilidad del sistema político regional, llevaron pronto a una reversión del proceso.

Al reglamentar la parte constitucional relativa al establecimiento de gobiernos locales, los diputados oaxaqueños tuvieron que mitigar un poco sus exigencias reduccionistas. Reconocen en el ayuntamiento constitucional el modelo a seguir, pero también aceptan que se mantenga la forma de repúblicas indígenas en las poblaciones menores de 3 000 habitantes. Incluso les otorgan el derecho de integrar esta forma de gobierno en los pueblos con comarcas hasta de 500 pobladores.<sup>8</sup>

Las Instrucciones para el Gobierno Económico de los los Pueblos, encaminadas al control político regional, en primer término se ocupan de las repúblicas y en segundo término de los ayuntamientos<sup>9</sup> (lo que da idea de la importancia que las primeras tenían en la vida política local en Oaxaca). La ley establecía, para ambos tipos de municipalidades, que los ciudadanos deberían reunirse el primero de diciembre de cada año a fin de elegir entre los vecinos un grupo de electores municipales, tres veces mayor al número de cargos a que tenía derecho la administración del pueblo. A la semana siguiente, los electores nombrarían con mayoría absoluta de votos a los miembros del ayuntamiento o república para fungir por el plazo de un año a partir del primer día de enero. Al próximo año los cargos concejiles se renovarían por mitad.<sup>10</sup>

Desde fines del siglo anterior, había un proceso de democratización interna en la organización política de los pueblos por el debilita-

<sup>8</sup> En los primeros años independientes se establecía que los pueblos cuya comarca tuviera más de 3 000 habitantes pero menos de 5 000 tuvieran ayuntamientos integrados por dos alcaldes, cinco regidores y un síndico procurador. Los que pasaran de 5 000, pero menos 7 000 o de 10 000 tuvieran un regidor más o dos según el caso. Para la ciudad de Oaxaca se disponía un ayuntamiento de tres alcaldes, nueve regidores y un síndico —dos años más tarde la ley le otorga otros tres regidores. Para los pueblos menores de estas cifras poblacionales, si poseían la ilustración e industria suficientes, podían tener ayuntamiento.

Por el otro lado, para los pueblos que no tuvieran los requisitos anteriores pero cuya comarca fuera menor de 3 000 habitantes, se reitera lo asentado en la Constitución: serían llamados repúblicas. Éstas las formaron de un alcalde y dos regidores, en pueblos que no llegaran a los 500 habitantes; tenían un regidor más si tuvieran más de 500, pero sin llegar a 1 000; dos alcaldes y cuatro regidores si tenían entre 1 000 y 2 000; dos alcaldes y cinco regidores para los menores de 3 000. Este reconocimiento a las dimensiones de las unidades políticas preexistentes en los pueblos es un reflejo de la dificultad misma del gobierno, pese a quererlo, para eliminar la comunidad india. Decreto del 25 de enero de 1825, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 1, pp. 106-110.

<sup>9</sup> Decreto del 13 de marzo de 1825, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 1, pp. 209-222.

<sup>10</sup> Decreto del 25 de enero de 1825, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 1, pp. 106-110.

miento de los cacicazgos indios. Esto había permitido el acceso a la representación política de la “gente del común”, o comuneros. Con la nueva reglamentación los pueblos indios siguieron con sus procedimientos tradicionales de designación de la autoridad, en la cual las formas civiles de gobierno se mezclaban con las asociadas a sus cultos religiosos.

Pero además, los pueblos no sólo tienden a mantener sus formas de gobierno local,<sup>11</sup> sino que incluso algunas comunidades menores luchan por crear nuevas unidades republicanas. Así, por ejemplo, varias poblaciones de la costa, entre ellas Tepesala, Lo de Soto, Santo Domingo y El Maguey, al unirse obtienen su república en 1826.<sup>12</sup> Al año siguiente, Huapanapa y Jaltipan —del partido de Huajuapán— forman el pueblo de Trujapan de la Unión. Los habitantes de Peras se convierten en república en 1849.<sup>13</sup>

Con respecto a los municipios constitucionales, muy pronto el interés de crearlos decae ante la realidad regional. Alrededor de 1823 se hablaba de unos 150 municipios de este tipo en Oaxaca, mientras que en 1831 el gobernador del estado informaba que quedaban sólo 17, ya que los demás pueblos seguían con su organización de repúblicas.<sup>14</sup>

### *Mejor control de pueblos*

Incapaz de destruir la autonomía local, la legislación federalista —y por supuesto en mayor medida la centralista— trata de imponerle algunos controles. Dentro de los mecanismos de mediatización estaba la calificación de los gobernadores de departamento y prefectos de las elecciones municipales, quienes arbitrarían sobre las dudas que surgirían. Estos funcionarios eran la instancia gubernamental más cerca-

<sup>11</sup> Así por ejemplo, San Pedro Tidaá, pueblo de Teposcolula, el 25 de noviembre de 1821 eligió su gobernador de república, dos alcaldes, cuatro regidores, un escribano, dos jueces, cuatro topiles y otros funcionarios locales. Estos datos tomados del archivo judicial de Teposcolula los proporciona Ronald Spores, “Multi-level government in nineteenth-century Oaxaca”, *Five Centuries of Laws and Politics in Central Mexico*, Nashville, Vanderbilt University, 1984, pp. 145-171.

<sup>12</sup> Decreto del 30 de septiembre de 1826, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 1, pp. 318-319.

<sup>13</sup> Decreto del 5 de diciembre de 1849, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 1, p. 593.

<sup>14</sup> Rodolfo Pastor, *op. cit.*, p. 427.

na a las comunidades y sus actividades nos hacen recordar las de los alcaldes y subdelegados de los años coloniales.

En contraste con lo anterior, el poder de los administradores gubernamentales era mayor en las poblaciones cabecera de sus demarcaciones, que en las repúblicas de indios. En los pueblos de importancia económica y poblacional, capitales de administración regional —departamento, partido, distrito—, el funcionario presidía el proceso de elección de la autoridad municipal, mientras en los demás poblados lo harán sus tradicionales autoridades.<sup>15</sup> Al igual que los ayuntamientos, las repúblicas tenían obligaciones que cumplir con los gobiernos estatal y nacional, como velar por la seguridad pública, el embellecimiento de los asentamientos, establecer escuelas, proporcionar mantenimiento a los caminos y terrenos del común, recaudar, administrar e invertir los productos de los propios y arbitrios y los fondos comunitarios. Asimismo se encargaban del repartimiento y recaudación de las contribuciones personales que sustituyeron al tributo.<sup>16</sup>

#### LA CUESTIÓN AGRARIA

No se habían decretado todavía las primeras constituciones federal y estatal, cuando el liberalismo europeo sentaba sus reales en Oaxaca. Tan temprano como en 1824, el Congreso provincial de lo que será el estado declara, convencido de la justeza, equidad y liberalidad que deben tener sus acciones, no juzgar en los ciudadanos más distinción que la del mérito y la virtud, igualando a indios y españoles ante la ley, por lo que deciden abolir las leyes y disposiciones de indias. A su entender, tal legislación protectora de los indios había llevado a que se repartieran grandes cantidades de tierra a unos, mismas que se mantenían ociosas, mientras otros carecían de la necesaria aunque estaban dispuestos a desarrollar la agricultura. Por tal motivo, instruyen para que no se otorguen más terrenos como fundo legal y el Congreso se da a la tarea de elaborar una ley para el repartimiento de tierras. El ordenamiento manda que los repartimientos ya existentes, sin problemas de colindancias, queden tal como estaban; los que tuvieran dificultades deberían tratarse al tenor de la mencionada enmienda.<sup>17</sup>

<sup>15</sup> Rodolfo Pastor, *op. cit.*, pp. 106-110.

<sup>16</sup> “Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1825”...

<sup>17</sup> Decreto del 31 de marzo de 1824, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 1, pp. 16-18.

Aunque las formas de propiedad comunitaria no corrieron con la misma fortuna que las de la representación política, la autonomía para darse sus propias autoridades haría menos duro el proceso de pérdida de tierras y bienes de los pueblos. Con su resguardo, las comunidades pudieron dar la batalla por su reconstitución frente a los propietarios privados, los funcionarios gubernamentales y la legislación.

Durante el gobierno federalista de José Ignacio Morales (1824-1828), se emitieron nuevos mandamientos del Congreso relativos a las tierras en manos de las comunidades. En uno de ellos se previene el nombramiento de una comisión para fijar las propiedades territoriales y presentar un proyecto de ley agraria para el estado.<sup>18</sup> Otro decreto dispone que en las “vistas de ojo”, procedimiento de desahogo para ventilar los asuntos judiciales de tierras entre pueblos, sólo acudan alcaldes, regidores y quienes a juicio de la autoridad tengan intereses privados en juego para evitar las asonadas y tumultos.<sup>19</sup> Una instrucción declara que todos los problemas y diferencias con los fundos legales otorgados antes del decreto de 1824 deberán resolverse con apego a las leyes que los concedieron<sup>20</sup> —es decir las Leyes de Indias—, con lo que se contenía un poco el espíritu desamortizador inicial.

Sin embargo, a pesar de las presiones de los hacendados y rancharos criollos, los gobiernos locales asumieron una actitud de moderación política en el caso de las posesiones indígenas. Era conocido el nivel de litigio de las comunidades, como lo prueba el hecho de que, entre 1770 y 1820 se registran 214 expedientes de pueblos oaxaqueños en el ramo de tierras del Archivo General de la Nación.<sup>21</sup> Las regiones más problemáticas eran los valles centrales con 87 asuntos; la mixteca 60; la sierras Norte 17 y la Sur 14.

<sup>18</sup> Decreto del 25 de septiembre de 1826, citado en Carlos Sánchez Silva, *El valor de la propiedad rústica y urbana en Oaxaca a mediados del siglo XIX*, Oaxaca, IHUABJO-Casa de la Cultura Oaxaqueña, 1987, p. 14.

<sup>19</sup> Decreto de septiembre 23 de 1826, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 1, pp. 300-302.

<sup>20</sup> Decreto del 14 de enero de 1830, Carlos Sánchez Silva, *op. cit.*, p. 14.

<sup>21</sup> 109 de los casos son conflictos entre comunidades; 43 son de pueblos contra hacendados; 27, entre individuos particulares; 15 se refieren a pueblos contra caciques indios; 11, deslindes de terrenos; siete, reconocimientos de tierras de cacicazgos; y dos, se refieren a litigios entre caciques. Leticia Reina, “De las reformas borbónicas a las leyes de reforma”, en Leticia Reina (coord.), *Historia de la cuestión agraria mexicana...*, vol. 1, pp. 204-210.

*Las cajas comunitarias*

Los liberales emiten nuevas disposiciones para controlar la autoridad local y la capacidad económica de los pueblos durante el primer periodo de Juárez como gobernador del estado (1847-1852). Se manda depositar los fondos municipales en cajas de tres llaves cuyos originales guardarán una el tesorero del pueblo, otra el síndico o regidor menos antiguo y la tercera el alcalde primero, en las poblaciones pequeñas. Se dispone que debe llevarse la contabilidad de todos los recursos provenientes de los propios, arbitrios, bienes comunales y cualquier otra renta que disfruten los pueblos. Se manda además que los arrendamientos, ventas de terrenos, ranchos, montes, aguas y casas y cualquier otra propiedad de los pueblos se hagan en subasta pública mediante remate.<sup>22</sup> En otra orden se indicaba a los pueblos que tuvieran fondos comunales, la obligación de remitir anualmente a los gobernadores de departamento el estado de los mismos, sus productos y el presupuesto de gastos; estos funcionarios podían desautorizar algunas de las partidas. La negativa al cumplimiento podía llevar a la imposición de multas. Asimismo, se disponía que el gobierno formulara un estado general sobre los valores que los pueblos tenían invertidos, sus gastos ordinarios y extraordinarios para que la legislatura viera sobre los mismos.<sup>23</sup> Estas medidas, al tiempo que imponían controles a la autonomía municipal, reforzaban y saneaban su capacidad económica.<sup>24</sup>

## DESAMORTIZACIÓN

A partir del 25 de junio de 1856, con la aplicación de la Ley Lerdo, los liberales dieron una segunda embestida para destruir los bienes de las corporaciones. El precepto se promulga en Oaxaca el 6 de julio de ese año, cuando era gobernador don Benito Juárez, quien gira instrucciones para cumplir con lo establecido por la misma. Al año si-

<sup>22</sup> Decreto de diciembre 15 de 1849, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 2, pp. 672-674.

<sup>23</sup> Decreto del 2 de agosto de 1851, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 3, pp. 328-329.

<sup>24</sup> Circular núm. 12 de febrero 1 de 1862, *Colección de leyes y decretos del gobierno del estado*, vol. 3, p. 329. En algunos otros casos, sin embargo, se buscaba el desarrollo de las localidades a partir de sus propios recursos. Así aconteció en una instrucción para pueblos en los que no se habían instalado escuelas que se establecieron con fondos de dos localidades.

guiente se emite una circular para que los jueces no admitan la representación de los pueblos en lo referente a sus bienes comunales, con la excepción de los casos que la ley permitía.<sup>25</sup>

Sin embargo, la desamortización no era una cosa fácil en Oaxaca, como lo muestra el hecho de que aunque la ley respectiva fue producida un año antes, en la Constitución local de 1857 todavía se establecía como responsabilidad de los ayuntamientos administrar los bienes de la comunidad —tierras, bosques, molinos, ganados, cajas, etcétera.

### *Bienes eclesiásticos*

Como quiera que sea, quienes sufrieron inicialmente la fiebre desamortizadora no fueron las comunidades indígenas. Las leyes Lerdo y de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos destruyeron completamente el poderío económico de la Iglesia en Oaxaca.

Así, para 1876 se habían desamortizado o nacionalizado 1 436 propiedades en el distrito central. En 1 102 de los casos se trataba de fincas urbanas —casas, terrenos y conventos— propiedad de las corporaciones religiosas situadas en la capital oaxaqueña. Había 143 fincas rústicas y casas también de la Iglesia, en las poblaciones cercanas.<sup>26</sup> Sumando estas dos cantidades y restándolas del total, quedan sólo 191 propiedades que podían corresponder a las cofradías, casas y terrenos propiedad de las comunidades indígenas del distrito. Esto es más claro todavía si añadimos que se estimaba que pocos años antes de la desamortización había 1 526 fincas urbanas en la ciudad, de las cuales 72% eran propiedad de la Iglesia.<sup>27</sup>

En el interior del estado, excepto en el distrito central, para el mismo año de 1876 se habían desamortizado 647 propiedades, que sumadas a las anteriores resultan 2 083 afectaciones en el estado de Oaxaca, 53% de ellas ubicadas en la capital.

<sup>25</sup> Circular de noviembre 18 de 1857, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 1, pp. 384-385. La representación para el común de los pueblos, de acuerdo con los artículos 8 y 13 de la ley del 25 de junio y las resoluciones supremas del 11 al 13 de noviembre de ese mismo año, podía darse en los cobros de los réditos de los bienes que habían sufrido la adjudicación, para los edificios municipales propiedad de los pueblos, para los ejidos —bienes de uso común como pastos y terreno de leña— y terrenos destinados al servicio público —parques, etc.— de las poblaciones y por las deudas que tuvieran en su favor.

<sup>26</sup> Charles Berry, *La reforma en Oaxaca: una microhistoria de la revolución liberal 1856-1876*, México, Era, 1989, pp. 164-165.

<sup>27</sup> Charles Berry, *op. cit.*, p. 164.

De las propiedades afectadas en el distrito central, 927 pasaron finalmente a manos privadas, por compra directa o de segunda mano al gobierno. El resto fue cedido por la federación para incrementar el patrimonio estatal y el del municipio de la capital.<sup>28</sup>

Las personas involucradas en las compras y adquisiciones de los bienes afectados fueron 742 —lo que implica que algunos compraron más de una propiedad—. En 233 casos se trataba de habitantes de los pueblos indígenas,<sup>29</sup> lo cual nos puede dar una idea de que los pueblos continuaron con el control de los bienes afectados y conservaron el control de la tierra por medio de compras simuladas o disfrazando de desamortización lo que no era.

De los 509 compradores restantes, Charles Berry menciona que sólo se tienen documentados 229 casos cuyas características son las siguientes: 92 eran mujeres, algunas emparentadas con liberales de alto nivel; 65 fueron varones que habían ocupado algún puesto en el ayuntamiento de la capital; 68 ocupaban jerarquías mayores a la del ayuntamiento.

Respecto al rango profesional de este grupo de adquirentes, había una gran participación de profesionistas. Mayoriteaban los abogados que sumaban 48; maestros de escuela había cuatro; militares 17; dos corredores; 16 jueces; 17 profesores del Instituto de Ciencias y Artes; dos notarios; cuatro boticarios; y cuatro hombres relacionados con el periodismo.<sup>30</sup>

El sector social más beneficiado en este proceso fue sin duda alguna el de las clases medias de la capital del estado. Pero también los propietarios, sobre todo los ligados al liberalismo, como José María Díaz Ordaz, Ramón Cagiga, Gabriel Esperón, Justo Leyva y Manuel Pardo, que compraron cuatro de las cinco haciendas denunciadas que la Iglesia poseía en el distrito del centro.<sup>31</sup> En el caso de la otra hacienda, el comprador, José Urda, era un prestanombres de los propietarios religiosos que trataron por esa vía de conservarla. En siete casos registrados de diez haciendas propiedad de dominicos, recoletos y agustinos que fueron vendidas en los distritos de Ocotlán, Zimatlán

<sup>28</sup> Charles Berry, *op. cit.*, p. 178.

<sup>29</sup> Charles Berry, *op. cit.*, p. 187.

<sup>30</sup> Charles Berry, *op. cit.*, p. 187.

<sup>31</sup> Estas adquisiciones correspondían a las haciendas de San Luis, Dolores y El Rosario, de los dominicos; y las de Santa Rosa Panzacola, La Soledad o Crespo, El Carmen y Montoya pertenecientes a las hermanas dominicas, a una obra pía, a las carmelitas y agustinas recoletas. Se les estimó un valor de alrededor de 230 000 pesos, pero fueron vendidas en poco más de 170 000 pesos. Charles Berry, *op. cit.*, pp. 166-167.

y Tlacolula, Ixtlán y Teposcolula, los montos de las transacciones alcanzaron más de 201 000 pesos.

### *Bienes comunitarios*

A diferencia de lo acontecido con la propiedad eclesiástica, la de las comunidades representó para el gobierno un duro hueso de roer. La resistencia campesina ocasionó una guerra legal de las autoridades que desataron circulares, disposiciones, comunicaciones y reglamentos hacia juzgados, jefaturas políticas y pueblos a fin de que estos últimos cumplieran con la ley liberal. Las acciones del gobierno son más fuertes en la década de los años sesenta, se debilitan en los dos decenios siguientes y vuelven a cobrar mucha fuerza en los primeros años de la década de los noventa, durante el esplendor porfirista.

A finales de 1859, el gobierno del estado manda a los jefes políticos que soliciten, a los presidentes y agentes municipales, la integración de sus padrones generales, con miras a distribuir los terrenos y ganados de las comunidades y cofradías de manera equitativa entre los vecinos. Las autoridades locales debían dar un detalle pormenorizado del número y calidad del ganado, la extensión y clase de los terrenos que se repartirían. El reparto lo hacían de común acuerdo con las autoridades locales y los jefes políticos empezando por los jefes de familia de la localidad. Los adjudicatarios fueron provistos de títulos de propiedad a precios muy bajos y sin pago de alcabala alguna.<sup>32</sup>

### Los años liberales

Los mayores apremios para el reparto aparecen durante el gobierno de Ramón Cagiga (1860-1863), que pertenecía al ala borlada o moderada del partido liberal y estaba ligado a los intereses de los propietarios agrarios de Oaxaca. Una disposición de este gobernador manda recordar, a los jefes políticos, la obligación de los pueblos de remitirles cada fin de año sus presupuestos de gastos.<sup>33</sup>

Más de cuatro años y medio después de la ley de desamortización, el gobernador liberal manda a los jefes distritales que cumplan

<sup>32</sup> Decreto de octubre 20 de 1859, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 2, pp. 570-571.

<sup>33</sup> Circular núm. 24 de noviembre 26 de 1860, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 3, p. 49.



con el reglamento del 20 de octubre de 1859, relativo al reparto de bienes comunales y de cofradías, el cual había sido una disposición “dictada en provecho de los pobres”. Ante las negativas para acatarla se otorgaban otros quince días para la integración de los padrones y los inventarios de tierras y ganados.<sup>34</sup>

Los municipios no sólo se sabían defender legalmente, sino también avanzar con la ley interpretándola a su manera. En mayo de 1861, el gobernador expone que varios pueblos del interior del estado violaron el respeto a la propiedad privada, pues se habían apoderado por la fuerza de terrenos que nunca les habían pertenecido, con el prejuicio a particulares; pretendían además, que la autoridad política no sólo los tolerase sino que los protegiese y amparase.<sup>35</sup> Inducidos por alborotadores, al no encontrar respuesta a sus reclamos de protección mal infundados, los campesinos se lanzaban contra el poder establecido, guiados “con falsas promesas y con doctrinas disolventes” que los convencían de que “cuando el partido en que están afiliados llegue a triunfar, todo será de todos y la propiedad —privada— sería declarada como un robo digno de castigo”.<sup>36</sup>

En tanto se completaba la desamortización, las autoridades locales aún representan a sus vecinos en aquellos terrenos que todavía administraban y que no se habían podido dividir. Igual derecho tenían para los juicios pendientes al momento de la ley desamortizadora, siempre y cuando estuvieran en la posesión de los bienes en litigio.<sup>37</sup>

Sin embargo, esta posibilidad termina con la disposición de diciembre 6 de 1861, que informa a los jefes de distrito que los pueblos tienen prohibido, desde noviembre de 1857, comparecer en juicios sobre posesión de bienes raíces. Se amplía tal impedimento incluso en aquellos casos en que el litigio se hubiera iniciado antes de la reglamentación mencionada. Además recomienda proceder, una vez

<sup>34</sup> Circular núm. 10 de febrero 13 de 1861, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 3, p. 143. El reglamento del 20 de octubre de 1859 se encaminaba a darle cumplimiento a la circular de septiembre del mismo año, girada por el ministro de Hacienda, Lerdo de Tejada, para proceder a los repartos de los bienes comunales entre los habitantes de los pueblos.

<sup>35</sup> Circular núm. 38 de mayo 13 de 1861, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 3, pp. 184-186.

<sup>36</sup> El gobierno señalaba que algunos pueblos sin ilustración creían que el reparto de bienes prescrito por la circular del 5 de septiembre del ministerio de Hacienda y por el reglamento de 29 de octubre, ambos de 1859, era extensivo a la propiedad privada por lo que procedían también a afectarla, con el consiguiente conflicto social con los propietarios. El gobierno no tenía la intención de afectar la propiedad privada, ni aun en el caso de quienes habían apoyado a los conservadores. Circular núm. 38, mayo 13 de 1861, *op. cit.*, pp. 184-186.

<sup>37</sup> Decreto del 26 de febrero de 1861, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 2, p. 385.

marcada la línea divisoria entre pueblos vecinos, al tan reiterado reparto de tierras.<sup>38</sup>

La opinión socorrida de los dirigentes del gobierno era que “El Estado no se elevará suficientemente si su vasto territorio permanece, como hasta aquí, sin cultivo, y no dejaremos de lamentar este mal si los terrenos que los pueblos poseen en comunidad no se reducen á propiedad particular”. Para dar una solución final al asunto, el gobernador ordena a sus representantes regionales que en caso de que los pueblos no realicen el reparto convenido en los próximos dos meses, se dé libertad a los particulares para su denuncia y adquisición en propiedad de acuerdo con lo marcado por la ley.<sup>39</sup> Otra llamada de atención del gobernador a sus representantes para cumplir las disposiciones relativas, nos muestra los aprietos para someter a las comunidades.<sup>40</sup>

Pero las dudas seguían junto con la machacona insistencia del gobierno borlado. Los vecinos del pueblo de Comitancillo en el istmo piden prorrogas al proceso del reparto en su comunidad<sup>41</sup> y los del marquesado —en las afueras de la capital— parecen no entender bien cuáles, de los distintos tipos de terreno de que disponen, deben estar sujetos al repartimiento.<sup>42</sup>

El gobierno contesta aclarando que deberían considerarse como terrenos de repartimiento o de cofradías: *a)* los que año con año repartían los municipios a sus vecinos por ciertos servicios personales que se les imponían; *b)* los que poseían los pueblos en común el día 13 de febrero de 1861, y *c)* los que poseían las cofradías no canónicas de las comunidades ya por sí mismas, por medio de sus mayordomos, cofrades o arrendatarios. Estos bienes debían repartirse de manera inmediata.<sup>43</sup>

Quedaban excluidos aquellos bienes raíces municipales poseídos de manera pacífica por individuos particulares; los que habían sido

<sup>38</sup> Circular núm. 18 de diciembre 6 de 1861, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 3, p. 247.

<sup>39</sup> Circular núm. 10 de enero 27 de 1862, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 3, p. 324.

<sup>40</sup> Circular núm. 11 de enero 31 de 1862, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 3, p. 326.

<sup>41</sup> Comunicación de febrero 26 de 1862, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 3, p. 338.

<sup>42</sup> Comunicación de febrero 13 de 1862, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 3, p. 335.

<sup>43</sup> Circular núm. 24 del 1 de marzo de 1862, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 3, p. 339.

trasmitidos a sus herederos, y los de quienes estuvieran en posesión plena de los mismos. En estos casos no había ni renta ni gravamen alguno que pagar.

Los que poseyeran terrenos del común, cuya posesión no naciera del repartimiento anual que los pueblos hacían entre sus moradores, podrían solicitar la adjudicación y el título respectivo.<sup>44</sup>

Para acabar con las confusiones, e iniciar lo que se venía postergando por seis años, el gobierno borlado dictamina un reglamento para proceder finalmente a los tan aspirados repartimientos.<sup>45</sup> Se comenzaría en los terrenos del pueblo que fungía como cabecera de distrito político, se seguiría con los inmediatos hasta llegar a los más lejanos; los presidentes municipales que no lo hubieran hecho presentarían un estado general de los terrenos, colindancias, pleitos por límites, planos y todo lo que justificara su posesión, señalando a los vecinos que tuvieran terrenos de cultivo y a los que carecían de ellos. En caso de no haber problemas limítrofes con vecinos se procedería inmediatamente a repartirlos entre sus habitantes. El jefe político mandaría amojonar los terrenos y a elaborar los planos respectivos. A juicio del jefe político no se repartirían los terrenos de ejidos —pastizales— y montes necesarios para el uso común de los vecinos; ni tampoco serían repartibles los poseídos por los habitantes de los pueblos o los fuereños mediante títulos, circulares o en virtud de la ley de junio 25 de 1856 y su reglamento. El reparto se haría entre los vecinos incluyendo a las viudas, pero en caso de ser pequeña la extensión repartible, se daría preferencia a los que no tuvieran ningún terreno y a los jefes de familia.<sup>46</sup> Consciente el gobierno del gran polvorín político que representaban los asuntos de límites, los pueblos tendrían derecho a celebrar transacciones entre ellos sobre las diferencias por linderos, lo cual deberían asentar en un expediente y comunicar a la autoridad superior.<sup>47</sup>

### Los años intervencionistas

Luego de esta etapa borlada, Porfirio Díaz, general de la línea de Oriente y gobernador militar y civil del estado, a principios de 1864

<sup>44</sup> Circular núm. 24 del 1 de marzo de 1831, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 3, p. 339.

<sup>45</sup> Decreto de marzo 25 de 1862, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 3, pp. 362-366.

<sup>46</sup> Decreto de marzo 25 de 1862, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 3, p. 363.

<sup>47</sup> Comunicación de abril 8 de 1862, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 3, p. 378.

manda a los jefes políticos continuar con el reparto de terrenos de las comunidades que hubieran sido deslindados y que no tuvieran conflictos de posesión. Se reiteraba la prohibición de la representación colectiva de los municipios para estos asuntos, y se establecía que cualquier problema debería abordarse por la vía legal del despojo de propiedad privada y ya no por el de posesión comunal.<sup>48</sup>

Sin embargo, parece ser que el apremio por la conversión de las tierras de los pueblos sufrió un freno a partir de 1864. Es explicable por tratarse de los años de la intervención francesa que detuvo los procesos, pero quizás también por la necesidad de las fuerzas liberales por nutrirse de tropas de campesinos oaxaqueños, que vivían en comunidades indígenas y que se negaban a abandonar sus formas de organización local.

A pesar de que Berry, en su estudio sobre Oaxaca del tercer cuarto del siglo pasado, encuentra que 604 propiedades de comunidades de distritos distintos al central fueron desamortizadas de 1857 a 1876, podemos hacer algunas preguntas a las cifras que nos presenta. Del total de posesiones, 497 se refieren a terrenos, 22 molinos, 40 ranchos, ocho ingenios, 23 casas, diez almacenes y un hatu ganadero, un corral, un lago y un huerto.<sup>49</sup> Casi 54% de los mismos se concentraban en los distritos del valle que circunda la capital del estado. Sumados a los distritos de la mixteca dan poco más de 70% y con el de Jamiltepec, en la costa, pasan de 80% de todos los casos.

El autor parece darnos la clave sin darse cuenta. De los 872 compradores aparentes, del total de los bienes desamortizados fuera del distrito central a comunidades civiles y religiosas, menos de 30 ya habían participado en las ventas de la desamortización en la ciudad de Oaxaca; la mayoría de los restantes eran anónimos ciudadanos de los pueblos. En estas acciones aparecen 447 operaciones de individuos o grupos para adquirir los bienes desamortizados. De ese total en 344 casos, 77%, se trató de propiedades menores a 500 pesos. Si los acumulamos a las operaciones de mayor costo, en 433 de las mismas, 97%, se trató de negocios menores a 1 000 pesos.

Con base en estos datos, podemos considerar que los participantes mayoritarios de estas acciones eran los propios hijos de las comunidades que buscaban la forma de resolver la exigencia desamortizadora estatal sin perder sus posesiones. Esto nos refleja dos cosas: a)

<sup>48</sup> Decreto de enero 31 de 1864, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 4, pp. 52-54.

<sup>49</sup> Charles Berry, *op. cit.*, pp. 203-208.

los pueblos de la región central, más sujeta a la política y control gubernamental, desamortizaron una parte de sus bienes, que fueron entregados a sus ciudadanos como propiedad privada pero sin romper sus equilibrios internos, y *b*) disimularon una desamortización de una pequeña parte de sus bienes pero en realidad no los repartieron. En los dos casos la tierra quedó en manos de los propios pueblos y de sus moradores.

El poco valor de la mayoría de las propiedades aparentemente desamortizadas, y la cantidad de los involucrados, nos hace afirmar que en realidad fue otra treta comunitaria en las zonas de mayor presencia estatal para resolver su equilibrio interno. Aun en el caso de que haya sido real la desamortización de los casos mencionados, ésta no representaba —como sí fue el caso de los bienes de la Iglesia— una parte significativa de la propiedad total de las comunidades indígenas de Oaxaca; y en el interior de cada una de las comunidades, la sección que repartían tampoco representaba una parte fundamental con relación al total de sus posesiones.

#### Los años porfiristas

Veintidós años después de promulgada la Ley Lerdo, en mayo de 1878, el entonces gobernador Francisco Meixueiro comenta bastante confundido que:

ha llegado á conocimiento del gobernador del Estado, que á consecuencia de no haberse circulado á su tiempo con la debida profusión la circular suprema de 9 de octubre de 1856, no se han practicado en muchas poblaciones las adjudicaciones de terrenos á que ella se refiere; y deseando que la clase á quien se propuso proteger se aproveche de ella, he acordado nuevamente su cumplimiento.

Recomendaba a los jefes políticos por enésima ocasión que hicieran “comprender á los pueblos de su distrito lo conveniente que les es garantizar su propiedad, obteniendo un título, sin los gravámenes y sin las solemnidades que se requieren en otras adjudicaciones de mayor valor”.<sup>50</sup>

Aunque se siguen encontrando disposiciones relacionadas con los adjudicatarios de las fincas rústicas y urbanas que habían pertene-

<sup>50</sup> Circular núm. 24 de mayo 1 de 1878, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 9, p. 321.

cido al clero o que se habían nacionalizado, a partir de la ley nacional de fraccionamientos de agosto de 1888, se da otra ola legal en contra de las posesiones de los pueblos oaxaqueños.<sup>51</sup>

De octubre de 1889 al mismo mes en 1896 se dictaron cerca de 20 resoluciones gubernamentales en el estado para apremiar a la continuidad del reparto de los terrenos de las comunidades en cumplimiento con el artículo 27 de la Constitución federal. Este apartado prohibía la propiedad o la administración de bienes raíces a las corporaciones civiles y religiosas.<sup>52</sup>

Las medidas más fuertes se dieron en el gobierno de Gregorio Chávez (1890-1894). Al principio se elaboró un nuevo reglamento para proceder en esta segunda fase desamortizadora. Al negarse los presidentes municipales a presentar los padrones de ciudadanos a los que se repartirían las tierras, los jefes políticos tenían el poder para convocar a subasta y remate de los bienes.<sup>53</sup> Aunque ya se había establecido eso desde 1856, eran otros tiempos los que corrían.

Un decreto complementario ordenaba reducir a propiedad particular los bienes municipales. Aún sin esperar a que los expedientes respectivos estuvieran completamente terminados, disponía que tan luego se fuesen integrando las jefaturas procediesen al deslinde y reparto.<sup>54</sup> Las medidas del gobierno buscaban privatizar la propiedad de la tierra, para incorporarla al mercado, atraer colonos y promover la inversión capitalista nacional y extranjera en la agricultura.

Luego vendría una rectificación al restablecerse el reglamento de 1864, más laxo. Por los excesos que había ocasionado el de 1890, en algunos casos los jefes políticos no cuidaron de guardar las extensiones necesarias para los fundos legales y para el desarrollo de las municipalidades.<sup>55</sup>

Un recuento global de más de mil expedientes permite a Manuel Esparza afirmar que de 1880 a 1910 se privatizó en Oaxaca más tierra que en todo el periodo anterior. Que los pueblos no tuvieron más remedio que adjudicárselos de manera privada como indicaban las

<sup>51</sup> Circular núm. 29 de octubre 8 de 1888, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 14, p. 49.

<sup>52</sup> *Colección de leyes y decretos...*, vol. 15.

<sup>53</sup> "Reglamento para la adjudicación de los terrenos comunales de junio 26 de 1890", *Colección de leyes y decretos...*, vol. 15, pp. 64-70.

<sup>54</sup> Decreto del 11 de diciembre de 1890, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 15, pp. 250-251.

<sup>55</sup> Decreto de 14 de diciembre de 1894, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 18, p. 60.

leyes o perderlos ante los denunciantes y demandantes.<sup>56</sup> El autor muestra un cuadro en el que aparecen adjudicadas en el periodo 1889-1903, la cantidad de 5 060 085 ha, más de 50% del actual territorio del estado de Oaxaca —de alrededor de 95 000 km<sup>2</sup>—. Sólo en 1895 se privatizarían 2 874 604 ha que fueron entregadas a 6 987 personas —casi 400 ha por persona—. Según los números que este dedicado estudioso de los archivos oaxaqueños nos presenta, el total de beneficiados con las adjudicaciones y repartos en esos 14 años fueron 37 533 personas.

Las zonas que más sufrieron el proceso de cambio, en cuanto a extensiones adjudicadas, fueron las que tenían disponibilidad de incorporarse al proyecto porfirista en favor del modelo agrícola agroexportador y comercial: el istmo, la costa, el Papaloapan y los valles centrales. En lo que toca al número de beneficiarios, predominan los del valle, los de la cañada y el Papaloapan (Tuxtepec) y los mixtecos, con más de 90% del total de adjudicatarios.<sup>57</sup>

Sin embargo, algunos problemas saltan a la vista del análisis de Manuel Esparza. Si más de 50% de la tierra fue adjudicada y privatizada se puede inferir que el restante porcentaje ya tenía ese carácter y por eso no fue tocada. Por tanto, la mayoría de la tierra era privada (la de los pequeños propietarios, la de los rancheros, la de los hacendados sumada a la de los nuevos campesinos propietarios).

Una cuestión que nos lleva a la duda es el número de hectáreas promedio por nuevo propietario: para todo el estado, 134.81 hectáreas por adjudicatario. Varían en las regiones de 1 002, en la costa, a 171 en la cañada y Papaloapan, y a 44 en los valles centrales. Las cifras parecen sugerir dos cosas: *a*) se formaron nuevos propietarios con extensiones más que medianas, que podrían tener suficientes recursos con sólo vender su tierra a los inversionistas o producirlas ellos mismos, por lo que el campesinado se mantendría sin dificultad y *b*) descontando a los arrendatarios, colonos y avecindados, que pudieron haber recibido por denuncia u otro proceso tierra de repartimiento mediante subasta, me inclino a pensar que los pueblos utilizaron nuevamente su capacidad de litigio frente a las condiciones cambiantes.

Así como en otros tiempos, no es lejano que los pueblos hubieran aprendido a disfrazar bien una falsa adjudicación, manteniendo

<sup>56</sup> Manuel Esparza, "Los proyectos de los liberales en Oaxaca, 1856-1896", en Leticia Reina (coord.), *Historia de la cuestión agraria mexicana, estado de Oaxaca*, vol. 1, pp. 271-329, particularmente pp. 288-296.

<sup>57</sup> Manuel Esparza, *op. cit.*, p. 290.

hacia afuera la imagen de aceptar la ley, y hacia dentro la persistencia de sus formas tradicionales de organización y propiedad. Esto pudo ser más factible en las zonas menos diferenciadas socialmente, y menos, en las más articuladas a la actividad de mercado.

Un ejemplo de esta situación nos la comenta Rosendo Pérez en su historia de la sierra Juárez: pueblos que integraban el municipio de Ixtepeji tenían, a principios de siglo, una recaudación de 6% anual sobre las cosechas de los campesinos, proveniente de la ocupación temporal de las tierras comunales que realizaban.<sup>58</sup> Estos recursos sumaban 1 000 pesos que se dedicaban a gastos de la administración municipal y a mejoras de la comunidad. Ese porcentaje es el mismo que la ley desamortizadora determinaba como censo por las tierras repartidas, lo que nos lleva a afirmar que, para disimular la exigencia gubernamental, muchos pueblos fijaron ese pago a sus comuneros, sin repartir los terrenos, a fin de demostrar al gobierno que se habían sometido al censo respectivo.

No de otra manera puede entenderse que a la llegada de la Revolución mexicana, mientras en otros estados los pueblos habían perdido sus posesiones en manos de hacendados y empresarios, los pueblos de Oaxaca seguían siendo los principales poseedores de tierra.

#### DEMARCACIÓN DE LAS REGIONES

El desarrollo de las formas de administración regional en Oaxaca fue una consecuencia de la necesidad de mantener el control y la estabilidad política, en un territorio geográficamente incomunicado y con una gran dispersión poblacional.

Los pueblos eran la base de la recaudación fiscal y el cimiento para la operación del sistema de representación indirecto. En ellos vivía la mayor parte del campesinado de la entidad que entraba en relaciones de intercambio y explotación por medio del mercado o de la venta ocasional de la fuerza de trabajo en las haciendas y empresas. Eran el sustento de la operación del sistema de dominación política y acumulación económica. Por eso, las distintas formas de administración regional, centralistas o federalistas, liberales o conservadoras, se diseñaban para extender la presencia gubernamental sobre las comunidades.

<sup>58</sup> Rosendo Pérez, *En 1912, una revolución de 8 meses en la Sierra Juárez, Oax.*, Oaxaca, inédito, 1957, p. 26.



En esta época de predominio liberal desaparecen los nombres de las anteriores divisiones regionales de departamentos, prefecturas, subprefecturas, partidos y parroquias y se amplía el número de unidades administrativas. Los nuevos tiempos marcaban nuevas formas de organización del poder territorial acordes con el proceso de separación del Estado y de la Iglesia. Con ese fin se crean tres figuras territoriales modernas: el distrito político, el partido judicial y el círculo electoral.

### *Distritos políticos*

De ocho unidades en que se dividía la administración territorial del estado —los departamentos de la constitución federalista—, se pasa a una reorganización de 25 distritos políticos. Muchos de los nuevos distritos tienen la misma territorialidad que los antiguos partidos. Las cabeceras son las antiguas sedes de los departamentos, subprefecturas, partidos, y las pequeñas ciudades que crecen en la primera mitad del siglo.<sup>59</sup>

La eficiencia en el control político y la movilización que demostró la organización regional de los distritos, da lugar a que esta estructura se mantenga, se convierta en un mecanismo de primer nivel de mediación política en el porfiriato, y persista hasta la Revolución mexicana. Tena Ramírez ha señalado que el distrito político es una de las primeras figuras que la Revolución se propone destruir.

### Jefes políticos

El jefe supremo del ejecutivo y de la administración interior de Oaxaca era el gobernador del estado, que ejercía sus funciones con el apoyo de los 25 jefes políticos, operadores regionales de la actividad gubernamental, quienes residían en el municipio de mayor importancia del

<sup>59</sup> Los 25 distritos políticos eran en los valles: 1) Centro; 2) Etlá; 3) Tlacolula; 4) Zimatlán; 5) Ocotlán y 6) Ejutla; en la sierra sur: 7) Yautepec; 8) Miahuatlán; en la sierra norte: 9) Villa Alta; 10) Villa Juárez —Ixtlán—; en el Papaloapan: 11) Tuxtepec; 12) Choapan; en el istmo: 13) Tehuantepec; 14) Juchitán; en la costa: 15) Pochutla; 16) Juquila; 17) Jamiltepec; en la mixteca: 18) Teposcolula; 19) Yanhuiatlán —posteriormente se reagrupa y la cabecera pasa a Nochixtlán—; 20) Tlaxiaco; 21) Nochixtlán; 22) Huajuapán de León; 23) Silacayoapan; y en la cañada: 24) Teotitlán y 25) Cuicatlán, “División permanente política y judicial del territorio del estado de Oaxaca de marzo 23 de 1858”, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 2, pp. 389-441. En octubre de 1868 se crearía el distrito de Juxtlahuaca.

distrito. Estos funcionarios comandaban la fuerza pública zonal, vigilaban la recaudación de impuestos y el cobro de las alcabalas, combatían la criminalidad y tenían que ver en los procesos electorales para designar gobernador, diputados locales y federales, además de resolver los casos conflictivos que ocurrieran en los ayuntamientos. En el municipio de la cabecera distrital, supervisaban directamente el proceso de elección. La ley establecía que su término en funciones era de dos años pero podían ser nombrados para otro periodo.<sup>60</sup>

Además de estas facultades, las jefaturas tenían la militar. Con la Constitución liberal todos los ciudadanos estaban obligados a formar parte de la guardia nacional del estado, cuya dirección e integración regional era responsabilidad de los jefes políticos.

### *Partidos judiciales*

Para la administración de la justicia, responsabilidad del Tribunal Superior, el estado se dividía en 22 partidos judiciales. Estos tenían la misma jurisdicción de pueblos que los distritos políticos.<sup>61</sup> Los jueces distritales aplicaban la justicia de primera instancia en su zona. En los municipios y agencias municipales tenían el apoyo de los alcaldes, quienes realizaban funciones como las de dirimir reyertas y pequeños conflictos entre los vecinos. En el nivel estatal el poder judicial tenía una estructura cuyo vértice era el Tribunal de Justicia, máxima corte de apelación. Ya se habían abolido en ese momento los tribunales especiales, eclesiásticos y militares, contra los que lucharon tanto los liberales.

### *División electoral*

Con el control de las fuerzas liberales del sistema regional de dominio oaxaqueño hay avances considerables en lo concerniente a la participación popular en la designación de las autoridades y representantes del estado. Por mandato constitucional, los ayuntamientos, el gobernador, los ministros de la corte de justicia, así como los jueces

<sup>60</sup> "Ley orgánica para el gobierno y la administración interior del estado de 4 de noviembre en 1857", *Colección de leyes y decretos...*, vol. 2, p. 357.

<sup>61</sup> Los distritos de Teposcolula y Yanhuitlán; Ocotlán y Ejutla; y Teotitlán y Cuicatlán quedaban con un partido por mancuerna. "División permanente...", *op. cit.*, pp. 440-441.

distritales y alcaldes municipales debían ser electos mediante la votación directa de los ciudadanos. En cuanto al Congreso del estado, se disponía la eliminación del senado y la permanencia de la diputación; sus integrantes se designaron, hasta la Constitución de 1917, mediante una votación indirecta menos elitista.

Con la nueva legislación se tomaba a la población como la base para la representación popular. Por cada 40 000 habitantes debería haber un diputado local propietario y un suplente. Si después del cómputo existiera una fracción de población en el estado mayor de 20 000 habitantes sin representación, se le nombraría también diputado y suplente respectivo.<sup>62</sup> Igual tamaño de población se exigía para los diputados federales.

### Círculos electorales

Para la designación del Congreso, el territorio del estado se dividía en círculos electorales de acuerdo con el criterio poblacional. Como se estimaba una población mayor de 510 000 habitantes, para las elecciones de 1858 fueron electos 14 diputados locales. En asambleas municipales se designaba un elector por cada 500 habitantes que hubiera. Estos electores concurrían a la cabecera del círculo electoral respectivo y se integraban en un colegio electoral, para nombrar al diputado local y su suplente. Si un círculo tenía los 40 000 habitantes exactos, los pueblos designarían 80 electores. La sanción de las elecciones se realizaba inicialmente en las cabeceras de los círculos y luego pasaba al Congreso del estado para su calificación final.

### EL BOOM DE LOS PUEBLOS

Un renacimiento de los pueblos tuvo lugar al mismo tiempo que los gobiernos liberales buscaban hacer efectivas las Leyes de Reforma. A mediados de siglo se gesta un nuevo proceso de reproducción de autonomías, tal como había pasado en las postrimerías de la colonia. Este proceso de fortalecimiento de las localidades, se funda en tres tipos de medidas legales: nuevas reglamentaciones municipales, el otorga-

<sup>62</sup> "Ley orgánica electoral del estado de Oaxaca, de noviembre 6 de 1857", *Colección de leyes y decretos...*, vol. 2, pp. 332-356.

miento de gracias y reconocimientos de honor, para pueblos más grandes, y la autorización para designar autoridades en pueblos pequeños.

### *Nuevas leyes municipales*

En primer lugar, a fines de los años cuarenta, la corriente federalista oaxaqueña no tiene otra vía que reconocer la reticencia de los pueblos indios a integrarse en unidades mayores que implicaran perder su autonomía local. Por decreto de la legislatura se reducen las exigencias para que un asentamiento tenga autoridades reconocidas por el gobierno. Así, se manda que los pueblos y rancherías menores puedan instalar autoridades locales. Los que alcanzaran 200 habitantes tendrían posibilidad de nombrar un alcalde y dos regidores, y los de menor población sólo regidor.<sup>63</sup>

Pocos años más tarde, ya promulgada la Constitución de 1857, desaparece la discriminación entre pueblos con ayuntamiento y pueblos con república, que se había pensado llevaría poco a poco al ensanchamiento de los primeros, mediante uniones y concentraciones, en detrimento de los segundos. Todo pueblo de más de 500 habitantes y menos de 1 500 contaría con un ayuntamiento de cinco miembros; uno de ellos sería llamado presidente, los otros serían regidores y síndicos. A medida que aumentara la población a más de la mitad de la base anterior se le sumarían dos regidores y síndicos, de tal forma que un poblado que tuviera entre 20 000 y menos de 40 000 habitantes tendría quince miembros en su ayuntamiento.<sup>64</sup>

Un logro liberal fue eliminar el procedimiento de elección indirecta que marcaba la legislación anterior y ahora se reconoce el derecho de los hombres mayores de 21 años o mayores de 18, pero casados, para participar directamente y elegir o ser electos para el ayuntamiento. Las elecciones se realizan cada año el primer domingo de diciembre. Mediante procedimiento de asamblea se designa al nuevo presidente y renueva la mitad de los regidores.

Las poblaciones menores de 500 habitantes tenían derecho a designar también, anualmente en votación popular directa, a dirigentes

<sup>63</sup> Decreto de 8 de febrero de 1847, *Colección de leyes y decretos...*, citado en el vol. 1, p. 108.

<sup>64</sup> "Ley orgánica para el gobierno y la administración interior del estado de 4 de noviembre de 1857", *Colección de leyes y decretos...*, vol. 2, pp. 357-384.

denominados agentes municipales. Si la población no tenía 200 habitantes nombraba a dos agentes. La mayor que este censo, pero menor de 400, tenía tres agentes y si fuera menor de 500 podía elegir a cuatro agentes municipales, que tomarían posesión ante el jefe político del distrito respectivo. En 1863, por disposición del gobierno del estado, se establece que en todos los pueblos debía haber un alcalde y dos agentes municipales según lo prescribían las leyes orgánicas electoral y de la administración pública.<sup>65</sup>

Aunque en nivel externo los jefes políticos imponen una serie de controles sobre los ayuntamientos y agencias municipales campesinas no hay duda de que estas dos formas de organización local mantienen su identidad y autonomía. Así, al mismo tiempo que con las leyes de desamortización los gobiernos estatales buscaron la desaparición de las formas de posesión comunitaria, las disposiciones sobre autoridades locales fortalecieron el vigor de los pueblos para defenderse.

Los municipios más controlados en su vida interna son los más desarrollados, en donde reside la cabecera de los distritos. Aunque en ellos había ayuntamiento y presidente municipal, el jefe político es por ley la primera autoridad. Por el contrario, en los otros pueblos, la ley establece que la primera autoridad sea el presidente municipal. Éste debía, sin embargo, además de hacer cumplir los acuerdos del ayuntamiento, seguir las particulares que le trasmite el jefe político, a quien debe informar oportunamente.<sup>66</sup>

Los ayuntamientos y los agentes municipales cumplían con tareas relacionadas con la seguridad pública, la administración de los bienes comunales, el combate a la vagancia y la criminalidad (nombrando jueces competentes). Atendían asimismo a la educación, el bienestar de los pueblos y la representación de los mismos ante las otras instancias de autoridad, y el cumplimiento de las leyes y órdenes del gobierno. Tenían además, el derecho de elaborar acuerdos, reglamentos y de imponer multas.

### *Pueblos heroicos*

Para exaltar la contribución que algunos pueblos y ciudades oaxaqueñas hicieron de manera significativa a las luchas liberales

<sup>65</sup> Circular núm. 20 de febrero 21 de 1863, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 3, p. 550.

<sup>66</sup> "Ley orgánica...", *op. cit.*, pp. 357-362.

(mediante su resistencia o el aporte de hijos para los batallones de fieles de Oaxaca), gracias a la facultad del Congreso local “para conceder premios y recompensas por servicios eminentes al Estado”,<sup>67</sup> los pueblos grandes de Oaxaca obtuvieron diversos decretos de reconocimiento. Por ejemplo, la categoría de villas o ciudades, o bien ser distinguidos como heroicos. Los honores, además de ser motivo de prestigio frente a poblaciones vecinas, traían consigo prebendas económicas, el disfrute de ferias anuales, la exención en el pago de algunos impuestos y alcabalas o el goce de una parte de los recursos fiscales.<sup>68</sup>

De esa manera, las legislaturas liberales y porfiristas oaxaqueñas consolidaban su presencia en un grupo de ciudades del interior de la entidad, muy activas, política y militarmente, en años recientes. Eran las poblaciones con mayor diferenciación social interna, con propietarios, grupos medios y trabajadores asalariados en el campo o en los pequeños talleres. El significado de tales títulos no era sólo un asunto simbólico, marcaba el pacto de las ciudades regionales con los poderes establecidos (con lo cual contribuían al apaciguamiento de los intereses encontrados).

### *Nuevos pueblos libres*

Con respecto a los pequeños pueblos, el liberalismo triunfante se mueve contradictoriamente entre sus apremios desamortizadores y el respaldo a muchas solicitudes de pequeños asentamientos para obte-

<sup>67</sup> Gustavo Pérez Jiménez, *op. cit.*

<sup>68</sup> Los reconocimientos fueron otorgados durante los gobiernos liberales anteriores al porfiriatto a poblaciones importantes como Tlacolula, Ejutla, Jamiltepec, Etla, Villa Alta, Tlaxiaco, Ocotlán, Teotitlán, Ixtlán, Silacayoapan, Ojitlán, Juchitán, Soyaltepec, Miahuatlán y Tuxtepec que son consideradas villas heroicas. *Colección de leyes y decretos...*, vols. 2-26. Huajuapán desde 1844 había obtenido esta categoría por el servicio de sus hijos durante la independencia.

Años más tarde, otras poblaciones en que Porfirio Díaz había encontrado aliados para sus correrías liberales que lo llevaron al poder nacional, alcanzan también la distinción de villas. Éstas son las de Hidalgo Yalalag, Talea de Castro, Totontepec, Ixtepeji y Guelatao de Juárez en la sierra norte; Chalcatongo de Hidalgo, Tezoatlán de Segura y Luna, Tejuapan de la Unión, Juxtlahuaca de Zertuche, Tamazulapan del Progreso, Yolomecatl, Coixtlahuaca de Libres, Tecomaxtlahuaca de Félix Díaz y Chilapa de los Díaz en la mixteca; San Pedro Apóstol, San Antonino Castillo Velasco, Zimatlán de Álvarez, Ayoquezo de Aldama y Tlaxiacta de Cabrera, en los valles; Pinotepa Nacional en la costa; San Juan Guichicovi en el istmo. En este periodo también son elevadas a rango de ciudad las heroicas villas de Tlaxiaco, Huajuapán, Ejutla, Tlacolula y Juchitán. *Colección de leyes y decretos...*, vols. 2-26.

ner la categoría política de pueblo libre. Aunque muy ideológicos frente a la desamortización de la Iglesia, con relación a la autonomía local los liberales fueron más bien pragmáticos.

En una revisión global sobre la creación de nuevas municipalidades indígenas, sólo encontramos tres decretos antes de 1850.<sup>69</sup> Hasta 1898, encontramos más de 40 poblados a los que se otorgó el reconocimiento político de municipalidad, distribuidos de la manera siguiente:

De 1852 a 1858, periodo de predominio de los gobernadores liberales, Benito Juárez, José María Díaz Ordaz y Ramón Cagiga, siete localidades obtuvieron el reconocimiento de pueblos libres con autonomía para nombrar sus propias autoridades.<sup>70</sup> De 1868 a 1871, durante el gobierno de Félix Díaz, 11 pueblos fueron beneficiados con tales medidas.<sup>71</sup> De 1873 a 1875, otros seis pueblos fueron agraciados<sup>72</sup> y el número aumenta sensiblemente, al advenimiento del porfiriato, ya que de 1876 a 1893 se nombra pueblos a 16 localidades.<sup>73</sup> Otra más se nombró hasta 1898.<sup>74</sup>

<sup>69</sup> En la *Colección de leyes y decretos del gobierno del estado de Oaxaca* encontramos a Peras, Trujapan de la Unión —formado por las localidades de Huapanapa y Jaltipan— y Santiago Tapextla —en él se unen el propio Santiago, Santo Domingo, La Estancia, Soto y El Maguey. Véanse al respecto los decretos de 17 de octubre de 1827, 30 de septiembre de 1826 y 5 de diciembre de 1849, vol. 1.

<sup>70</sup> Tales municipalidades fueron: Santo Domingo Armenta, San Sebastián Achiutla, San Antonino Ocotlán, San Nicolás Hidalgo, La Mariscal Silacayoapan, Santa Ana Rayón y San Juan Cieneguilla de Acevedo, según decretos del 24 de septiembre de 1852, 14 y 22 de enero de 1857 y 18 de septiembre de 1858, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 2.

<sup>71</sup> San Sebastián el Progreso, Santa Catarina Yucundacua, Ánimas Trujano, Ihuatlán Plumas, Tlacotepec Plumas, Trinidad de Teotongo, San Sebastián de la Frontera, Chicometepec, Yolotepec de la Paz, San Pedro de la Reforma, La Asunción, creados según los decretos de las fechas: enero 18 y 22, marzo 14 y 19 de 1868; diciembre 14 y 27 de 1869; enero 3 y diciembre 15 de 1870, *Colección de leyes y decretos...*, vols. 4 y 5.

<sup>72</sup> San Martín Sabinillo Juxtahuaca, Santiago Tamazola Silacayoapan, San Isidro Pochutla, Santa Rosa Juxtahuaca, Pueblo de la Libertad Ejutla, San Juan Lagunas Juxtahuaca, promovidos a categoría de pueblos, según los decretos de las fechas: noviembre 6 y 27 de 1873, diciembre 29 de 1874, enero 4, marzo 18 y diciembre 15 de 1875, *Colección de leyes y decretos...*, vols. 6 y 7.

<sup>73</sup> San Sebastián Abasolo, San Ildefonso Amatlán, Tacache de Mina, Santa Bárbara Huacapa Almada, Chalcalapa, Loma Larga de Porfirio Díaz, Pluma Hidalgo, Candelaria Loxicha, San Juan Zaragoza, Guadalupe Olleras de Bustamante, Unión Hidalgo, Guadalupe Ramírez Azuchitlán Tamazola, Atlatlahuaca Mier y Terán, Llano de Juárez Pochutla y San José del Chilar según los decretos de las fechas: diciembre 9, 14 y 18 de 1878; 2 de octubre de 1879; 25 de noviembre y 1 de diciembre de 1880; diciembre 7 de 1881; octubre 5 de 1882; octubre 26 de 1885; diciembre 7 de 1886; octubre 15 y 20 de 1887; y diciembre 15 de 1893, *Colección de leyes y decretos...*, vols. 9-16.

<sup>74</sup> San Juan Zapotitlán del Río según decreto de diciembre 14 de 1896, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 19, p. 241.

Contra lo que podía esperarse y se ha dicho en otros estudios, la capacidad de las comunidades para participar en sus procesos políticos internos, aunque muy limitada por su tamaño y sus condiciones de desarrollo socioeconómico, no se vulneró en Oaxaca.

Si para 1844 Juan B. Carriedo contabilizaba 939 pueblos en el estado,<sup>75</sup> y para 1858 se hablaba de que se componía de 943,<sup>76</sup> en 1891 el propio gobierno registraba la existencia de 1 092 centros con autoridad propia.<sup>77</sup> Estos representaban casi la cuarta parte de los municipios que existían en todo México, los que se calculaban en alrededor de 5 000.<sup>78</sup>

El liberalismo y el porfiriato oaxaqueños, aunque entablaron una lucha en contra de las corporaciones, buscando incorporar la tierra al mercado, e inicialmente suprimir las formas de organización comunitaria prevalecientes, no lo consiguieron completamente.

En la respuesta a la pregunta sobre qué ocasionó que la comunidad y el municipio indígena siguieran siendo la base para la organización económica y política del campo oaxaqueño a la llegada de la revolución, junto a haciendas y plantaciones que no lograron abatir la fortaleza de los pueblos, tenemos mucho qué buscar todavía en dos factores. El primero, es la propia unidad de las comunidades y su apego a sus formas de tenencia y organización. El segundo, tiene que ver con el papel que los oaxaqueños juegan como basamento de los ejércitos que triunfaron al lado de Juárez y Porfirio Díaz. Tales lealtades y valores entendidos, ni el propio porfiriato lograría disolverlos.

<sup>75</sup> Juan B. Carriedo, *Estudio histórico estadístico del estado de Oaxaca*, tomo II, Oaxaca, Talleres Gráficos de Adrián Morales, 1949, pp. 116-117.

<sup>76</sup> Decreto del 19 de marzo de 1858, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 2, pp. 389-441.

<sup>77</sup> *Diagnóstico del estado de Oaxaca para la nueva división municipal*, tomo I, Oaxaca, mecano, 1982, p. 25.

<sup>78</sup> Moisés González Navarro, "Indio y propiedad en Oaxaca", *Historia Mexicana*, vol. VIII, núm. 2, octubre-diciembre, México, 1958, pp. 175-191.



## TERCERA PARTE



## 6. EL PORFIRIATO

Con el porfiriato, un periodo que se volvió eterno y cruzó la línea del fin del siglo, el Estado mexicano ya era una realidad. Se trataba de un Estado que se declaraba continuador de los principios liberales, pero promovía la reconciliación con el clero, fomentaba la llegada de capitales, la industrialización. Además, cimentaba un modelo de crecimiento económico en beneficio del sector privado nacional y extranjero, sustentado en la concentración de la tierra, la explotación hacendaria, la minería y el despojo a las comunidades indígenas.

Durante 30 años el país crece económicamente, se crean grupos burgueses en todas las regiones, muchas comunidades pierden sus tierras y la política fue quehacer exclusivo de los grupos que apoyaban al presidente. Todos los argumentos de Tuxtepec cayeron con el propio peso que Porfirio Díaz se otorgó. Las cámaras y la corte de justicia perdían su independencia en favor del estadista. Por primera vez, había un verdadero ejército nacional que además era fiel al representante del ejecutivo; la Constitución y la legislación liberal se empolvaban en las vitrinas para refrescarse en las fiestas nacionales. El general Porfirio Díaz era el vértice del poder político nacional.

Tal vez los éxitos más importantes del porfiriato fueron el haber llevado por primera vez al país a un periodo de relativa estabilidad, y la pacificación de las élites nacionales que habían disputado la conducción de la nación. El ejecutivo asentaba un poder autoritario en el que la negociación con los opositores, las prebendas, el premio y el castigo, la represión, fueron las bases para mantener y reproducir un sistema social opresor. Díaz negociaba con los poderes regionales, les proponía acuerdos, concedía; cuando no operaban estas medidas, estaban el ejército y las policías para respaldarlo.

La estabilidad que se vivió en el porfiriato hasta fines de siglo, fue posible por el crecimiento económico que trajo consigo, y por la movilidad social y política inicial para algunos sectores medios urbanos. La participación política, sin embargo, tenía sus límites.

Y en el campo, precisamente, descansó el peso del proyecto nacional. La economía agroexportadora del porfiriato se construyó mediante la acumulación y el desarrollo capitalistas, el empobrecimiento general del campesinado, la pérdida de sus tierras y la irrupción del capital agrario.

#### UNA ECONOMÍA MODIFICADA

En el caso de Oaxaca, la economía del estado se transformó mucho en este periodo, aunque todavía en el tercer cuarto de siglo, la grana cochinitilla seguía siendo uno de los principales bienes comerciales de la provincia.

Con la construcción de los ferrocarriles Mexicano del Sur y Nacional de Tehuantepec se dio un auge a la explotación forestal. Estas obras y el acondicionamiento de los puertos de Salina Cruz y Ángel —y la utilización sin mejoras de Puerto Minizo—, posibilitaron el desarrollo en varias regiones del estado de una agricultura de plantación que produjo café, caña, tabaco, algodón, hule, añil, plátano y cacao. Se reforzó la agricultura del mercado regional, que consumía maíz y frijol, aguardiente y panela. Las montañas de los valles y la sierra Norte se vieron inmersas en un notable auge de la actividad minera. Capitales y hombres de España, Estados Unidos, Inglaterra, Cuba y representaciones extranjeras, nutrieron la economía, los negocios y la vida social del estado. Tres importantes manufacturas textiles se instalan en San José, Vista Hermosa, cerca de la capital del estado, y Xia, en las montañas de Ixtlán. Plantas de energía eléctrica abastecen la ciudad de Oaxaca y las ciudades istmeñas. Desde fines de la intervención, el telégrafo llegaba a la capital y se extendía a las principales poblaciones del valle. Igual pasaba con el teléfono, con el cual contaban los principales pueblos serranos, aún sin camino. Se instalan pequeñas industrias y talleres manufactureros, de cerveza, cigarros, calzado, peletería y textiles en la capital del estado y en las ciudades regionales.

#### *La hacienda*

La explotación hacendaria se había fortalecido en la entidad. Mientras en 1844 se registraba la existencia de 78 haciendas,<sup>1</sup> en 1874 se ha-

<sup>1</sup> Juan B. Carriedo, *op. cit.*, p. 116.

blaba de 123,<sup>2</sup> que aumentaban a 137 en 1891.<sup>3</sup> En 1910, este tipo de unidad productiva se había incrementado más que sustantivamente: unas fuentes hablan de 225 haciendas, otras de 210 y otra de 450.<sup>4</sup> Su crecimiento numérico es un indicador del peso que la propiedad privada había adquirido en algunas zonas del campo oaxaqueño.

Una de las regiones de mayor presencia de la hacienda, había sido la de los valles centrales, que convivía en un *interland* dominado por las comunidades indígenas. La propiedad privada había crecido durante el periodo colonial y representaba una presión importante sobre el recurso territorial de los pueblos, sobre todo después de la desamortización. Sin embargo, los constantes cambios de propietarios en las haciendas y ranchos evidencian su difícil situación financiera y aunque algunas llegaron a concentrar hasta más de 1 000 trabajadores permanentes, no fue el patrón prevaleciente en la región, durante el siglo XIX.<sup>5</sup> No hay duda de que si de haciendas se hablaba, los valles habían sido su principal refugio y la ciudad de Oaxaca el lugar de la residencia del grupo de propietarios. Éste creció con la desamortización, con los comerciantes y mineros de la clase dominante del estado, a los que se añadió un grupo de artesanos exitosos y pequeños industriales.

El avance de la hacienda se dio, además, en las regiones aptas para la agricultura de plantación y con poca población indígena. Las haciendas de los valles, la costa, el istmo, Tuxtepec y la cañada representaban para 1910 cerca de 90% del total de haciendas en el estado.<sup>6</sup>

Una de estas zonas, Tuxtepec, estaba habitada por indios mazatecos y chinantecos; estos últimos perdieron parte de sus extensas y ricas tierras por su escasa población. En ese territorio se asentó el famoso Valle Nacional en cuyas ricas vegas se cultivó el tabaco, el símbolo perverso de la explotación y dominio porfirista. En 1874 Tuxtepec

<sup>2</sup> Carlos Sánchez Silva, *op. cit.*, p. 123.

<sup>3</sup> *Estudio de integración municipal*, vol. 1, Oaxaca, 1982, p. 25.

<sup>4</sup> Carlos Sánchez Silva, "Estructura de las propiedades agrarias de Oaxaca a fines del porfiriato", María de los Ángeles Romero Frizzi (comp.), *Lecturas históricas de Oaxaca*, vol. 4, pp. 110 y 122.

<sup>5</sup> Thomas J. Cassidy, *Haciendas y pueblos in XIX Century Oaxaca*, Cambridge, Cambridge University Press, 1981. He consultado una síntesis del mismo autor: "Las haciendas oaxaqueñas en el siglo XIX", María de los Ángeles Romero Frizzi (comp.), *Lecturas históricas de Oaxaca*, vol. 4, p. 323.

<sup>6</sup> Según las tres fuentes citadas, estas regiones representaban 87.7% según los informes de los jefes políticos; 89% según Esteva y 91% según Southworth. Carlos Sánchez Silva, *op. cit.*, pp. 124-125.

tenía registrada sólo una propiedad hacendaria, mientras que para 1910 tenía más de 150.<sup>7</sup> Ahí eran deportados enemigos políticos y pueblos alzados del norte del país; además, con el sistema del enganchamiento, se reclutaban asalariados indígenas del propio estado.

Se estima que más de 14% de las propiedades agrarias en el estado, pertenecían a extranjeros (63 del total de 450, según informes de los jefes políticos). Predominaban en la región de Tuxtepec, en donde existían 28 propiedades —44.4% del total estatal— y 18 en Pochutla, cuyas montañas se dedicaban fundamentalmente a la producción cafetalera, que equivalían al 28.5% del total estatal de propiedades agrarias en manos extranjeras.<sup>8</sup>

### *La minería*

La minería también tuvo un gran impulso en el periodo. En 1832, se trabajaban 62 vetas, pero la verdadera expansión comenzaría en 1870. En 1878, el número de vetas explotadas era de 131.<sup>9</sup> Para principios de siglo, la actividad tuvo un gran incremento. En 1901 en los distritos centrales de Ocotlán, Tlacolula y ETLA se tenían registradas 141 minas de las que se explotaban 77 y 18 haciendas de beneficio; dos años más tarde, en los mismos distritos, el número de minerales había ascendido a 222.<sup>10</sup> Se trataba sobre todo de explotaciones de oro y plata, aunque había una que otra de cobre y plomo.

Había minas también en la sierra Norte y en la mixteca, pero destacaban sobre todo las de Ocotlán, en los valles, por su número y riqueza. En 1901 tenía registrados 74 yacimientos —de los que se explotaban 48— que llegan a 137 dos años después. No se trataba de grandes establecimientos, ya que las 44 minas en explotación en el distrito en el primer año daban ocupación sólo a 1 356 operarios. La mina más grande era la de San José de la Escuadra que empleaba a 349 personas.

Destacaban en la minería familias de hacendados como los Díaz Ordaz, Baigts, Mimiaga, Santibáñez, Camacho, Fenoquio, Figueroa y Miranda. Aparecían apellidos extranjeros como los Rickards, Zo-

<sup>7</sup> Carlos Sánchez Silva, *op. cit.*, p. 122.

<sup>8</sup> Carlos Sánchez Silva, *op. cit.*, pp. 130-131.

<sup>9</sup> Thomas J. Cassidy, "Las haciendas...", *op. cit.*, p. 295.

<sup>10</sup> Archivo General del Estado, *Fomento minería*, legajo 16, exp. 2.

rrilla, Pogzer, Wallace, Fleming, Bissel, Fuos, Fait, Benett, Hastings, Morse, Vickery y Thompson y otros, junto con otras firmas anónimas de origen estadounidense e inglés.<sup>11</sup> Sin embargo, al lado de estas importantes actividades, los comerciantes de Oaxaca seguían siendo el grupo económico importante del estado (se mezclaba por medio de los negocios y el matrimonio con los otros grupos económicamente dominantes).

#### LOS PUEBLOS EN EL PERIODO

Pero todo eso fue posible sin que la comunidad indígena ni los pueblos y sus formas de autoridad y representación local, dejaran de ser las formas dominantes de vida, producción, cultura y política del campo oaxaqueño.

#### *Pueblos y hacienda*

En 1910, existían 13 000 pueblos libres en México y 57 000 estaban controlados por la vida de las haciendas. En algunos estados del país, sin embargo, los pueblos indígenas tenían cierta autonomía. Se calcula que sólo 32.5% de los pueblos de Tlaxcala radicaba en terrenos de hacendados; 24% de los de Veracruz y Morelos; casi 21% de los de Hidalgo; 20% de los de Puebla; 17% de los de México; y la cifra bajaba a 14.5% en el caso del estado de Oaxaca.<sup>12</sup>

En el último año del porfiriato, las extensiones hacendarias de Oaxaca cubrían 745 883 hectáreas, 8.1% del territorio de la entidad. La tierra restante, más de 90% de una extensión total de alrededor de 9 500 000 hectáreas, seguía en manos campesinas. Cuando esto ocurría, en Morelos 38.5% de su territorio era controlado por los propietarios agrarios y casi 24% de la población estaba dentro del dominio de las haciendas.<sup>13</sup>

Como en anteriores épocas históricas, las sociedades indias, acosadas por gobiernos que querían seguir al pie de la letra el espíritu

<sup>11</sup> Archivo General del Estado, *Fomento minería*, legajo 16, exp. 2.

<sup>12</sup> Adolfo Gilly, *La revolución interrumpida*, México, Ediciones El Caballito, 1977, p. 29.

<sup>13</sup> Ronald Waterbury, "Non-revolutionaries peasants: Oaxaca compared to Morelos in the Mexican revolution", *Comparative Studies in Society and History*, vol. 17, núm. 4, Cambridge University Press, octubre, 1975, pp. 410-440.

modernizador, pudieron reacomodarse a las nuevas condiciones y subsistir con sus culturas, lenguas y representaciones políticas. Se defendían legalmente, y aunque tuvieron que ceder parte de sus tierras en las áreas de menor densidad poblacional, pudieron conservar la mayoría. En muchos casos, ante la inevitabilidad del acoso desamortizador y deslindador, se las repartieron entre sus habitantes. Se combinó así la forma individual de posesión con la comunal. Cuando no prosperaba la defensa legal, se levantaron en armas, aunque la violencia se castigaba con deportaciones o con levas para el ejército.

En muchos casos, la fortaleza de las comunidades para persistir como el espacio de reproducción de los grupos sociales adheridos a ellas, se expresa en los conflictos agrarios entre sí. En 1878, había 55 pueblos registrados con pugnas por límites; en 14 de los casos se trataba de asuntos con media centuria ventilándose y en tres, los problemas rebasaban el siglo de existencia.<sup>14</sup> En 1904 se informa de no menos de 148 litigios agrarios de pueblos; sólo quince se referían a asuntos contra hacendados.<sup>15</sup> Al año siguiente, se registraban 131 conflictos, de los que 60 se ubicaban en la mixteca, 51 en los valles y doce en la sierra Norte.<sup>16</sup>

### *Articulación del sistema*

Las estructuras de representación política que se habían creado sirvieron para consolidar un sistema de dominio regional que extendió el derecho al voto a todos los ciudadanos varones mayores de edad. Desde estos años, alcanzó su máxima expresión el carácter corporado del voto de las comunidades. Frente a las elecciones de gobernador, los pueblos votaban en bloque, o no votaban; daban esa tarea a sus autoridades locales quienes emitían el voto por el candidato oficial. Desde entonces se estableció esa alianza compleja que creó en la entidad un sistema político *sui generis*. En las elecciones de presidente de la República, senadores, diputados locales y federales el sistema de elección seguía siendo indirecto.

<sup>14</sup> Moisés González Navarro, "Indio y propiedad en Oaxaca", *op. cit.*, p. 182.

<sup>15</sup> *Memoria administrativa del gobernador del estado*, Oaxaca, 1904, citada por Thomas J. Cassidy, *op. cit.*, p. 322.

<sup>16</sup> *Memoria administrativa del gobernador del estado*, Oaxaca, 1905, citada por Francisco José Ruiz Cervantes, "De la bola a...", *op. cit.*, p. 354.



En su articulación interna, los pueblos siguieron con sus sistemas y mecanismos de autoridad tradicional. En sus relaciones externas, se sometieron a la autoridad del jefe político, cabeza de playa de una administración regional que, como hemos visto, se venía desarrollando desde la colonia. Los ciudadanos de los pueblos votaron, directamente o mediante sus autoridades municipales, por los candidatos del gobierno, pero el sistema de dominio regional porfirista tuvo que respetar los mecanismos políticos internos de los municipios.

La articulación política la hacían las autoridades locales, quienes los representaban frente al gobierno y frente a los jueces y los pueblos vecinos en sus largos litigios agrarios. La articulación económica, por medio de sistemas regionales de mercado, con el objeto de proveerse o proveer la producción mercantil agropecuaria y artesanal que generaban (que competía con la de rancheros y hacendados) o por medio del trabajo asalariado en las zonas en que la hacienda estaba extendida o en la minas.

Hubo casos, sobre todo en las zonas en que se desarrolló más la hacienda, de pueblos y grupos de trabajadores sometidos a las redes sociales y políticas de la explotación hacendaria. Más frecuente que el ejemplo anterior era el de trabajadores asalariados temporales que regresaban a sus propios pueblos. Pero en la parte fundamental, las comunidades campesinas se mantenían como la pieza inexcusable del ajedrez regional.

La articulación social y cultural fue menor pues la idea de nación era particular de los grupos urbanos, y se reproducían en su propio mundo simbólico (aunque usaban del exterior lo que les servía: las leyes y los abogados). Había, sin embargo, regiones con conciencia de la nacionalidad, pero permeada por lo que los dirigentes representaban. Así para los serranos la nacionalidad y la legalidad la representaban Porfirio Díaz y la herencia juarista; ellos habían aportado sus hombres y su sangre desde el medio siglo para la causa liberal.

Por eso, aunque la ley y los gobiernos ansían destruir las posesiones indias y sus formas de organización política, tuvieron que contar con ellas, para reproducir las formas de dominación política y la lealtad a Díaz. Esta contradictoria condición permitió que se desarrollaran la agricultura de plantación y la riqueza privada en algunas regiones, pero que al mismo tiempo sobreviviera la vida comunitaria. Las dos formas de reproducción social vivieron en una simbiosis de equilibrio, desequilibrio y reequilibración que dependió de las regiones, de la historia y de la fuerza de los dos actores: los pueblos y los capitales.

## LOS GOBERNANTES PORFIRISTAS

Si de 1857 a 1876 el poder en el estado había cambiado 28 veces de manos y habían gobernado 19 personas distintas, la estabilidad política siguiente permite que en 35 años —del triunfo de la revuelta de Tuxtepec a la salida de Porfirio Díaz del país— haya veinte gobernadores y el cargo principal recayera una o más veces en doce personas.<sup>17</sup>

Hasta 1902, la conducción de la entidad sureña fue patrimonio de los compañeros de ruta de don Porfirio; Francisco Meixueiro, Mariano Jiménez, Luis Mier y Terán, Albino Zertuche, Gregorio Chávez y Martín González —todos generales tuxtepecanos y viejos luchadores liberales y antiintervencionistas— y el propio Porfirio Díaz que gobernó la entidad durante su único relevo en la silla nacional, de 1881 a 1883. Todos, con excepción de Jiménez, quien fue interino de Porfirio, fueron electos.<sup>18</sup> Todos eran oriundos del terruño con excepción de Luis Mier y Terán, nacido en otras tierras, pero radicado en Oaxaca desde niño. En el mismo periodo, cinco oaxaqueños de la clase media, abogados del Instituto de Ciencias y Artes, cubren ocho interinatos.<sup>19</sup> Los viejos militares apoyan su gestión con los intelectuales locales que ocupaban la secretaría de gobierno, los otros ministerios, el ayuntamiento capitalino, el tribunal de justicia y las representaciones locales y nacionales de diputados y senadores. Comparten tarjetas con miembros de la oligarquía propietaria.

*Martín Cacle*

Hasta finales del siglo, a diferencia de la eternización de los gobernadores en otros estados, en Oaxaca hubo rotación y no reelección. Pero en 1894, llegó Martín González —compadre de don Porfirio— que aunque oaxaqueño como los anteriores, muy pronto se enemistó por su soberbia con las clases media y propietaria, las cuales le bautizarían como Martín Cacle por su origen de cuna humilde.

Durante este primer periodo se intenta hacer acorde la recaudación hacendaria estatal con la nacional. Se eliminan los pagos de por-

<sup>17</sup> *Los gobernantes de Oaxaca*, 1985, pp. 146-176.

<sup>18</sup> *Op. cit.*, pp. 146-176.

<sup>19</sup> Estos gobernadores fueron los abogados Agustín Canseco, Rafael Hernández, Nicolás López Garrido y Miguel Bolaños Cacho.

tazgo y alcabalas, que gravaban el comercio y se imponen cuotas de pago a la propiedad raíz —que se venía impulsando desde el periodo liberal—. Al decretarse dicha ley transitoria de hacienda, al mismo tiempo se gravaba a las grandes propiedades rústicas y urbanas y a aquellas con valor menor a los cien pesos<sup>20</sup> —que se habían excluido para fomentar las adjudicaciones y repartos—. Las protestas de los nuevos propietarios campesinos al gravamen fueron mal encauzadas por las autoridades, y causaron rebeliones en las que participaron varios pueblos de la zona chatina de Juquila y de los valles de Zimatlán, Zaachila y Tlacolula, y en Villa Alta. En el primer poblado los indios tomaron los edificios de las administraciones gubernamentales, les prendieron fuego, saquearon las cabeceras de distrito y asesinaron a los funcionarios y a algunos propietarios que se habían apoderado de sus tierras.<sup>21</sup> Hubo encarcelamientos, represión y se reforzó la policía rural para evitar mayores desaguisados; los que sacaron la peor parte fueron los chatinos, con algunos fusilados y otros deportados a Quintana Roo.

No era la primera ocasión que ocurrían los alzamientos en el periodo porfirista. A principios de 1891, en Pochutla y Juchitán, hubo levantamientos a causa de una modificación al impuesto personal de capitación.<sup>22</sup>

A pesar de lo anterior, Martín González pudo reelegirse en el periodo siguiente. Cuando aspiraba a su tercer turno en 1902, los grupos medios emergentes, sobre todo de abogados y médicos egresados del Instituto y algunos artesanos, proponen la candidatura del sobrino, Félix Díaz, a quien empiezan a respaldar para entrar al relevo.<sup>23</sup> Para desembarazarse de alguien afecto al palacio nacional, otro candidato del mismo talante.

Pero González también quería continuar. Hay fricciones entre la gente del gobernador y sus opositores, e incluso la oligarquía se siente lesionada.<sup>24</sup> El sistema de dominio regional tenía algunas fisuras: la primera se expresaba en las ausencias de González, que pasó fuera

<sup>20</sup> Ley transitoria de Hacienda de febrero 5 de 1896, *Colección de leyes y decretos...*, vol. 19, p. 88 y acuerdo de marzo 13 de 1896, *op. cit.*, vol. 19, pp. 157-158.

<sup>21</sup> Leticia Reina y Francisco Abardía, "Cien años de rebelión", María de los Ángeles Romero Frizzi (comp.), *Lecturas Históricas del estado de Oaxaca*, vol. 3, México, INAH-Gobierno del Estado de Oaxaca, 1990, pp. 484-490.

<sup>22</sup> Leticia Reina y Francisco Abardía, "Cien años de ...", *op. cit.*, p. 489.

<sup>23</sup> Héctor G. Martínez y Francie R. Chassen, "Elecciones y crisis política en Oaxaca: 1902", *Historia Mexicana*, vol. XXXIX, núm. 2, octubre-diciembre, 1989, pp. 523-554.

<sup>24</sup> Héctor G. Martínez y Francie R. Chassen, *op. cit.*, pp. 538-546.

27 de los más de 90 meses que gobernó el estado, de donde salía, se dice, para bajar la temperatura de los ánimos en su contra. La segunda fue la fundación del primer club liberal en el estado, encabezado por Rafael Odriozola en Cuicatlán en diciembre 12 de 1900, en respuesta a la "Invitación al Partido Liberal" que hiciera Camilo Arriaga (que se pronunció contra el avance del clericalismo en la vida política y por la vigencia de las Leyes de Reforma).<sup>25</sup> Un tercer problema fue la fundación, en la ciudad de Oaxaca, de la "Asociación Juárez", el 14 de junio de 1901, con el objeto de contribuir anualmente a la celebración de la ceremonia luctuosa en honor de Benito Juárez. Esta última organización la formaban miembros de la intelectualidad local y más adelante será la expresión regional que reivindique la aplicación del liberalismo; después de una división interna genera una real oposición política a los gobiernos porfiristas.<sup>26</sup>

Ante la sucesión gubernamental en 1902, don Porfirio lleva a los dos aspirantes, Félix Díaz y Martín González, el sobrino y el compadre, a retirar sus candidaturas. Aparece un tercero en discordia, Emilio Pimentel, quien había sido secretario de gobierno durante el periodo de Luis Mier y Terán. La oposición de grupos medios y la oligarquía propietaria respaldan esta inteligente medida.<sup>27</sup>

### *Pimentel el científico*

Aunque oaxaqueño, de Tlaxiaco, y egresado del Instituto como los demás miembros de la élite gobernante del estado, Pimentel se diferenciaba de los anteriores por ser un destacado miembro del grupo de los científicos. Refinado y selecto, amante del arte, de la cultura y del progreso. Se había formado al amparo de Manuel Romero Rubio, junto con sus paisanos Rosendo Pineda de Juchitán y Rafael Reyes Spíndola, redactor de *El Imparcial* (vocero del dictador).<sup>28</sup>

<sup>25</sup> "Acta de fundación del club liberal regenerador Benito Juárez", Francie R. Chassen (comp.), *Los precursores de la revolución en Oaxaca*, Oaxaca, IAPO, 1985, pp. 15-16.

<sup>26</sup> "Fundación y mesa directiva de la Asociación Juárez", "Reglamento de la Asociación Juárez" e "Informe presentado por el presidente de la Asociación Juárez", Francie R. Chassen (comp.), *Los precursores de la revolución...*, op. cit., pp. 19-31.

<sup>27</sup> Héctor G. Martínez y Francie R. Chassen, op. cit., pp. 546-551.

<sup>28</sup> Francie R. Chassen, "Los precursores de la revolución en Oaxaca", Víctor Raúl Martínez (coord.), *La Revolución en Oaxaca 1900-1930*, Oaxaca, Instituto de Administración Pública de Oaxaca, 1985, p. 52.

Como en otros lares nacionales, la pugna entre las élites políticas del porfiriato, la vieja guardia liberal-militar-abogadil, se sustituía con nuevos cuadros dirigentes pregoneros del progreso material e intelectual. Esto marcaba una modificación al sistema de dominio que se había consolidado luego de la revuelta de Tuxtepec. Un equilibrio político en el que el sector dominante y dirigente del estado se asentaba en la ciudad de Oaxaca. La gubernatura fue ocupada por gente cercana a don Porfirio, los restantes puestos fueron accequibles a los sectores medios y a miembros de la oligarquía comercial-minera-terrateniente. La “gente bonita” del estado radicada en la capital y las ciudades provinciales, estaba subordinada al mismo. Había una alianza tácita entre el cacicazgo serrano y la clase política nativa de la capital. Desde Oaxaca las jefaturas políticas extendían sus redes para asentarse en las ciudades regionales y pueblos mayores de la entidad, en la que compartían y convivían con los grupos de propietarios y sectores medios.

Pimentel es electo por segunda ocasión en 1906. En el proceso vuelve a brotar con fuerza el rechazo a la reelección entre los miembros de los sectores medios de la ciudad de Oaxaca, que postularon al doctor Aurelio Valdivieso, director del Instituto y representante oaxaqueño en el senado de la república. También hubo oposición en algunas cabeceras distritales —varias de ellas ya afiliadas al Partido Liberal Mexicano de los Flores Magón.<sup>29</sup> En 1910, los opositoristas locales, agrupados en el Club Central Antirreeleccionista de Oaxaca, postulan al hijo del benemérito, Benito Juárez Maza, pero la maquinaria electoral de Pimentel le vuelve a dar el triunfo por tercera ocasión. El dictamen congresal del 30 de septiembre de ese año establecía los resultados: 149 808 votos para Pimentel; 11 468 para don Benito —que triunfó en Ixtlán, aliada de su padre, y tuvo importantes cuotas de votos en el Centro y Zimatlán—; 353 para otros candidatos.<sup>30</sup>

El paso de más de ocho años de Pimentel por Oaxaca, marca un acelerado proceso de crecimiento económico, establecimiento de empresas, auge de la minería, construcción de obras públicas, avance en

<sup>29</sup> Un análisis detallado del desarrollo de la oposición política en Oaxaca, de las diversas vertientes de composición política y sus ámbitos regionales de operación se encuentra en Francie R. Chassen, *op. cit.*, pp. 35-87.

<sup>30</sup> Héctor G. Martínez, “La campaña electoral para gobernador del estado de Oaxaca en 1910”, María de los Ángeles Romero Frizzi (comp.), *Lecturas históricas de Oaxaca*, vol. 4, p. 192.

la producción agropecuaria de exportación, aumento de los inversionistas extranjeros en la entidad: un estuchito regional de monerías científicas. En toda la historia de la entidad ningún gobernante había sido electo tres veces consecutivas.

Pero, en 1911, cuando disfrutaba de su tercer periodo de gobierno, la flama de los cohetes que empezaron a tronar en varias regiones del país, alumbraron a Oaxaca, marcando su entrada en ese caos que los arqueólogos del siglo XX llamarían Revolución mexicana.

#### CRISIS DEL PORFIRIATO OAXAQUEÑO

##### *Los grupos medios*

En la primera década del siglo, el porfiriato había entrado en profundas contradicciones. Una de ellas, su incapacidad para proporcionar espacios de movilidad a los nuevos sectores sociales. De esa manera, el sufragio efectivo, postulado como una demanda esencial de grupos medios urbanos, se convierte en el detonante de un nuevo proceso de transformación nacional.

El Plan de San Luis con el que Francisco I. Madero llama a la insurrección el 20 de noviembre de 1910 tiene eco nacional. Muy pronto despierta respuestas regionales que a la cuestión electoral añadían luchas internas entre las élites regionales, conflictos regionales por el poder, demandas por recuperación de tierras y laborales.

En Oaxaca, sin embargo, el principio de la revolución no fue la lucha por la tierra o las reivindicaciones obreras. Aunque hubo huelgas y demandas de despojo agrario contra los propietarios privados, las carabinas y mosquetones que se habían guardado desde la intervención francesa, salieron a relucir sobre todo por reivindicaciones de cambio en las formas de representación política. Al comienzo fue un asunto de sectores medios de las ciudades de la entidad interesadas en darle validez al sufragio; en muchos casos no cuestionaban la autoridad de su paisano presidente, ya que pretendían espacios en el sistema regional de dominio oaxaqueño que no los incluía. Para esta ambición desentelarañan los ideales del partido liberal. Como en los viejos tiempos, los hombres de la cañada, la mixteca, la costa, la sierra Norte y los valles, desde los viejos nichos insurreccionales, se expresan con las armas.

*Los municipios*

Esos descontentos sociales que aceptan el sistema de dominio porfirista pero rechazan la reelección en las entidades, se manifiestan en las circulares que a partir de 1886, año tras año, giraron los gobernadores a los jefes políticos para que orientaran a las poblaciones de los municipios. El fin era evitar el desorden el día de las elecciones, y se sugería a los jefes políticos que seleccionaran a los más aptos para los cargos, y se opusieran a los que causarían la división en los poblados.<sup>31</sup> Estos asuntos y los de las elecciones estatales nutrieron la semilla de la rebelión en la entidad.

No obstante, hubo algunos pueblos que se incorporaron a la lucha revolucionaria para recuperar sus antiguas posesiones, en manos de hacendados, o por el reparto agrario. En otros casos, su afiliación política está determinada por la existencia de conflictos por límites o por relaciones de dependencia y poder, entre pueblos vecinos. Así acontece en varios casos como veremos adelante.

<sup>31</sup> A partir de este año, se suceden una serie de mensajes del ejecutivo a los jefes políticos en ese tenor. Esta intromisión quizá estaba atrás de las protestas o inconformidades de algunos grupos de ciudadanos. Pero también reflejan la diversidad del espectro social en tales poblaciones. resultado del desarrollo de la entidad durante todo el siglo: se creaban los sectores y grupos medios.

En esas comunicaciones, el gobierno recomienda a los jefes políticos orientar el proceso en el sentido de que puedan ser seleccionados los más capaces; se les pide sugerir que los municipios voten por gentes que sepan leer y escribir así como que rechacen el divisionismo y el desorden. Circular 22 de octubre 26 de 1886; Circular 28 de diciembre 7 de 1887; *Colección de leyes y decretos...*, vol. 13, pp. 49 y 270. Dichas comunicaciones se repiten por ejemplo en noviembre 7 de 1890; noviembre 12 de 1891, 1894 y 1898; noviembre 18 de 1892; noviembre 10 de 1893 y 1895; noviembre 6 de 1896; y noviembre 15 de 1897. *Colección de leyes y decretos...*, vols. 14-21.

Por otra parte, existen alrededor de 30 expedientes de 1904 a 1910, sobre inconformidades de pueblos, de varias partes del estado, relacionadas con la elección de autoridades municipales y la intervención de los jefes políticos en las mismas.





## 7. LA REVOLUCIÓN EN OAXACA

El llamado que para la insurrección general hizo Francisco I. Madero en 1910 logra respuesta también en los hombres de Oaxaca. En ciudades regionales, en las que se había acumulado el descontento electoral,<sup>1</sup> hubo algunos alzamientos.

Sin embargo, a diferencia de otras regiones del país en que la revolución creció muy pronto en una dirección social e incorporó a la demanda electoral, la de justicia agraria o laboral, en Oaxaca fue primero una reivindicación del respeto al sufragio, una lucha por recuperar la legalidad contenida en la Constitución de 1857, una pugna por mantener el orden y la tranquilidad del estado, en un país conmocionado de arriba abajo.

De diciembre de 1910, fecha en la que Emilio Pimentel toma posesión para su tercer periodo de gobierno, a junio de 1915, cuando el gobierno interino del licenciado José Inés Dávila decreta la soberanía del estado frente a la federación, el gobierno local cambia 33 veces de manos. Lo conducen 16 personas distintas. Tres de estos gobiernos son electos popularmente —el de Benito Juárez Maza, el de Miguel Bolaños Cacho y el último de Emilio Pimentel—. Las otras administraciones fueron provisionales o interinas, debidas a la lucha política que la revolución desata entre los nuevos grupos emergentes y en el interior de las propias élites tradicionales.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> El 21 de enero de 1911 se levanta en Ojitlán Sebastián Ortiz, quien había tenido ligas con el PLM y luego fue un decidido maderista. Pronto otros lo seguirían: Ramón Cruz lo hace en Jamiltepec; Waldo Figueroa en Putla; Febronio Gómez, con gente de la montaña en Tlaxiaco; Antonio Mechaca, aliado con Gabriel Solís y Magdaleno Herrera, en Silacayoapan; los magonistas Manuel Ocegüera y Ángel Barrios, por Cuicatlán, y Faustino G. Olivera en Etlá. En el noroeste y oeste del estado incursionan algunos grupos insurgentes de Puebla y Guerrero. Francisco J. Cervantes, "De la bola a los primeros repartos", en Leticia Reina (coord.), *Historia de la cuestión...*, vol. 1, pp. 359-360.

<sup>2</sup> Carlos Sánchez Silva, *Crisis política y contrarrevolución en Oaxaca (1912-1915)*, México, INEHRM, 1990, anexo 1, pp. 171-173.

En este periodo se descompone la coalición de grupos que hegemoneizaba el sistema regional de dominio, al igual que la inicial alianza de los grupos que se levantaron. Los grupos emergentes se desperdigan en varias fuerzas y facciones, algunas se afilian a una corriente política nacional: maderistas, felicistas, huertistas, carrancistas, zapatistas. Frente a éstas, el sistema regional de dominio heredado del porfiriato, aunque sobrevive una década todavía, empieza a descomponerse.

#### DESEQUILIBRIOS DEL SISTEMA REGIONAL DE DOMINIO

Antes de finalizar la primera mitad de 1911 se habían sustraído del régimen constitucional los distritos de Huajuapán, Coixtlahuaca, Silacayoapan, Putla, Jamiltepec, Tlaxiaco, Teposcolula, Nochixtlán, Cuicatlán y Teotitlán.<sup>3</sup>

No obstante, los oaxaqueños privilegiados del orden porfirista y los grupos medios que se suman a algunos alzamientos se mantenían fervientes partidarios del orden y la legalidad. Consideraban al Congreso local como la instancia adecuada para designar al titular del poder ejecutivo en el estado.

Se trataba de un Congreso dominado por porfiristas. A la salida obligada del gobernador Emilio Pimentel, cinco sustitutos provisionales se suceden tratando de recomponer el poder regional. El quinto fue Heliodoro Díaz Quintas, dirigente de una parte de la oposición liberal local, que desde 1906 se había opuesto al régimen pimentelista y tenía vínculos con Juárez hijo. Díaz Quintas se encarga de convocar a elecciones generales de gobernador y diputados, para dar salida legal a una crisis política regional antipimentelista.<sup>4</sup>

En las elecciones generales convocadas para solucionar el hecho de las rebeliones en el estado, triunfan las fuerzas liberales levantadas. Los oaxaqueños se aferraban todavía al recuerdo de los hombres fuertes de la construcción del Estado nacional y del combate al invasor francés, por lo que el hijo de Juárez y el sobrino de Díaz buscan la estabilidad para el sistema político local, en un clima nacional en que imperaban la anarquía y los golpes militares.

<sup>3</sup> Francisco J. Ruiz Cervantes, "De la bola a...", *op. cit.*, pp. 359-360.

<sup>4</sup> Los otros encargados del gobierno fueron Joaquín Sandoval, secretario de gobierno de Pimentel; Félix Díaz; Jesús Acevedo y Fidencio Hernández. Carlos Sánchez Silva, *Crisis política y...*, pp. 171-173.

## EL HIJO DEL BENEMÉRITO

Benito Juárez Maza tuvo el respaldo de los nuevos grupos liberales oaxaqueños. En las elecciones de gobernador, la popularidad del padre lo protege: obtiene 169 854 votos, frente a 4 562 de Félix Díaz y 634 para otros candidatos. Cuando asume el poder el 23 de septiembre de 1911,<sup>5</sup> la diputación local se componía con elementos porfiristas, opositoristas, anticientíficos moderados y maderistas.

Pese a las demandas de varios pueblos, para reinstalar a sus autoridades depuestas por las fuerzas revolucionarias, el gobierno opta por dejarlas tal cual estaban en ese momento —electas de acuerdo con la ley o designadas por los grupos alzados— para que los cambios se dieran a final de ese año de 1911, cuando se haría la renovación anual de los ayuntamientos.

El carisma de Juárez, su significado, pesaban bastante en Oaxaca, al grado de lograr temporalmente la desmovilización de las fuerzas rebeldes y una transición pacífica entre las corrientes porfiristas científicas, las porfiristas liberales y los liberales radicales.

Oaxaca expresa su apoyo en las elecciones a Madero para presidente de la República y la vicepresidencia que respalda la región es la del doctor Vázquez Gómez, por lo que al triunfo nacional de Pino Suárez, hay alzamientos antimaderistas en la zona.<sup>6</sup>

A pesar de los buenos augurios, la inesperada muerte de Benito Juárez hijo, por un problema cardíaco en abril de 1912, a siete meses de iniciar su mandato, hace aparecer de nuevo la chispa de la inestabilidad e ingobernabilidad en Oaxaca.

*Las pugnas interregionales*

Con la revolución aparecen fuerzas centrífugas, latentes durante el porfiriato. Renacen las pugnas de poblaciones regionales entre sí o de éstas hacia el poder depositado en la ciudad de Oaxaca.

Durante el gobierno de Juárez, crecen de nuevo las distancias del sistema regional de dominio frente a los grupos istmeños. El dipu-

<sup>5</sup> Héctor G. Martínez Medina, "Génesis y desarrollo del maderismo en Oaxaca (1909-1912)", Víctor Raúl Martínez (coord.), *La Revolución en Oaxaca 1900-1930*, Oaxaca, IAPO, 1985, p. 141.

<sup>6</sup> Carlos Sánchez Silva, *op. cit.*, p. 144.

tado local, José Francisco “Ché” Gómez, en los meses finales de 1911, encabeza un alzamiento motivado porque el gobernador nombra jefe político de Juchitán a un sujeto de apellido León, repudiado por un sector de esa población.<sup>7</sup> El movimiento istmeño culmina con el asesinato de “Ché” Gómez, en una emboscada cuando era conducido el gobierno federal (la autoría intelectual se le atribuyó al propio Juárez, quien se había trasladado a la región para tratar de resolver el problema).

En la sierra Norte reaparecen las tradicionales pugnas por el poder y la hegemonía regional entre los dirigentes de Ixtlán y los de Ixtepeji. Después de la muerte de Juárez se forma una coalición de pueblos encabezados por Ixtepeji que se declaran contra el gobierno de Madero, en favor de la revuelta orozquista y desconocen la autoridad estatal. Tal coalición rechaza el dominio de Ixtlán sobre la región. Finalmente los ixtilaneros y pueblos aliados, con el apoyo del gobierno, derrotan al bloque de los ixtepejanos. La hegemonía de Ixtlán permite que la sierra sea de nuevo la principal fuerza armada regional durante los años siguientes.

Las divisiones regionales en la costa se manifiestan con los enfrentamientos entre Huazolotitlán y Pinotepa. Las dos poblaciones, aunque vecinas, forman banderías nacionales distintas: una se afiliará al carrancismo y la otra al zapatismo.

#### LA DIVISIÓN LIBERAL

Si Benito Juárez había logrado aglutinar a todas las fracciones del liberalismo oaxaqueño, su muerte origina la ruptura. No obstante, la legalidad es la fuerza determinante durante un tiempo. Entre el 21 de abril y el 19 de agosto de 1912, gobiernan provisionalmente el estado, Alberto Montiel y Miguel Martínez.<sup>8</sup>

El bloque que había podido formarse con Juárez desaparece muy pronto. La convención liberal se declara incompetente para encontrar un consenso y aparecen, además de otros, cuatro candidatos liberales que se disputan la gubernatura.

<sup>7</sup> El conflicto con el movimiento social istmeño, acarrea problemas de autoridad con el gobierno federal, ya que Madero apoya inicialmente el movimiento juchiteco, por lo que se dan fricciones entre los duros oaxaqueños, que han aprendido a manejarse con autonomía relativa de los poderes nacionales. El gobernador apela a la violación de la soberanía oaxaqueña.

<sup>8</sup> Carlos Sánchez Silva, *op. cit.*, pp. 170-173.

De nuevo, en la elección general extraordinaria de gobernador los liberales se dividen. En una elección cerrada, que expresa la grieta entre las fuerzas políticas locales, Miguel Bolaños Cacho obtiene 75 664 votos (45.9 %); Juan Sánchez 31 657 (19.2%); Arnulfo San-Germán 30 747 (18.6%); Aurelio Valdivieso 24 299 (14.7%); otros candidatos 2 129 (1.2%); se emitían en total 164 496 sufragios. Al no obtener ninguno la mayoría absoluta, las alianzas en la cámara de diputados y la injerencia del gobierno de Madero logran que el seleccionado en votación del Congreso local fuera Miguel Bolaños Cacho.<sup>9</sup> Su elección directa fue la última de la década. Los gobiernos siguientes fueron interinatos de alguna de las fuerzas en pugna: las del sistema regional de dominio, apoyada en designaciones del Congreso, y las federales, representadas por el carrancismo, por imposición central.

Con las riendas del gobierno en sus manos, Bolaños Cacho se desprende de sus compañeros de viaje. Luego del asesinato del presidente Madero se declara huertista, rompe con los aliados de Félix Díaz y con los liberales más avanzados, intenta una serie de medidas fiscales y de retabulación del impuesto a fincas rústicas y urbanas, a fin de avituallarse fondos frente a la posible intervención estadounidense. Además de otorgarse poderes especiales frente a tal amenaza, encarcelar y promover el desafuero de diputados opuestos (también se habla de imposiciones en las elecciones municipales de algunos lugares).<sup>10</sup> Con un Congreso en su favor, decreta la extensión por dos años más del periodo de gobierno que le correspondía, con lo cual viola el estatuto constitucional. Los oaxaqueños siempre habían sido reacios a las permanencias en el poder y la cuerda de las alianzas se rompe con las medidas del gobierno, pese al control que el bolañismo había desplegado.

### *Aparecen los serranos*

Así como la presencia de los viejos conductores del estado en los años del liberalismo reaparecía en las figuras del hijo del benemérito y del sobrino de don Porfirio, la de los viejos caudillos serranos aso-

<sup>9</sup> *Ibid.*, pp. 176-177.

<sup>10</sup> Carlos Sánchez Silva, *op. cit.*

ma en la de sus hijos Fidencio Hernández y Guillermo Meixueiro, cachorros del porfiriato, para reivindicar los fueros de la montaña. La sierra fue el principal baluarte de las fuerzas politicomilitares oaxaqueñas durante la crisis revolucionaria posterior a la decena trágica.

Ante la actitud de confrontación del gobernador Bolaños Cacho con los aliados de los serranos, la clase propietaria del estado y los liberales radicales, a mediados de 1914 se formula el Plan de la Sierra Juárez —en los últimos días de Huerta—. Con la ocupación de las laderas aledañas a la ciudad, las milicias montañosas encabezadas por Guillermo Meixueiro, Isaac Ibarra, Onofre Jiménez, y el apoyo de una fracción de los grupos económicos dominantes asentados en la ciudad, se logra la renuncia del gobernador Bolaños Cacho. Se nombra un gobierno provisional que dirige el licenciado Francisco Canseco, político local que había servido en el poder judicial, y relacionado con los jefes serranos.

Al terminarse el breve plazo de Canseco, el Congreso designa como gobernador interino a su secretario general, José Inés Dávila, otro político del periodo porfirista ferviente defensor de la legalidad.

#### LA ÚLTIMA SOBERANÍA

##### *Rompimiento con Carranza*

Cuando las tropas constitucionalistas empiezan a incursionar en las regiones de Tuxtepec y el istmo, el sistema regional de dominio oaxaqueño, recuperado por los primeros estallidos revolucionarios, puso de nuevo en el candelero a sus dirigentes locales. Por las intervenciones del carrancismo, y la declaratoria de Carranza de que el país entraba en un periodo preconstitucional, los dirigentes políticos del centro del estado y de la sierra asumen la defensa de la integridad del poder estatal ante lo que consideraban el caos político nacional. Rechazan al gobierno federal que hizo a un lado la carta fundamental que tanto había costado construir y protestan por la agresión de que había sido objeto el gobierno local por el general carrancista Luis Jiménez Figueroa, que había dado un golpe de mano del 5 al 14 de octubre de 1914.

La declaratoria del decreto 14 del Congreso del estado del 3 de junio de 1915, levanta el clamor por el respeto a la autoridad local

constituida y la protesta por la deposición que los carrancistas habían hecho de las autoridades regionales de cinco distritos. Hasta que se reinstalaran los poderes constitucionales, Oaxaca, cuna del liberalismo, reasumía su soberanía política, y se separa de la federación de nueva cuenta.<sup>11</sup> Al día siguiente del decreto, Dávila le comunica a Carranza la decisión de las fuerzas políticas oaxaqueñas, le reitera el respeto al orden y a la Constitución de 1857 y expone el punto de vista de las autoridades estatales.<sup>12</sup>

La decisión del gobierno oaxaqueño contó con el respaldo de las principales fuerzas y poderes establecidos en la entidad, ya que fue consultada con los sectores dominantes de la economía que reclamaban tranquilidad, con los sectores medios defensores de la ley y las autoridades municipales del estado. El jefe de las fuerzas defensoras de Oaxaca era el general licenciado Guillermo Meixueiro.

El periodo de Dávila destaca no sólo por marcar la última gran ruptura del sistema regional de dominio oaxaqueño con las fuerzas federales. Sobresale, además, por algunas reformas legislativas que son un avance del espíritu de la legislación liberal, pero sin tocar el problema de la justicia social.<sup>13</sup>

<sup>11</sup> El decreto resulta de una concertación de intereses de todas las fuerzas sociales y políticas de las autoridades municipales de las principales poblaciones que todavía no estaban en manos de las tropas carrancistas, quienes operaban en el istmo, Tuxtepec y la costa (en cinco de los 26 distritos del estado). Marca el inicio de la debacle del sistema de dominio regional oaxaqueño como instancia de poder con la capacidad suficiente para mantener su autonomía frente a los poderes federales.

José F. Ruiz Cervantes, *La Revolución en Oaxaca; el movimiento de la soberanía 1915-1920*, pp. 190-193.

<sup>12</sup> Carlos Sánchez Silva, *Crisis política y...*, pp. 185-187.

<sup>13</sup> Dentro de los decretos promulgados estaban los relativos a la reinstalación del plebiscito como medida para reformar la Constitución estatal, la elección directa de diputados, la libertad del poder judicial para designar a sus integrantes —cuya selección era patrimonio del ejecutivo—; la facultad del Tribunal de Justicia para proponer iniciativas de Ley; la abolición del impuesto de capitación —importante fuente de ingresos del erario estatal—; el reconocimiento del municipio como la base de la división territorial y la descalificación de las jefaturas políticas que sin embargo utiliza el gobierno soberano; la creación de dos nuevos distritos políticos: el de Guerrero con cabecera en Zaachila y el de Trujano con cabecera en Sola, desprendidos del territorio de Zimatlán —que funcionan más tarde—; la prohibición de contratos de aparcería; la tala de bosques nacionales y comunales; una quinta ley de educación que pregonaba el enfoque integral, dando obligaciones a los patronos en el proceso, y daba algunas líneas para la educación cívica, la combinación de conocimientos con destrezas manuales y el arraigo del maestro a la comunidad. Francisco J. Ruiz Cervantes, “De la bola a...” , *op. cit.*, pp. 240-241.

*Dualidad de poderes*

Aunque el gobierno de Dávila mantiene el control de la mayor parte del estado durante seis meses, poco a poco los constitucionalistas lo cercan sumando la costa a sus anteriores posiciones en el istmo y Tuxtepec. En los enfrentamientos con las tropas milicianas de la soberanía, encabezadas por Guillermo Meixueiro, se impone la superioridad del ejército regular federal.

Después de algunas derrotas, el avance de los carrancistas al centro del estado hizo a los soberanistas dividirse en dos fuerzas: una refugiada en la sierra —a cargo de los jefes serranos— y la otra en Tlaxiaco —a cargo del propio gobernador Dávila—. Ambas con contactos y mutuos respetos con el zapatismo que operaba en Guerrero y Puebla y que, desde 1911, incursionaba en varios distritos oaxaqueños colindantes.

Del 3 de marzo de 1916, fecha de la entrada de las tropas constitucionalistas a la capital del estado, al 30 de mayo de 1919, cuando es asesinado Dávila, hay dos poderes gubernamentales en Oaxaca: el encabezado por los carrancistas invasores en la capital estatal y el de José Inés Dávila, con sede en Tlaxiaco. Los gobernadores carrancistas fueron los generales José Agustín Castro y Juan N. Méndez —que llegarían más tarde a ser secretarios de la Defensa Nacional—. En 1919, la fuerza soberana depositada en la sierra se divide entre los que repaldan al viejo Meixueiro, a la cabeza de las fuerzas defensoras del estado, y los nuevos dirigentes Onofre Jiménez e Isaac M. Ibarra.<sup>14</sup>

Aunque fue asesinado el gobernador rebelde unos meses antes, las tropas soberanas continúan combatiendo al constitucionalismo, que obtiene todavía otros dos gobiernos provisionales: el del abogado oaxaqueño Franciso Eustaquio Vásquez y el del general Alfredo S. Rodríguez (hasta la recuperación del control por los soberanistas aliados a Obregón en 1920).<sup>15</sup>

<sup>14</sup> José F. Ruiz Cervantes, "El movimiento de la soberanía en Oaxaca (1915-1920)", en Víctor Raúl Martínez (coord.), *La Revolución en Oaxaca 1900-1930*, Oaxaca, IAPO, 1985, pp. 226-308.

<sup>15</sup> Cumplida la parcial pacificación entra en su relevo otro general carrancista, Alfredo S. Rodríguez que prepara elecciones de poderes locales. Compite para la gubernatura el general Carlos Tejada, apoyado por Carranza, y el abogado liberal oaxaqueño, que había sido gobernador provisional de Benito Juárez Maza, Constantino Chapital. Triunfa Tejada, quien nunca tomaría el poder por la caída de las fuerzas carrancistas y la recuperación de la soberanía, en mayo de 1920. *Los gobernadores de Oaxaca...*, pp. 202-209.



*La negociación con el centro*

El 21 de diciembre de 1919, Meixueiro y Pablo González firman un armisticio por medio del cual se iniciaba el fin de las hostilidades. La fracción que encabeza Meixueiro —apoyada por las guerrillas del ejuteco Enrique Brena y el miahuateco José García Ramos— detiene el fuego, a cambio de que se garantice la convocatoria a elecciones de gobernador, diputados y magistrados locales para el mes de abril de 1920, de acuerdo con la legislación vigente en el estado, la de 1857. El nuevo Congreso convoca a la elaboración de una nueva Constitución local, acorde con la nacional que ya operaba desde 1917.<sup>16</sup> Parte de la decisión de la paz fue motivada por las fuerzas de Meixueiro al reconocerse que, si bien se habían separado de la federación por la anticonstitucionalidad de Carranza, ya existía una carta fundamental, lo que acaba con el motivo.<sup>17</sup>

La revuelta de Agua Prieta, con la consiguiente caída y muerte de Carranza, saca a flote las fuerzas de la soberanía oaxaqueña nuevamente. Con los tratados de Yatarení del 3 de mayo de 1920, los obregonistas alzados en Oaxaca en contra de Carranza, acuerdan regresar el control de la entidad a las fuerzas soberanas de la División Sierra Juárez.<sup>18</sup>

El general Ibarra entra a la ciudad de Oaxaca al día siguiente. Los contingentes de la montaña de nuevo son portadores del poder regional en el estado. Su apego al legalismo y a la justeza de su causa se muestran al rechazar asumir el poder político mediante una imposición. El comandante Ibarra rechaza el poder, convoca a los comerciantes, profesionistas y notables de la ciudad para que nombren a un gobernador provisional. El escogido fue Jesús Acevedo, ex funcio-

<sup>16</sup> “Bases del convenio celebrado entre el gobierno federal y el licenciado Meixueiro, jefe de las fuerzas ex rebeldes del estado”, en Francisco J. Ruiz Cervantes (comp.), *La Revolución en Oaxaca 1910-1930; los arreglos finales*, Oaxaca, IAPO, s.f., pp. 17-18.

<sup>17</sup> Sin embargo, las otras fracciones armadas que se separaban de Meixueiro, continúan apuntalando la demanda de la soberanía. Así era el caso de la División Sierra Juárez comandada por Isaac Ibarra y Onofre Jiménez que desde Ixtlán emite un manifiesto el 5 de febrero de 1920, llamando a sostener la lucha contra Carranza. La división de la cañada del llamado Ejército Reorganizador Nacional lanza un plan el 1 de abril de 1920 en un tenor semejante, rechazando la actitud de las fuerzas de Meixueiro y Brena. Véase “Manifiesto expedido por la División Sierra Juárez” y “Al pueblo oaxaqueño y a las fuerzas que defienden la soberanía del estado”, en Francisco J. Ruiz Cervantes (comp.), *op. cit.*, pp. 19-28.

<sup>18</sup> “Acta de San Agustín Yatereni”, Francisco J. Ruiz Cervantes (comp.), *op. cit.*, p. 30.

nario porfirista y amigo de los caudillos serranos.<sup>19</sup> Las fuerzas serranas se retiran a sus dominios de la montaña el 12 de mayo y a los dos días entra a Oaxaca la otra fracción soberana, proveniente de Miahuatlán bajo las órdenes de Meixueiro y Brena; fueron recibidas por el nuevo gobernador como héroes del estado.

### *Legalidad oaxaqueña*

La fuerza del sistema regional de dominio y la voluntad de poder y legalidad a que la clase política oaxaqueña apelaba no están pasadas de moda en ese tiempo. Se había participado en la construcción del Estado nacional a fines del siglo anterior. Por eso, en 1920, al asumir el poder, el gobernador Acevedo no jura ante la Constitución federal de 1917, sino ante la nacional y particular del año 1857:<sup>20</sup> en Oaxaca la revolución apenas empezaba en su fase legal.

El 24 de mayo, con el triunfo de la revuelta de Agua Prieta, es designado presidente provisional Adolfo de la Huerta. Había un poder nacional constituido, por lo que el legalismo de la élite política oaxaqueña motiva al gobernador a que emita el decreto 6, al día siguiente, que reconoció la vigencia en el estado de la Constitución de 1917.<sup>21</sup> Sin embargo, casi dos años pasan para que se promulgue la nueva Constitución local, y más para las leyes particulares respectivas: el carro de la revolución llegaba retrasado por la fortaleza de los soberanistas oaxaqueños.

## LA REVOLUCIÓN HECHA GOBIERNO

### *Los oaxaqueños foráneos*

Sin embargo, los oaxaqueños que se habían unido por fuera a los obregonistas triunfantes exigen su tributo. Manuel García Vigil, a

<sup>19</sup> Isaac M. Ibarra, *Memorias del general Isaac M. Ibarra*, México, s/e, 1976 y "Reseña periodística de la elección de Jesús Acevedo como gobernador provisional", Francisco J. Ruiz Cervantes (comp.), *op. cit.*, p. 31. Pocos días después, Acevedo recibe el nombramiento del jefe del movimiento aguaprietista Adolfo de la Huerta, que lo designa, de acuerdo con las bases del levantamiento, como gobernador provisional también. "Telegrama de Adolfo de la Huerta al licenciado Acevedo", *Ibid.*, p. 34.

<sup>20</sup> Francisco J. Ruiz C. (comp.), *op. cit.*, pp. 6-15.

<sup>21</sup> "Decreto núm. 6 del gobernador Acevedo", Francisco J. Ruiz Cervantes (comp.), *op. cit.*, p. 33.

mediados de agosto de 1920, compite por la diputación federal del distrito central, postulado por el Partido Liberal Constitucionalista. Su adversario fue Heliodoro Díaz Quintas, ex gobernador del estado, quien se postula apoyado por el Partido Liberal "Benito Juárez" y por simpatizantes soberanistas. El trabajo de organización de sindicatos y asociaciones de trabajadores, que desde 1916 habían puesto en marcha los carrancistas, rinde sus triunfos: el populacho organizado derrota a la oligarquía liberal: 2 908 votos son para García Vigil y 1 163 para Díaz Quintas.<sup>22</sup> Empieza el desplazamiento de los oaxaqueños locales.

La fracción obregonista local presiona y Obregón, ya presidente, cambia al gobernador Acevedo, pese a las protestas de los senadores oaxaqueños Eleazar del Valle y José Maqueo Castellanos. El Congreso local es dominado por personeros ligados al poder central y en su lugar entra Carlos Bravo, vinculado a la federación. Esto le permite a García Vigil debilitar el control de las fuerzas locales y presentarse como candidato a la gubernatura en las elecciones de diciembre contra el director del Instituto de Ciencias y Artes, Manuel Palacios y Silva, de prestigio local. El control de las jefaturas políticas lleva a Bravo a apoyar al obregonista, 88 855 votos para García Vigil, 44 087 para Palacios.<sup>23</sup>

García Vigil avanza en el reparto agrario y en la organización de los trabajadores, además de tomar medidas impositivas que lesionan a las clases propietarias, lo cual le genera adversiones. Por otra parte, bajo su periodo, se decreta la nueva Constitución particular de la entidad y una nueva ley de ayuntamientos. Al desposarse con una hija de las familias de abolengo en la ciudad, García Vigil logra congratularse un poco con la élite oaxaqueña, a pesar de sus medidas en contra de los grupos propietarios.

### *Desmovilización de tropas y desastre*

Obregón, como en otras regiones del país, dedica parte de su atención a la desmovilización de las fuerzas revolucionarias. Son licenciados 1 000 hombres de Meixueiro y 550 se incorporan al ejérci-

<sup>22</sup> *El Mercurio*, Oaxaca, Oax., agosto 3 de 1920.

<sup>23</sup> *El Mercurio*, Oaxaca, Oax., 5 de diciembre de 1920.

to regular. Lo mismo sucede con contingentes de los generales Brito y Brena.<sup>24</sup>

El sistema regional de dominio de Oaxaca, desde el siglo pasado, había tenido en las milicias armadas serranas su brazo de poder más importante de protección de la capital. Con su desmovilización y retiro se aniquilaba también el poder militar del estado. De ahí en adelante, las oposiciones al poder central no se harían más con autonomía local, sino mediante alianzas con los poderes de la ciudad de México.<sup>25</sup>

Las pugnas nacionales por la sucesión presidencial, provocan la rebelión delahuertista de la que fue pieza importante el gobernador García Vigil. Los serranos vuelven a manifestar cuán importante en una entidad es un cuerpo militarizado de pueblos que respalden un sistema de poder regional. Apoyados por las tropas federales leales a Obregón, derrotan a los alzados. García Vigil cae asesinado cuando se retira al istmo. Los serranos se desquitan y vuelven a ser pieza fundamental del ajedrez regional. Ibarra deviene gobernador provisional, convoca a elecciones y su paisano Onofre Jiménez derrota a José Vasconcelos en una jornada electoral que lo conduce a la gubernatura.

Sin embargo, una maniobra del callismo pone fin a las aspiraciones de los nuevos caudillos serranos. Imposibilitados para derrotarlos vía electoral por el control que del dominio regional tenían, los diputados federales callistas le tienden una trampa a Onofre Jiménez y lo deponen mediante un decreto del Congreso estatal. El "camarazo" de 1825, lleva al poder a Genaro V. Vázquez. Principia en Oaxaca la ronda de la institucionalización de la revolución y de las fuerzas federales.

### *Los gobiernos interrevolucionarios*

De 1915 a 1925 en Oaxaca hay doce gobernadores. Ocho de ellos, representantes de las fuerzas centrales del país y cuatro del sistema

<sup>24</sup> Víctor Raúl Martínez, "El régimen de García Vigil", *La revolución en Oaxaca 1900-1930*, Oaxaca, IAPO, 1985, p. 318.

<sup>25</sup> El general Guillermo Meixueiro, senador por el estado falleció a causa de una larga enfermedad en 1922, con lo que caía la principal cabeza militar del estado. Su muerte evita quizás que, al aliarse a las fuerzas triunfantes nacionalmente, y por ser el más ilustrado de los dirigentes serranos, construyera un cacicazgo revolucionario de la catadura del de Garrido Canabal en Tabasco, la de Cedillo en San Luis Potosí y la de Adalberto Tejeda en Veracruz, entre otros casos notorios de poder personalizado.

regional de dominio en crisis. El primero es Dávila, que marca el paso del sistema regional de dominio a la confrontación con las fuerzas federales. Siguen cuatro gobernadores carrancistas, hasta la entrada de Jesús Acevedo que indica la recuperación de las fuerzas soberanas. Después, dos gobiernos aguaprietistas —Carlos Bravo y García Vigil—, y otros dos, los últimos del dominio oaxaqueño: Isaac Ibarra y Onofre Jiménez.<sup>26</sup> Con el “camarazo”, ya muerto Meixueiro y desarmada y dividida la parte fundamental de las fuerzas serranas, el callismo entra por la puerta grande en manos de Genaro V. Vázquez.

A partir de esa etapa, la clase política oaxaqueña cede los espacios que le quedaban ante el embate del poder federal. Pierde el control de la designación del gobernador. El poder regional se disfrazó y logra, frente a la incapacidad de decidir quién dirige al estado, apuntalarse con los cuadros regionales, las cámaras, las representaciones al Congreso, o parte de ellas. La Revolución mexicana empezaba a ser gobierno; el nuevo Estado iniciaba su marcha de expansión.

En este último periodo, al lado de las fuerzas militares, reales detentadoras del poder, se da también la lucha electoral sustentada en partidos regionales articulados o formados alrededor de caudillos, cuyo peso poco a poco irá decayendo.

<sup>26</sup> *Los gobernadores de Oaxaca*, pp. 196-224.



## 8. PUEBLOS Y DOMINIO

### SALDOS REVOLUCIONARIOS

Con la llegada de las tropas carrancistas se inició también la destrucción de las bases de uno de los sectores de la burguesía regional: el de propietarios agrarios, por lo general ineficientes e improductivos.

Sin embargo, el reparto agrario no se efectúa de una sola vez ni con la misma intensidad y ritmo en todas las zonas. Su avance y comportamiento es un indicador de lo que pasaba en el campo oaxaqueño por la prominencia de las fuerzas triunfantes en el nivel nacional.

El respaldo de los grupos de propietarios del centro del estado al movimiento de la soberanía fue la principal causa de que los constitucionalistas afectaran primero a este grupo social antes que a los de las otras regiones. Los primeros repartos se encaminaron a expropiar la tierra de las haciendas con sembradíos de maíz y frijol. Como la clase hacendada también se dedicaba a la minería, esta actividad también disminuye por las afectaciones.

Aunque al principio de los años treinta no se habían afectado a los propietarios de fincas cafetaleras, ni a los de plantaciones bananeras, en el transcurso de la década el reparto agrario llega a las zonas de agricultura comercial.

### CORPORATIVIZACIÓN Y PODER REGIONAL

#### *Confederación de Partidos Socialistas*

Las fuerzas nacionales que triunfaron en la etapa armada de la revolución, se proponen debilitar la alianza que hacía posible en Oaxaca la reproducción de una estructura política poco modificada por la lucha. Los logros alcanzados se obtenían al fortalecer a grupos de campesinos con poca tierra que se expandían hacia las haciendas median-

te dotaciones ejidales. Harían otro tanto a partir de organizarlos en sindicatos y crear conflictos laborales entre medieros y trabajadores de trapiches y haciendas. En las ciudades organizaron a los sectores laborales asalariados de las industrias y talleres artesanales.

En los primeros años de la revolución, la clase trabajadora oaxaqueña no estaba muy consolidada como grupo social.<sup>1</sup> Su nivel de organización se circunscribía a sociedades mutualistas que promovían la convivencia entre patrones y trabajadores.<sup>2</sup>

Con la llegada de los constitucionalistas la organización de los trabajadores evoluciona del mutualismo al sindicalismo, pero este tránsito no resultó de un proceso natural de maduración de clase. Fue, más bien, una consecuencia de una decisión de fuerza del gobierno federal.

Al lado de las tropas federales ingresan al estado organizadores de la Casa del Obrero Mundial que crean los primeros sindicatos en el Istmo de Tehuantepec y en la ciudad de Oaxaca.<sup>3</sup> En la década siguiente, hubo una fuerte actividad sindical en la región de Tuxtepec, en la que se desarrollaba una agricultura de plantación y el tabaco era sustituido por el plátano.

Así como se crearon sindicatos de trabajadores en establecimientos urbanos, empezaron a surgir otros de campesinos y trabajadores agrícolas, y de oficios tan variados como los de peluqueros, sastres, carpinteros, canteros, ectétera.<sup>4</sup> Para debilitar la fuerza de la clase propietaria de la capital, los constitucionalistas les impondrían además contribuciones monetarias forzadas.

De esa manera, se fundaron federaciones de trabajadores en Oaxaca, Tuxtepec y el istmo. En 1926, la nueva clase política, que se empieza a formar desde la ocupación de los carrancistas del centro del estado, funda la Confederación de Partidos Socialistas de Oaxaca.<sup>5</sup> Dicha or-

<sup>1</sup> Aunque hubo varias movilizaciones de trabajadores asalariados de empresas (como el mineral de Natividad o las textiles de Vista Hermosa de San José Etla y Xia y los trabajadores ferrocarrileros de Tehuantepec) en las postrimerías y fin del periodo porfirista, el predominio de los propietarios en la estructura de poder regional, impidió la obtención de mejores condiciones de vida. Anselmo Arellanes y José F. Ruiz C., "Por los orígenes del movimiento obrero en Oaxaca: 1900-1930", en María de los Ángeles Romero Frizzi (comp.), *Lecturas históricas...*, vol. 4, pp. 388-390.

<sup>2</sup> En 1913 por ejemplo, los empleados del comercio de la capital buscaban afanosamente conseguir el día domingo como descanso. Anselmo Arellanes, *Mutualismo y sindicalismo en Oaxaca; 1870-1930*, Oaxaca, Instituto Tecnológico de Oaxaca, 1990, p. 93.

<sup>3</sup> Anselmo Arellanes y José F. Ruiz C., *op. cit.*, p. 392.

<sup>4</sup> Anselmo Arellanes y José F. Ruiz C., *op. cit.*, p. 393.

<sup>5</sup> Anselmo Arellanes, "La confederación de partidos socialistas en Oaxaca", en Víctor Raúl Martínez V., *La revolución en Oaxaca 1900-1930*, pp. 382-384.



ganización agrupaba a 27 partidos que tenían presencia en más de 20 poblaciones de importancia regional; 18 de los organismos formadores tenían nomenclatura socialista. Desde antes de la formación del PNR en Oaxaca la Confederación de Partidos Socialistas construía una maquinaria política encaminada a ganar muchas de las postulaciones de diputados federales, estatales y gobernador, a pesar de haber competencia con otros partidos. Por nacer como una confederación aliada al gobierno, permite la sucesión de representantes del grupo revolucionario vinculado al poder federal que encabezaba Genaro V. Vázquez.

La confederación surge durante el periodo de gobierno vazquista. A Genaro V. Vázquez lo sustituye quien fuera su secretario de gobierno, Francisco López Cortés que gobierna de 1928 a 1932. A López Cortés lo reemplaza Anastasio García Toledo, también ex secretario general de gobierno,<sup>6</sup> de 1832 a 1836.

### *Confederación de Ligas Socialistas*

En julio de 1929 se forma la Confederación de Ligas Socialistas de Oaxaca, que junto con la federación de partidos se convierten en las principales fuerzas políticas organizadas de la entidad,<sup>7</sup> y preparan la institucionalización del nuevo poder surgido de la Revolución mexicana.

La tríada iniciada en 1925, con Genaro V. Vázquez, y continuada por los dos siguientes gobernadores, fue posible por la formación de estas dos confederaciones. Ambas instancias fueron la base de un corporativismo electoral, laboral y agrario que se basa en la fuerza de la élite revolucionaria dominante en el estado. Los tres gobernadores habían sido dirigentes y fundadores de las mismas.

Aunque en 1929 participa en la fundación del PNR, en 1932 la Confederación de Partidos Socialistas aún era la forma de expresión electoral de esa nueva fuerza política vencedora de las fuerzas de la soberanía que supervivían en los años veinte. Era el comité del estado del PNR.

Los promotores de los dos organismos fueron los oaxaqueños aliados a las fuerzas federales que construían así una base social para

<sup>6</sup> Jorge L. Tamayo, *Oaxaca en el siglo XX*, México, s/e, 1956, pp. 68-69.

<sup>7</sup> Anselmo Arellanes, "La confederación de...", *op. cit.*, p. 392.

la contienda política electoral y para la confrontación con la clase propietaria porfirista. La Confederación de Ligas Socialistas estaba encaminada a fortalecer la organización de los trabajadores asalariados. En zonas como Tuxtepec desplaza a la CROM, que crecía. Además logra representar a cerca de 112 ligas campesinas y organizaciones asalariadas en las regiones del istmo, Tuxtepec, la cañada y los valles centrales.<sup>8</sup>

### *Confederación Oaxaqueña de Campesinos*

En 1932, a iniciativa del gobierno estatal se realiza el Primer Congreso de Ejidatarios del estado al que concurren 128 delegaciones y en cuyo final se anuncia la creación de la Confederación Oaxaqueña de Campesinos (COC).<sup>9</sup> Es un paso más en el proceso de corporativización, al reunir en un organismo específico al campesinado beneficiado con el proceso revolucionario.

Los intentos de unificar las organizaciones campesinas en un solo frente cumplen sus frutos a mediados de 1935. Ese año, el presidente Cárdenas convocó a un movimiento nacional encabezado por el PNR.<sup>10</sup> En los primeros días de septiembre se aprueban los estatutos de la que llegó a ser la central campesina más importante del país. El 28 de agosto de 1938 queda finalmente constituida la CNC, que suma a las organizaciones campesinas de todos los estados de la federación.<sup>11</sup> La Confederación Oaxaqueña de Campesinos pasa a formar parte, junto con otras organizaciones campesinas, de la correspondiente liga estatal.

Durante algunos años, los dirigentes de la CNC en el estado fueron campesinos auténticos, hasta los años cincuentas en que la burocracia del partido controla las direcciones campesinas.<sup>12</sup>

<sup>8</sup> Anselmo Arellanes, "Del camarazo al cardenismo (1925-1933)", en Leticia Reina (coord.), *Historia de la cuestión agraria mexicana; el Estado de Oaxaca*, vol. 2, p. 62.

<sup>9</sup> Anselmo Arellanes, "Del camarazo al...", *op. cit.*, pp. 65-66.

<sup>10</sup> Moisés González Navarro, *La confederación nacional campesina; un grupo de presión en la reforma agraria mexicana*, México, UNAM, 1977, pp. 85-86.

<sup>11</sup> Agustín Mendoza Pérez, "Semblanza histórica de la Liga de Comunidades Agrarias de Tabasco", *Historia de las Ligas de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos*, volumen 5-Sureste, México, CEHAM, 1988, p. 153.

<sup>12</sup> Patricia Álvarez, "Los orígenes de una nación postergada: modernización y luchas campesinas en Oaxaca", *Historia de las Ligas de...*, *op. cit.*, volumen 5-sureste, pp. 58-70.

## ESTRUCTURA AGRARIA

En 1915 se inicia la destrucción del grupo social terrateniente pero, a diferencia de otras regiones, en Oaxaca no crea una clase campesina. Esta fuerza social ya existía y había sido un elemento fundamental de la estructura del dominio político en la entidad. La relativa independencia del campesinado regional fue fundamental para el tipo de articulación y control político en lo sucesivo.

Lo que hizo la revolución fue aumentar el tamaño de la clase campesina de la entidad y movilizarla políticamente en contra de los terratenientes. Con los ejércitos carrancistas en el centro del estado y los soberanos refugiados en las montañas de la sierra Juárez y la mixteca se iniciaba la reforma agraria oaxaqueña. El decreto 64 de 10 de agosto de 1916 establece la Comisión Local Agraria.<sup>13</sup> De 1915 a 1920 se presentan 123 solicitudes demandando acciones agrarias: 78 (63.4%) reclamaban restitución de tierras; 24 pedían dotaciones; 14 ambos tipos de acciones; las seis restantes incluían dos ampliaciones, otras peticiones no especificaban bien su problemática.<sup>14</sup>

Los cuadros que presentamos a continuación nos permiten ver la evolución del reparto agrario en Oaxaca y su profunda relación con la forma en cómo se constituían las relaciones de poder entre los grupos federales y los de la región en la entidad.<sup>15</sup>

*Los ritmos*

La ejecución de los decretos presidenciales correspondía a las autoridades agrarias de cada entidad federativa, tanto las representantes del poder federal como las respectivas de los gobiernos estatales.

Sin embargo, aunque se dictaminaran decretos presidenciales, su ejecución, es decir el acceso de los campesinos de una tierras estipulada en papel a su posesión real, toma a veces varios años. Esto ex-

<sup>13</sup> Francisco J. Ruiz Cervantes, "De la bola a...", *op. cit.*, p. 390.

<sup>14</sup> 57% de las solicitudes pertenecían a los valles centrales (70 casos); 18 solicitudes eran de la mixteca; trece de la costa; doce de la cañada; siete del istmo y tres de Tuxtepec —en la sierra norte no hubo ninguna solicitud, estaban desligados del gobierno carrancista— las solicitudes provienen sobre todo de zonas fuera del control soberano. Francisco J. Ruiz, "De la bola a...", *op. cit.*, pp. 392-394.

<sup>15</sup> Sergio Perelló, *Reparto agrario en Oaxaca 1915-1987*, Oaxaca, IISUABJO, 1989, pp. 8 y 73.

CUADRO 1

Reparto agrario en Oaxaca según periodo, número de resoluciones emitidas y ejecutadas, superficie y beneficiarios

<i>Periodo</i>	<i>Resoluciones agrarias</i>	<i>Número</i>	<i>Superficie (ha)</i>	<i>Beneficiarios</i>
1916-1920	Emitidas	10	3 313	1 086
	Ejecutadas	4	1 187	425
1920-1924	Emitidas	10	13 620.96	2 178
	Ejecutadas	9	4 907.41	1 208
1924-1928	Emitidas	51	50 988	9 667
	Ejecutadas	17	6 541	2 871

Fuente: Sergio Perelló, *Reparto agrario en Oaxaca 1915-1987*, Oaxaca, IISUABJO, 1989.

presaba la disputa de los propietarios, ante la eventualidad de ser afectados en sus posesiones y la lucha regional contra una nueva élite que los desplazaba aliándose a un sector del campesinado pobre y con pocas tierras. Por eso se percibe un desfase entre el ritmo del reparto, entendido como la emisión de resoluciones presidenciales, y su ejecución a cargo de las instancias gubernamentales regionales.

### *El sector social del campo como unidad*

Si se hace una suma global de las repercusiones de la reforma agraria en Oaxaca, desde 1915 a la fecha tenemos lo siguiente: En total las acciones agrarias involucraban a principios de los ochenta 7 039 435 ha, que representan 75% de la superficie estatal total en beneficio de 257 800 jefes de familia (cuadro 2).

Si agregamos a esta cifra las extensiones pendientes de resolución derivadas de conflictos por límites, nos acercamos a una extensión de más de 8 000 000 de hectáreas bajo formas de posesión social, estatal o federal, lo que representa 90% de la superficie de la entidad.

¿Qué implica un campesinado con estas características respecto a su articulación con las redes de poder político regional, y en sus for-

## CUADRO 2

Reparto agrario en Oaxaca, según periodo, número de resoluciones, superficie y beneficiarios

<i>Periodo</i>	<i>Resoluciones emitidas</i>	<i>Superficie (ha)</i>	<i>Beneficiarios</i>
1924-1934	406	707 115.97	49 683
1934-1940	292	565 434.35	30 226
1940-1964	516	2 356 537.4	80 226
1964-1970	213	2 200 006.7	53 340
Total hasta principios de los ochenta	*	7 039 435	257 800

\* Dato no disponible.

Fuente: Sergio Perelló, *Reparto agrario en Oaxaca 1915-1987*, Oaxaca, IISUABJO, 1989.

mas de incorporación al sistema de dominio nacional? Implica muchas cosas. Se estima que en el nivel nacional las extensiones ejidales y comunales representan alrededor de la mitad de la superficie agraria nacional. Por el contrario, como hemos comentado, casi 90% de la tierra oaxaqueña tiene que ver con las formas de tenencia campesina.

Oaxaca es un estado campesino. En términos de posesionarios ejidales o comunales, con 329 996 personas estimadas en 1988, 10.7% del total nacional, ocupa el primer lugar siguiéndole Veracruz, México, Chiapas y Guerrero.<sup>16</sup> En términos de superficie ejidal y comunal, Oaxaca con 7.7% nacional, ocupa el tercer lugar después de Chihuahua y Durango, por encima de Sinaloa y Sonora que tienen mayor superficie total que Oaxaca.<sup>17</sup> En términos de unidades agrarias, en México existen poco más de 28 000 ejidos y comunidades agrarias,

<sup>16</sup> *Encuesta nacional agropecuaria ejidal 1988*, volumen 1, Resumen general, México, INEGI, 1990, p. 5.

<sup>17</sup> La superficie ejidal y comunal que el INEGI reconoce para los estados mencionados es la siguiente: Chihuahua 9 748 552 ha; Durango: 8 028 347; Oaxaca 7 412 619; Sonora 5 664 948; y Sinaloa 3 230 533. *Encuesta nacional agropecuaria*, p. 5. Los datos diferentes de Oaxaca, el presentado antes y el de esta encuesta, se derivan de la indefinición de límites en muchas comunidades, como he mencionado antes.

por lo que con 1 488 unidades de este tipo, la entidad ocupa el cuarto lugar nacional después de Veracruz, Chiapas y Michoacán.<sup>18</sup>

### *Los ejidatarios*

El análisis del tipo de acción agraria llevada a cabo nos da luz sobre el tipo de relaciones prevalecientes en el campo oaxaqueño en esos años. Los pueblos de Oaxaca no se lanzan masivamente a la solicitud de tierras, sino más bien el grupo gobernante estableció una alianza con algunos grupos campesinos, cada vez más numerosos, hasta restablecer nuevas redes de articulación política.

Aunque se inició en los valles centrales no se trató de una lucha que resultara en la restitución de tierras perdidas en los años de la Reforma o el porfiriato. Los decretos presidenciales en su mayoría se harán durante los primeros años por medio de dotaciones, como mecanismo para garantizar una mayor lealtad de los grupos beneficiados, que se alían a los nuevos gobiernos en su lucha contra los hacendados, sobre todo aquellos soberanistas que respaldaron la lucha contra Carranza. Y así, en los años posteriores, salvo cuando algún elemento del sistema regional de dominio de la vieja clase política dirige el estado.

Paulatinamente, sin embargo, los gobiernos revolucionarios empiezan a incidir en el campesinado comunero tradicional que tiene el control sobre la tierra. Hasta antes de los años treinta las comunidades indígenas no aparecen todavía en la agenda presidencial, no obstante que seguían siendo posesionarias de los bienes ancestrales, e incluso se enfrentaban a ejidatarios en su lucha por la tierra que a veces afecta sus posesiones, o a los hacendados por reclamos centenarios.

### *Los dominantes comuneros*

Hasta el periodo de 1930 a 1932 se emite la primera resolución en favor de una comunidad indígena en un pueblo de Ixtlán. En el periodo cardenista tres nuevas comunidades son beneficiadas con acciones

<sup>18</sup> La encuesta agropecuaria estima 28 058 ejidos y comunidades en todo el país. Veracruz tiene 3 337; Michoacán 1 749; Chiapas 1 714; Oaxaca 1 488; Guanajuato 1 383; Jalisco 1 338; Tamaulipas 1 298; y los demás estados tienen menor número de ejidos y comunidades *Encuesta...*, p. 5.

agrarias, para subir completamente en el periodo de 1940 a 1946, cuando 86 comunidades resultan favorecidas.

Hasta 1940, la reforma agraria en Oaxaca se constituye, principalmente, de donaciones ejidales. De ahí en adelante, la cuestión agraria oaxaqueña está relacionada con las demandas de confirmación y titulación de bienes de las comunidades. De 1964 a 1970 se realiza la mayor política agraria del Estado mexicano hacia las comunidades indígenas, al emitirse 113 resoluciones por 1 988 393.61 hectáreas en favor de 46 936 comuneros.

La política agraria influye de alguna manera en la actitud de las comunidades indígenas. Se alían al nuevo grupo los pueblos con mayores problemas de tierra, sobre todo de la zona central del estado. Más adelante, a medida que se consolidan los gobiernos revolucionarios, las comunidades entran al juego para legitimar sus tradicionales posesiones. No lo hacen en el rol de aliados subordinados como puede ser el caso de los ejidatarios sin tierra que son más fácilmente controlables. De acuerdo con su historia anterior, se acomodan a las condiciones prevalecientes, aprenden de la legislación revolucionaria y buscan favorecerse de ella. Por eso solicitan el reconocimiento de lo que ya poseen y utilizan la ley para argumentar sus eternos reclamos contra pueblos vecinos. Desde este vértice se establece la nueva articulación revolucionaria con el campesinado oaxaqueño.

### *La comunidad hoy*

En 1960 se estimaba que existían en México 1 915 predios de propiedad comunal que amparaban una superficie de 8 735 449 ha. El estado de Oaxaca tenía en ese año 590 predios comunales con 3 208 783 ha. Esto significa que en la entidad estaban casi 31 % del total de predios comunales y casi 37 % de la superficie comunal total registrada en el país.<sup>19</sup>

<sup>19</sup> Seguía Durango, con 97 comunidades y 1 214 462 ha; Guerrero con 121 comunidades y 860 391 ha; y Sinaloa con 274 comunidades y 490 598 ha. *IV Censos agrícola, ganadero y ejidal 1960. Resumen general*, México, Dirección General de Estadística de la Secretaría de Industria y Comercio, 1965, pp. 44-49. Aunque los últimos censos no expresan el peso que la propiedad comunal de la tierra tiene dentro del total de posesiones de carácter social, podemos utilizar los datos de 1960 al respecto. Las cifras actuales y las ahí presentadas son diferentes, toda vez que las acciones agrarias continuaron en los años posteriores. Sin embargo sí son útiles para conocer el peso de lo comunal en la estructura agraria oaxaqueña y su relación con el resto del país.

A mediados de los ochenta, la superficie que había recibido decreto presidencial de restitución o reconocimiento y titulación de bienes comunales era de 5 445 718 ha, que representaban 58% de la superficie total estatal y 77% de la superficie que recibió alguna acción agraria. De un total de 257 800 campesinos que se mencionaba habían sido beneficiados con la reforma agraria, los comuneros sumaban 171 311, es decir 66% del total del campesinado favorecido.<sup>20</sup> A estas cifras, habría que sumarle cerca de 2 000 000 de hectáreas sin resolución por causa de disputas de límites, por lo que la presencia comunal es todavía mayor.

De esa manera, de 2 655 acciones agrarias que se habían dado en México a las comunidades agrarias en todo el periodo posrevolucionario,<sup>21</sup> en Oaxaca se concentraba 23% de las mismas con 606 decretos en su favor.

### *Alianza campesinos-estado*

No es la misma forma de dominio nacional la que puede establecer el Estado emanado de la revolución —así como también el particular sistema regional de dominio— en una entidad federativa en donde la población campesina, además de ser el grupo social predominante, se organiza y reproduce alrededor de la comunidad indígena. Si bien el gobierno consigue, como en el caso de los ejidatarios, su lealtad, su respaldo en la lucha contra la clase terrateniente tradicional y el apoyo al partido dominante, la comunidad delimita espacios de autonomía política local; estos resquicios determinan en gran parte la configuración del poder político y las alianzas en la entidad sureña.

Así como habían logrado adaptarse a las formas de dominación estatal anteriores, pero manteniendo sus propios espacios locales, las comunidades oaxaqueñas incorporan dentro de su estructura tradicional de autoridad, los cargos de presidente del comité municipal del partido (Confederación de Partidos Socialistas, PNR, PRM o PRI) y la de Comisariado de Bienes Comunales y Ejidal. Estas responsabilidades son cargos con que la comunidad cubre a sus ciudadanos y que le

<sup>20</sup> Estos datos se calcularon sumando el número de acciones agrarias en todo el periodo, el tipo de acción implicada, la superficie y el número y tipo de beneficiarios. Sergio Perelló, *Reparto...*, pp. 5-22.

<sup>21</sup> Carlos Salinas de Gortari, "Discurso en el aniversario de la Ley Agraria de 1915", *La Jornada*, México, enero 7 de 1992.



permiten articularse con dos instancias estatales: *a)* la justicia agraria, para mantener sus posesiones comunales, o defender sus ejidos y ampliarlos y litigar contra pueblos vecinos, y *b)* la representatividad política por medio del reconocimiento de una lealtad hacia el partido en el poder a cambio del respeto a sus procedimientos de autoridad internos. Las dos estructuras de mediación anteriores se sostienen en una tercera que ha estado presente desde siempre en las comunidades: el ayuntamiento.

Se forma así de nueva cuenta una tríada de articulación de una sección fundamental con la sociedad local hacia la sociedad nacional y regional; *a)* la relacionada con la posesión de sus centenarias bienes, representados por la comunidad y el ejido mediante sus comisariados respectivos; *b)* la representación política al crearse un sistema electoral de un partido dominante. Los pueblos, alejados antes de la lucha de fórmulas, aceptan el emblema del partido oficial a cambio de independencia interna; votan de manera colectiva por un partido en las contiendas de diputados locales, federales, gobernador, presidente de la República, y *c)* la del ayuntamiento, que mantiene sus procedimientos plebiscitarios internos para su elección. Este órgano de autoridad local es fundamental para entender el sistema político actual en el Estado. Las reformas electorales de 1995 y 1997 reconocen la fortaleza de las autonomías comunitarias.

#### MUNICIPIOS POSREVOLUCIONARIOS

Al contrario de algunas afirmaciones que consideran fenómenos modernos a los movimientos sociales por el control de la autoridad municipal, en el estado sureño la lucha política municipal es muy antigua. Ya mencionamos antes las disputas ocurridas en la última década porfirista y los inicios de la revolución.

En 1910 se registra la existencia en el estado de 1 008 pueblos, 27 villas, siete ciudades, además de 83 rancherías, 752 ranchos y 183 haciendas.<sup>22</sup> Estos asentamientos se dividían administrativamente en 516 municipios y 630 agencias municipales, los primeros con mayor autonomía política que los segundos.<sup>23</sup>

<sup>22</sup> Paul Garner, *La Revolución en la provincia; soberanía estatal y caudillismo en las montañas de Oaxaca (1910-1920)*, México, FCE, 1988, p. 38.

<sup>23</sup> *Estudio sobre la integración municipal*, vol. 1. Oaxaca, s/e, 1981 (?), p. 30.

Las tropas constitucionalistas diseñaron una reorganización del poder territorial que no funcionaría y que buscaba vulnerar la autonomía de los pueblos. El 15 de noviembre de 1917 se decreta una división de 50 departamentos municipales integrados por pueblos y haciendas. Se consideraba departamentos a los 26 distritos tradicionales y se creaban otros 24. Las tropas federales poco sabían del poder local en Oaxaca, ya que inmediatamente vino el descontento de las comunidades, lo que hizo inoperante el decreto.<sup>24</sup>

Sin embargo, con la Constitución política local de abril 15 de 1922, que refrenda la nacional de 1917, se da un golpe a la vida municipal oaxaqueña. Se impuso por fin el criterio constitucional para reorganizar la administración de los pueblos, que impidió el crecimiento numérico de esta entidad de poder.<sup>25</sup>

A partir de entonces se dio una reagrupación. Se organizó a los pueblos de acuerdo con su importancia económica y poblacional en tres categorías administrativas. Municipios, los pueblos de 2 000 o más habitantes; agencias municipales si fueran mayores de 200 habitantes y agencias de policía las restantes.<sup>26</sup>

El establecimiento del número de habitantes y de recursos disponibles fue una barrera para evitar el crecimiento posterior de las municipalidades del estado. A partir de las medidas constitucionales, el estado se reorganiza territorialmente en un grupo de 574 municipios —cuatro desaparecieron en los años siguientes, quedando los 570 que son actualmente.<sup>27</sup>

Los límites poblacionales fueron el obstáculo para evitar el crecimiento de la autonomía de los pueblos. No se establecieron para

<sup>24</sup> *Estudio sobre integración municipal*, vol. 1, Oaxaca, s/e, 1981 (?), p. 33.

<sup>25</sup> Así, el párrafo IV del artículo 59 dispone dentro de las obligaciones de la legislatura, erigir nuevos municipios, siempre que los interesados cuenten con los elementos suficientes para su sostenimiento y una población no menor a los 2 000 habitantes. El siguiente párrafo propone suprimir municipios si sus rentas no alcanzan a cubrir el presupuesto de ingresos. "Constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca", *El Mercurio*, abril 15 de 1922.

<sup>26</sup> Estos tres grupos de pueblos persisten con sus formas locales de representación. Aunque los dos últimos son incorporados como parte de municipios mayores, y la ley establecía que sus autoridades fueran nombradas por los ayuntamientos de importancia vecinos, la práctica consuetudinaria marca que tal designación sea, como antes, una responsabilidad de los pobladores del lugar. Así, en el interior de un municipio hay pueblos cabecera, agencias municipales y agencias de policía. Artículo 90., "Ley organica municipal", Oaxaca, diciembre de 1925, publicada en *El Mercurio*, Oaxaca, 4 de diciembre de 1925.

<sup>27</sup> En 1942, la entidad se componía, administrativamente de 571 municipios, 474 agencias municipales y 1 744 agencias de policía. *Estudio de integración municipal*, vol. 1, Oaxaca, s/e, 1981 (?), p. 41.

desaparecer ayuntamientos, medida que hubiera sido un polvorín político, porque desde un principio pocos municipios reunían los atributos, principalmente los poblacionales. Lo que hizo la medida constitucional fue evitar en lo sucesivo la creación de nuevas municipalidades.<sup>28</sup> Al reagruparse las agencias municipales y de policía (que antes tenían autonomía) dentro de los municipios se impedía la expansión municipal.

Sin embargo, aunque se limita el aumento de las municipalidades, la autoridad local indígena o mestiza es todavía la pieza distintiva del sistema político oaxaqueño.

#### PROCESOS ELECTORALES POSREVOLUCIONARIOS

##### *Lucha electoral con partidos*

En un análisis de la prensa regional de 1920 a 1980 encontramos el surgimiento de movimientos de inconformidad, algunos constituidos como luchas municipales tal como las conocemos hoy día, contra la designación de candidatos, los resultados electorales o el comportamiento de las autoridades municipales. La conflictividad municipal acontece sobre todo en los municipios de mayor población y con mayores índices de desarrollo.

En los años veinte hay participación de varios partidos tanto en los procesos para designar diputados como para nombrar ayuntamientos. En las elecciones de diciembre de 1921, por ejemplo, hubo quejas de irregularidades e inconformidad en ETLA y Zimatlán, Salina Cruz y Tehuantepec, Ocotlán y Juquila. En algunos casos como Jalatlaco

<sup>28</sup> En 1922, la legislatura del estado establecía el mínimo de 2 000 habitantes para que un pueblo fuera municipio. Como se estimaba una población total de 976 000 personas, correspondía en promedio a 1 700 habitantes por cada uno de los 574 municipios que se reconocían, lo que representa una cifra un poco por debajo del límite establecido. Esto nos permite afirmar que el estado no tenía ninguna posibilidad de reducir los municipios existentes, por el grave conflicto político que se desataría.

Así, también es la experiencia actual. La Legislatura tiene el derecho de suprimir municipios, pero sólo lo ha hecho en muy contados casos, y ha creado unos cuatro de 1920 a la fecha. Actualmente se exige la cifra de 15 000 habitantes para que un pueblo pueda ser considerado municipio. Al ampliarse la cifra mínima se trata de evitar la creación de nuevas municipalidades, lo que trae aparejado conflictos entre el pueblo que solicita la categoría, y el de la cabecera del municipio en que está contenido. La población actual es de alrededor de 3 300 000 habitantes, que divididos entre 570 municipios nos da una población de más de 5 260 habitantes en promedio, muy por debajo del mínimo establecido.

—entonces municipio libre, hoy un barrio de la capital— ante la anulación de las elecciones, la legislatura designa una Junta de Administración Municipal. Por diferencias entre algunos poblados y las autoridades regionales se desconocía a la autoridad electa como en San Juan Mixtepec, en donde el juez detuvo a los miembros del ayuntamiento apoyado por la fuerza pública y nombró uno nuevo.<sup>29</sup>

En otros casos, como en Juchitán, en 1922, se daba la queja de que las juntas computadoras eran controladas por las autoridades municipales y se habían entregado las credenciales de triunfo a la planilla perdedora. Los contendientes tenían fuerzas equilibradas en Oaxaca, Tuxtepec y Ocotlán. En Tejupan y Huahuclilla hubo quejas de los participantes, al igual que en Jalapa de Díaz, Miahuatlán, Santa María Ixcatlán y en la propia capital.<sup>30</sup>

El municipio era uno de los principales aparatos del sistema regional de dominio. Con el alzamiento delahuertista y la derrota del gobernador García Vigil, las autoridades del ayuntamiento de la capital del estado y de otras poblaciones que apoyaron la revuelta fueron sustituidas por Juntas de Administración Municipal a mediados de 1924. Iguales medidas para designar juntas de administración se adoptan por causa de irregularidades electorales a finales de 1926 en los municipios de Ejutla, Ayutla, San Cristóbal, Pochutla y Teposcolula. En diciembre de 1928, el Congreso declara nulas las elecciones en Tlacolula, Tehuantepec, Salina Cruz, Juchitán, Matías Romero, San Agustín Etla, Huautla de Jiménez, Niltepec y Juquila Mixes; designa también juntas administrativas.<sup>31</sup>

### *Lucha electoral controlada*

Antes de la existencia de la Confederación de Partidos Socialistas de Oaxaca, el conflicto electoral (que surgiera sobre todo en las ciudades de importancia estatal) se dirime entre fuerzas partidarias confrontadas en nivel estatal o municipal. Con su creación, poco a poco el conflicto político deja de ser un asunto entre fuerzas opuestas para vol-

<sup>29</sup> *El Mercurio*, Oaxaca, Oax., diciembre 4, 6, 7, 8 y 17 de 1921; 3 de enero y 10 de febrero de 1922.

<sup>30</sup> *El Mercurio*, Oaxaca, Oax., 8, 15 y 24 de diciembre de 1922; 2 de diciembre de 1923; 9 y 11 de diciembre de 1925; 7 de diciembre de 1926; y 14 de enero de 1928.

<sup>31</sup> Víctor Raúl Martínez V., *La Revolución en...*, pp. 368-369; Anselmo Arellanes, *La confederación de...*, p. 400 y *El Mercurio*, Oaxaca, Oax., 30 de diciembre de 1928.

verse disputas entre partidos locales pertenecientes a la misma federación. Este hecho es de gran trascendencia en el proceso de consolidación de la nueva élite política posrevolucionaria.

Aunque forma parte del PNR, hasta 1934 la Confederación de Partidos Socialistas sigue haciendo vida pública como tal, firmando con su nombre original. Posteriormente, el membrete desaparece para hablarse solamente del Partido Nacional Revolucionario.

Mediante el esquema de un partido dominante, el sistema regional de dominio encuentra un mecanismo que le permitirá dirimir los conflictos municipales que resulten de las fuerzas enfrentadas en la elección de las autoridades del municipio. En los años treinta, el predominio de los partidos de la confederación era ya un hecho. En las principales poblaciones de la entidad, las planillas triunfadoras fueron las de partidos ligados a la confederación socialista.<sup>32</sup>

En 1931, los expedientes electorales de municipios tradicionalmente conflictivos como Oaxaca, Pochutla, Tlaxiaco, El Tule, Tehuantepec, Juchitán, Etna, Ejutla, Ixtepec, Ojitlán, Huautla y otros, se cerraban sin ninguna inconformidad. De igual forma, en los municipios de Salina Cruz, Tuxtepec, Ocotlán y Yalalag, en donde competían dos partidos de la confederación. En los casos de Juquila, Tuxtepec y Cuicatlán, sin embargo, hubo irregularidades que tuvieron que atenderse por inconformidad de uno de los confederados que competían.<sup>33</sup>

Al incorporarse los partidos locales en un solo frente, el conflicto político dejaba de ser un asunto de confrontación estado-sociedad, para convertirse en cuestión de política interna de partido. Esto consolidaba la nueva configuración del sistema político. Así, el municipio de Oaxaca, que a principios de los años veinte tuviera dos fuerzas contendientes fundamentales: la de la soberanía y el juarismo liberal y la del grupo aliado al gobierno federal, tenía una estructura unificada. Se postula una planilla apoyada por los partidos: Regional Laboris-

<sup>32</sup> A fines de 1931 el diputado Anastasio García Toledo, dirigente de la Confederación, comunica al presidente del Comité Nacional del PNR, Manuel Pérez Treviño, lo siguiente: "Satisfáceme comunicar a Usted informes recibidos todos los partidos que integran Confederación Partidos Socialistas Oaxaca, elecciones municipales efectuáronse ayer sin novedad en todo el estado, habiéndose desarrollado reñida lucha democrática en diversas poblaciones; pero siempre dentro del orden y entre los propios partidos confederados que solicitaron previamente dejárseles en libertad para demostrar su mayoría.[...] Es muy significativo que en todo el estado no exista un sólo partido organizado independiente Confederación, por lo que puede afirmarse Confederación Partidos políticamente controla todo estado." *El Mercurio*, Oaxaca, Oax., 8 de diciembre de 1931.

<sup>33</sup> *El Mercurio*, Oaxaca, Oax., 8 de diciembre de 1931.

ta, Radical de Trabajadores, Reinvidicador del Trabajo, Socialista Oaxaqueño y Liberal Socialista —todos parte de la Confederación—, a los que se une incluso una organización, la “Artículo 123”. No hubo opositores, y se obtuvo una votación de 4 471 votos.<sup>34</sup>

El nuevo sistema político que crecía al asimilar elementos de las élites anteriores construía la figura del partido único, al principio organizado con base en afiliaciones de muchos partidos locales, coordinados desde la confederación (la que a su vez formaba parte del PNR). Poco más tarde desaparecen los partidos locales y en su lugar surge el proceso de consulta a las bases para dirimir las diferencias que antes se expresaban formando partidos. La lucha municipal entraba en una nueva fase.

### *Consulta a la base*

En 1932, a fin de resolver las diferencias en las elecciones, por la participación en un mismo municipio de dos partidos confederados que apoyaban distintas planillas, el partido madre busca un mecanismo de conciliación previo a las elecciones: consulta a la base.

El comité ejecutivo de la confederación, lanza una convocatoria a sus organismos afiliados para que el 20 de noviembre de 1932, se designaran de manera democrática, mediante plebiscito, las planillas únicas que defenderían los colores de la confederación en todos los municipios del estado. Las asambleas se realizan en las cabeceras municipales y se componen con los miembros confederados y del PNR. En la ciudad de Oaxaca la asamblea se integra con las directivas de los partidos locales.<sup>35</sup> De esas reuniones, debían salir las planillas de la unidad revolucionaria.

Aunque en muchos casos los plebiscitos resuelven los asuntos de la sucesión municipal dentro del propio partido sin conflicto, en otros origina el establecimiento de procedimientos amañados que se revierten en la unidad interna.

En 1934, por ejemplo, se expresaban problemas en la integración de las asambleas internas en la propia ciudad de Oaxaca, en Nochixtlán y El Tule. En Ocotlán, Tlaxiaco y Cuicatlán, había descontento por el resultado de las elecciones internas.<sup>36</sup>

<sup>34</sup> *El Mercurio*, Oaxaca, Oax., diciembre 8 de 1931.

<sup>35</sup> *El Oaxaqueño*, Oaxaca, Oax., 5 de noviembre de 1932.

<sup>36</sup> *El Informador*, Oaxaca, Oax., 12 y 17 de octubre de 1934.

En los municipios indígenas, acostumbrados a sus procedimientos internos de selección, el nuevo mecanismo representaba el intento de penetrar sus estructuras. Así por ejemplo, en ese año el jefe de la tribu del pueblo de San Mateo Cajonos, solicita al gobierno el decreto por el cual los pueblos del distrito de Villa Alta ya no votarían como lo hacían siempre. Un individuo que se hizo pasar por agente del gobierno, había propalado esta versión argumentando que en lugar de la asamblea tradicional, serían las elecciones internas de las defensas sociales —ejidatarios— las que definirían el control de los ayuntamientos.<sup>37</sup>

A partir de la década de los años treinta queda terminada la estructura de partido dominante aliado al gobierno. Aunque existen otros partidos en las contiendas municipales, la predominancia de la confederación es una realidad estatal. Después de dos gobiernos callistas, emanados de la dirección de la confederación socialista, acceden al poder estatal tres gobernadores militares ligados directamente al ala radical del grupo revolucionario que rompió con el maximato: Constantino Chapital (1936-1940) y Vicente González (1940-1944), fueron apoyados por Cárdenas; y Edmundo Sánchez Cano (1944-1946), quien había sido Secretario de Acción Social Militar en el primer Comité Central Ejecutivo del PRM,<sup>38</sup> protegido por Ávila Camacho. Con ellos, la nomenclatura de la federación desaparece para quedar sólo el nombre del partido nacional: PNR, PRM y PRI. Se habían construido ya los sectores y la estructura territorial del partido de la revolución en Oaxaca.

Con la transformación del PNR en el PRM en 1938 se pasa de una estructura de partidos locales a una de cuatro sectores: obrero, campesino, popular y militar.

Para las elecciones de 1940, por ejemplo, los precandidatos a concejales, seleccionados en asamblea interna en el municipio de Oaxaca de Juárez, como en el resto de las ciudades de la entidad, ya no provenían de partidos locales, sino de los sectores obrero, campesino y popular. Los herederos de la clase política tradicional buscan acomodo en este último sector que combina profesionistas y empresarios con locatarios y colonos. La fuerza del nuevo partido ya era indiscutible. En diciembre, el PRM obtenía 4 930 votos contra 39 de una planilla independiente. Los partidos distintos al oficial habían desapareci-

<sup>37</sup> *El Informador*, Oaxaca, Oax., 2 de diciembre de 1934.

<sup>38</sup> Luis Javier Garrido, *El partido de la revolución institucionalizada*, México, Siglo XXI, 1982, p. 252.

do de la escena política; las disidencias eran internas, y se expresaban sin afiliación partidaria.<sup>39</sup>

### LEGISLACIÓN ELECTORAL MUNICIPAL

#### *Juntas de Administración Civil*

Las Juntas de Administración Municipal fueron otra institución importante en la construcción de la hegemonía en favor del grupo aliado al gobierno federal en Oaxaca. En los años veinte, ante las irregularidades electorales y la dificultad de encontrar solución negociada a los grupos enfrentados en algunos municipios se recurrió a esta figura jurídica.

Las autoridades municipales tenían autonomía en la designación de las juntas computadoras electorales locales. Sin embargo, al surgir inconformidad por sus resultados se podía apelar al Congreso del estado. Si éste consideraba suficientes o irrefutables las impugnaciones, declaraba nulas las elecciones y nombraba, a propuesta del ejecutivo estatal, una Junta de Administración Civil (o Municipal) que cumplía las funciones del ayuntamiento por el término señalado.<sup>40</sup>

Se ha argumentado la anticonstitucionalidad de este señalamiento, en un reglamento secundario, que se aparta del artículo 115 de la Constitución nacional. Además, el 15 de abril de 1922 fue promulgada la nueva Constitución oaxaqueña y en ninguno de sus artículos se incluía la facultad de la legislatura para nombrar, a propuesta del ejecutivo, Juntas de Administración Civil.<sup>41</sup> Sin embargo, las necesidades del control político de la élite posrevolucionaria hacían que recu-

<sup>39</sup> *Oaxaca Nuevo*, Oaxaca, Oax., 13 de octubre y 10 de diciembre de 1940.

<sup>40</sup> El término Junta de Administración Civil se utilizó por primera vez en el artículo 2o. transitorio de la Ley Electoral de ayuntamientos del 26 de octubre de 1921 que decía: "El Congreso del Estado o en su caso la Comisión Permanente, tan luego como declare la nulidad de una elección, o de los trabajos de una Junta Computadora, o tenga noticias de la nulidad declarada por las Juntas Computadoras, o que en algún lugar no hubo elecciones, nombrará, a propuesta del ejecutivo, Juntas de Administración Civil." El 26 de junio de 1922, se expide con base en la fracción XLIV del artículo 59 de la Constitución Política estatal el "Reglamento para el gobierno económico de la H. Legislatura del Estado". En la fracción VI de su artículo 175 asienta como capacidad del congreso la de "Erigirse en Colegio Electoral cuando se trate de resolver sobre la validez o nulidad de las elecciones municipales que fueren legalmente objetadas." Manuel Zárate Aquino, *La anticonstitucionalidad de las juntas de administración municipal*, Oaxaca, tesis profesional UABJO, 1957, pp. 17-18.

<sup>41</sup> Manuel Zárate Aquino, *op. cit.*, pp. 17-18.



rriera a estas medidas a fin de evitar que algunos ayuntamientos cayeran en el control de la clase política que estaba desplazando.

### *El plebiscito*

Para resolver las impugnaciones contra la decisión del Congreso de nombrar, por encima de los intereses locales, Juntas de Administración en casos conflictivos, el decreto 50 del 11 de febrero de 1933 instituye la modalidad del plebiscito. En los casos de nulidad de elecciones no se nombran más juntas, sino que se realizan asambleas abiertas entre la ciudadanía, para resolver definitivamente sobre las planillas triunfadoras.<sup>42</sup> Ya no habría imposiciones desde el centro del Estado.

Sin embargo, a pesar de que quedaban eliminadas con las reformas del plebiscito, las Juntas de Administración siguieron siendo el recurso más socorrido del sistema regional de dominio para resolver conflictos municipales locales; el Congreso aún interfería en su vida interna, y evitaba confrontaciones sin salida ni hechos violentos.

Al año siguiente, en 1934, la legislatura declara desaparecidos los ayuntamientos de Zanatepec y Reforma de Pineda, e instaura Juntas de Administración. Ante el clima de intranquilidad que desataba la realización de plebiscitos, el poder en el estado decide prorrogar las Juntas de Administración todo el resto del año que les correspondía y llamar a elecciones hasta diciembre, cuando por ley debería renovarse la mitad de concejales de cada ayuntamiento.<sup>43</sup>

En 1940, una reforma a la ley electoral, modifica el término de duración de los ayuntamientos. Anteriormente se renovaba la mitad cada año, por lo que cada doce meses aparecían las disputas políticas en un grupo de las principales poblaciones. Se cambia el periodo para que cada dos años se renovara todo.<sup>44</sup>

Cuando hubiera problemas de legitimidad en los procesos, ante la incapacidad de las juntas locales municipales para calificarlos, la de-

<sup>42</sup> Manuel Zárate Aquino, *op. cit.*, pp. 29-32 y *El Oaxaqueño*, Oaxaca, Oax., 9 de noviembre de 1932.

<sup>43</sup> *El Informador*, Oaxaca, Oax., 28 de septiembre de 1934. Las convocatorias a elecciones municipales de 9 de noviembre de 1936 y de octubre 7 de 1937 reconocen que las Juntas se prorrogan hasta la renovación de ayuntamientos en el estado. *El Oaxaqueño*, Oaxaca, Oax., lunes 9 de noviembre de 1936 y 7 de octubre de 1937.

<sup>44</sup> Artículo 4o. reformado de la Ley Electoral del Estado de Oaxaca, reproducida en sus modificaciones en *Oaxaca Nuevo*, Oaxaca, Oax., 10 de octubre de 1940.

cisión definitiva caía en el ejecutivo del estado —quitándole ese control al Congreso—, quien debería resolver, en caso de que procediera para convocar a plebiscitos.<sup>45</sup> Aunque la capital del estado era un oasis perremista, en las poblaciones de cierta importancia de la entidad, en las que ya existían desde antes las facciones políticas, el conflicto político continúa. Ya no son conflictos entre dos partidos, sino sobre todo de inconformidad contra el partido dominante por el proceso de selección de su candidato, lo que impulsa a formar planillas independientes, a forcejeos, e incluso a continuar con la instalación de las anticonstitucionales Juntas de Administración Municipal.

Así por ejemplo, a principios de la década de los cuarenta, dos personas diferentes se autonombren presidentes municipales en Matías Romero, como resultado de las disputas de diciembre anterior. En la misma región, otro grupo presiona al de San Miguel Chimalapas para que renunciara y entregara el sello municipal. Además, se nombren Juntas de Administración en Tehuantepec, Soyaltepec, San José Tenango, Putla y otras poblaciones, ya que no se convocaría a plebiscitos.<sup>46</sup>

En esos mismos años los presidentes municipales de Reforma de Pineda, Cuilapam y San Lorenzo Cacaotepec fueron asesinados por diversos motivos. Otros problemas y acusaciones confrontan a los de San Agustín Yatereni, Soyaltepec, Nativitas Coixtlahuaca, Ixtepec, San Juan del Estado y Tapanatepec. En Zaachila tuvo que intervenir directamente el gobernador para resolver un asunto de facciones que había ocasionado varios muertos dentro del propio cuerpo edilicio.<sup>47</sup>

La pérdida de credibilidad en los procesos electorales ocasiona una reforma electoral, propiciada por el gobierno federal, que se concreta en 1946, en medidas como la centralización de los procesos electorales, mediante la creación de juntas calificadoras y organismos reguladores que ya no dependerían de las autoridades municipales.<sup>48</sup>

<sup>45</sup> Artículos 38 y 50 al 58 de la Ley Electoral del Estado, reproducidos en *Oaxaca Nuevo*, Oaxaca, Oax., 11 de octubre de 1940.

<sup>46</sup> *Oaxaca Nuevo*, Oaxaca, Oax., 21 de enero de 1941, 6 de junio, 7 de julio y 25 de octubre de 1942; *Antequera*, Oaxaca, Oax., 7 y 14 de noviembre de 1943; y *La Voz de Oaxaca*, Oaxaca, Oax., 9 de mayo de 1946.

<sup>47</sup> *Oaxaca Nuevo*, Oaxaca, Oax., 17 de agosto de 1941, 19 de marzo y 25 de junio de 1943; *Antequera*, Oaxaca, Oax., 24 de octubre de 1943, 1 y 4 de enero, 9 de marzo, 2 de abril, 2 de mayo y 12 de septiembre de 1944.

<sup>48</sup> Luis Medina, "Civilismo y modernización del autoritarismo", *Historia de la Revolución Mexicana*, núm. 20, México, El Colegio de México, 1979, pp. 62-68.

Al mismo tiempo, se disponía el fin de los partidos regionales al establecerse el registro exclusivo de organismos nacionales permanentes que deberían tener como mínimo 30 000 afiliados.

#### CRISIS POLÍTICA ESTATAL Y MUNICIPAL

##### *Caída de Sánchez Cano*

El estado de Oaxaca atraviesa su primera crisis municipal a principios de 1947. Debido a la recuperación y recomposición de las élites tradicionales oaxaqueñas se genera un movimiento político que reúne en un sólo frente a las clases propietarias, los grupos populares, campesinos y locatarios del mercado, el personal docente y el estudiantado del Instituto de Ciencias. Asume características de autonomía regional y de rechazo a las imposiciones del gobierno central.

El motivo lo desata el decreto 151 de la legislatura local, que restituía al gobierno del estado la facultad de calificar al comercio para efectos fiscales, que había sido concedida desde 1937 a la Cámara de Comercio.<sup>49</sup> Otros decretos como el 153, 154 y 159 se encaminaban a gravar las diversiones, la producción agrícola e imponían contribuciones a los propietarios de predios con valor mayor a los 300 pesos, además de emitir una ley sobre patentes de gaseosas. Se rumoraba además sobre aumentos en las cuotas del Instituto y la pérdida de espacios de autonomía. Todo esto originó la construcción de una fuerza política y de un movimiento social, que fue en ascenso y se extendió por las principales ciudades de la entidad.

La identidad de la región oaxaqueña era encabezada por intelectuales conservadores —algunos afiliados al PAN y al sinarquismo— y por los propietarios de la ciudad capital. Después de movilizaciones y represión, el conflicto termina con la solicitud de permiso del general avilacamachista Edmundo Sánchez Cano para ausentarse de la gubernatura del estado a los dos años de estar en funciones. La salida del gobernador tuvo que darse a pesar de que había logrado aglutinar en su favor a un grupo importante de campesinos y trabajadores y autoridades municipales; los viejos fueros de las élites oaxaqueñas se instauraban de nuevo.

<sup>49</sup> Luis Medina, *op. cit.*, pp. 105-107.

Al haber penetrado la estructura del partido oficial, los herederos locales de las élites porfiristas habían construido sus redes en el interior del sector popular. Profesionistas ligados a las clases propietarias conservadoras dirigían el sector, encabezando a importantes núcleos populares, como los locatarios y pequeños comerciantes. Desde ese momento, en todo lo que vendría, la Cámara de Comercio tuvo en el sector popular del partido oficial, un aliado indiscutible para reconstituir la fuerza de unas élites regionales conservadoras.

A la salida de Sánchez Cano, entra como gobernador interino Eduardo Vasconcelos, oaxaqueño que había sido secretario de Gobernación y de Educación Pública con Abelardo Rodríguez. Aunque partidario de la administración federal, Vasconcelos estaba identificado con las clases propietarias de la ciudad capital de donde había salido. Se diferenciaba de Sánchez Cano, cuyo origen era humilde, y sin vínculos con la “gente decente” de la capital.

La renuncia de Sánchez Cano significó para la administración territorial una crisis política. Los ayuntamientos de las ciudades regionales que habían sido leales al gobernador, y que recién habían sido nombradas en diciembre de 1946, fueron depuestos y en su lugar se instalan las anticonstitucionales Juntas de Administración Municipal.

El municipio que sufrió primero las consecuencias, fue el de la capital del estado, ya que el ayuntamiento en pleno fue obligado a renunciar. Se instalan las juntas en la capital del estado, en doce municipios cabeceras distritales, en tres ciudades y ocho poblaciones de importancia regional.<sup>50</sup>

Para evitar desaguisados en las elecciones de 1947, se puso al día al partido en las nuevas estrategias nacionales por lo que varias planillas se integraron en representación de los grupos internos.<sup>51</sup>

Sin embargo, habría otros casos como el de Asunción Ocotlán. El grupo derrotado en las elecciones achaca de vinculación con el san-

<sup>50</sup> Éste fue el destino de las autoridades municipales de: Ánimas Trujano, Tlalixtac de Cabrera, San Pablo Huixtepec, Ejutla, Etna, Soledad Etna, Tlacolula, Zaachila y Zimatlán —en los valles centrales—; Juchitán, Tehuantepec, Niltpec, Laollaga, Salina Cruz, Ixtpec e Ixtaltepec —en el istmo—; Huajuapán de León y Tlaxiaco —en la mixteca—; Sola de Vega —en la sierra Sur—; Villa Alta y Tanetze de Zaragoza —en la sierra Norte—; y Tuxtepec y Loma Bonita —en el Papaloapan—. A fines de año, el gobierno de Eduardo Vasconcelos convoca a elecciones extraordinarias en estas poblaciones para el primer domingo de diciembre de 1947. Dichos ayuntamientos sólo funcionarían, el año siguiente hasta diciembre de 1948 cuando se haría la renovación de los ayuntamientos. *La Voz de Oaxaca*, Oaxaca, Oax., 30 de octubre de 1947.

<sup>51</sup> *La Voz de Oaxaca*, Oaxaca, Oax., diciembre 11 de 1947.

chezcanismo a los vencedores, a fin de lograr su deposición. El ayuntamiento de Pochutla también fue removido. Esto sucedió a pesar de que el PRI trató de unificar los criterios en estos lugares con planillas consensadas.<sup>52</sup>

En esas elecciones extraordinarias se permitió por primera vez el voto femenino en elecciones locales, aunque no se reformaba todavía la Constitución particular del estado para incorporar la enmienda. Así, 25% de los 4 633 votos que recibió la planilla priista en el municipio de la capital provenía de las mujeres.<sup>53</sup>

Al año siguiente, mediante modificaciones al artículo 98 de la Constitución oaxaqueña, se establece<sup>54</sup> la participación de la mujer en igualdad de condiciones que el hombre, en las elecciones directas de ayuntamientos. De igual forma, se reconoce el derecho de formar parte de los ayuntamientos a los jóvenes de 18 años que estuvieran casados o a los solteros de 21 años en adelante. Por otra parte, se disponía que para las elecciones locales, cada municipalidad estuviera dividida en secciones de 500 habitantes. Si no alcanzaran la población requerida, deberían formar tres secciones como mínimo.

Hacia 1948, con el fin de evitar diferencias en la integración de los ayuntamientos para el periodo 1949-1950, el PRI realiza elecciones internas en los municipios de Huajuapán, Huajolotlán, Ocotlán, Tlaxiaco, Huautla, Cuicatlán, Tuxtepec, Valle Nacional, Chiltepec, Matías Romero y Tapanatepec, en los cuales había dos o más planillas que se disputaban la designación y se negaban a integrarse en una sola propuesta.<sup>55</sup> En las restantes ciudades, al no haber tantas diferencias de grupos internos, el partido designaba directamente a la planilla mediante auscultación con los sectores involucrados.

A partir de 1950, las convocatorias del partido estipulan la realización de asambleas municipales en las principales poblaciones del estado o en los municipios con mayores problemas de integración política en la formación de las planillas. Dichas asambleas sustituyen el procedimiento anterior de utilización de urnas y el voto se hace

<sup>52</sup> *La Opinión*, Oaxaca, Oax., 28 de febrero de 1947 y *La Voz de Oaxaca*, Oaxaca, Oax., diciembre 7 de 1947.

<sup>53</sup> *La Voz de Oaxaca*, Oaxaca, Oax., diciembre 11 de 1947.

<sup>54</sup> "Convocatoria para la elección de autoridades municipales en el estado de Oaxaca en el año 1948", publicada en *La Voz de Oaxaca*, Oaxaca, Oax., noviembre 6 y 9 de 1948. En el nivel nacional, hasta 1952, mediante las reformas a los artículos 34 y 115 constitucionales se da el voto a la mujer en elecciones federales.

<sup>55</sup> *La Voz de Oaxaca*, Oaxaca, Oax., octubre 19 de 1948.

de manera más directa. Los sectores del partido podían enviar hasta 25 delegados municipales, cada uno con su respectiva propuesta de planilla. En la asamblea se decidía por la que obtuviera el mayor respaldo.<sup>56</sup>

Para esas elecciones se utiliza el procedimiento de delegados en los municipios de Oaxaca, Ocotlán, Ejutla, Tlacolula, Zimatlán, San Pablo Huixtepec, Tehuantepec, Salina Cruz, Tuxtepec, Loma Bonita y Teotitlán del Camino.<sup>57</sup> Dos semanas antes de las elecciones se mencionaba que el partido había resuelto que, en otros 21 casos, se daría respaldo a las planillas presentadas.<sup>58</sup>

En las elecciones de 1950 se inicia la presencia de partidos de oposición en la lucha municipal. En Huajuapán se presentan tres planillas: la del PRI, una del PAN, que por primera vez presentaba candidaturas, y una independiente del mismo partido oficial. En Tuxtepec hubo dos planillas, la oficial y una encabezada por simpatizantes del henriquismo. En la agencia municipal huajuapense de Magdalena Tepaltepec hubo enfrentamientos entre dos planillas y muertos, por lo que el gobierno designó una Junta de Administración Municipal en la ciudad de Huajuapán en tanto se instalaba el nuevo ayuntamiento. En Zaachila se rumora sobre el desorden el día de la toma de posesión del nuevo ayuntamiento y había inconformidad por los que encabezaban la autoridad en San Miguel Peras.<sup>59</sup> En el resto de esa jornada la situación favorece al nuevo gobierno estatal de Manuel Mayoral Heredia, pese a las diferencias que tenía con las élites locales.

### *Caída de Mayoral Heredia*

Al término del interinato de Eduardo Vasconcelos, las élites de la capital del estado ambicionan la capacidad de designar un gobernador adecuado a los intereses regionales, apoyado por el propio gobernador saliente. La persona indicada era el doctor Manuel Canseco Lan-

<sup>56</sup> *Provincia*, Oaxaca, Oax., octubre 26 de 1950.

<sup>57</sup> *Provincia*, Oaxaca, Oax., noviembre 19 de 1950.

<sup>58</sup> Se trataba de los municipios de Cuilapan, Tlaxiactac, Huitzo, Suchilquitongo, Coixtlahuaca, Jamiltepec, Pinotepa Nacional, Mártires de Tacubaya, Llano Grande, Tututepec, Juxtahuaca, San Juan Mixtepec, Nochixtlán, Yanhuiatlán, San Pedro Apóstol, San Miguel Tilquiapan, Pochutla, Tlaxiaco, Teposcolula y Tamazulapan. Luego se sumaba San Blas Atempa. *Provincia*, Oaxaca, Oax., noviembre 23 de 1950.

<sup>59</sup> *Provincia*, Oaxaca, Oax., 5 y 10 de diciembre de 1950; enero 9 y 19 de 1951.

dero, presidente municipal de la capital. Sin embargo, el peso de las articulaciones centrales se impuso, y el candidato oficial fue el ingeniero Manuel Mayoral Heredia, quien había sido subsecretario de Comunicaciones y era respaldado por el presidente Alemán.

Al igual que Sánchez Cano, Mayoral Heredia intentó echar a andar algunas bases para la modernización del estado: el desarrollo de la irrigación y la adquisición de maquinaria agrícola, la industrialización, la apertura a los mercados de la aislada región costera y otras acciones. Al decretar un nuevo código fiscal y otras medidas administrativas, mal vistas por la clase propietaria de la ciudad capital, el estado se volvió a sumir en un nuevo movimiento social. Se acusaba de ausentismo al gobernador en turno, quien en once meses de administración, había salido a la ciudad de México 113 días, más de la tercera parte de su tiempo.<sup>60</sup> Otro de los puntos de la inconformidad local era que sus colaboradores más cercanos provenían de la ciudad de México.

La oposición a Mayoral Heredia condujo a la formación de un Frente Cívico Oaxaqueño, encabezado por los dirigentes del Instituto de Ciencias y Artes, la Cámara de Comercio y sectores populares de la entidad.<sup>61</sup> Militantes del PAN, de la FPPM y del PCM participaron en el movimiento social. Se despliega una red de alianzas en todo el estado para confrontar a un gobernador fiel al proyecto del centro nacional que buscaba modernizar Oaxaca.

La situación del gobernante alemanista se complica por la coyuntura electoral nacional en la que ya existía candidato a presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortines, y había una fractura en el PRI con la candidatura del general Miguel Henríquez Guzmán, respaldado por la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano.<sup>62</sup> El 17 de julio Mayoral Heredia solicita una licencia por diez días y el 25 volvía a hacerlo por cuatro meses. En su lugar, entra el general Manuel Ca-

<sup>60</sup> Felipe Martínez López, *Economía y política en Oaxaca; la crisis de 1952*, Oaxaca, UABJO, 1979, p. 59.

<sup>61</sup> Un análisis detallado de esta coyuntura política en el estado está contenida en la tesis inédita de Felipe Martínez López, *op. cit.* Una síntesis del mencionado material está publicada en Raúl Benítez Zenteno (comp.), *Sociedad y política en Oaxaca 1980; 15 estudios de caso*, Barcelona, IISUABJO, 1980.

<sup>62</sup> Enrique Quiles Ponce, *Henríquez y Cárdenas presentes: hechos y realidades en la campaña enriquequista*, México, Costa-Amic, ed., 1980. En el texto se ubican los henriquistas oaxaqueños y anécdotas de la campaña presidencial en Oaxaca. Carlos Martínez Assad, *El henriquismo, una piedra en el camino*, México, Martínez Casillas, ed., 1982.

brera Carrasquedo, quien desde la represión ocurrida unos meses antes, se había hecho cargo de la jefatura de policía de la entidad.<sup>63</sup>

La salida de Mayoral Heredia vuelve a fracturar las redes de articulación política municipal. Durante la auscultación del siguiente periodo, vecinos de Tehuantepec y de Jalapa del Marqués se quejan de que no se realizó la asamblea. En Tututepec y Sola de Vega hay denuncias de intentos de imposición de caciques y facciones aliadas a un diputado federal. En Matías Romero surgen dos grandes facciones del partido que se disputan la nominación. En Zaachila y Ocotlán proponen la integración de planillas independientes ligadas al pueblo. En los municipios de Tehuantepec, Salina Cruz, Matías Romero, Ixtepec, Tuxtepec y Jamiltepec, hubo inconformidad por los resultados de la consulta interna.<sup>64</sup>

Las alianzas realizadas por la administración mayoralista, reflejaban las contradicciones. A veces se acusaba a las planillas propuestas de incluir elementos de la administración depuesta o de que estos intervenían en los procesos de selección.<sup>65</sup> Esas mismas acusaciones se argumentaban respecto a la formulación de planillas independientes en Salina Cruz, Tehuantepec, Ixtepec y otros lugares del istmo.<sup>66</sup>

La división de los grupos de la capital oaxaqueña lleva primero al descontento con la planilla registrada por el PRI. Luego, a su expresión en una fórmula panista en la que se incluían a distinguidos oaxaqueños (el PAN y ellos mismos aclararían luego que no era cierto). Posteriormente, surge una tendencia popular para formar una planilla alternativa, para terminar finalmente con el registro de tres propuestas. En las elecciones, el PRI obtiene 1 551 votos, la Unión Popular Oaxaqueña 550 y la Federación de Partidos del Pueblo 494.<sup>67</sup> No hubo elecciones municipales más competidas en la ciudad de Oaxaca, durante los 44 años siguientes. En Tuxtepec, la planilla priista logró 1 177 votos frente a 785 de la respaldada por los henriquistas que tenían fuerte presencia. En Huajuapán, el PAN se convertía desde ese momento en una oposición importante para el partido oficial.

<sup>63</sup> Felipe Martínez López, *op. cit.*, p. 73.

<sup>64</sup> *El Imparcial*, Oaxaca, Oax., 8, 9, 12, 13, 23 y 26 de noviembre de 1952.

<sup>65</sup> Como en los municipios de Matías Romero, Jamiltepec y la ciudad de Oaxaca. *El Imparcial*, Oaxaca, Oax., diciembre 2-4 de 1952.

<sup>66</sup> *El Imparcial*, Oaxaca, Oax., diciembre 5 de 1952.

<sup>67</sup> *El Imparcial*, Oaxaca, Oax., noviembre 6 y diciembre 9 de 1952.



Sin embargo, la mayoría de las disputas municipales, provenían de planillas de priistas que no estaban de acuerdo con las designaciones oficiales y se registraban por su cuenta como independientes.<sup>68</sup>

Ante el clima de conflicto, el gobierno del estado declara que en los casos de comprobada irregularidad se instalarían Juntas de Administración, y se recurriría al auxilio del ejército para garantizar la tranquilidad el día 1 de enero en que iniciaba la gestión de los nuevos ayuntamientos.<sup>69</sup>

Se acusa al gobierno de desconocer los legítimos triunfos de las planillas independientes, que lanzaran los propios priistas de Huajuapán y Etna, y de otorgar el reconocimiento a las oficiales. En esa ocasión se instalan Juntas de Administración Municipal en Salina Cruz, Loma Bonita y Tututepec.<sup>70</sup> Los casos de Jamiltepec y Huayapan persisten sonando en la prensa durante los primeros meses de 1953.

Uno de los conflictos más complicados fue sin duda el de Huajuapán de León, centro de actividad de un importante grupo de priistas que descontentos con su partido se habían acercado al PAN. En 1952, respaldan una planilla independiente denominada Voto Libre Oaxaqueño. Sin embargo, la violencia, que estaba a punto de desatarse, pudo resolverse a finales de enero con una Junta de Administración que funde a las dos fuerzas contendientes.<sup>71</sup>

### *Elecciones posteriores*

Como resultado de una reforma introducida por Mayoral Heredia, los ayuntamientos electos en 1952 permanecen cuatro años. A partir de 1956 fueron trianuales, tal como ahora.

Para resolver el problema que presentaba la disidencia interna del PRI en los procesos electorales de las principales poblaciones del estado, el gobierno propuso limitar la proliferación de planillas independientes.

<sup>68</sup> Así fueron los casos de Jamiltepec, Coixtlahuaca, Huayapan, Zaachila, Cuicatlán, Salina Cruz, Cuyamecalco, Villa de Zaragoza, Ocotlán y Jalapa de Díaz en donde, incluso, hubo enfrentamientos armados. *El Imparcial*, Oaxaca, Oax., diciembre 7, 12, 14, 17-19, 24 y 30 de 1952.

<sup>69</sup> *El Imparcial*, Oaxaca, Oax., diciembre 28 y 31 de 1952.

<sup>70</sup> *El Imparcial*, Oaxaca, Oax., 31 de diciembre de 1952, 3, 6 y 13 de enero de 1953.

<sup>71</sup> *El Imparcial*, Oaxaca, Oax., enero 25 de 1952.

De esa manera se modifica la Ley de Ayuntamientos que venía de 1922. Las adiciones a los artículos 5o. y 31; establecían que en el registro de planillas independientes bastaba que comprobaran tener cuando menos 40 ciudadanos de apoyo; y para el derecho a representación en las casillas y en las juntas computadoras era necesario que hubiesen obtenido el registro respectivo.<sup>72</sup>

Sin embargo, aunque la capital del estado ya no presentaría problemas electorales había diferencias en otras ciudades como Zaachila, en donde la “avanzada Zaachilense” proponía una planilla para las elecciones de 1956. En Tehuantepec, Salina Cruz y Amatengo se protesta por los resultados de la selección interna. En esos municipios y en otros como Matías Romero se registran planillas independientes que exigían el triunfo. En Huajuapán de León y San Andrés Dinicuiti los panistas reclaman el control de la municipalidad y se instalan Juntas de Administración en municipios como Salina Cruz, Matías Romero, Valle Nacional y Loma Bonita.<sup>73</sup>

En 1959 seguían las inconformidades en los procesos de selección interna de algunos municipios con cierto grado de urbanización. Era, el caso de Zaachila, Huajuapán, Ocotlán y Miahuatlán. Los trabajadores ferrocarrileros de Matías Romero, con larga trayectoria de lucha, también buscaban lanzar su propia planilla. El PAN por su parte, único partido de oposición en ese año, registraba planillas en Huajuapán, Asunción Coyotepeji, Ayuquillilla y Amatlán en la región mixteca, además de Oaxaca, en donde había obtenido cerca de 500 votos en la elección anterior.<sup>74</sup>

Los años sesenta sorprenden al estado con la misma situación. Se resuelve el conflicto interno en los procesos de auscultación, pero hay incapacidad para destruir el descontento, cada vez más permanente, en un grupo de municipios sin otra opción, fuera de la del PRI, que la presentada por el Partido Acción Nacional.

Para esos años, el PRI tenía muy claro cuál era el grupo de municipios en donde tendría problemas en la designación de los candidatos. A lo largo de las décadas anteriores se había formado un perfil de municipios con competitividad política y otro, la mayoría de ellos, en donde el partido respetaba las formas tradicionales de organización comunitaria.

<sup>72</sup> *El Imparcial*, Oaxaca, Oax., octubre 26 de 1956.

<sup>73</sup> *El Imparcial*, Oaxaca, Oax., octubre 28, noviembre 4, 10 y 26, diciembre 21 y 25 de 1956 y enero 2 de 1957.

<sup>74</sup> *El Imparcial*, Oaxaca, Oax., diciembre 6 de 1959.

En su convocatoria de agosto de 1965, para el registro de planillas con miras a las próximas elecciones de diciembre, el partido establece requisitos para un grupo de municipios que son los que constituyen el cuerpo de sus preocupaciones. Para registrar precandidatos al ayuntamiento de la ciudad de Oaxaca, los postulantes deberían presentar como mínimo 2 000 firmas de adhesión. Para los municipios de Acatlán de Pérez Figueroa, Cosolapa, Juchitán, Ixtepec, Huajuapán, Loma Bonita, Matías Romero, Miahuatlán, Salina Cruz, Tuxtepec, Teposcolula, Tehuantepec, Teotitlán del Valle, Ocotlán, Valle Nacional y Pochutla, el requisito era de 750 firmas. La exigencia se reducía a 500 firmas en los casos de 51 importantes municipios del estado.<sup>75</sup> En total, los dos grupos sumaban los 69 municipios en que había competencia interna en el partido.

Para los restantes 501 municipios, los procedimientos de selección fueron los de la propia comunidad y el municipio indígenas y se resolvían mediante asambleas. Los designados son registrados por el PRI como sus candidatos.

Sin embargo, las cosas empezaban a cambiar. En el transcurso de esa década y en la siguiente, otros partidos y otras condiciones de lucha se presentan para modificar una parte del espectro de las fuerzas políticas enfrentadas en los procesos municipales.

<sup>75</sup> Ejutla, Pinotepa, Villa Alta, Etna, Tlaxiaco, Tlacolula, Nochixtlán, Cuyamecalco, Putla, Cuicatlán, Huixtepec, Tututepec, Jamiltepec, Zaachila, Zimatlán, Tlaxiaco, Huixtzo, Tlaxiaco, San Marcos Arteaga, Chazumba, Mariscala de Juárez, Niltepec, Tezoatlán, Ixtlán, Tapanatepec, Unión Hidalgo, Zanatepec, Juquila, San Pedro Apóstol, San Juan Chilteca, San Antonino Castillo, Santa María Huatulco, Pluma Hidalgo, San Miguel Ahuehuetitlán, Silacayoapan, San Miguel Sola de Vega, Comitancillo, Huamelula, Jalapa, San José Tenango, Tamazulapan, Tejuapán, Tlacoahuaya, Díaz Ordaz, Mitla, Chalcatongo, San Pedro Ixcatlán, Jalapa de Díaz, Ojitlán, Yalalag y Yautepec. "Convocatoria del CDE del PRI", publicada en *El Imparcial*, Oaxaca, Oax., agosto 5 de 1965.



## CUARTA PARTE



## 9. EL NUEVO SISTEMA REGIONAL DE DOMINIO

### REFORZAMIENTO DEL PODER REGIONAL

De 1946 a 1977, transcurre un periodo oaxaqueño en que la presencia del poder central está medida por la intervención de las fuerzas que se van consolidando en el sistema regional de dominio a partir de las jornadas de los años cuarenta. Las élites de la capital del estado han sido hegemónicas. Se han confrontado dos veces con el gobierno federal, han depuesto dos gobiernos estatales y conducido a la entidad en una negociación articulada con el poder central. Por lo tanto, las diferencias entre la política federal y su implementación local a veces son grandes. Los avances en las reivindicaciones sociales para trabajadores del campo y la ciudad, que se alcanzan en otras partes del país, en el estado sufren la consecuencia de ser modificadas y redecuadas a las condiciones de acumulación económica y de la conformación del poder existentes. Aunque el discurso revolucionario está presente en la élite dirigente de los destinos de la entidad, su materialización dista mucho de ser la de otras regiones.

La reforma agraria avanza considerablemente hasta los años cuarenta en que se crea la mayor parte de los ejidos de la entidad. De ahí en adelante predomina la lucha de las comunidades indígenas por encontrar reconocimiento a sus viejas posesiones.

En las ciudades, la ausencia de industrias ha creado una clase trabajadora sin conciencia obrera, de asalariados comerciales, gubernamentales y de establecimientos de servicios. Predominan muchas pequeñas empresas artesanales con formas de organización familiar, que cierran o caen en crisis al establecerse la Ley del Seguro Social a fines de los años cincuenta.

Los cuadros dirigentes del partido oficial y de sus sectores, del ayuntamiento capitalino y los mandos de primer nivel, son ocupados por representantes de esta alianza de propietarios comerciales y políticos regionales. Éstos encabezaron a un sector importante de los

grupos estudiantiles y populares que surgieron triunfantes de las luchas de décadas anteriores. Incluso, algunos de los dirigentes de las movilizaciones estudiantiles pasadas, forman parte de la maquinaria burocrática del gobierno oaxaqueño.

A Sánchez Cano lo sustituyó como interino Eduardo Vasconcelos, de gratos recuerdos para las élites locales hegemónicas, quien gobierna de principios de 1947 a diciembre de 1950. Cuando fracasa el intento de las élites oaxaqueñas de colocar a un representante en el gobierno del estado, nuevamente se vulneran las relaciones con el centro, por lo que el gobernador Manuel Mayoral Heredia, impulsado desde ahí, tiene que abandonar el poder en el primer tercio de su mandato. Lo sustituye otro oaxaqueño, asentado fuera del estado, que integró su equipo de gobierno con políticos locales, como lo había ofrecido.<sup>1</sup> El general Manuel Cabrera Carrasquedo, quien no pudo terminar su mandato, pues fallece en octubre de 1955. Lo sustituye José Pacheco Iturribarria, representante claro de las élites de la capital.<sup>2</sup>

Hasta 1974 hubo cuatro gobiernos muy ligados al sistema regional de dominio oaxaqueño. Los tres primeros, aunque producto de sus relaciones con el centro político nacional, respetaron los espacios que había ganado el poder regional. Alfonso Pérez Gasga, de las élites costeñas,<sup>3</sup> deja el senado de la República para gobernar de 1956 a 1962. Con él, termina de madurar un grupo de jóvenes políticos que se convertirán en los dirigentes del estado regional. Rodolfo Brena Torres, descendiente del general soberanista Enrique Brena,<sup>4</sup> y discípulo del presidente López Mateos, pasa también del senado a la gu-

<sup>1</sup> Felipe Martínez López, "El movimiento oaxaqueño de 1952", en Raúl Benítez Zenteno (comp.), *Sociedad y política en Oaxaca 1980; 15 estudios de caso*, Barcelona, IISUABJO, 1980, pp. 271-287.

<sup>2</sup> El apellido Iturribarria aparece vinculado a las élites que inician la construcción del estado oaxaqueño desde la segunda década del siglo anterior. Dos gobernadores interinos llevan ese apellido al igual que algún ilustre liberal a mediados del mismo siglo.

<sup>3</sup> Su hermano Flavio Pérez Gasga había sido ya dos veces gobernador interino en el periodo de Manuel García Vigil, con quien estuvo profundamente ligado.

<sup>4</sup> El gobernador Brena Torres desciende de una familia de hacendados del distrito de Ejutla. Uno de ellos, Pascual Brena, había sido propietario de la Soritana en el último cuarto del siglo XIX. Fracciona parte de la posesión para venderla como pequeña propiedad a campesinos que la demandaban. Otro familiar, Enrique Brena, se distingue como uno de los jefes militares del movimiento de la soberanía, y sus dominios políticos comprendían las zonas de Miahuatlán y San Carlos Yautepec. Brena participa con el general Guillermo Meixueiro, en la firma de los tratados de Coatecas Altas que desmovilizan a una de las tropas soberanas en 1919.



bernatura y mantiene el respeto a los espacios del poder regional. Lo sustituye en 1968 Víctor Bravo Ahúja, miembro de una familia de la élite tuxtepecana, quien llega de una subsecretaría en la SEP al gobierno estatal; en 1970 el presidente Echeverría lo nombra secretario de Educación, por lo que la legislatura estatal designa como su sucesor a Fernando Gómez Sandoval.

Aunque muchas de las decisiones que se tomaban en el estado se consultaban con la Secretaría de Educación Pública, Gómez Sandoval debe ser visto como un gobernante profundamente ligado al sistema regional de dominio. El propio Bravo Ahúja contó con el respaldo completo de la clase política local durante sus años de gestión, por lo que sustituirlo con Gómez Sandoval estuvo a pedir de boca para el sistema local. El gobernador interino, dirigente estudiantil en las jornadas de 1952, había trabajado con la administración gubernamental desde esos años cuando el gobernador Mayoral Heredia, para sobrevivir, sustituyó a su equipo de colaboradores llegados de México, con personal de las élites locales. Más tarde fue incorporado a la administración de Pérez Gasga.

Las condiciones de fuerza y relación de las élites oaxaqueñas con el secretario de Educación, hacen que llegue por fin el cumplimiento de una de sus aspiraciones soñadas. En 1974, es electo gobernador del estado Manuel Zárate Aquino, dirigente estudiantil de los años cuarenta en las luchas contra el centro. Su identificación completa con los intereses del sistema regional de dominio ocasionan un serio rompimiento de relaciones con el gobierno central que culmina con su solicitud de permiso para retirarse del gobierno del estado.<sup>5</sup>

La fortaleza alcanzada durante este periodo, por el sistema regional de dominio en Oaxaca, conlleva inevitablemente el desarrollo de grupos en el interior de la clase política, muchos asociados a los propios ex gobernadores. Así, se habla de la generación de Pérez Gasga, la de Brena Torres, pero sobre todo, de los grupos formados más adelante durante los gobiernos de Bravo Ahúja, Manuel Zárate Aquino

<sup>5</sup> Como hemos visto, las crisis de los sistemas de poder regional se revelan en las destituciones o sustituciones de gobernadores. Ésta ha sido una situación bastante conocida en la historia del estado, en el siglo pasado y durante la revolución, mediante las armas o por medio de procedimientos legales. Un análisis de esta que sería la tercera caída de un gobernador estatal en los tiempos poscardenistas está en Porfirio Santibáñez, "Oaxaca, la crisis de 1977", Raúl Benítez Zenteno (comp.), *Sociedad y política en Oaxaca 1980; 15 estudios de caso*, Barcelona, IISUABJO, 1980, pp. 309-329.

y Pedro Vázquez Colmenares.<sup>6</sup> Tales grupos, sin embargo, tienen el distintivo de su afiliación completa con los intereses y proyectos del sistema regional de dominio y con la élite de la ciudad capital como la hegemónica.

## NUEVOS MOVIMIENTOS SOCIALES

### *Mobilización regional*

Aunque las élites tradicionales habían recuperado su predominio en los puestos de mando del gobierno estatal, del partido en el poder, del ayuntamiento de la capital y de los respectivos a las principales ciudades, la efervescencia del mundo campesino no estaba ausente. En los años cuarenta, por ejemplo, los triquis, insurreccionados de vez en cuando desde el siglo pasado, fueron ametrallados por aviones militares. En los años subsiguientes, como hemos visto, la movilización campesina indígena continúa en su búsqueda de la ratificación del nuevo sistema político nacional a sus viejas posesiones. Dejó salir su descontento cuando sus intereses fueron afectados, o se enfrenta a otros pueblos por problemas limítrofes, como en el pasado.

Los años setenta, en Oaxaca, traen una cauda de conflictos acumulados desde años anteriores: la aparición de movilizaciones sociales rurales y urbanas, de trabajadores asalariados, campesinos y grupos estudiantiles que se convierten en un adversario permanente del sistema regional de dominio (coincidencias coyunturales con los intereses del gobierno central, para limitar el poder del sistema regional).

Durante los primeros años de esa década, confluyen varias circunstancias para que aparezcan nuevos actores sociales que cuestionan la predominancia del sistema regional de dominio y se movilizan por fuera de los canales corporativos e institucionales tradicionales.

El bloque social regional, encabezado por las élites de la ciudad de Oaxaca, sufre el surgimiento de fuertes y consistentes movimientos populares independientes. Estas movilizaciones generan nuevas fuerzas para disputar el acceso a la distribución del poder y un lugar en el sistema político oaxaqueño.

<sup>6</sup> Un estudio interesante sobre la dinámica de estos grupos políticos lo encontramos en el trabajo de Isidoro Yescas, *Grupos de poder y sucesión gubernamental en Oaxaca (1986)*, tesis de maestría, Oaxaca, IISUABJO, 1988.

### *Movimientos populares*

Del seno de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca y de otros centros educativos brota una generación de jóvenes dirigentes, herederos de las luchas del 68, que se incorporan a la organización de trabajadores asalariados, a la lucha por la tierra y por la democratización de los centros de enseñanza.

Nacen, a partir de 1970, organizaciones agrarias, laborales y de colonos independientes que inciden en la confluencia de varios movimientos sociales en la región central, el istmo, Tuxtepec y la costa enfrentados al gobierno estatal, a los grupos de propietarios agrarios, comerciales y empresariales. Tales movimientos se aglutinaban en la Coalición Obrero-Campesino-Estudiantil de Oaxaca (COCEO), la Coalición Obrero-Campesino-Estudiantil del Istmo (COCEI), el Frente Campesino Independiente, la Unión General de Obreros y Campesinos de México (UGOCM), el Movimiento Democrático Universitario, el Movimiento de Estudiantes Revolucionarios, el movimiento de estudiantes normalistas y otras organizaciones.<sup>7</sup>

Por el movimiento estudiantil de fines de la década anterior se generan en la universidad dos grandes corrientes sociales. Una de ellas, defensora del *statu quo* regional, heredera de la tradición de unidad entre los intereses de los grupos elitistas de la ciudad, y el viejo Instituto convertido en universidad. La otra, fortalecida por las movilizaciones estudiantiles, y debilitada por la represión que llevó a algunos dirigentes locales a la cárcel, se desprende en dos vertientes. Una, con un postulado de insurrección crea un movimiento de guerrilla urbana que sale de las aulas universitarias y normalistas; la otra, crece en grupos estudiantiles que reivindican al voto universal en la elección de autoridades universitarias y potencian la agitación existente en el campo y los centros urbanos.<sup>8</sup> Se presenta, entonces, un

<sup>7</sup> Una visión de estas diferentes luchas y movilizaciones puede encontrarse en los trabajos de: Porfirio Santibáñez, *El Estado y la política en Oaxaca: 1974-1978*, Oaxaca, tesis de licenciatura, Centro de Sociología de la UABJO, 1979 e Isidoro Yescas, *El movimiento popular en Oaxaca: 1972-1974*, Oaxaca, tesis de licenciatura, Centro de Sociología de la UABJO, 1979.

<sup>8</sup> Un trabajo que desgraciadamente no ha tenido la difusión suficiente, que aborda de manera más clara el proceso de constitución de los diferentes actores sociales universitarios, sus grandes agregados así como las diferentes fracciones que constituyeron cada corriente, desmistificando las visiones esquemáticas entre buenos y malos, negros y blancos, es el de Horacio González Rivera, *El movimiento estudiantil 1974-1977 en la UABJO; historia de una provocación*, Oaxaca, tesis de licenciatura, Centro de Sociología de la UABJO, 1979.

espectro de fuerzas que debilitan la consistencia del sistema regional de dominio y su hegemonía.

### *Los adversarios*

Aunque las élites oaxaqueñas ven cumplido en una década uno de sus más caros anhelos, designar a un gobernante identificado completamente con las élites regionales, al mismo tiempo, la coyuntura de esos años, tiene actores incontrolables para el sistema regional. Esta situación hace crecer la fuerza y recuperar la presencia del poder federal.

El perfil de la lucha por el poder en los años setenta de Oaxaca, fue el de movimientos sociales enfrentados al sistema regional de dominio, por espacios de participación y representación en la red que distribuye el poder regional. La respuesta del gobierno fue la represión y la confrontación armada.

Al igual que en los años cuarenta, se forma un bloque de fuerzas que impugnan al gobernador en turno pidiendo su destitución. Pero, a diferencia de las jornadas anteriores, la burguesía comercial y la élite dirigente del estado estaban del otro lado del río: era, precisamente, al sistema regional de dominio a quien impugnaban los movimientos sociales.

Al lado de secciones sindicales de grandes organizaciones nacionales, las de maestros, ferrocarrileros y electricistas, nacen respaldados y asesorados por grupos universitarios, sindicatos de trabajadores independientes en el rastro de la ciudad, el ayuntamiento, las líneas de transporte urbano, factorías y establecimientos de servicios como distribuidoras de autos y grandes panaderías. En el campo, con la misma asesoría, hubo invasiones agrarias y reparto de pequeñas propiedades y ranchos de las zonas de Zimatlán, Tlalixtac, Zaachila, Juchitán, Jamiltepec y Tuxtepec.<sup>9</sup>

Al mismo tiempo, la guerrilla urbana aparece con su cuota de explosiones y asaltos bancarios, mientras la universidad vive un proceso de profundas transformaciones en sus dirigencias y estructuras que reflejan de alguna manera los cambios de la sociedad regional. Al

<sup>9</sup> Una revisión general sobre las movilizaciones populares en los años setenta y su continuación durante la década siguiente, se encuentra en Víctor Raúl Martínez, *Movimiento popular, vallistocracia y política en Oaxaca (1968-1986)*, Oaxaca, tesis doctoral, FCPYS de la UNAM, 1987.

masificarse, desaparece su vieja tradición de respaldo a las élites regionales para nutrirse de nuevos pensamientos y derroteros. Durante los años más difíciles del estado, el centro educativo siempre había sido presa del gobierno represor;<sup>10</sup> la UABJO de nuevo era el centro de disputa para el equilibrio del poder en la entidad.

Así las cosas, los movimientos sociales implicaban un tránsito hacia otras formas de dirimir las disputas en Oaxaca. Los nuevos actores no eran ya los de derecha, sino de otras filosofías y proyectos: el marxismo, como en toda América Latina, enraizaba en este centro educativo sureño.

El poder federal que había perdido espacios frente al dominio de las élites del centro del estado, encontraba en los movimientos sociales un aliado coyuntural frente a su necesidad de mayor control de la clase política local. Por ceder a las exigencias de las fuertes movilizaciones sociales del campo, las ciudades y los centros educativos que generaron una crisis de autoridad, el gobernador Zárate Aquino se ve compelido a solicitar una licencia a su cargo en marzo de 1977. La pugna centro-región tenía nuevos actores. La lucha de las élites tradicionales del estado frente al poder central, demasiado avanzado en sus medidas de justicia social y desarrollo tenía en el intermedio la presencia de fuertes movimientos sociales (la represión estatal los mellarían, pero no desaparecerían por completo).

La figura del poder político en Oaxaca, finalmente, se transfiguraba en una corriente de hombres y mujeres que confrontaban y disputaban la conducción de la sociedad regional fuera de los canales tradicionales del aparato estatal y partidario. Uno de los núcleos de expresión de esta nueva correlación de fuerzas fue la disputa por el control de los ayuntamientos, que contribuyó a la aparición de un sistema regional de partidos.

#### MUNICIPIOS DE USOS Y COSTUMBRES

Con los antecedentes de las luchas sociales de esa década, la puesta en vigor de la reforma política de 1977, da pie a la aparición de movimientos sociales que buscan el control de la autoridad municipal

<sup>10</sup> Santa Anna cerró el Instituto como posteriormente lo hicieron los franceses; los carrancistas cierran el centro de estudios al igual que lo hizo García Vigil.

bajo mejores condiciones, en un sistema electoral que, aunque no es ajeno al conflicto, había funcionado sobre la base del partido único dominante.

Sin embargo, los movimientos sociales no cruzan todo el espectro municipal. El largo proceso de construcción y constitución de los grupos sociales, las instituciones políticas, las élites regionales, las formas de dominio y extracción de los excedentes económicos habían formado una sociedad particular. Una de sus particularidades era la existencia de dos tipos de municipalidades: los municipios que se regían por el sistema de usos y costumbres, y los municipios con competencia de partidos. Vayamos al primer grupo de ellos.

Más de 80% de los 570 municipios oaxaqueños eran considerados de usos y costumbres. A pesar de que, de manera oficial, cada tres años se realizaban elecciones municipales, en muchos casos la designación de las autoridades de los pueblos no se daba por las vías establecidas por el sistema político de lucha de partidos. La construcción del dominio del partido de la Revolución mexicana tuvo que respetar, como lo habían hecho antes el partido liberal y el poder porfirista, las particularidades de organización política de los pueblos del estado.

En la mayoría de esas municipalidades, los habitantes, desde la infancia, iban recorriendo un sistema de cargos en forma ascendente. En algunos pueblos no se puede cubrir un cargo público si antes no se ha pasado por el que le antecede, en orden jerárquico. Este tipo de servicio comprende responsabilidades en la dirección de la comunidad y puestos religiosos para organizar las festividades de los santos patronos. En muchas comunidades, lo civil se mezcla con lo religioso, y el sistema de cargos se complica. Por eso, el nombramiento de las autoridades municipales, no corre directamente por los pasadizos de la confrontación electoral entre partidos. Esto en varios sentidos:

Primero, la selección de los candidatos en estos municipios, no se hacía por sectores o por lo que se denominó democracia transparente, sino por los llamados plebiscitos comunitarios. Los habitantes deliberaban, sin la interferencia del PRI ni del gobierno, ni de otros partidos, sobre quién dirigiría los destinos de la comunidad. En esas discusiones, en que los ancianos y gente caracterizada por servir a los pueblos tienen mucha importancia, se tomaba en cuenta la edad y los cargos desempeñados por los probables elegidos. Segundo, cuando el partido oficial lanza la convocatoria para la formación de las planillas, muchas poblaciones ya habían seleccionado sus represen-

tantes locales mediante esos mecanismos de deliberación comunal. Tercero, cuando llega el día formal de las elecciones ellos ya habían elegido, con anterioridad y con sus propios procedimientos, a su ayuntamiento. Cuarto, quizás como consecuencia de estas condiciones, los partidos de oposición no tenían mucha incidencia local, salvo contadas excepciones. Quinto, la mayoría de estos municipios estaban dentro de los más pobres del país y de la entidad. El esfuerzo que supone hacerse cargo de una responsabilidad no remunerada hace que, pese al ordenamiento constitucional del término de tres años, las autoridades municipales cubran año o año y medio, al final de los cuales los relevan sus suplentes. Sexto, en muchos de estos municipios, el PRI aceptaba los mecanismos tradicionales del plebiscito y registró a los nombrados como integrantes de su planilla en esa localidad. Cuando se realizaban las elecciones formales, el pueblo ya había elegido con anterioridad a su ayuntamiento. El respaldo al PRI era intercambiado por apoyos a las gestiones de obras en las comunidades. Séptimo, la ciudadanía, como el mandato constitucional para el acceso libre e igualitario de una persona de determinada edad a la posesión de iguales derechos que los demás, en el caso electoral confrontaba una realidad. Era mediada por la existencia de la red de relaciones comunitarias (las cuales hacían que el espectro de partidos no entrara en las comunidades o que los votos fueran proporcionados de manera corporada previa situación consensual en los pueblos). La ciudadanía, como condición de un Estado moderno no se había concretado en Oaxaca. Las comunidades indígenas tenían, como ahora, otro concepto de ciudadanía: es un derecho sólo disfrutable para aquellos que han cumplido con los reclamos y deberes que la comunidad asigna por medio de las asambleas generales.

No se descarta por supuesto que en varios de estos municipios el procedimiento no se cumpla y que no sea el propio pueblo el que elija a sus representantes. Las redes de pequeños y medianos caciques están presentes aún en la entidad y ello originaba, como ahora, brotes de inconformidad frente a imposiciones al manejar las relaciones con las dirigencias regionales y estatales de los partidos. Sin embargo, también se da el caso de pequeños cacicazgos asentados con procedimientos de consenso y que aceptan la voz de la comunidad.<sup>11</sup>

<sup>11</sup> Moisés J. Bailón, "Elecciones locales en Oaxaca 1980", *Nueva Antropología*, núm. 25, México, octubre de 1984, pp. 67-98.

Ya sea por inconformidad con el proceso comunitario de decisión a causa de la interferencia de fuerzas caciquiles o por la aparición de partidos de oposición en estos pequeños municipios, en las elecciones de los años ochenta y noventa brotan descontentos (como en las elecciones anteriores). En estas décadas, los partidos de oposición demandaron la modernización del procedimiento comunitario, rechazando la posibilidad de que sus mecanismos tuvieran validez. Argumentaron que el PRI se aprovechaba de ellos al registrar en su favor a la mayoría de esas municipalidades. El objeto era penetrar en las comunidades y que la lucha de partidos llegara a ellas.

Para 1980, por ejemplo, 468 municipios eligieron a sus autoridades por el sistema tradicional de usos y costumbres. En 1983, más de 470 municipios participaron en esa práctica. La convocatoria del 18 de mayo de 1986 para integrar las planillas del PRI, que disputarían las presidencias municipales, establece que en más de 500 municipios los candidatos serían seleccionados de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos.<sup>12</sup>

La posición de los partidos comenzó a cambiar recientemente. Más que instaurar el sistema de partidos en todos los municipios, el movimiento indígena ha logrado el reconocimiento de sus procedimientos tradicionales de designación de autoridades. Las reformas constitucionales y el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca (CIPPEO) de 1995 permitieron el reconocimiento legal al procedimiento de elección por usos y costumbres, mecanismo con el que se eligieron 412 ayuntamientos de los 570 de la entidad. Las recientes reformas de 1997 y 1998 prohíben que un municipio regido por el sistema de usos y costumbres tenga filiación partidaria; los partidos, no obstante, tuvieron presencia en las demás elecciones.

#### MUNICIPIOS CON CONFLICTO MUNICIPAL

Por otra parte, en Oaxaca existía un grupo aproximado de 100 municipios, en los que tenían vigencia los procedimientos electorales formales, la lucha de partidos, la duración de tres años de las autoridades,

<sup>12</sup> Fausto Díaz Montes, "Elecciones municipales, conflicto y negociación: Oaxaca 1986", *Cuadernos de investigación*, Oaxaca, IISUABJO, 1989, p. 10.



la existencia de recursos económicos más holgados, etcétera. Para 1995, este grupo de municipios aumentó a 158.

Aunque en varios de estos municipios se reproducen también características de la comunidad indígena, el peso económico y la importancia poblacional que poseen y el cambio cultural que han sufrido, logran que la elección de las autoridades municipales ya no sea esencialmente un mecanismo autónomo de la localidad. Estos pueblos participan dentro de los procedimientos electorales estatales y también se encuentran inmersos en las condiciones de control abierto de los grupos y sectores sociales del partido oficial, y de los partidos de oposición. En este grupo se encuentra la mayoría de los municipios sede de las cabeceras de los 30 distritos rentísticos y judiciales, además de las ciudades importantes del istmo de Tehuantepec, Tuxtepec y la costa.<sup>13</sup>

Algunos autores han sostenido que la reforma política iniciada en 1977 y las modificaciones al artículo 115 constitucional que originan la reforma municipal, permitieron en el nivel de las localidades pequeñas una "insurgencia municipal". Varios trabajos han considerado que los partidos de oposición hallaron el mecanismo para ganar poblados enteros y oponerlos al partido dominante. Con esto se deduce que existía un debilitamiento del Partido Revolucionario Institucional y que perdía presencia entre los habitantes de los municipios. Se afirmaba también que cada vez eran más los municipios ganados por los partidos de oposición.<sup>14</sup>

Para el caso oaxaqueño, las afirmaciones anteriores tienen sus contrapesos. Si bien es cierto que las tensiones electorales no se presentaban hacía dos décadas en municipios como Oaxaca de Juárez, principal centro poblacional del estado, tampoco en la inmensa mayoría de los pequeños municipios.

El conflicto político municipal aparece a fines de la década de los años setenta, en Oaxaca, sobre todo en un grupo de los municipios más grandes, con recursos económicos más abundantes y con una diferenciación social más clara.

A diferencia de la mayoría de aquellos municipios que poseen mayor homogeneidad social, en éstos la lucha por el ayuntamiento es

<sup>13</sup> Moisés J. Bailón, "Elecciones locales en Oaxaca...", *op. cit.*, pp. 67-98.

<sup>14</sup> Estas visiones se sostenían en los trabajos de Jorge Alonso, *El pueblo ante las elecciones*, México, CIESAS, 1982; Adriana López Monjardín, "La lucha popular en los municipios", *Cuadernos políticos*, núm. 20, México, 1981, pp. 40-51 y Miguel Ángel Granados Chapa, "La rebelión en la aldea", *Nexos*, núm. 51, marzo de 1982, pp. 23-27.

complicada. La disputa del poder local significa para los grupos involucrados, o sus dirigentes, la posibilidad de utilizarla para empresas mayores. También como mecanismo para captar apoyos económicos del estado, vía participaciones u obras, que beneficien a los sectores económicos dominantes, o también para controlar recursos para el beneficio de personas, grupos o la colectividad entera.

### *Heterogeneidad social y municipal*

Por lo general, en estos municipios, existía más de un sector del Partido Revolucionario Institucional. En el grupo anterior, el de municipios comunitarios, el sector siempre presente es el campesino —ya sean comunidades pertenecientes a la Liga de Comunidades Agrarias (CNC), a la CCI, al grupo Antorcha Campesina o a la Coordinación de Organizaciones campesinas oaxaqueñas (COCO) o a otra instancia filial al partido, y más recientemente a organizaciones independientes.

En los municipios con lucha de partidos, por el contrario, al sector campesino se le incorpora el popular: grupos de locatarios, profesionistas, empleados públicos, etcétera, y en algunos el sector obrero.

La misma existencia de varios sectores expresaba la diferenciación social y ocupacional y por ello diferentes puntos de vista frente a los problemas de la comunidad. También reflejaba diferencias económicas, ideológicas y políticas.

En este periodo analizado, los conflictos municipales tuvieron como actores principales y desencadenantes a los propios sectores del partido oficial, aunque después dieron cabida a la presencia de los partidos de oposición.

En la mayoría de los casos hablamos de las ciudades regionales que se desarrollan desde la colonia, durante los años de la consolidación del Estado mexicano, durante el periodo de las luchas liberales y el porfiriato. Es el grupo de ciudades que fueron, tradicionalmente, asiento de los grupos económicos dominantes en las regiones, así como sede de los órganos de administración del poder político.

Las disputas en el interior de estos municipios se canalizaban en negociaciones internas del partido gobernante, y cuando no se podían contener se manifestaban con la competencia de dos o más planillas en la lucha electoral, todas pertenecientes al mismo partido. Con la aparición del PAN en los años cincuenta, del PPS y del PARM las diferencias no saldadas en algunas municipalidades provocan que se alíen

con sectores del PRI que, inconformes con el candidato designado, registran planillas opositoras. No es sorprendente que en una elección, resueltas las diferencias, los inconformes regresen al seno priista.

Pero la repetición de un acontecimiento de inconformidad en un municipio produce, paulativamente, la formación de algunas clientelas partidarias para organismos de oposición más permanentes en algunos lugares. El PAN tiene desde los años cincuenta, presencia en la ciudad de Huajuapán de León y la capital del estado. El PPS en poblaciones del istmo de Tehuantepec<sup>15</sup> y el PARM, en la costa.

### *Los partidos de oposición*

En los partidos de oposición, la selección de sus planillas era menos complicada. Con pocos cuadros y bases en las municipalidades no era difícil la decisión. Sin embargo, la importancia de una planilla de la oposición se potenciaba considerablemente cuando un grupo de priistas descontentos con la decisión de la cúpula del partido, decide aliárseles para derrotar al que no consideran el candidato adecuado. En este caso, el partido opositor permitía el uso del registro del mismo y los descontentos encabezaban las planillas. Posteriormente, el desenlace de los hechos políticos podía lograr el fortalecimiento opositor al empezar a penetrar ideológicamente en algunos de los cuadros de la ciudadanía descontenta.

Hasta los años setenta, los partidos de oposición participantes en elecciones municipales de Oaxaca, fueron el PAN, el PARM y el PPS. En la década siguiente, se incorporan el Partido Comunista Mexicano, el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT), el Partido Socialista de los Trabajadores (PST) y el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), con sus variantes, alianzas y cambios de nomenclatura. Actualmente, tenemos un sistema de seis partidos locales: PRI, PRD, PAN, PARMEO (Partido de la Revolución Mexicana en el Estado de Oaxaca), PT y PC (Partido Cardenista).

<sup>15</sup> La presencia del PPS, como la instancia partidaria de izquierda legal en el istmo de Tehuantepec, quizás haya resultado no sólo por las luchas sociales avanzadas en la región como la de los ferrocarrileros, sino sobre todo porque Jorge Cruikshank García nació en la región.

*Fracturas internas en el PRI municipal*

Acostumbrados a vivir en un sistema regional de partido único dominante, los conflictos electorales municipales de los años setenta y ochenta tenían que explicarse por las condiciones de fuerzas internas del PRI. Ellas nos proporcionaban los hilos del escenario político. Remitirnos a las pugnas, que se producían entre grupos del mismo partido, permite explicar los procesos conflictivos posteriores.

En los municipios con mayor importancia económica y poblacional se generaban conflictos en el partido gobernante en los periodos previos a la designación del candidato para la planilla municipal. A veces hubo rupturas entre grupos de un mismo sector en la municipalidad. El proceso de selección de las planillas del PRI se efectuaba, sobre todo, en las cabeceras municipales y en las oficinas del partido en Oaxaca, pero no asumía formas violentas. Por eso no siempre llegaban a los medios de comunicación. Los grupos de ciudadanos, o sectores del partido, se aliaban y establecían pactos, creaban resistencia frente a otros y buscaban entablar contactos con funcionarios estatales y dirigentes del partido para apoyar a las personas adecuadas para encabezar el ayuntamiento. En este periodo se definía la posibilidad o no del conflicto:<sup>16</sup> o los grupos lograban un acuerdo conjunto o surgía el descontento en alguna fracción y el clima para la confrontación.

Así, el descontento de algunos municipios por la forma en que el partido estructuraba sus planillas llevaba a dos alternativas: *a*) los inconformes proponen el registro de otro candidato con el apoyo de un partido de oposición; o bien *b*) según una vieja tradición que establecía que los municipios ganados por la oposición no tendrían apoyos económicos del gobierno, formaban una planilla independiente sin registro de partido. Cuando estos grupos de pobladores se apoyaban en un partido opositor, muestran mayor rechazo y distanciamiento del PRI, que cuando lo hacían como planillas independientes. En este último caso, se seguía recurriendo al partido, o a algunos de sus dirigen-

<sup>16</sup> Parto de una caracterización del conflicto como lo hace Alain Touraine. Siempre supone el uno y su contraparte. El conflicto es toda relación de oposición entre actores sociales que participan en un mismo conjunto —la municipalidad—, ya que de no estar inmiscuidos en algo que se comparte, pero que no se reparte de la misma manera, no existirían puntos a disputar.

La acción social de los actores, clases o grupos es vista como producto de conductas situadas en un conjunto de relaciones sociales para el mantenimiento o la transformación de los elementos constitutivos del sistema social. Alain Touraine, *Introducción a la sociología*, Barcelona, Ariel, 1978, en especial el capítulo II, pp. 68-119.

tes en la entidad. Se reconocía una mayor militancia priista y el encuadramiento en la organización, pero se repudiaba la decisión del partido frente a la planilla oficial. En buena parte, la formación de los núcleos de militantes de los partidos de oposición en los municipios se origina en los descontentos por la integración de las planillas del PRI y los resultados posteriores de su mandato como ayuntamientos. El trabajo de cooptación de la oposición se estableció y fue posible que construyeran cuadros y militancias permanentes.

En las dos décadas referidas, sin embargo, las luchas municipales no abarcaron a toda la población. Participaban sobre todo las organizaciones y grupos que contendían por el control del ayuntamiento; aun en los municipios con mayor virulencia en sus procesos, eran altos los porcentajes de abstencionismo.

### *Hombres, tiempos y espacios confrontados*

No obstante, en los municipios con grupos muy confrontados, la amenaza de violencia empezaba el mismo día de la elección y crecía a medida que se acercaba el momento de la entrada de las nuevas autoridades, para manifestarse en toda su plenitud el día de la toma de posesión o pocos días después. En algunos municipios la violencia estallaba fuera de esta coyuntura, la más propicia. Pero, en muchos casos, una vez pasado el momento del cambio de autoridad, la magnitud del conflicto descendía, ya que era difícil que los descontentos tuvieran elementos para reactivar a la población ya desgastada en los meses anteriores, si es que el conflicto no había crecido en magnitud y fuerzas involucradas. En ocasiones, después de cierto tiempo, otros aspectos resurgían y hacían que el gobierno interviniera.<sup>17</sup>

Por lo que se refiere al ámbito espacial, los problemas primero aparecían en las municipalidades, donde las comisiones electorales emitían sus primeros fallos y la entrega de las actas de mayoría. Una

<sup>17</sup> He analizado en profusión la coyuntura electoral de 1980 en mi artículo citado "Elecciones locales...". Con esta misma línea analítica para las elecciones de 1983 está disponible el trabajo de Víctor Raúl Martínez y Anselmo Arellanes, "Negociación y conflicto en Oaxaca", Carlos Martínez Assad (coord.), *Municipios en conflicto*, México, IISUNAM-GV Editores, 1985, pp. 203-237. Para las elecciones de 1986 y 1990 puede consultarse Moisés J. Bailón, "El sistema político oaxaqueño", en Lorena Robles y Moisés J. Bailón (coord.), *Diálogo nacional: Oaxaca*, suplemento núm. 11 de *El Nacional*, México, lunes 10 de septiembre de 1990 y Fausto Díaz Montes, "Elecciones municipales, conflicto y negociación: Oaxaca 1986", *Cuadernos de investigación*, Oaxaca, IISUABJO, 1989.

vez que las comisiones locales habían emitido sus dictámenes o se manifestaban incompetentes para hacerlo, el asunto quedaba en manos del Instituto Estatal Electoral, en el que participaban los partidos de oposición. Los problemas pasaban de una incidencia local a una regional.

Aunque fuera temporalmente, la violencia local se suprimía. Al comunicarse la decisión del triunfo de una instancia municipal al máximo organismo estatal para calificarlas, aparecía la negociación entre los partidos y la posibilidad para encontrar acuerdos concertados. Se cedía en ciertos casos para ganar posiciones en otros. Aunque las disputas tuvieran mayor difusión por la prensa, el sistema político oaxaqueño posponía la violencia local a la negociación política. Éste es otro de los aciertos de las reformas electorales de los últimos años. Los partidos se sometían a la reglamentación electoral sin caer en acciones violentas; tenían que buscar el diálogo para tranquilizar a los pueblos; buscaban fortalecer su presencia en algunos municipios a cambio de ceder en otros.

#### DOS DÉCADAS DE ELECCIONES COMPETIDAS

##### *Los años setenta*

Desde 1968, en municipios como Juchitán empiezan a aparecer descontentos por el proceso de selección del candidato postulado por el partido oficial. Esto continúa en 1971 cuando, al oponerse a la designación, un sector de la población apoya a una planilla del PPS. Igual acontecía en otros lugares del estado.

En 1974, los procesos electorales destilaron signos de mayor movilización y oposición. Para resolver las diferencias internas, el gobierno estatal manda instalar Juntas de Administración Civil en los municipios de San Dionisio del Mar, San Ildefonso Amatlán y Santa María Huatulco.<sup>18</sup> Planillas independientes y partidos opositores acusaban a su contraparte local de fraude electoral y exigían se reconociera su triunfo en Juchitán, Huajuapán, Matías Romero, Zimatlán, Xoxocotlán, Santa Gertrudis, Yalalag, Chahuities, Mariscala, Soledad Etlá y Cuilapan.<sup>19</sup> Hubo confrontaciones y tomas de los edificios munici-

<sup>18</sup> *Carteles del Sur*, Oaxaca, Oax., miércoles 8 de enero de 1975.

<sup>19</sup> *Carteles del Sur*, Oaxaca, Oax., 1 y 3 de enero de 1975.

pales. Mientras que los partidos opositores exigían el reconocimiento de su triunfo y argumentaban que se cometía fraude electoral, las planillas independientes denunciaban que su partido había postulado candidaturas sin respaldo popular.

Para las elecciones de 1977, el conflicto y la violencia fueron también signo de descontento por los resultados electorales. Los partidos de oposición presentan 87 planillas en 73 municipios: el PPS presentaría 44, el PAN 22, el PARM 21. Sin embargo, se le reconocen 13 triunfos a la oposición: siete al Popular Socialista; cuatro al PAN y dos al PARM; se instalan además seis Juntas de Administración.<sup>20</sup> Hay hechos de violencia y tomas de palacios municipales en Chahuities, San Blas Atempa, Mixtequilla, Cuicatlán, Sola de Vega, Lachilá, Ixtepec, Unión Hidalgo, Pochutla y Tehuantepec. Intentos de tomas de edificios en Juchitán, Salina Cruz, Ixtaltepec, Xadani y el Espinal.<sup>21</sup> El descontento se extiende a poblaciones como Tequisistlán, Cuilapan, San Juan Lalana y otros.<sup>22</sup>

### *Los años ochenta*

A diferencia de décadas anteriores, las planillas independientes no serán las que cuestionan las decisiones del partido dominante en los pueblos. En 1980, las elecciones municipales de la entidad se hacían de acuerdo con los nuevos lineamientos de la Reforma Política. Los partidos de izquierda entraban en escena y mayores espacios de participación y difusión se daba a la oposición política.

En las elecciones de noviembre de 1980, los partidos opositores al PRI presentarían 83 planillas en 73 municipios: el PPS 40, el PAN 20, el PARM 11, el PCM en seis y el PST en cinco. Estos dos últimos partidos recién entraban a la arena electoral merced a la nueva legislación.

Las elecciones de ese año subrayan el tránsito de una estructura electoral de movimientos sociales a una con clientelas más permanentes, que configuran un verdadero sistema de partidos en Oaxaca. La oposición gobernaría 17 municipios. El PAN tenía entre otros los de Huajuapán, San Pablo Huixtepec, Santiago Ayuquillilla, Asunción

<sup>20</sup> *Carteles del Sur*, Oaxaca, Oax., viernes 30 de diciembre de 1977.

<sup>21</sup> *Carteles del Sur*, Oaxaca, Oax., 3 y 7 de enero de 1978.

<sup>22</sup> *Carteles del Sur*, Oaxaca, Oax., 29 de noviembre; 10, 13, 20, 21, 22, 29 y 31 de diciembre de 1977.

Coyotepeji, San Juan Ihualtepec y San Juan Bautista Suchixtepec. El PPS tenía Santa María Xadani, Unión Hidalgo, San Miguel Tenango, San Francisco Ixhuatan y San Cristóbal Amoltepec; el PCM, Asunción Tlacolulita; el PARM, Pinotepa Nacional y Santiago Llano Grande y el PST, el municipio de San Andrés Huaxpaltepec. Se anulaban, además, las elecciones en diez municipios en los que se instalaban Juntas de Administración Municipal. Sólo habría elecciones extraordinarias, en los dos casos en que había competido el PCM, en Juchitán (aliado a la COCEI) y Magdalena Ocotlán.<sup>23</sup>

En el periodo electoral de 1983, la oposición participa con 84 planillas: 23 del PAN, 30 del PPS, seis del PST y 25 la alianza PSUM-COCEI. Se le reconocen a la oposición once triunfos.<sup>24</sup>

Al ampliarse los posibilidades de la representación minoritaria, ya que una de las reformas al artículo 115 permite a partir de 1983 la existencia de regidurías de representación proporcional en todos los ayuntamientos del país, la oposición accede a estas posiciones en los municipios en que había obtenido una votación mínima de 5 por ciento.

En 1986 la oposición inscribe 155 planillas en 121 municipios, que representaban 21% del total de municipalidades. El PAN apoya 39 planillas, la izquierda que había logrado unificarse en una coalición democrática (PSUM-PMT-PRT-COCEI) apunta 32; el PARM 35; el PPS 35; y el PST 14.<sup>25</sup> Inicialmente se le reconocen nueve triunfos a la oposición, se anulan las elecciones en trece municipios y se deja pendiente el dictamen en otros once. Luego de movilizaciones sociales y de la negociación, la oposición gana otros seis municipios como resultado de plebiscitos, integración de Consejos de Administración y elecciones extraordinarias, que le dan un total de quince ayuntamientos.

De esa manera, la coalición democrática gobierna ese trienio siete municipios, el PAN en seis, el PST en Santa María Yavesía y el PPS conserva su feudo en Zanatepec.

Para resolver los conflictos se promovieron elecciones extraordinarias y plebiscitos. En total, se establecieron once Consejos Municipales (dos encabezados por el PAN). La oposición, además de presi-

<sup>23</sup> Un recuento pormenorizado de lo que constituyen las Juntas de Administración Municipal en los eventos políticos de esos años oaxaqueños está en Moisés J. Bailón, *Tehuantepec; monografía de un municipio del istmo oaxaqueño*, Oaxaca, mecanografiado-IISUABJO, 1981.

<sup>24</sup> Fausto Díaz Montes, "Elecciones municipales...", *op. cit.*, p. 30 y Víctor Raúl Martínez y Anselmo Arellanes, "Negociación y conflicto en Oaxaca", *op. cit.*, p. 226.

<sup>25</sup> Fausto Díaz Montes, "Elecciones municipales...", *op. cit.*, p. 30.



dir quince ayuntamientos, participa con regidores de representación proporcional en 17 de ellos y forma parte de 29 consejos o coaliciones que resultan de la inconformidad con los procesos. La representación proporcional mitiga la conflictividad por la cerrazón tradicional de militantes locales del PRI a entregar espacios a otros partidos.

En 1989 Oaxaca alcanza expresiones más plurales. La participación en más de 100 municipios le reditúa a la oposición el triunfo en 33 casos. El PRD se convierte en la segunda fuerza del estado al controlar Juchitán por segunda ocasión, dos municipios del istmo, siete en la mixteca, cuatro en los valles y uno en las regiones de sierra Sur y costa; en total 16 municipios.<sup>26</sup> El PARM gobierna en cuatro municipios de la mixteca, uno en el Papaloapan, además de las cabeceras distritales de Sola de Vega —sierra Sur— y Pochutla —costa—. <sup>27</sup> El PAN en la ciudad regional de Huajuapán en la mixteca, otros cuatro municipios de la misma región y uno de Miahuatlán —Río Hondo—. <sup>28</sup> El FCRN domina en dos municipios de la costa y uno en la mixteca. <sup>29</sup> El PPS en Santo Domingo Zanatepec, que había dirigido al menos en tres ocasiones durante la década. <sup>30</sup>

Ante la dificultad de resolver un problema de fuerzas con casi las mismas clientelas políticas, se instaló una Junta de Administración Municipal en Magdalena Ocotlán —municipio que ha sido conflicti-

<sup>26</sup> Los municipios controlados por el PRD son los siguientes: Juchitán, Santa María Xadani y Santa María Mixtequilla en la región del istmo de Tehuantepec; San Francisco Tlapalcingo, San Marcos Arteaga, Santiago Yucuyachi, Ixpantepec Nieves, Calihuala, Teotongo y la cabecera distrital de Silacayoapan en la región de la Mixteca; La ciudad de Zaachila, San Jacinto Amilpas, Coatecas Altas —repite— y San Vicente Coatlán —repite— en los valles centrales del estado; San Pedro Jicayán en la costa y Santa María Texcatitlán en la cañada. Comisión Estatal Electoral, *Resultados de las elecciones ordinarias y extraordinarias para concejales municipales*, tomo III, Oaxaca, enero de 1990.

<sup>27</sup> Los municipios gobernados por el PARM son las ciudades regionales de San Miguel Villa Sola de Vega en la sierra Sur y San Pedro Pochutla en la costa, además de los municipios de: Santo Domingo Tonalá, San Jorge Nuchitá, Santiago del Río y San Lorenzo Victoria en la mixteca y el municipio de Santa María Jacatepec en Tuxtepec. Comisión Estatal Electoral, *Resultados de las elecciones ordinarias y extraordinarias...*, op. cit., tomo III, Oaxaca, 1990.

<sup>28</sup> Los municipios gobernados por el PAN son en primer lugar la ciudad de Huajuapán de León, por segunda ocasión en la década, los municipios mixtecos de San Juan Ihualtepec, San Juan Bautista Suchixtepec, Asunción Coyutepeji y Santiago Ayuquílilla que ha dirigido en otras ocasiones y San Mateo Río Hondo en la sierra Sur. Comisión Estatal Electoral, *Resultados de las elecciones ordinarias y extraordinarias...*, tomo III, 1990.

<sup>29</sup> Los municipios gobernados por el PFCRN son los de San Andrés Huaxpaltepec, que ha dirigido casi toda la década —anteriormente como PST— y Santo Domingo de Morelos, también en la costa, y San Nicolás Hidalgo Silacayoapan en la mixteca. Comisión Estatal Electoral, *Resultados de las elecciones ordinarias y extraordinarias...*, tomo III, 1990.

<sup>30</sup> Comisión Estatal Electoral, *Resultados de las elecciones ordinarias y extraordinarias...*, tomo III, 1990.

vo todos esos años—, y en dos casos los problemas persistieron durante el trienio. En Tlacolula, en una elección extraordinaria ganó el PRI; el Frente Único Democrático de Tlacolula (FUDT), movimiento opositor que había gobernado el municipio en el periodo anterior y que compitió por el registro del PRD, rechazó los resultados y mantuvo el control del palacio municipal. En Xoxocotlán ocurrió una situación semejante.

En 138 de los municipios del estado existía ya la representación proporcional, lo cual indica mayor presencia de la oposición. En 105 de estos casos el PRI encabeza la dirección de los ayuntamientos, el PRD en los 16 mencionados, el PARM en siete, el PAN en seis, el PFCRN en tres y el PPS en uno.

En los restantes 432 municipios, el PRI fue el partido dominante gracias a la alianza histórica sostenida con los pueblos y comunidades indígenas, pacto que dependía en mucho del respeto que las direcciones estatal y regional de ese instituto político tuvieran a su vida interna. Cuando esto no sucedía, no era raro encontrar que los pobladores participaran de manera independiente en los procesos electorales o recurrieran al registro de un partido opositor.

#### PESO DE LA COCEI EN EL ESQUEMA ELECTORAL

El conflicto social de los años setenta, que presentaba un cariz de confrontación y violencia, fue encontrando sus formas de expresión en los mecanismos electorales. Los grupos de propietarios y la clase política oficial tuvieron que respetar más los espacios ganados por los nuevos grupos populares y negociar con ellos. Éstos a su vez maduraron sus demandas y pasan a un terreno en el que la confrontación se fue canalizando por vías institucionales. Sin embargo, Oaxaca tiene como principal característica ahijar movimientos sociales que de suyo son antiinstitucionales, por lo que el conflicto y la confrontación forman parte de una agenda de negociación cotidiana.

En las últimas décadas, la principal fuerza de oposición regional ha sido la COCEI, organismo sobreviviente de las luchas anteriores, que se ha integrado a los procesos políticos electorales municipales aliada con la línea de desarrollo político de la izquierda de tradición comunista, pasa del PC, al PSUM, al PMS y de ahí al PRD. Así, mediante la alianza y el registro del PCM, la COCEI, a seis años de su fundación (después de elecciones extraordinarias a principios de 1981, y

de una fuerte solidaridad de partidos y organizaciones de izquierda y de intelectuales de renombre nacional), consigue, durante poco más de dos años, regir el más importante municipio que la izquierda hubiera gobernado en este país anteriormente: Juchitán de Zaragoza.

En este cambio en el terreno de las confrontaciones entre partidos, movimientos sociales y el sistema regional de dominio, el gobierno de la COCEI aliada al PCM fue el punto de quiebre de la transición. Su tiempo inicia la lucha electoral más plural, por una parte, y más civilizada por la otra. Lo acontecido a principios de los ochenta en esa importante ciudad oaxaqueña marca el inicio de la construcción de un sistema de partidos más equilibrado.

En los años de su primer ayuntamiento, acompañan al gobierno coceísta invasiones de tierras privadas y del gobierno estatal; protección bajo amenazas de huelga a empresarios; desatención de las agencias municipales dirigidas por priistas; expropiación de locales ocupados por enemigos políticos y el revanchismo normal en el primer cambio de dirección del poder local hacia otro partido distinto al gubernamental; huelgas; y tomas de oficinas gubernamentales y carreteras de la región. La no diferenciación entre el poder municipal, obligado a gobernar para todos, y el movimiento social en crecimiento, provoca que se confronte la organización y la autoridad juchiteca con los grupos locales y regionales de empresarios y pequeños propietarios; con el gobierno del estado, la élite dirigente y los grupos y cámaras empresariales, y con los sectores medios del transporte y profesionistas en nivel de la entidad. Su confrontación fue tal que la única salida al conflicto resultó ser que el Congreso local desconociera el ayuntamiento en 1983. Asimismo se usó la fuerza para desalojar la sede del poder municipal y se encarcelaron a varios de sus dirigentes, pero la COCEI aprendió.

El PRI recupera el control de Juchitán de 1983 a 1986. Sin embargo, para las elecciones de 1986 la COCEI vuelve de nuevo por sus fueros. En un disputado proceso, y con la coyuntura de la sucesión en el gobierno estatal, la negociación política conduce a la anulación de las elecciones y a la integración de una Junta de Administración compartida entre la COCEI y el Partido Revolucionario Institucional que dura hasta 1989. Por primera vez había un intento de convivencia pacífica entre las dos fuerzas políticas de esa ciudad.

Durante esos años la dirigencia histórica de la COCEI había aprendido a negociar y a distinguir entre la fuerza electoral, el gobierno municipal y el movimiento social. Aunque siempre estuvieron juntas las

tres instancias en cada momento político, para avanzar como fuerza tuvieron que saber no confundir una con la otra.

Este aprendizaje, aunado a la permanente división priista en Juchitán, resulta en el triunfo electoral de la COCEI en 1989. Héctor Sánchez López, quien había sido el primer diputado federal de la COCEI, fue el segundo presidente municipal cocceísta de Juchitán.

La fuerza de la COCEI, cimentada en la ciudad istmeña de Juchitán, se extiende a otras poblaciones de esa región, y se muestra en la alianza que la izquierda ha buscado sostener con ella. En 1982, la unidad con el PSUM les daba a cambio un diputado federal cocceísta al ser incluido en el segundo lugar en la lista de candidatos plurinominales de ese partido por la circunscripción regional. A partir de entonces, la COCEI siempre ha colocado a alguno de sus dirigentes en los primeros tres lugares de la lista del partido y han sido representantes federales.<sup>31</sup> Más recientemente, en 1998, siendo el primer senador de minoría en Oaxaca, Héctor Sánchez, dirigente histórico de la COCEI, resulta postulado como candidato del PRD en la gubernatura del estado más disputada de los últimos 70 años.

#### LOS AÑOS NOVENTA

A finales de los años ochenta existían en la mixteca 17 municipios de oposición, entre ellos la importante ciudad de Huajuapán y la cabecera distrital de Silacayoapan. Siete de esos municipios los dirigía el PRD, cinco el PAN, cuatro el PARM y uno el PFCRN.

La oposición controlaba cuatro municipios en cada una de las regiones del istmo, los valles y la costa. En el primer caso, tres eran del PRD y uno del PPS; uno de ellos era Juchitán. En los valles centrales los cuatro municipios estaban en manos del PRD incluyendo la ciudad de Zaachila. En la costa, el FCRN gobernaba en dos municipios, el PRD tenía uno y el PARM controlaba la ciudad de Pochutla.

<sup>31</sup> Han sido diputados federales cada uno de los dirigentes históricos de la COCEI: Héctor Sánchez de 1982 a 1985, Daniel López Nelio de 1985 a 1988, Leopoldo De Gyves hijo, de 1988 a 1991. En 1993, el PRD dispone de tres diputados federales: el istmeño Rufino Rodríguez Cabrera de la COCEI, el vallista Eloi Vázquez López, quien proviene de la vieja dirigencia comunista —PCM— y el otro diputado, Salomón Jara López. La fuerza de la COCEI en el interior del PRD oaxaqueño se manifiesta en 1994 con lo siguiente: tenía un diputado federal, dos diputados locales y su dirigente histórico, Héctor Sánchez, es el primer senador de minoría oaxaqueña en el Congreso de la Unión.

En la sierra Sur dos municipios estaban en manos de la oposición, entre ellos, la cabecera distrital de Sola de Vega. Y en la cañada y Tuxtepec, la oposición tenía un municipio en cada una, en la primera del PRD y en la segunda del PARM.

Así, en 1992, la oposición era el partido dominante en 5.7% de los municipios oaxaqueños en que se concentraban 254 146 habitantes, que representan poco más de 8% de la población del estado.<sup>32</sup>

Con base en las elecciones municipales celebradas ese año, en el periodo 1993-1995, el PRD continúa como la segunda fuerza política de la entidad al encabezar quince ayuntamientos;<sup>33</sup> le seguía el PAN con cuatro;<sup>34</sup> el PFCRN con dos<sup>35</sup> y el PARM con uno.<sup>36</sup> En cuatro municipios, las planillas triunfadoras fueron priistas independientes<sup>37</sup> y en siete municipalidades se instalaron Juntas de Administración.<sup>38</sup>

Se iniciaba el ascenso de la presencia del PAN en la entidad sureña. En las elecciones federales de 1991 desplazaba al PARM del tercer puesto, para ubicarse, junto al PRI y el PRD, como una de las tres fuerzas políticas fundamentales del estado.<sup>39</sup>

En general, la oposición gobernaba en 1992 en seis ciudades regionales que funcionan como cabeceras distritales: Juchitán en el istmo, Zaachila en los valles y Silacayoapan en la mixteca, por el

<sup>32</sup> Según datos preeliminares el estado tenía, el día que se levantó el censo en marzo de 1990, una población de 3 021 612 habitantes. INEGI, *Resultados preeliminares del XI Censo de población y vivienda: Oaxaca*, Oaxaca, fotocopiado, 1991.

<sup>33</sup> Al tiempo que gobierna por segunda vez consecutiva Juchitán y los municipios istmeños de Xadani, Unión Hidalgo, Tequisistlán, San Blas Atempa, San Pedro Comitancillo y Santa María Mixtequilla, gracias a la fuerza que la COCEI tiene en la zona, también dirige los municipios de Villa Sola de Vega, San Lorenzo, Santiago Tetepec, Santo Domingo Tonalá, San Antonino Castillo Velasco, San Francisco Tlapancingo, San Nicolás Hidalgo y San Jacinto Amilpas. En total estos municipios comprenden 144 845 pobladores.

<sup>34</sup> Éstos son los de San Mateo Río Hondo, Asunción Coyotepeji, San Juan Ihualtepec y San Miguel Ahuehuetitlán, con una población total de 7 958 habitantes.

<sup>35</sup> Este partido dirige la ciudad de Salina Cruz y el municipio de Santo Domingo de Morelos, que poseen 71 361 habitantes.

<sup>36</sup> Es el caso de Santiago Llano Grande.

<sup>37</sup> Acatlán de Pérez Figueroa, San Felipe Usila y San Jorge Nuchita, que reúnen a 79 844 habitantes.

<sup>38</sup> En Chalcatongo, Telixtlahuaca, San Gabriel Mixtepec, Juquila, Huajolotitlán, Santo Domingo Petapa y Tamazulapan del Progreso, con una población de 42 285 habitantes.

<sup>39</sup> En los comicios de agosto de 1991, de una votación total de 647 225 sufragios emitidos, el PRI obtendría 466 208 votos (72%), el PRD 60 380 (poco más de 8%), el PAN 34 973 (poco más de 5%), el PARM 23 136 (4%), y el resto los demás partidos. CEPES-Oaxaca, *Balace global de la jornada electoral federal para el Estado de Oaxaca*, Oaxaca, mecanografiado, agosto 26 de 1991.

PRD. Sola de Vega en sierra Sur y Pochutla en la costa del PARM. Huajuapán en la mixteca por el PAN.

La mitad de la década representó un parteaguas para el futuro inmediato. Después de una intensa consulta popular y negociaciones en el Congreso, en 1995 se aprueban importantes reformas constitucionales (y al Código de Instituciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de Oaxaca) que permitieron un salto fundamental en el avance de la democracia electoral. Entre otros logros, merecen destacarse los siguientes: el órgano electoral se ciudadanizó y el nombramiento del presidente del Consejo se realiza mediante consenso de los grupos parlamentarios del Congreso; ningún partido podría tener dos terceras partes de la diputación; la calificación de las elecciones de diputados la realizan los consejos distritales electorales; se aumenta de 31 a 42 el número total de diputados del Congreso local y de once a 17 los de representación proporcional; se consiguen importantes aumentos a las prerrogativas de los partidos y se establece un acceso igualitario en los tiempos disponibles en medios de comunicación; se establece el Tribunal Estatal Electoral y una Fiscalía Especializada en Delitos Electorales; se reforma el Código Penal del estado para incluir los delitos electorales; y se norman los topes a los gastos de campañas. Se trata de otras nuevas condiciones en el juego político.

Sin embargo, la mayor contribución de las fuerzas políticas oaxaqueñas es la que crea un libro IV del CIPEEO para establecer el reconocimiento de los usos y costumbres de los pueblos de Oaxaca en la elección de sus autoridades municipales y para acotar la presencia de los partidos en ellos. De ahí que por vez primera en el Oaxaca moderno, en 412 municipios se reconocieran sus ancestrales sistemas de elección de ayuntamientos; los restantes 158 municipios lo hicieron mediante el sistema de partidos.

Los avances de años anteriores en el proceso político, permitieron delinear, en 1995, un sistema electoral regional de alternancia y de voto diferenciado. Así, aunque el PRI triunfó en los 25 distritos electorales en las elecciones de diputados en agosto, para las elecciones municipales de noviembre se consolidaba un sistema electoral de tres partidos fuertes. El PRD y el PAN triunfaron en los principales municipios urbanos de la entidad.

El PRI tuvo su primer gran revés en muchos años. Conservó la mayoría de los votos —235 355 de una lista nominal de 965 025 electores—, triunfa en 110 municipalidades —cede Jamiltepec y en Ixtaltepec se anulan las elecciones.

De una lista nominal de 965 025 electores el PRD obtenía 143 613 votos y el reconocimiento a su triunfo en 33 municipios del estado. En los municipios que gobierna está su bastión, Juchitán, y las ciudades regionales de Loma Bonita, Pinotepa Nacional, Pochutla, Zimatlán, Zaachila, Nochixtlán, El Espinal y Juquila.<sup>40</sup> Posteriormente, por negociaciones políticas, controla también la ciudad de Jamiltepec.

El PAN, por su parte, con 87 927 votos, triunfa en cuatro ciudades de gran importancia estatal: Oaxaca la capital, Tuxtepec y Huajuapán de León y Matías Romero. Gobierna además en otros siete municipios de menor importancia.<sup>41</sup>

El Partido Verde Ecologista gobierna en el municipio de San Felipe Jalapa de Díaz y el PARMEO en Santiago Llano Grande.

Aunque el PRI aparece como el partido más fuerte, si se toma en cuenta todos los votos para la oposición —265 861 emisiones—, ésta superaba los del partido en el poder por más de 30 500 votos en la elección municipal.

De esa manera, como resultado de la reforma política de 1995, y de los procesos electorales municipales y para renovar el Congreso local, la realidad política de finales de los noventa nos presenta un sistema electoral con dos vertientes: Por un lado, 412 municipios nombran sus autoridades sin interferencia de los partidos; y por el otro, existe en 158 municipios un fuerte sistema de partidos en el que el PRI sigue siendo la opción mayoritaria, pues gobierna en municipios rurales y en algunos urbanos importantes. En seguida está el PRD, heredero de los grupos comunistas universitarios y sustentado sobre todo en la COCEI, que gobierna varias ciudades regionales de la mixteca, el istmo y la costa y municipios rurales. El PAN ha pasado a la tercera posición aunque cobró fuerza en las cinco principales ciudades de la entidad. Otros partidos de menor fuerza están presentes en la entidad: El PARMEO, el PPS, el Partido Cardenista, el PT y el PVEM.

<sup>40</sup> Las restantes poblaciones en manos del PRD son: Putla de Guerrero, Santa María Petapa, Santo Domingo Zanatepec, Jalapa del Marqués, Santa María Zacatepec, Sola de Vega, Santa Cruz Itundujia, Magdalena Tequisistlán, Chalcatongo de Hidalgo, San Juan Colorado, Etlá, Niltepec, San Juan Cacahuatpec, Santo Domingo Tonalá, San Jacinto Amilpas, San Francisco del Mar, San Pedro Comitancillo, Ayoztepec, San Antonino Castillo Velasco, San Lorenzo, San Sebastián Ixcapa, San Agustín Amatengo, Guadalupe de Ramírez y Santa María Texcatitlán.

<sup>41</sup> Los municipios panistas son El Barrio de la Soledad, Santo Domingo Ingenio, San Pablo Huixtepec, San Mateo Río Hondo, San Miguel Ahuehuetitlán, Asunción Cuyotepeji y San Juan Ihualtepec.

*El Congreso*

Así como en el nivel municipal fue cambiando el espectro político de las fuerzas, hasta conformar un sistema regional de tres partidos, en la representación al Congreso del Estado también se ha avanzado. Para el periodo 1989-1992, el PRI controlaba las 18 diputaciones de mayoría, el PRD tenía dos diputados de representación proporcional y uno cada uno de los partidos: AN, PS, ARM y FCRN. Una reforma constitucional propicia la ampliación de la representación camaral; se pasa en el periodo 1992-1995 de 24 a 31 diputados, de los que 21 de mayoría relativa eran priistas y los diez restantes de representación proporcional. De estos últimos, cuatro eran del PRD, tres del PAN y hay un representante para cada uno de los partidos: PPS, PARM y FCRN.

Uno de los efectos de la reforma política de 1995 fue la ampliación del Congreso. La LVI Legislatura local se integra de 25 diputados priistas, nueve del PRD, cinco del PAN y uno para cada uno de los partidos Cardenista, Auténtico de la Revolución Mexicana de Oaxaca y del Trabajo.



## CONCLUSIONES

### SISTEMAS REGIONALES DE DOMINIO

Los sistemas regionales de dominio han sido las constelaciones concretas de poder, construidas en varias regiones simultáneamente con la formación del Estado mexicano. Dichas conformaciones se han encargado en algunas ocasiones de mantener y reproducir, en el interior de las entidades federativas mexicanas, la hegemonía estatal. Desde el principio se integraron por los nudos cambiantes de fuerzas políticas, sociales y económicas, así como por las instituciones y la maquinaria gubernamental que se fue constituyendo en ellas. Han sido, de manera específica, los operadores del poder en las regiones. Al concretar la política estatal en las sociedades locales, han funcionado como estructuras de intermediación política —y espacial— entre los individuos, grupos y comunidades regionales y el Estado mexicano. Aunque cambiantes a lo largo de la historia, han constituido, además, el primer filtro político que ha evitado que el desorden social, o el cuestionamiento al orden existente se articularan desde las regiones en función de la disolución del sistema completo. Al igual que el Estado, estos sistemas regionales han ejercido funciones locales de hegemonía y coerción, para garantizar la reproducción del *statu quo* regional y el nacional.

Aunque han apuntalado la reproducción de las condiciones de acumulación de capital y riqueza existentes, estos sistemas regionales no sólo han representado los intereses de las clases dominantes locales. En cada entidad federativa, las particularidades de la operación de semejantes sistemas, han variado de acuerdo con determinantes histórico estructurales. También en función de la composición de clases, los mecanismos de acumulación, las tradiciones institucionales y las propias prácticas simbólicas y culturales (que contribuyeron, a lo largo de su proceso formativo como sociedades regionales, a definir algunas formas particulares de identidad regional, al mismo tiempo que las identidades globales, nacionales).

Ninguna de las formas que ha desarrollado el sistema de dominación nacional a lo largo de nuestra historia, por fuerte y autoritario que haya sido, ha podido prescindir de abrir espacios a los grupos, personas e intereses que encabezan la representación de las regiones. En el caso mexicano, la dominación política y la reproducción de la hegemonía estatal solamente han sido posibles por el papel de intermediación política que los sistemas regionales de dominio han realizado en el interior del país. Han sido éstos la primera armazón que ha resuelto los retos que les deparó el conflicto social y los movimientos sociales en el largo camino de la construcción del Estado nación.

#### DEMARCACIÓN REGIONAL

Sin dejar de estar determinada por el principio fundamental de organización de la formación mexicana, la historia de la constitución territorial de cada entidad federativa, la de las clases sociales y élites dirigentes, refleja de manera particular los mecanismos generales que han hecho posible la construcción de la nación. Lo regional en nuestra historia pasada y de cara al futuro es un nudo específico de articulaciones y contradicciones que le imponen un sello particular al ejercicio del poder, a las alianzas y al desarrollo de la democracia, independientemente de las grandes tendencias nacionales.

La creación del estado de Oaxaca, resultó de una alianza de las élites políticas y económicas de Antequera que se confrontaron con las fuerzas nacionales para crear una entidad autónoma. Su sistema regional de dominio surge de un proceso complejo de relaciones y correlaciones de fuerzas de las élites regionales hegemonizadas por las de la capital estatal.

Sin embargo, los grupos dominantes de Oaxaca, tuvieron que dirimir una relación histórica con los pueblos. En esta relación, aprendieron que era difícil imponerse sobre las sociedades indias. A lo largo de los años los pueblos reproducen sus territorios, sus lenguas, sus autonomías y no podrán ser borrados del mapa político. Se convierten en un actor de contrapeso regional a las pugnas centro-región. Los intentos por despojarlos de sus tierras, de fundirlos en unidades mayores no prosperaron completamente.

Ante la incapacidad para destruir las formas de organización y movilización local de los pueblos indios, las élites regionales articu-

laron una serie de intereses con los grupos subalternos a partir de respetarles ciertos espacios de reproducción de los mismos. Así se propiciaron la posibilidad de conducir las relaciones de la región con el centro político nacional.

Las nuevas élites regionales tuvieron que lidiar hacia el exterior con las fuerzas que nacionalmente se disputaban la conducción del país. El sistema regional de dominio oaxaqueño de la segunda mitad del siglo XIX, se engarza con un proyecto nacional en el cual fue elemento activo para su configuración. Por eso, a la llegada de la revolución se le opondrá con un movimiento soberanista; las élites oaxaqueñas se distancian un tiempo de los “bárbaros” nortños triunfantes.

A partir de la pacificación posrevolucionaria, las viejas élites liberales dejan su papel protagonista primario y su fuerza militar en la conducción de la vida regional. La dirección del estado la toman oaxaqueños representantes del centro político nacional y sin mucho arraigo local. Esta nueva camada de dirigentes apuntala su dominio con el respaldo federal, con el apoyo de una parte del campesinado y de la clase trabajadora, mediante el reparto agrario y la organización de sindicatos. Estas medidas debilitan a la fracción económica del sistema regional de dominio soberanista, compuesta de hacendados, comerciantes, mineros y empresarios. De ese movimiento organizativo, surge la base de un nuevo sistema de dominio regional. En 1929, las confederaciones de partidos y organizaciones sociales que se habían formado se integran al PNR para sumar a Oaxaca a la ruta de la revolución institucionalizada.

Sin embargo, la imposibilidad de los agentes del nuevo estado de ocupar todas las posiciones vencidas al dominio tradicional, los obliga a ceder espacios a los miembros de esa clase política, dominada por la fracción asentada en la capital del estado. Poco a poco, la clase política local y los propietarios —sobre todo los comerciantes— construyen un nuevo consenso regional que se manifiesta en la caída de dos gobernadores a mediados de los años cuarenta y a principios de los cincuenta; en la ocupación de los altos mandos de la política estatal, aunque la gubernatura correspondiera a representantes federales, para culminar más adelante con su control completo del sistema regional. Con la llegada de Manuel Zárata Aquino al gobierno del estado, a principios de los años setenta, el sistema regional de dominio se reconstituye y penetra la estructura misma del partido de la revolución, sus sectores y sus administraciones. La entidad sufre estuvo presidida por un grupo de poder que se movía con un es-

quema ideológico diferente al sostenido por las élites dirigentes del sistema de dominio nacional, aunque parecía seguir sus reglas.

Bajo las nuevas articulaciones centro-región, las decisiones y políticas generales correspondían al poder de la federación, pero su aplicación regional era asunto de las élites locales. Las élites se desenvolvían en un equilibrio inestable, recompuesto entre un compromiso con los intereses de conservación y reproducción de las clases dominantes locales, hegemónicas por los comerciantes de la capital del estado y, al mismo tiempo, obligadas por la imposibilidad de avanzar más allá de la autonomía política de las comunidades indígenas.

Aunque las élites conservadoras oaxaqueñas ganaban espacios al poder central, tuvieron un duro encargo que resolver frente a las expresiones tradicionales del mundo rural indígena por medio del conflicto no institucionalizado y de los movimientos sociales.

#### CONFLICTO SOCIAL Y MOVIMIENTO SOCIAL

Sin embargo, la oposición al nuevo sistema regional de dominio en Oaxaca se empieza a mostrar en los años setenta con la aparición de nuevos actores sociales, de movimientos de acción directa como la toma de tierras, las huelgas en centros de trabajo, las movilizaciones universitarias, normalistas y tecnológicas y con expresiones guerrilleras. La represión a esas acciones no impidió que transitaran del terreno gremial al de movimientos sociales electorales por el control municipal, primero rechazando candidaturas del partido oficial, luego respaldando las planillas de los tradicionales partidos de oposición PPS, PARM O PAN.

Algunos de esos movimientos sociales electorales devinieron posteriormente clientelas permanentes de la oposición, cuando el partido opositor lograba generar cuadros locales de respaldo a sus programas y propuestas. Pero en otros casos se daba un movimiento de péndulo, de apoyo a un partido de oposición en una elección y luego a otro, o de regreso al respaldo del partido oficial.

Estos nuevos movimientos sociales electorales cuestionaban la capacidad de las élites tradicionales para conducir los destinos de la entidad y hegemónizar, frente al poder central, la identidad de la sociedad regional. Aparecía así una nueva opción en la disputa estatal que le permitía al poder federal ganar mejores condiciones de negociación política. Además, la emergencia de esos nuevos actores socia-

les posibilitan un proceso paulatino de pluralización de la actividad política regional.

A partir de entonces, a las luchas reivindicativas independientes se adiciona un proceso de mayor competencia política en las elecciones para integrar los ayuntamientos de las principales poblaciones oaxaqueñas. A los partidos tradicionales de oposición se sumarán movimientos y partidos de izquierda que empiezan a ganar mejores espacios de actividad y clientelas.

La aparición y fortaleza de los nuevos movimientos sociales de los años subsiguientes contribuyó a modificar la composición interna del sistema de dominio, sus liderazgos y su red de relaciones con el resto de la sociedad regional y con el nivel nacional.

A la caída de Manuel Zárate Aquino se designó un gobierno interino presidido por el general Eliseo Jiménez Ruiz, quien se desempeñaba como senador representando a la entidad. Su llegada marca la entrada de un nuevo grupo al sistema regional de dominio. Este grupo lo encabeza el propio gobernador y el entonces presidente del CDE del PRI, Heladio Ramírez López. Sus articulaciones con instancias federales, por un lado, y su vocación de reforzamiento del movimiento campesino oficial fueron las principales armas que condujeron varios años después a la designación de Heladio Ramírez a la senaduría, primero, y luego a la gubernatura del estado; se inauguran nuevas articulaciones de poder en Oaxaca.

La llegada de este nuevo grupo que disputó con los grupos tradicionales de la entidad, fue permitida por las movilizaciones sociales de la década (que debilitaron a las élites tradicionales y dieron una mayor presencia al poder federal como instancias de negociación y solución de los conflictos para las fuerzas emergentes).

A Heladio Ramírez le sucede Diódoro Carrasco Altamirano, joven político que fue su secretario de Planeación y que, luego de ser electo senador en 1991, obtiene la postulación para la gubernatura, cargo que asume en diciembre de 1992.

Con la administración de Diódoro Carrasco Altamirano se consolida el tránsito del sistema político oaxaqueño hacia formas más competitivas y participativas, convirtiendo el conflicto social en un medio pacífico de concertación.

Esto crea una mayor heterogeneidad y mayor competencia de las élites políticas oaxaqueñas, pero al mismo tiempo, mejores condiciones de expresión de las movilizaciones sociales independientes que se habían ido articulando durante esa década.

Debido a que el sistema de dominio pierde homogeneidad, se obligará a los detentadores del poder político a nuevas formas de relación con los movimientos sociales, y a una mayor tolerancia política. Esto lleva a que el desarrollo de estos movimientos tenga a su vez mayores condiciones para su consolidación y la violencia desaparezca como método permanente. Incluso, algunos de estos movimientos irán concretándose en clientelas y militancias estables de algunos de los partidos diferentes al PRI.

Las elecciones más competidas en este tránsito político fueron las del 2 de agosto de 1998. Con 417 421 votos, el candidato priista a la gubernatura del estado, José Murat, alcanzó 48.79% de la votación válida. Su más cercano adversario, Héctor Sánchez López, del PRD, separado por 97 376 votos, alcanza 320 045 emisiones, 37.4% de la votación. A su vez, el PAN, con 89 271, representaba 10.4% de la votación; el PT 1.2%; el PVEM 1.05%, el PC .56% y el PARMEO .42 por ciento.

Estos resultados, a la vez que señalan la constitución definitiva de un sistema electoral regional de tres partidos altamente competitivo, recomponen el Congreso local. El PRI triunfa en 23 de los 25 distritos locales y alcanza dos representaciones proporcionales. El PRD alcanza dos diputaciones de mayoría y once de representación proporcional; el PAN, por su parte, con cuatro diputados locales proporcionales descendía respecto a la legislatura anterior. Desaparecieron del espectro político las organizaciones políticas: PT, PARMEO y PC.

#### COMUNIDADES, MUNICIPIOS Y PODER

Sin embargo, a pesar de la creciente importancia de la lucha partidaria para definir el control del poder local en una parte del espacio oaxaqueño, la comunidad indígena aún es la base no sólo de la organización económica local, de las formas de explotación económica y extracción de excedentes, sino también un elemento determinante en la constitución y reproducción del poder político.

En tanto el sistema regional de dominio no altere la posibilidad de la reproducción campesina, los pueblos se mantendrán leales al sistema político prevaleciente, o al menos no se le opondrán, conviviendo y compartiendo el mismo espacio regional de reproducción.

En la operación del sistema de dominio regional, nudo de fuerzas articulador del poder territorial en el estado, el gobierno municipal ha

sido fundamental. Es en su nivel en donde se intermedia el contacto entre el ciudadano de los pueblos y el gobierno estatal y federal por conducto de sus autoridades locales.

El municipio ha sido históricamente, en sus dos vertientes, la mestiza y la indígena, el principal aparato de dominación en el sistema político oaxaqueño. Su estructura y organización condicionan a la sociedad en toda la entidad. Su ámbito territorial siempre ha sido un espacio de negociación y conflicto entre los detentadores del sistema regional de dominio, y la sociedad local. Le ha dado forma y contenido al sistema político en la entidad, ya que su desarrollo como institución de poder local ha ido aparejado con el del propio estado y el de las élites que lo han dirigido.

Por eso, a fines de los años noventa, tenemos un sistema político con mucha mayor competitividad que hace dos décadas, que se asienta sobre todo en las principales ciudades y representa 158 municipalidades; y un sistema político tradicional operante en 412 municipios oaxaqueños regidos por el sistema de usos y costumbres.

#### SIMBIOSIS REGIONAL

La formación histórica de las clases sociales oaxaqueñas ha resultado sobre todo de un campo de lucha. La arena del conflicto se ha establecido a partir de la posibilidad de los grupos económicos dominantes a lo largo de la historia regional de disponer o no de los principales medios de producción (la fuerza de trabajo y la tierra de los pueblos indios). El ámbito espacial ha sido siempre disputado por lo pueblos, lo que les ha dado la capacidad para ir generando históricamente campos de defensa, material y superestructural, frente a sus enemigos de clase.

De esa manera, la historia de las clases sociales en el estado ha tenido al elemento campesino indígena, y a su ferrea voluntad en la disputa del control de su territorio, que garantiza su reproducción histórica, como el principal elemento para impedir la aparición de otro tipo de clases dominantes regionales.

Quizá una clase campesina poco numerosa o poco cohesionada y con un desapego al control histórico del principal recurso disponible, la tierra, hubiera llevado a la formación de otro espectro de clases y conflictos de clases sociales regionales. A uno con la presencia de los terratenientes como base fundamental del poder político, pero no ha sido así.

Las clases económicamente dominantes en la región han tendido a ligarse a las actividades de intermediación y en menor medida a la minería, el trabajo agrícola y la industria. Esto es un producto de la lucha de clases que históricamente han tenido los detentadores de la riqueza y el campesinado indígena regional. No sólo porque a los grupos dominantes les hubiera gustado la actividad, sino sobre todo porque en la sociedad rural indígena, la relación de la comunidad y la tierra ha sido una variable histórica que ha permeado las relaciones de explotación y el ámbito de las relaciones de dominación.

En Oaxaca, la conformación de las clases sociales regionales, aunque determinada en última instancia por el control del principal medio de producción, el capital, adquirió sobre todo un carácter de acción política. Los actores económicos fueron determinados también por el proceso de confrontación y lucha entre los dos principales grupos sociales de la región, para determinar un tipo de simbiosis social en la que, sin dejar de existir la explotación económica, se generaron formas particulares de poder político en las que los pueblos fueron factores fundamentales de la construcción del sistema regional.

Las grandes transformaciones de la sociedad mexicana no acabaron con las redes de intereses contradictorios que se habían creado entre las élites políticas y económicas y los pueblos indios. Esas contradicciones sociales están en el seno mismo de la explicación del origen del estado de Oaxaca como una sociedad y un sistema político regionales particulares. Tales articulaciones se encubren en las nuevas instituciones y los nuevos discursos del Estado de la revolución, pero se mantienen hasta la actualidad como elementos fundamentales para entender la constitución del poder político local y regional.

Por eso hoy, frente a las adversidades naturales, el aislamiento geográfico, la explotación económica, los pueblos oaxaqueños representan el más rico proceso de reproducción social que pueda existir en México. Quince lenguas indígenas, 570 municipios y más de 7 000 comunidades se han recreado a lo largo de la historia, han confrontado las formas de poder y dominio impuestas del exterior, se han adaptado a ellas incorporándolas a sus propias instituciones locales, han sufrido el acoso de sus tierras y de sus formas de autoridad, sus valores y sus costumbres. Pero, por otra parte, también han exportado fuera del país sus culturas y sus redes sociales, con amplios contingentes de migrantes que tienen contacto y presencia en sus comunidades de origen.



Sin embargo, la justicia para los pueblos indios de Oaxaca está aún por llegar. En las comunidades oaxaqueñas se enquistan también muchas de las peores condiciones de marginación y pobreza del país. Uno de los índices más altos de analfabetismo; déficit grandes en materia de servicios médicos, agua potable, alcantarillado; altas tasas de desnutrición y mortalidad infantil; necesidades de educación primaria, secundaria y de nivel medio; falta de vías de comunicación, de servicios como el teléfono y la electrificación; y fuentes permanentes de empleo.

Pese a las condiciones de marginación, existe un resquicio insignificante, si se ve desde una perspectiva urbana, grande si se percibe desde la propia comunidad, que ha permitido que los pueblos se reproduzcan. Esto es posible por su capacidad, y la imposibilidad del Estado y del dominio estatal, de arrebatarse el control sobre las decisiones locales de las pequeñas comunidades.

A través de la historia nacional, los pueblos indios de Oaxaca han mantenido la parte fundamental de sus posesiones, sus culturas, sus instituciones políticas, su autonomía. Los pueblos siguen vivos, pujantes en su pobreza. Sobran ejemplos de exitosos proyectos de organizaciones indígenas locales y regionales, que avanzan muchas veces por sí solas hacia mejores destinos. Dan el ejemplo de hacia dónde habría que transitar en el futuro. Habrá que encontrar en sus particularidades, en la vitalidad de sus ayuntamientos, la veta para un desarrollo autónomo, que cuente con una participación abiertamente reconocida de los pobladores y no mediante procedimientos impuestos por la sociedad nacional.

En Oaxaca, como en Chiapas, ningún trozo de la realidad estatal podría entenderse sin sus históricos protagonistas de las veredas de adentro.

Sin embargo a diferencia de lo acontecido en aquel estado vecino, la nueva constelación del poder en Oaxaca, gestada en la confrontación y en la negociación con movimientos sociales y partidarios de las dos décadas pasadas, permite un espectro político, paradójicamente, moderno. Las élites dirigentes del estado juarista cada vez más son concientes del enorme papel que los partidos, la comunidad indígena y los nuevos movimientos sociales tienen en el mantenimiento de la estabilidad y la gobernabilidad del estado. A diferencia de Chiapas, en Oaxaca se han ido construyendo estructuras de intermediación política que permiten enfrentar el conflicto social por vías colaterales a la de la explosión violenta.

Las últimas reformas electorales de 1995 y 1997, y sobre todo la aprobación en el Congreso local, el 30 de junio de 1998, de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca expresa, dentro de otras cosas, la fortaleza del movimiento indígena y el respeto —o la imposibilidad para marchar hacia el futuro sin los pueblos indios— de las élites dirigentes locales a esta realidad histórica en un contexto nacional caracterizado por la cerrazón.

Varias diferencias estructurales en los sistemas de dominio regional en Chiapas y Oaxaca se encuentran, precisamente, en lo que aquí hemos expuesto; también está parte de la explicación de sus caminos políticos distintos, pese a su cercanía física y a sus semejanzas de pobreza. Pero la comparación necesaria es otra historia que merece contarse aparte.

# FUENTES

## BIBLIOGRAFÍA

ADAMS, Richard Newbold

- 1970 *Crucifixion by Power*. Austin, Texas University Press.  
1975 *Energy and Structure*. Austin, University of Texas Press.  
s/f *El poder y los dominios del poder*. Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos.  
1978 *La red de la expansión humana*. México, Ediciones de La Casa Chata.

AGUILAR CAMÍN, Héctor

- 1979 *La frontera nómada; Sonora y la Revolución mexicana*. México, Siglo XXI.  
1988 *Después del milagro*. México, Cal y Arena.

ALBERTI, Giorgio

- 1974 *Poder y conflicto social en el valle del Mántaro*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos.

ALONSO, Jorge (comp.)

- 1982 *El Estado mexicano*. México, CIESAS-Nueva Imagen.  
*El pueblo ante las elecciones*. México, Cuadernos de La Casa Chata, núm. 63, CIESAS.

ALTHUSSER, Louis

- 1979 *La filosofía como arma de la revolución*. México, Cuadernos Pasado y Presente, núm. 4.  
1982 *et. al., Discutir al Estado; posiciones frente a una tesis de Althusser*. México, Folios.

ÁLVAREZ, Patricia

- 1988 "Los orígenes de una nación postergada: modernización y luchas campesinas en Oaxaca", *Historia de las ligas de comunidades agrari-*

*rias y sindicatos campesinos*. Vol. 5-sureste. México, CEHAM, pp. 11-100.

APEZECHEA, Héctor

1970 *El poder como término teórico; algunos problemas*. Santiago, ONU-FLACSO.

ARELLANES, Anselmo

1985 “La confederación de partidos socialistas en Oaxaca”, en Víctor Raúl Martínez (coord.), *La revolución en Oaxaca 1900-1930*. Oaxaca, IAPO, pp. 374-406.

1988 “Del camarazo al cardenismo (1925-1933)”, en Leticia Reina (coord.), *Historia de la cuestión agraria mexicana; estado de Oaxaca*. Vol. 2. México, Juan Pablos-UABJO-CEHAM-Gobierno del Estado de Oaxaca, pp. 23-125.

1990 *Mutualismo y sindicalismo en Oaxaca; 1870-1930*. Oaxaca, Instituto Tecnológico de Oaxaca.

ARELLANES, Anselmo y Francisco J. RUIZ CERVANTES

1990 “Por los orígenes del movimiento obrero en Oaxaca: 1900-1930”, María de los Ángeles Romero Frizzi (comp.), *Lecturas históricas del estado de Oaxaca*. Vol. 4. México, INAH-Gobierno del Estado de Oaxaca, pp. 385-419.

ARIAS, Patricia y Lucía BAZÁN

1979 *Demandas y conflictos: el poder político en un pueblo de Morelos*. México, Nueva Imagen.

ARNAUD, Pascal

1981 *Estado y capitalismo en América Latina*. México, Siglo XXI.

AUBAGUE, Laurent

1981 *Discurso político, utopía y memoria popular en Juchitán*. Oaxaca, IISUABJO.

AZIZ, Alberto

*Historia y coyuntura de la Reforma Política en México, 1977-1981*. México, Cuadernos de La Casa Chata núm. 47, CIESAS.

BACHRACH, Peter y Morton S. BARATZ

1970 *Power and Poverty; Theory and Practice*. Oxford, Oxford University Press.

BAILEY, Frederick George

- 1969 *Stratagems and Spoils; a Social Anthropology of Politics*. Oxford, B. Blackwell.

BAILÓN, Moisés J.

- 1981 *Tehuantepec; monografía de un municipio del istmo oaxaqueño*. Oaxaca, IISUABJO (inédito).
- 1984 "Elecciones locales en Oaxaca 1980", *Nueva Antropología*. Núm. 25, octubre, pp. 67-98.
- 1986 "El problema del conocimiento en Marx". Oaxaca, IISUABJO (inédito).
- 1987 "Riqueza mercantil y explotación indígena; la economía de la grana cochinilla en Oaxaca". Oaxaca, inédito.
- 1990 "El sistema político oaxaqueño", Lorena Robles y Moisés J. Bailón (coord.), *Diálogo Nacional: Oaxaca*, suplemento núm. 11 de *El Nacional*, lunes 10 de septiembre.

BAMBIRRA, Vania

- 1976 *El capitalismo dependiente latinoamericano*. México, Siglo XXI.

BARABAS, Alicia M. y Miguel A. BARTOLOMÉ (coords.)

- 1986 *Etnicidad y pluralismo cultural; la dinámica étnica en Oaxaca*. México, INAH.

BARBEITO, José

- 1971 *La violencia y la política*. Caracas, CIDAL.

BARTRA, Roger

- 1975 *et. al., Caciquismo y poder político en el México rural*. México, Siglo XXI.
- 1986 *La democracia ausente*. México, Grijalvo.
- 1989 *La jaula de la melancolía*. México, Grijalvo.

BAZÁÑEZ, Miguel

- 1981 *La lucha por la hegemonía en México*. México, Siglo XXI.

BELL, Colin y Howard NEWBY

- 1971 *Community Studies: An Introduction to the Sociology of the Local Community*. Londres, G. Allen and Unwin.

BELTRÁN, Ulises

- 1988 "Economic Fluctuations and Social Unrest", Friedrich Katz (ed.), *Riot Rebellion and Revolution; Rural Social Conflict in México*. Princeton, Princeton University Press, pp. 561-572.

BENEYTO PÉREZ, Juan

- 1980 *Las autonomías. El poder regional en España*. México, Siglo XXI.

BENÍTEZ ZENTENO, Raúl (coord.)

- 1973 *Las clases sociales en América Latina*. México, Siglo XXI.  
1977 *Clases sociales y crisis política en América Latina*. México, Siglo XXI.  
1982 *et. al., Sociedad y política en Oaxaca 1980; 15 estudios de caso*. Barcelona, UABJO.

BENOIT, Jochim

- 1979 *La formación social de México a nivel regional*. Puebla, UAP.  
1979 *Perspectivas hacia la historia social de América Latina*. Puebla, UAP.

BENSON, Nettie Lee

- 1955 *La diputación provincial y el federalismo mexicano*. México, El Colegio de México.

BERNSTEIN, Harry

- 1967 "Regionalism in the National History of Mexico", en Howard Cline (ed.), *Latin American history*. Austin, University of Texas Press, pp. 389-394.

BERRY, Charles

- 1989 *La reforma en Oaxaca; una microhistoria de la revolución liberal 1856-1876*. México, Era.

BLANCO AUDE, Joaquín

- 1977 *Teoría del poder*. Madrid, Pirámide.

BONDURANT, Joan Valerié

- 1958 *Regionalism versus Provincialism; a Study in Problems of Indian Nation*. Berkeley, University of California Press.

BRACHETTI, Ismael y Abraham MUÑOZ

- 1980 *Monografía histórica, tres intentos de prosoberanía del estado de Oaxaca: 1857, 1871, 1915*. Oaxaca, Gobierno del Estado.

BRANDENBURG, Frank

- 1964 *The Making of Modern Mexico*. Englewood Nueva Jersey, Prentice Hall.

BRETON, Henry

- 1973 *Power and Politics in Africa*. Chicago, Aldine.

BRIOSO Y CANDIANI, Manuel

- 1941 *La evolución del pueblo oaxaqueño, desde la independencia hasta el Plan de Ayutla 1821 a 1855*. México, Imprenta de José Morán núm. 56.

BRODER, David S.

- 1981 *Changing of the Guard; Power and Leadership in America*. Nueva York, Penguin.

CALVO, Andrés y José Antonio GAY

- 1976 "Rebelión de los zapotecas, 1550", María Teresa Huerta y Patricia Palacios (comps.), *Rebeliones indígenas en la época colonial*. México, SEP-INAH, pp. 78-80.

CAPRIATA, Jorge Alberto

- 1971 *The Political Culture of Marginal Elites; a Case Study of Regionalism in Mexican Politics*. Stanford, Stanford University Press.

CARBAJAL PÉREZ, Arturo

- 1982 *El ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, Oax.* Oaxaca, IISUABJO (inédito).

CARDOSO, Fernando H. y Enzo FALETTO

- 1969 *Dependencia y desarrollo en América Latina*. México, Siglo XXI.

CARMAGNANI, Marcello

- 1988 *El regreso de los dioses; el proceso de reconstitución de la identidad étnica en Oaxaca en los siglos XVII y XVIII*. México, FCE.  
s./f. "Los recursos y las estrategias de los recursos en la reproducción de la sociedad india de Oaxaca". Mecanuscrito, s/l, s/e.

CARRETERO Y JIMÉNEZ, Anselmo

- 1957 *La integración regional de las españas*. México, Editorial de las Españas.

CARRIEDO, Juan B.

- 1949 *Estudios históricos y estadísticos del estado oaxaqueño*. 2 tomos. México, s/e.

CASILLAS, Roberto

- 1980 *Fuerzas de presión en la estructura política del Estado*. México, Asociación Nacional de Abogados.

CEPES

- 1991 *Balance global de la jornada electoral federal para el estado de Oaxaca*. Oaxaca, mecanografiado, agosto 26.

CERUTTI, Mario

- 1982 "La formación de capitales preindustriales en Monterrey (1850-1890). Las décadas previas a la conformación de una burguesía regional", *Revista Mexicana de Sociología*. Año XLIV, núm. 1, enero-marzo, pp. 81-117.

- 1983 "Burguesía regional, mercados y capitalismo. Apuntes metodológicos y referencias sobre el caso latinoamericano: Monterrey (1850-1910)", *Revista Mexicana de Sociología*. Año XLV, núm. 1, enero-marzo, pp. 124-148.

(en "Monterrey y su ámbito regional (1850-1910). Referencias históricas y sugerencias metodológicas", Eric Van Young (coord.), *Mexican Regions; Comparative History and Development*.)

CLINE, Howard (ed.)

- 1963 *Mexico; Revolution to Evolution*. Nueva York, Oxford University Press.

- 1967 *Latin American History*. Austin, University of Texas Press.

COCHE, Denys

- 1975 *Poder blanco y resistencia negra en el Perú*. Lima, Instituto Nacional de Cultura.

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL

- 1990 *Resultados de las elecciones ordinarias y extraordinarias para concejales municipales*. 3 tomos. Oaxaca, enero.

Constitución Política del Estado Libre de Oaxaca, 1825, *Colección de leyes y decretos del estado de Oaxaca*. Vol. 1. Oaxaca, Gobierno del Estado, 1902.



CORBETT, Jack

- 1973 "Aspects of Recruitment to Civil Office in a Mexican Community", *Annual Meeting of American Anthropological Association*. Nueva Orleans.

CÓRDOVA, Arnaldo

- 1972 *La formación del poder político en México*. México, Era.  
 1973 *La ideología de la Revolución mexicana*. México, Era.  
 1974 *La política de masas del cardenismo*. México, Era.

COSÍO VILLEGAS, Daniel

- 1972 *El sistema político mexicano*. México, Joaquín Mortiz.  
 1974 *El estilo personal de gobernar*. México, Joaquín Mortiz.  
 1975 *La sucesión presidencial*. México, Joaquín Mortiz.

COVARRUBIAS, Miguel

- 1980 *El sur de México*. México, INI.

CUEVA, Agustín

- 1973 *et. al., Modos de producción en América Latina*. México, Ediciones de Cultura Popular.

CHANCE, John

- 1982 *Razas y clases en la Oaxaca colonial*. México, INI.

D'ACOSTA, Julio y Toribio ESQUIVEL OBREGÓN

- 1940 *El fuero del municipio*. México, Jus.

DAHL, Robert

- 1961 *Who Governs?; Democracy and Power in an American City*. Yale, Yale University Press.

DAHLGREN, Barbro

- 1963 *Nocheztli, economía de una región*. México, Porrúa.

DALTON, Margarita

- 1990 *Oaxaca, una historia compartida*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-Gobierno del Estado de Oaxaca. México, INAH.

DALTON, Margarita (comp.)

- 1990 *Oaxaca, textos de su historia*. 4 volúmenes. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora-Gobierno del Estado de Oaxaca.

DAM, Nikolaus Van

- 1979 *The Struggle for Power in Syria; Sectarism, Regionalism and Tribalism in Politics*. Londres, Crom Helm.

D'ANTONIO, William V. y WILLIAM H.

- 1965 *Influentials in Two Border Cities*. Notre Dame, University of Notre Dame Press.

D'ANTONIO, William V. y Richard SWTER

- 1967 "Elecciones preliminares en un municipio mexicano", *Revista Mexicana de Sociología*. Vol. 29, núm. 1, pp. 93-108.

DE BUSTAMANTE, Carlos María

- 1963 *Memoria estadística de Oaxaca y descripción del valle del mismo nombre*. México, s/e.

DE CASTRO, Concepción

- 1979 *La revolución liberal y los municipios españoles*. Madrid, Alianza Editorial.

DE REMESAL, Antonio

- 1976 "Rebelión de los indígenas aledaños a Oaxaca, 1547", María Teresa Huerta y Patricia Palacios (comps.), *Rebeliones indígenas en la época colonial*. México, SEP-INAH, pp. 69-71

DEL CASTILLO, Gustavo

- 1979 *Crisis y transformación de una sociedad tradicional*. México, Ediciones de La Casa Chata.

DEL PASO Y TRONCOSO, Francisco

- 1976 "Rebelión de los indígenas de Titiquiapa, 1547", María Teresa Huerta y Patricia Palacios (comps.), *Rebeliones indígenas en la época colonial*. México, SEP-INAH, pp. 72-77.

DE LA CRUZ, Víctor

- 1983 *La rebelión de Ché Gorio Melendre*. México, Publicaciones del H. Ayuntamiento Popular de Juchitán.

DE LA GARZA, Sergio Francisco

- 1947 *El municipio (historia, naturaleza y gobierno)*. México, Jus.

DELICH, Francisco

- 1979 "Para el análisis de los fenómenos sociopolíticos coyunturales", *Revista Mexicana de Sociología*. Año XLI, vol. XLI, núm. 1, enero-marzo, pp. 9-21.

DENNIS, Philip A.

- 1976 *Conflicto por tierras en el valle de Oaxaca*. México, SEP-INI.

DÍAZ, Lilia

- 1976 "El liberalismo militante", *Historia general de México*. Vol. 3. México, El Colegio de México, pp. 85-162.

DÍAZ MONTES, Fausto

- 1989 "Elecciones municipales, conflicto y negociación: Oaxaca 1986", *Cuadernos de investigación*. Oaxaca, IISUABJO.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA DE LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- 1965 *IV censos agrícola, ganadero y ejidal 1960. Resumen general*. México.

DRAKE, Paul W.

- 1970 "Mexican Regionalism Reconsidered", *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*. Vol. 12, núm. 3, pp. 401-415.

DURAND Y VENTOSA, Luis

- 1922 *Regionalisme i federalisme*. Barcelona, Catalana.

ESPARZA, Manuel

- 1988 "Los proyectos de los liberales en Oaxaca, 1856-1896", Leticia Reina (coord.), *Historia de la cuestión agraria mexicana, estado de Oaxaca*. Vol. 1. México, Juan Pablos-UABJO-CEHAM-Gobierno del Estado de Oaxaca, 1988, pp. 269-330.
- 1990 "Las tierras de los hijos de los pueblos. El distrito de Juchitán en el siglo XIX", María de los Ángeles Romero Frizzi (comp.), *Lecturas históricas del estado de Oaxaca*. Vol. 3. México, INAH-Gobierno del Estado de Oaxaca, pp. 387-434.

ESQUIVEL OBREGÓN, Toribio

- 1918 *Influencia de Estados Unidos y España en México*. Madrid, s/e.

ESTRADA, Antonio

1963 *La grieta en el yugo*. México, Editorial Jus.

(?)1981 *Estudio sobre la integración municipal*. 2 volúmenes. Oaxaca, s/e.

EVERS, T.

1979 *El Estado en la periferia capitalista*. México, Siglo XXI.

FAGEN, Richard R. y William S. TUOHY

1972 *Politics and Privilege in a Mexican City*. Stanford, Stanford University Press.

FALCÓN, Romana

1977 *El agrarismo en Veracruz. La etapa radical (1928-1935)*. México, El Colegio de México.

1984 *Revolución y caciquismo, San Luis Potosí, 1910-1938*. México, El Colegio de México.

FALCONE, Frank S.

1990 "Benito Juárez contra los hermanos Díaz; la política en Oaxaca, 1867-1871", María de los Ángeles Romero Frizzi (comp.), *Lecturas históricas del estado de Oaxaca*. Vol. III. México, INAH-Gobierno del Estado de Oaxaca, pp. 493-514.

FERNÁNDEZ, Tomás Ramón

1977 *Las autonomías regionales, aspectos políticos y jurídicos*. Madrid, Instituto Nacional de Prospectiva.

FERNÁNDEZ BOYOLI, Manuel

1938 *Lo que no se sabe de la revolución cedillista*. México, s/e.

FIALLO, Amalio

s/f *El poder social*. Caracas, CICAL.

FLORESCANO, Enrique

1969 *Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708-1810)*. México, El Colegio de México.

1976 *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México*. México, Era.

FLORESCANO, Enrique e Isabel GIL DE SÁNCHEZ

1973 *Descripciones económicas generales de la Nueva España, 1784-1817*. México, INAH.

- 1976 "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808". *Historia general de México*. Vol. 2. México, El Colegio de México, pp. 183-201.
- FOGELSON, Raymond D.
- 1977 *The Anthropology of Power; Ethnographic Studies from Asia, Oceania and New World*. Nueva York, Academic.
- FOUCAULT, Michel
- 1979 *Microfísica del poder*. Madrid, Editorial de la Piqueta.
- 1983 *El discurso del poder*. México, Folios.
- 1983 *Vigilar y castigar*. México, Siglo XXI.
- FRIED, Robert
- 1963 *The Italian Prefects; a Study of Administrative Politics*. New Haven, Yale University Press.
- GARNER, Paul
- 1988 *La revolución en la provincia; soberanía estatal y caudillismo en las montañas de Oaxaca (1910-1920)*. México, FCE.
- GARRIDO, Luis Javier
- 1982 *El partido de la revolución institucionalizada*. México, Siglo XXI.
- GAY, José Antonio
- 1978 *Historia de Oaxaca*. 2 Tomos. Oaxaca, Gobierno del Estado.
- GIDDENS, Anthony
- 1972 *Profiles and Critiques in Social Theory*. Londres, The Macmillan Press Ltd.
- 1976 *New Rules of Sociological Method*. Londres, Hutchinson and Co.
- 1977 *El capitalismo y la moderna teoría social*. Barcelona, Labor.
- 1977 *Studies in Social and Political Theory*. Londres, Hutchinson and Co.
- 1978 *La estructura de clases en las sociedades avanzadas*. Madrid, Alianza Universidad.
- 1979 *Central Problems in Social Theory*. Londres, The Macmillan Press.
- GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
- 1942 *División territorial del Estado libre y soberano de Oaxaca*. Oaxaca.
- 1986 *Plan estatal de desarrollo, Oaxaca 1986-1992*. Oaxaca.

## GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

1979 *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos*. México.

## GONZÁLEZ CASANOVA, José Antonio

1979 *Federalismo y autonomía*. Barcelona, Grijalvo.

## GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo

1965 *La democracia en México*. México, Era.

1982 *El Estado y los partidos políticos en México*. México, Era.

## GONZÁLEZ LLACA, Edmundo

1975 *El presidencialismo o la personalización del poder*. México, UNAM.

## GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés

1958 "Indio y propiedad en Oaxaca", *Historia Mexicana*. Vol. VIII, núm. 2, octubre-diciembre. México, El Colegio de México, pp. 175-191.

1977 *Anatomía del poder en México (1848-1853)*. México, El Colegio de México.

1977 *La Confederación Nacional Campesina; un grupo de presión en la reforma agraria mexicana*. México, UNAM.

## GONZÁLEZ OBREGÓN, Luis

1976 "Rebeliones de Tehuantepec, Nejapa, Ixtepeji y Villa Alta, 1660", María Teresa Huerta y Patricia Palacios (comps.), *Rebeliones indígenas en la época colonial*. México, SEP-INAH, pp. 100-113.

## GONZÁLEZ PINEDA, Francisco

1973 *Los mexicanos frente al poder; participación y cultura política de los mexicanos*. México, Instituto Mexicano de Estudios Políticos.

## GONZÁLEZ RIVERA, Horacio

1979 *El movimiento estudiantil 1974-1977 en la UABJO; historia de una provocación*. Oaxaca, tesis profesional-UABJO.

## GRACIARENA, Jorge

1967 *Poder y clases sociales en el desarrollo de América Latina*. Buenos Aires, Paidós.

## GRAHAM, Lawrence

1968 *Politics in a Mexican Community*. Gainesville, University of Florida Press.

- 1971 *Mexican State Government; a Prefectural System in Action*. Austin, University of Texas Press.
- GRAMSCI, Antonio
- 1974 *El Risorcimento*. Buenos Aires, Garnica ed.
- 1975 *Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el Estado moderno*. México, Juan Pablos.
- GRANADOS CHAPA, Miguel Ángel
- 1982 "La rebelión en la aldea", *Nexos*. Núm. 51, marzo, pp. 23-27.
- GUARDINI, Romano
- 1959 *El poder: ensayo sobre el reino del hombre*. Buenos Aires, Troquel.
- HABERMAS, Jürgen
- 1973 *Problemas de legitimidad en el capitalismo tardío*. Buenos Aires, Amorrortu.
- 1976 "La legitimidad hoy", *Revista de Occidente*. Tercera época, núm. 9, Madrid, pp. 3-12.
- 1982 *Conocimiento e interés*. Madrid, Taurus.
- 1983 *La reconstrucción del materialismo histórico*. Madrid, Taurus.
- HALPERIN DONGHI, Tulio
- 1975 *Historia contemporánea de América Latina*. Madrid, Alianza Editorial.
- HAMNETT, Brian R.
- 1976 *Política y comercio en el sur de México, 1750-1821*. México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior.
- 1990 "La Iglesia en Oaxaca en las primeras décadas del siglo XIX", María de los Ángeles Romero Frizzi (comp.), *Lecturas históricas del estado de Oaxaca*. Vol. 3. México, INAH-Gobierno del Estado de Oaxaca, pp. 71-82.
- HANSEN, Robert D.
- 1981 *La política del desarrollo mexicano*. México, Siglo XXI.
- HART, John M.
- 1988 "The 1840s Southwestern Mexico Peasants' War: Conflict in a Traditional Society", Friedrich Katz (ed.), *Riot, Rebellion and Revolution*. Princeton, Princeton University Press, pp. 249-268.

HAYNER, Norman S.

- 1948 "Diferential Social Change in Two Mexican Towns", *Social Forces*. Vol. 26, núm. 4, mayo. University of North Carolina Press, pp. 381-390.

HEERS, Jacques

- 1961 "La búsqueda de colorantes", *Historia Mexicana*. Vol. XI, núm. 1. México, El Colegio de México, julio-septiembre, pp. 1-27.

HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ, Gustavo

- 1968 *La movilidad política en México 1936-1970*. México, UNAM.

HUERTA, María Teresa y Patricia PALACIOS (comps.)

- 1976 *Rebeliones indígenas en la época colonial*. México, SEP-INAH.

HUIZAR, Gernit

- 1973 *El potencial revolucionario del campesinado en América Latina*. México, Siglo XXI.

HUNTINTON, Samuel

- 1972 *El orden político en las sociedades en cambio*. Buenos Aires, Paidós.

IBARRA, Isaac M.

- 1976 *Memorias del general Isaac M. Ibarra*. México, s/e.

INEGI

- 1990 *Encuesta nacional agropecuaria ejidal 1988*. Vol. 1, resumen general. México.
- 1991 *Resultados preliminares del XI Censo de población y vivienda: Oaxaca*. Oaxaca, fotocopiado.

INEGI-GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

- 1990 *Anuario estadístico del estado de Oaxaca*. Aguascalientes.

"Informe de fray Joaquín Vasco, cura párroco de Santa María Ecatepec", en  
1963 Barbro Dahlgren, *Nocheztlí, economía de una región*. México, Porrúa, pp. 43-69.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

- 1990 *Nuestra Constitución; de la Constitución de Cádiz a la república federal de 1824*. Cuaderno núm. 2, México.



“Instrucción declaratoria sobre el reparto de grana por los Alcaldes Mayores”, Barbro Dahlgren, *Nocheztli, economía de una región*. México, Porrúa, pp. 95-100.

ITURRIBARRÍA, Jorge Fernando

1956 *Historia de Oaxaca. La restauración de la república y las revueltas de La Noria y Tuxtepec, 1867-1877*, tomo IV. Oaxaca, Publicaciones del Gobierno del Estado de Oaxaca.

1982 *Historia de Oaxaca 1821-1854*. Oaxaca, Gobierno del Estado de Oaxaca-H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.

1982 *Historia de Oaxaca, 1855-1861*, tomo II. Oaxaca, Gobierno del Estado de Oaxaca-H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.

1982 *Historia de Oaxaca, 1861-1867*, tomo III. Oaxaca, Gobierno del Estado de Oaxaca-H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.

JIMÉNEZ BLANCO, José

1977 *La conciencia regional en España*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociales.

JOHNSON, Kenneth F.

1972 *Mexican Democracy; a Critical View*. Londres, Praeger Publishers. s./f. *Juchitán: un pueblo que clama justicia*. Oaxaca, Fedosa.

KATZ, Friedrich (ed.)

1988 *Riot, Rebellion and Revolution*. Princeton, Princeton University Press.

KRAUZE, Enrique

1986 *Por una democracia sin adjetivos*. México, Joaquín Mortiz.

KREJCY, John

1973 “Leadership and Change in Two Mexican Villages”, *Annual Meeting of the American Anthropological Association*. Nueva Orleans.

LACLAU, Ernesto

1978 *Política e ideología en la teoría marxista*. Madrid, Siglo XXI.

LAFONT, Robert

1971 *La revolución regionalista*. Barcelona, Ariel.

LAJUGIE, Joseph

1979 *Espace Regional et Amenagement du Territoire*. París, Dalloz.

LANDSBERG, Harry

1978 *Rebelión campesina y cambio social*. Barcelona, Crítica.

LARY, Diana

1974 *Region and Nation; the Kwangsi Clique in Chinese Politics (1925-1935)*. Londres, Cambridge University Press.

LEAL, Juan Felipe

1972 *La burguesía y el Estado mexicano*. México, Ediciones El Caballito.

1975 *México; Estado, burocracia, sindicatos*. Mexico, Ediciones El Caballito.

LECHNER, Norbert

1977 *Poder y orden; la estrategia de la minoría consistente*. México, FLACSO.

LECHNER, Norbert (comp.)

1981 *Estado y política en América Latina*. México, Siglo XXI.

LEE, Raymond L.

1948 "Cochineal Production and Trade in New Spain to 1600", *The Americas*. Vol. 4, núm. 4, abril, pp. 449-473.

LEES, Susan H.

1973 "Hidraulic Development and Political Response in the Valley of Oaxaca", *Annual Meeting of the American Anthropological Association*. Nueva Orleáns.

LEFEBRE, Henry

1978 *Espacio y política, el derecho a la ciudad*. Barcelona, Península.

LENSKI, Herhard Emmanuel

1969 *Poder y privilegio; teoría de la estratificación social*. Buenos Aires, Paidós.

LERNER DE SCHEINBAUM, Bertha

1976 *El poder de los presidentes, alcances y perspectivas (1910-1973)*. México, Instituto Mexicano de Estudios Políticos.

LIRA, Andrés y Luis MUÑOZ

1976 "El siglo de la integración", *Historia general de México*. Vol. 2. México, El Colegio de México, pp. 83-181.

LÓPEZ J., Sinesio

- 1979 “El análisis de coyuntura en el pensamiento socialista clásico”, *Revista Mexicana de Sociología*. Año XLI, vol. XLI, núm. 1, enero-marzo, pp. 23-58.

LÓPEZ MOJARDÍN, Adriana

- 1979 “La lucha popular en los municipios”, *Cuadernos políticos*, núm. 20. México, pp. 40-51.
- 1984 “Las historias de las discordias”. México, ponencia.

*Los gobernantes de Oaxaca*. México, J. R. Fortson y Cía.

1985

LYND Robert y Helen LYND

- 1929 *Middletown*. Nueva York, Harcourt Brace.

MARÍN, Juan Carlos

- 1978 *Acercas de la relación poder saber y de la relación saber poder*. Buenos Aires, Centro de Investigación en Ciencias Sociales.

MARTÍNEZ ASSAD, Carlos

- 1973 *Explotación y dominio en el Mezquital*. México, Centro de Estudios del Desarrollo-UNAM.
- 1979 *El laboratorio de la revolución; el Tabasco garridista*. México, Siglo XXI.
- 1982 *El henriquismo, una piedra en el camino*. México, Manuel Casillas.

MARTÍNEZ ASSAD, Carlos (coord.)

- 1982 *Revolucionarios fueron todos*. México, FCE.

MARTÍNEZ ASSAD, Carlos y Alicia ZICCARDI

- 1988 *Política y gestión municipal en México*. Cuadernos de Investigación Social núm. 19. México, IISUNAM.

MARTÍNEZ CABAÑAS, Gustavo

- 1985 *La administración estatal y municipal*. México, INAP-Conacyt.

MARTÍNEZ LÓPEZ, Felipe

- 1979 *Economía y política en Oaxaca; la crisis de 1952*. Oaxaca, tesis profesional/UABJO.
- 1983 *El crepúsculo del poder; una crisis política y un ayuntamiento de oposición*. Oaxaca, IISUABJO.

MARTÍNEZ MEDINA, Héctor G.

- 1985 "Génesis y desarrollo del maderismo en Oaxaca", Víctor Raúl Martínez (coord.), *La revolución en Oaxaca 1900-1930*. Oaxaca, IAPO, pp. 88-158.

MARTÍNEZ NÚÑEZ, Eugenio

- 1964 *La Revolución en el estado de San Luis Potosí*. México, M. Casas.

MARTÍNEZ SALDAÑA, Tomás y Leticia GÁNDARA

- 1976 *Política y sociedad en México; el caso de los Altos de Jalisco*. México, INAH-CIS.

MARTÍNEZ VÁZQUEZ, Víctor Raúl

- 1985 (coord.) *La revolución en Oaxaca 1900-1930*. Oaxaca, IAPO.  
1990 *Movimiento popular y política en Oaxaca: 1968-1986*. México, Conaculta.

MARTÍNEZ VÁZQUEZ, Víctor Raúl y Anselmo ARELLANES

- 1985 "Negociación y conflicto en Oaxaca", Carlos Martínez Assad (coord.) *Municipios en conflicto*. México, IISUNAM, pp. 203-237.

MARX, Carlos

- 1973 *El XVIII Brumario de Luis Bonaparte*. Obras Completas, tomo 2. Moscú, Progreso.  
1973 *La guerra civil en Francia*. Obras Completas, tomo 2. Moscú, Progreso.

MCGOWAN, Gerald L.

- 1991 "Los 'desmembramientos' del Estado de México", *El Nacional*. México, lunes 4 de marzo.

MEDINA, Luis

- 1979 "Civilismo y modernización del autoritarismo 1940-1952". *Historia de la Revolución Mexicana*, núm. 20. México, El Colegio de México.

MENDOZA PÉREZ, Agustín

- 1988 "Semblanza histórica de la Liga de Comunidades Agrarias de Tabasco", *Historia de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos*. Vol. 5-sureste. México, CEHAM, pp. 143-191.

MENÉNDEZ, Iván

1984 *Lucha social y sistema político en Yucatán*. México, Grijalvo.

MIDDLEBROOK, Kevin

1981 *Political Change and Political Reform in an Authoritarian Regime; the Case of Mexico*. Indiana, Indiana University Press.

MILIBAND, Ralph

1971 *El Estado en la sociedad capitalista*. México, Siglo XXI.

MILLS, Charles W.

1964 *Poder, política y pueblo*. México, FCE.

1967 *La élite del poder*. México, FCE.

1969 *La imaginación sociológica*. México, FCE.

MIRANDA, José

1995 “Evolución cuantitativa y desplazamiento de la población indígena de Oaxaca en la época colonial”, *Estudios Novohispánicos*. México, UNAM, pp. 239-257.

MOLINAR HORCASITAS, Juan

1991 *La democracia que viene*. México, Cal y Arena.

MONTALVO, Enrique y Francisco PAOLI

1977 *El socialismo olvidado de Yucatán*. México, Siglo XXI.

MURGUÍA Y GALARDI, José María

1826 *Estadística del estado de Oaxaca*. México, Manuscrito de la Sociedad Mexicana de Geografía e Historia.

MURÍA, José María

1981 “Autonomía y dependencia en Nueva Galicia”, *Lecturas históricas de Jalisco. Después de la independencia*. Tomo I, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco, pp. 17-25.

1981 “La lucha por el federalismo”, *Lecturas históricas de Jalisco. Después de la independencia*. Tomo I, Gobierno del Estado de Jalisco, pp. 143-151.

NAIRN, Tom

1975 “The Modern Janus”, *New Left Review*. 94, noviembre-diciembre, pp. 3-29.

NAVARRO Y NORIEGA, Fernando

- 1954 *Memoria sobre la población de la Nueva España (1810)*. Madrid, Ediciones Llañes.

NEDDLER, Martin C.

- 1971 *Politics and Society in Mexico*. Albuquerque, University of New Mexico Press.

NEEDLEMAN, Martin y Carol NEEDLEMAN

- 1969 "Who Rules Mexico?; a Critic of Some Currents Views on the Mexican Political Process", *The Journal of Politics*. Vol. 31, núm. 4, noviembre. Southern Political Science Association. The University of Florida, pp. 1011-1034.

NETTL, J. P.

- 1968 "The State as a Conceptual Variable", *World Politics*, núm. 20, julio. Center of International Studies, Princeton University, pp. 569-592.

*Oaxaca. Conflictos de clase, movilización y represión*. México, Colección

- 1978 Cuadernos Populares.

O'DONELL, Guillermo

- s/f *Reflexiones sobre las tendencias generales de cambio en el Estado burocrático autoritario*. Caracas, Documentos CEDES-FLACSO.

O'GORMAN, Edmundo

- 1937 "Breve historia de las divisiones territoriales", *Trabajos jurídicos de homenaje a la Escuela Libre de Derecho en su XXV aniversario*. Vol. II. México, Polis.

OLAVARRÍA Y FERRARI, Enrique de

- 1962 *México a través de los siglos*. Tomo VII. *México independiente, 1821-1855*. México, Editorial Cumbre, p. 35.

OLVEDA, Jaime

- 1981 "La política de Jalisco durante la primera época federal", *Lecturas históricas de Jalisco. Después de la independencia*. Tomo I. Guadalajara, Gobierno de Jalisco, pp. 153-174.

ORRIN, Klap E. y L. Vincent PADGETT

- 1959 "Power Structure and Decision Making in a Mexican Border City", *The American Journal of Sociology*. Vol. 65, núm. 4, pp. 400-406.

OSZLAK, Oscar

- 1982 *La formación del Estado argentino*. Buenos Aires, Editorial de Belgrano.
- 1978 *La formación histórica del Estado en América Latina*. Estudios CEDES. Vol. 1, núm. 3. Buenos Aires.

PADGETT, Vincent L.

- 1966 *The Mexican Political System*. Boston, Houghton Muffliw Co.

PADUA, Jorge y Alain VANNEPH (comps.)

- 1986 *Poder local, poder regional*. México, El Colegio de México.

PARSONS, Talcott

- 1966 "On the Concept of Political Power", R. Bendix y S. M. Lipset (comps.), *Class, Status and Power*. Nueva York, The Free Press, pp. 240-265.

PASTOR, Rodolfo

- 1987 *Campeños y reformas: La mixteca, 1700-1856*. México, El Colegio de México.

PASTOR, Rodolfo y Elías TRABULSE

- 1979 *Fluctuaciones económicas en Oaxaca durante el siglo XVIII*. México, El Colegio de México.

PAZ, Octavio

- 1970 *Posdata*. México, Siglo XXI.
- 1979 *El ogro filantrópico; historia y política*. México, Joaquín Mortiz.
- 1983 *Tiempo nublado*. Barcelona, Six Barral.

PETERSON ROYCE, Ana

- 1975 *Prestigio y afiliación en una comunidad urbana: Juchitán, Oaxaca*. México, SEP-INI.

PELLICER DE BRODY, Olga y José Luis REYNA

- 1981 "El afianzamiento de la estabilidad política 1952-1960". *Historia de la Revolución Mexicana* núm. 22. México, El Colegio de México.

PERELLÓ, Sergio

- 1989 *Reparto agrario en Oaxaca 1915-1987*. Oaxaca, IISUABJO.

PÉREZ JIMÉNEZ, Gustavo

- 1959 *Las constituciones del estado de Oaxaca*. México, Ediciones Técnico Jurídicas del Gobierno del Estado.

PÉREZ, Rosendo

- 1957 *El 1912, una revolución de 8 meses en la Sierra Juárez, Oax.* Oaxaca, inédito.

PORTANTIERO, Juan Carlos

- 1979 "Gramsci y el análisis de coyuntura (algunas notas)", *Revista Mexicana de Sociología*. Año XLI, vol. XLI, núm. 1, enero-marzo, pp. 59-73.

POULANTZAS, Nicos

- 1973 *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*. México, Siglo XXI.  
 1974 *Fascismo y dictadura*. México, Siglo XXI.  
 1976 *Las clases sociales en el capitalismo actual*. México, Siglo XXI.  
 1979 *Estado, poder y socialismo*. México, Siglo XXI.

QUIJANO, Aníbal

- s/f *Los movimientos campesinos contemporáneos en América Latina*. s/l, Latina.

QUILES PONCE, Enrique

- 1980 *Henríquez y Cárdenas presentes; hechos y realidades en la campaña henriquista*. México, Costa-Amic.

RAMOS PIOQUINTO, Donato

- 1991 "Migración y sistema de cargos en Zoogocho, Oaxaca". Oaxaca, fotocopia.

REINA, Leticia

- 1983 *Las luchas populares en México en el siglo XIX*. México, SEP-CEHAM.  
 1988 (coord.) *Historia de la cuestión agraria mexicana; estado de Oaxaca*. 2 vols. México, Juan Pablos-UABJO-CEHAM-Gobierno del Estado de Oaxaca.  
 1988 "De las reformas borbónicas a las leyes de reforma", Leticia Reina (coord.), *Historia de la cuestión agraria mexicana; estado de Oaxaca*. Vol. 2. México, Juan Pablos-UABJO-CEHAM-Gobierno del Estado de Oaxaca, pp. 181-268.



REINA, Leticia y Francisco ABARDÍA

- 1990 “Cien años de rebelión”, María de los Ángeles Romero Frizzi (comp.), *Lecturas históricas del estado de Oaxaca*. Vol. 3. México, INAH-Gobierno del Estado de Oaxaca, pp. 435-492.

REYES HEROLES, Federico

- 1991 *El poder, la democracia difícil*. México, Grijalvo.

REYES HEROLES, Jesús

- 1974 *Alianza popular formada por fuerzas auténticas*. México, Comisión Nacional Editorial del PRI.

REYES MARTÍNEZ, Norberto

- 1970 *La actividad mercantil, las cámaras de comercio y el desarrollo económico de San Luis Potosí*. San Luis Potosí, Escuela de Economía.

REYNA, José Luis

- 1974 “Control político, estabilidad y desarrollo en México”, *Cuadernos del CES*, núm. 3. México, El Colegio de México.

RÍOS, Raúl Arturo

- 1971 *La región como objeto de estudio de la sociología*. Córdoba, Banco de la Provincia de Córdoba.

ROJAS, Basilio

- 1964 *La rebelión de Tehuantepec*. México, Arona.

ROMERO, Emilio (coautor)

- 1969 *Regionalismo y centralismo*. Lima, Amauta.

ROMERO FRIZZI, María de los Ángeles (comp.)

- 1990 “Introducción”, *Lecturas históricas del estado de Oaxaca*. Vol. 2. México, INAH-Gobierno del Estado de Oaxaca, pp. 15-50.

RUIZ CERVANTES, Francisco J.

- 1985 “El movimiento de la soberanía en Oaxaca (1915-1920)”, Víctor Raúl Martínez (coord.), *La revolución en Oaxaca 1900-1930*. Oaxaca, IAPO, pp. 225-308.
- 1986 *La revolución en Oaxaca; el movimiento de la soberanía (1915-1920)*. México, FCE.

- 1988 “De la bola a los primeros repartos”, Leticia Reina (coord.), *Historia de la cuestión agraria mexicana, estado de Oaxaca*. Vol. 2. México, Juan Pablos-UABJO-CEHAM-Gobierno del Estado de Oaxaca, pp. 331-423.
- s./f. (comp.) *La revolución en Oaxaca 1910-1930; los arreglos finales*. Oaxaca, IAPO.

RUIZ DAZA, Manuel

- 1982 “Estudio jurídico de los cuatro movimientos de soberanía en Oaxaca”, *Revista de Investigaciones Jurídicas*. Año 6, núm. 6. México, Escuela Libre de Derecho, pp. 313-361.

SALAMINI, Heather Fowler

- 1979 *Movilizaciones campesinas en Veracruz*. México, Siglo XXI.

SALDÍVAR, Américo

- 1980 *Ideología y política del Estado mexicano (1970-1976)*. México, Siglo XXI.

SÁNCHEZ SILVA, Carlos

- 1987 *El valor de la propiedad rústica y urbana en Oaxaca a mediados del siglo XIX*. Oaxaca, IHHUABJO-Casa de la Cultura Oaxaqueña.
- 1990 *Crisis política y contrarrevolución en Oaxaca (1912-1915)*. México, INEHRM.

SANDOVAL RODRÍGUEZ, Isaac

- 1976 *Las crisis políticas latinoamericanas y el militarismo*. México, Siglo XXI.

SANTIBÁÑEZ OROZCO, Porfirio

- 1979 *El Estado y la política en Oaxaca: 1974-1978*. Oaxaca, tesis profesional/UABJO.

SCOTT, Robert E.

- 1964 *Mexican Government in Transition*. Urbana, University of Illinois Press.

SCHMITTER, Philippe C., John H. COATSWORTH y Joanne FOX PRZEWORSKI

- “Historical Perspectives on the State, the Civil Society and Economy in Latin America: Prolegomenon to a Workshop at the University of Chicago, 1976-1977”. Mimeografiado.

SCHRYER, Franz J.

- 1974 "Faccionalismo y patronazgo del PRI en un municipio de la huasteca hidalguense", *Cuadernos del CES*, núm. 16. México, El Colegio de México.
- 1986 *Una burguesía campesina en la Revolución mexicana; los rancheiros de Pisaflores*. México, Era.

SEGOVIA, Rafael

- 1974 *et. al., La vida política en México*. México, El Colegio de México.

SEMO, Enrique

- 1975 *Historia del capitalismo en México; los orígenes (1521-1763)*. México, Era.

SLATER, David

- 1982 *Capitalismo y desarrollo regional*. Amsterdam, CEDLA.

SONNTAG, H. R. y H. VALECILLOS

- 1983 *El Estado en el capitalismo contemporáneo*. México, Siglo XXI.

SPAIN, August O.

- 1956 "Mexican Federalism Revisited", *The Western Political Quarterly*. Vol. 9, septiembre.

SPORES, Ronald

- 1984 "Multi-level Government in Nineteenth-century Oaxaca", Ronald Spores and Ross Hassig (eds.), *Five Centuries of Laws and Politics in Central Mexico*. Nashville, Vanderbilt University, pp. 145-171.
- 1990 "Relaciones gubernamentales y judiciales entre los pueblos, los distritos y el estado de Oaxaca", María de los Ángeles Romero Frizzi (comp.), *Lecturas históricas del Estado de Oaxaca*. Vol. 3. México, INAH-Gobierno del Estado de Oaxaca, pp. 239-289.

STAVENHAGEN, Rodolfo

- 1969 *Las clases sociales en las sociedades agrarias*. México, Siglo XXI.
- 1972 *Sociología y subdesarrollo*. México, Nuestro Tiempo.

TAMAYO, Jorge L.

- 1950 *Geografía del estado de Oaxaca*. México, Ed. El Nacional.
- 1956 *Oaxaca en el siglo XX*. México, s/e.
- 1975 *Epistolario de Benito Juárez*. México, FCE.

TANNENBAUM, Frank

- 1951 *Mexico; the Struggle for Peace and Bread*. Nueva York, Alfred A. Knopf.

TAYLOR, William

- 1969 *Landlords and Peasants in Colonial Oaxaca*. Stanford, Stanford University Press.
- 1969 *The Valley of Oaxaca; a Study of Colonial Land Distribution*. Ann Arbor, Univesity Microfilms International-XEROX.
- 1970 "Cacicazgos coloniales en el Valle de Oaxaca", *Historia Mexicana*. Vol. XX, núm. 1. México, El Colegio de México, pp. 1-41.
- 1975 "Haciendas coloniales en el valle de Oaxaca", *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. México, Siglo XXI, pp. 71-104.
- 1979 *Drinking, Homicide and Rebellion in Colonial Mexican Villages*. Stanford, Stanford University Press.
- 1988 "Banditry and Insurrection: Rural Unrest in Cenrtal Jalisco: 1790-1816", Friedrich Katz (ed.), *Riot, Rebellion and Revolution*. Princenton, Princenton University Press, pp. 205-246.

TENA RAMÍREZ, Alfredo

- 1980 *Derecho constitucional mexicano*. México, Porrúa.

TORRES TRUEBA, Henry

- 1969 "Faccionalism in a Mexican Municipio", *Sociologus*. Vol. 19, núm. 2.
- 1970 *Religion and Economic Implications of Faccionalism in Xalacapan*. Pittsburg, University of Pittsburg.

TOURAINÉ, Alain

- 1973 *La imagen histórica de las sociedades de clases*. Buenos Aires, Nueva Visión.
- 1978 *Introducción a la sociología*. Barcelona, Ariel.
- 1979 *Las sociedades dependientes*. México, Siglo XXI.
- s/f *El país contra el Estado; las luchas occitanas*. Valencia, Diputación de Valencia.
- s/f "Introducción al Método de la intervención sociológica". París, mimeografiado.

TUCKER, William P.

- 1957 *The Mexican Government Today*. Minneapolis, University of Minneapolis Press.

TUOHY, William S.

- 1967 *Institutionalized Revolution in a Mexican City*. Stanford, Stanford University Press.

UGALDE, Antonio

- 1970 *Power and Conflict in a Mexican Community*. Albuquerque, University of New Mexico.

UNICEF-Gobierno del Estado de Oaxaca

- 1988 *Diagnóstico del estado de Oaxaca*. Oaxaca.

VAN YOUNG, Eric

- 1991 "Are Regions Good for Think?: Space, Clase and State in Mexican History", *Research Seminar on Mexico and U.S.-Mexican Relations*. La Jolla, Center for U.S.-Mexican Studies, octubre.  
(coord.) *Mexican Regions; Comparative History and Development*. En prensa.

VARELA, Roberto

- 1984 *Expansión de sistemas y relaciones de poder; antropología política del estado de Morelos*. México, UAM-Ixtapalapa.

VÁZQUEZ COLMENARES, Pedro

- 1983 *III informe de gobierno*. Oaxaca, noviembre, Gobierno del Estado de Oaxaca.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida

- 1976 "Los primeros tropiezos", *Historia general de México*. Vol. 3. México, El Colegio de México, pp. 1-84.

VELASCO PÉREZ, Carlos

- 1982 *La conquista armada y espiritual de la Nueva Antequera*. México, sin editorial.

VERNON, Raymond

- 1970 *El dilema del desarrollo económico de México*. Mexico, Diana.

VILLA AGUILERA, Manuel (ed.)

- 1986 *Poder y dominación; perspectivas antropológicas*. Caracas, URSHSLAC-El Colegio de México.

WILKIE, James W.

- 1978 *La Revolución mexicana: gastos sociales y cambio social desde 1910*. México, FCE.

WOLF, Eric

- 1972 *Las luchas campesinas en el siglo xx*. México, Siglo XXI.

YESCAS, Isidoro

- 1979 *El movimiento popular en Oaxaca: 1972-1974*. Oaxaca, tesis profesional/UABJO.
- 1988 *Grupos de poder y sucesión gubernamental en Oaxaca 1986*. Oaxaca, tesis de maestría/IISUABJO.

ZAPATA, Francisco

- 1978 "Accionalismo y sociología; el pensamiento de Alain Touraine". S/l, mimeografiado.

ZÁRATE AQUINO, Manuel

- 1957 *La anticonstitucionalidad de las juntas de administración municipal*. Oaxaca, tesis profesional/UABJO.

ZAVALETA, René

- 1977 *El poder dual; problemas de la teoría del Estado en América Latina*. México, Siglo XXI.

ZERMEÑO, Sergio

- 1983 "Juchitán; la cólera del régimen". México, ponencia.
- 1978 *México, una democracia utópica*. México, Siglo XXI.

## DOCUMENTOS

- 1959 *Acta constitutiva de la nación mexicana*. México, enero 31 de 1824. Reproducida en Gustavo Pérez Jiménez, *Las constituciones del estado de Oaxaca*. México, Ediciones Técnico Jurídicas del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- 1981 CDE del PRI, *Opinión sobre las bases y forma para la renovación de la autoridad comunal de Juchitán*. Oaxaca, 5 de agosto.
- 1902 *Colección de leyes y decretos del estado de Oaxaca*. 22 volúmenes. Oaxaca, Gobierno del Estado.

- 1981 Comité Municipal del PRI en Juchitán, *Carta de análisis al C. Gobernador del Estado por los resultados electorales de Juchitán*. Juchitán, abril.
- 1902 *Constitución Política del Estado Libre de Oaxaca, 1825, Colección de leyes y decretos del estado de Oaxaca*. Vol 1, Oaxaca, Gobierno del Estado.
- 1857 *Constitución Política del Estado de Oaxaca, 1857, Colección de leyes y decretos del estado de Oaxaca*. Vol. 2. Septiembre 15.
- 1902 *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*. Oaxaca, abril 15.
- 1982 H. Ayuntamiento Constitucional de Juchitán, *Respuesta al Diputado Arturo Molina Sosa por la requisición de auditoría por parte de la Legislatura Estatal y explicación de los motivos que hicieron ilegal el procedimiento de los auditores*. Juchitán, enero 7.
- 1983 H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Guerrero, *Respuesta al Gobernador del Estado de Oaxaca, por denunciar violación de la soberanía de su estado al establecer una Normal Superior en Juchitán auspiciada por la UAG*. Chilpancingo, 10 de julio.
- s/f *Ley orgánica de ayuntamientos del Estado de Oaxaca*. Oaxaca, Instituto para el Desarrollo Municipal del Estado de Oaxaca, A.C.
- 1979 *Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de Oaxaca*. Oaxaca, Periódico Oficial del Gobierno del Estado, 1 de diciembre.
- 1925 *Ley orgánica municipal*. Oaxaca, diciembre.
- 1982 Junta Provisional Gubernativa de la Provincia de Oaxaca, *Acta por medio de la cual se decreta la separación de Oaxaca del gobierno central por parte del Ayuntamiento, de la guarnición y la Junta Provisional Gubernativa*. Oaxaca, Imprenta de Lorenzo Aldeco, 1 de junio de 1823. Reproducida en Jorge Fernando Iturrubarría, *Historia de Oaxaca, 1821-1854*. Oaxaca, Gobierno del Estado de Oaxaca-H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.
- 1982 Pineda, Jesús (ex presidente del Comité Municipal del PRI en Juchitán), *Telegrama al CEN del PRI denunciando la actuación de José Murat como delegado especial del CEN en las elecciones de San Luis Potosí*. Juchitán, diciembre 15.

- 1964 SRH, *Memoria de la presa "Benito Juárez"*. Tehuantepec.
- 1980 *Títulos primordiales de Juchitán*. México, Patronato de la Casa de la Cultura de Juchitán.

## HEMEROGRAFÍA

*Periódicos*

- Antequera*. Años 1943, 1944.
- Cambio*. Años 1988-1992.
- Carteles del Sur*. Años 1975-1983.
- El Imparcial*. Años 1952-1964; 1980-1982 y 1986-1991.
- El Informador*. Año 1934.
- El Mercurio*. Años 1921-1931.
- El Oaxaqueño*. Años 1932, 1936 y 1937.
- Extra de Oaxaca*. Años 1980-1983.
- Hora Cero*. Años 1981-1991.
- La Voz de Oaxaca*. Años 1946-1948.
- Noticias*. Años 1974-1983 y 1986-1991.
- Oaxaca Nuevo*. Años 1940-1943.
- Pueblo Libre (Órgano del CCDDP)*. Años 1982-1983.
- Provincia*. Año 1951.

*Revistas*

- Guchachi Reza*. Editorial del Ayuntamiento Popular de Juchitán, varios números.
- Proceso*. México, años 1979-1983.
- Punto Crítico*. México, varios números.
- Revista Tesis*. Ciudad Ixtepec, Juchitán, 1979-1982.



*Pueblos indios, élites y territorio*

se terminó de imprimir en enero del 2000

Impresión: Encuadernación Técnica Editorial, S.A.

Calz. San Lorenzo 279, Locales 45 a 48,

Col. Granjas Estrella 09880 México, D.F.

Se imprimieron 1000 ejemplares más sobrantes para reposición.

La edición estuvo al cuidado del Departamento

de Publicaciones de El Colegio de México

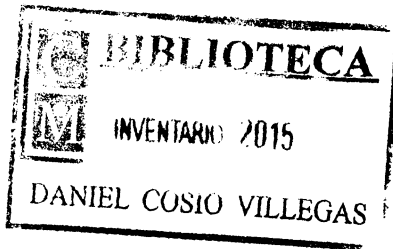




EL COLEGIO DE MEXICO



\*3 905 0690002 v\*





## CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS

*Pueblos indios, élites y territorio* es un tejido de las redes económicas, políticas y sociales que hicieron posible al estado de Oaxaca. Jaime Bailón Corres nos hace un recorrido histórico ameno, iniciado en la época colonial, caracterizado por una relación conflictiva y fundamental que explicará el devenir de esa región sureña: la de las élites que la encabezarán, la de los pueblos indios que sobrevivirán y se reproducirán a pesar de las hambrunas, las enfermedades y las políticas y leyes desamortizadoras y la de un territorio agreste, pero rico en varias de sus zonas, que será el punto de equilibrio para la relación de los dos actores anteriores. Con la independencia de México, en las regiones se gestaron sentimientos de autonomía y se fueron constituyendo sistemas de dominio que se encargarían de la reproducción de la dominación estatal en las entidades federativas. Esa situación continuaría en las etapas históricas posteriores, hasta llegar a nuestros días. Sin embargo, aunque supeditados a los sistemas regionales de dominio y al estado emergido en el siglo pasado, los pueblos indios de Oaxaca seguirán controlando la mayor parte del territorio. Esto permitirá una configuración de clases sociales en las que los grupos dominantes, ante la incapacidad de apropiarse de la mayor parte de la tierra, se perfilarán en otras actividades como las del comercio y la intermediación. Esta estructura será determinante para entender las redes del poder político, ya que los dirigentes del estado regional no estarán ligados directamente a los propietarios agrarios y necesitarán del respaldo de los pueblos indios para mantenerse en el poder. Así, mediante el respeto a los procedimientos internos para elegir a sus autoridades, los pueblos indios de Oaxaca lograrán también autonomía política, se reproducirán como tales y disputarán el control territorial, con la ley y con movimientos sociales, contra los particulares y contra otros pueblos indios. Por eso, aunque sin dejar de ser explotados en los últimos siglos, su fortaleza política contrasta con lo ocurrido en el vecino estado de Chiapas.



EL COLEGIO DE MÉXICO

ISBN : 968-12-0835-4



9 789681 209253